



TRATACION  
DE  
MAXIMILIANO



E1233  
.M395  
I441

104607



86-



Lic. Leonora Díaz Ramírez  
Catedrática de Hist de  
México en el  
"Colegio Civil de D. D."

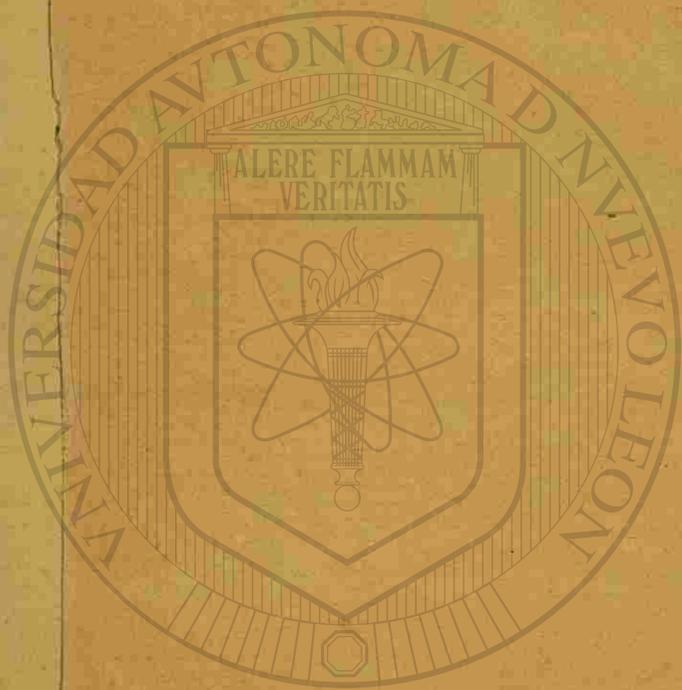
I trust my God that you  
will move my fathers part.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



104607



LA TRAICION DE MAXIMILIANO

LA CAPILLA PROPICIATORIA.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

RECTIFICACIONES HISTORICAS

LA TRAICION

DE

MAXIMILIANO

Y LA CAPILLA PROPICIATORIA

—POR—

FERNANDO IGLESIAS CALDERON

"Lego al Museo de Artillería mis armas y  
condecoraciones, y mis papeles relativos á mis  
campañas al Sr. D. Fernando Iglesias Calderón."  
*"Testamento del General Escobedo."*

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

MEXICO.

TIP. LITERARIA DE FILOMENO MATA, BETLEMITAS 8.

1902.



FONDO  
FERNANDO DIAZ RAMIREZ

F 1233  
M 395  
I 441



*De esta obra se imprimieron  
doscientos ejemplares numerados  
en papel fino.  
Queda registrada la propiedad.*

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DIRECCIÓN GENERAL DE



FONDO  
FERNANDO DIAZ RAMIREZ

V

*de hoy en Octubre de 1965*

### PRÓLOGO.

No soy periodista. Si, á falta de una Revista Histórica—dije ya en otra ocasión—y á reserva de formar un libro más tarde con ellas, llevo á la prensa militante mis «Rectificaciones,» lo hago con un doble objeto: el de suscitar una discusión cuyo resultado, ya me sea favorable ó adverso, redundará siempre en beneficio de la Verdad, y el de provocar en mis compatriotas el amor á la Historia.

Consecuente con este propósito y aprovechando la bondadosa hospitalidad, dada siempre por el «Diario del Hogar» á mis «Rectificaciones Históricas,» publiqué en dicho periódico las que hoy informan este libro.

Contra lo que era de esperarse, dados lo interesante del asunto y la reñida polémica sostenida en 1887 y en 1889 entre los diarios liberales é imperialistas, en la cual los primeros probaron que Maximiliano era muy capaz de haber traicionado á sus Generales en Querétaro y los segundos presentaron ciertos argumentos aparatosos, merced á los cuales no se declararon vencidos; contra lo que era de esperarse, repito, mis «Rectificaciones» han pasado sin levantar discusión de ninguna clase. Si yo me hubiera limitado á recopilar y ordenar los argumentos dados ya anteriormente por la prensa liberal, comprendo que la imperialista no creyese necesario re-

producir también sus pasadas argumentaciones; pero como yo he considerado la cuestión bajo una nueva faz, yendo á buscar en la conducta misma de Maximiliano, referida por sus amigos, por sus compañeros y por sus secuaces, los elementos de convicción de la culpabilidad del Archiduque, el profundo silencio de la prensa maximilianista denota lo irrefutable de mi argumentación.

Mis «Rectificaciones» sobre la traición de Maximiliano publicadas, como ya dije, en el «Diario del Hogar» han sido reproducidas en Guadalajara, por el «Diario de Jalisco»; en Querétaro, por «El Figaro,» en Pachuca por «El Obrero» y en esta capital por «La Voz de Juárez» y por el semanario «La República.» Los diarios conservadores han guardado un decoroso silencio sin descender, á falta de razones, al insulto y á la diatriba.

Han tenido la bondad de alabar mis escritos, personas de alto valer en asuntos históricos, cuya opinión no puede atribuirse á complaciente afecto personal y entre las cuales mencionaré tan sólo á Don Nicanor Bolet Peraza, á Don Agustín Rivera, á Don José M. Vigil y á Don Luis Pérez Verdía. También debo mencionar á Don Joaquín Baranda y á Don Victoriano Agüeros, quienes, no dirigiéndose á mí, sino á personas amigas mías, han tenido igualmente la bondad de elogiar mis estudios históricos. (1) Reciban dichos señores mi sincera expresión de agradecimiento.

Otra distinción, más grande aún que los elogios de las personas ya mencionadas, hanme proporcionado mi amor á la Verdad y mi decisión para decirlo: me refiero al legado instituido á mi favor por el glorioso vencedor

(1) Naturalmente, el Sr. Agüeros no está de acuerdo con muchas de mis apreciaciones por juzgarlas con distinto criterio filosófico. Sus elogios se refieren al procedimiento científico usado en mis «Rectificaciones Históricas» y á la lealtad que en ellas campea.

del Imperio. Algún diario de información al dar cuenta de las disposiciones testamentarias del General Escobedo, dijo que legaba su archivo militar á *su amigo íntimo* Don Fernando Iglesias Calderón. Como este calificativo podría inducir á un error, debo dar á conocer el verdadero significado de tan alta distinción. Bastía fijarse en la enorme diferencia de edades habida entre los dos para comprender que no podía yo ser el primer amigo en el afecto del General Escobedo, aunque sí creo haber sido de los primeros en su estima. A simple título de amistad se instituye un legado *pecuniario*. Un *legado de honor* obedece á causas más altas.

En general, todas las distinciones que frecuentemente me otorgaba el pundonoroso ex-Ministro del Presidente Lerdo de Tejada eran debidas á su empeño de honrar en mí la memoria de mi Padre. Así lo manifesté en alta voz, en presencia de mis buenos y estimados amigos el Encargado de Negocios de la República Chilena, el Gobernador del Distrito, y los Generales Treviño, Naranjo, Cervantes y Charles, un día que partíamos juntos el pan y la sal con Don Mariano Escobedo. Así, públicamente, dije en mis «Rectificaciones» al Sr. Hans. «Debo la relación de este episodio á *la franca amistad que, más que á mí mismo, á LA REPRESENTACIÓN DE MI NOMBRE, concede el vencedor de Sta. Gertrudis, de San Jacinto y del Cimarrero.*» Puedo, por tanto, asegurar que la honrosa distinción testamentaria del Gral. Escobedo es, ante todo, un homenaje á la integridad, á la rectitud, al patriotismo de mi Padre.

El General Escobedo por un error de buena fe, apoyó el golpe de Estado del Presidente Lerdo en 1876. Nada tiene de extraño que, soldado, no atinara á resolver una árdua, altísima cuestión de Derecho Constitucional. En tal virtud, cuando, después de la batalla de Tecuac, Don Manuel Romero Rubio propuso en junta de Ministros que Don Sebastián presentara su renuncia al Congreso y que

éste llamara á mi Padre—Vice-Presidente de la República—para que se hiciera cargo de la situación, fué el General Escobedo quien á ello se opuso diciendo, que eso equivaldría á reconocer como cierto el golpe de Estado, por mi Padre denunciado ante la Nación; y más tarde consintió en ordenar, conforme á las instrucciones del Sr. Lerdo, que los elementos militares de la capital fuesen puestos á disposición del Caudillo revolucionario. Aunque esas disposiciones imposibilitaron el triunfo de la Legalidad, yo creo que el General Escobedo hizo bien, se entiende que bajo su erróneo punto de vista. Yo pude tenderle la mano más tarde y aceptar la valiosa amistad que me ofreciera, cuando personalmente dió á mi Sra. Madre, á mis hermanos y á mí un pésame sinceramente sentido y noblemente manifestado por el fallecimiento de mi Padre; porque á amigos y adversarios no les exijo sino lealtad. A su vez el General Escobedo, á pesar de que mis ideas sobre aquellos sucesos eran y son públicas y notorias, no fió á alguno de sus correligionarios lerdistas, sino á mí y únicamente á mí, es decir, al hijo de su adversario político en 1876, el secreto de su correspondencia y la guarda de su reputación, con lo cual hizo plena justicia á mi hidalguía de caballero y á mi lealtad de historiador.

No habría bastado, ciertamente, mi condición de hijo de Don José María Iglesias, para que el General Escobedo me nombrara su fidei-comisario político. Tan honrosa distinción testamentaria es la solemne aprobación de mis anteriores trabajos históricos, y el reconocimiento de que en ellos me guía el amor á la Verdad, á la Justicia y á la Patria.

La famosa carta de Maximiliano á López, presentada por éste como autógrafo del Archiduque y cedida al General Escobedo cuando la publicación de su Informe, no

formó parte del legado instituido á mi favor por haber sido donada al Museo Nacional de Artillería, DESDE EL AÑO DE 1900. Es por tanto inexacto como aseguran «El Imparcial y «El Popular» que dicha carta haya sido donada al Museo con motivo del fallecimiento del glorioso vencedor del Imperio. El Sr. General Lalanne, Vice-Presidente de la Comisión de Auténticas, puede atestiguar que el autógrafo mencionado fué admitido agradecidamente por el Museo Nacional de Artillería desde la fecha que acabo de indicar, y mostrado en los anaqueles del establecimiento, como auténtica reliquia histórica, durante dos años—día más, día menos—sin que ninguno osara dudar de su autenticidad mientras vivió el glorioso vencedor del Imperio.

Ultimamente, después de impreso este libro, la Comisión de Auténticas del Museo de Artillería, en junta celebrada, no en su salón de conferencias, sino en el Ministerio de la Guerra y *presidida por el Secretario del ramo*, declaró dogmáticamente por ocho votos contra uno que la carta de Maximiliano á López, donada por el General Escobedo, había sido falsificada.

La prensa imperialista ha reproducido jubilosamente el dictamen de la Comisión de Auténticas, y con la mala fe que la caracteriza, ha fingido creer que dicho dictamen era una sentencia absolutoria del cargo de traición á sus Generales, de que ha sido acusado Maximiliano de Hapsburgo; y alabado á porfía el amor á la verdad histórica del actual Secretario de Guerra y Marina, promovedor de la resolución de la Junta, sin pensar que resulta bien extraño un amor refrenado cuidadosamente mientras vivió el General Escobedo y excitado por «*el carácter internacional*» —palabras del oficio de la Secretaría de Guerra á la de Relaciones—de la carta en cuestión. Amor á la verdad que se complace en decir que la decisión de la Junta de Auténticas fué el resultado de ocho votos—dados lisa y llanamente—contra uno, y que no da á conocer, ni ofrece ha-

cerlo, ese voto particular razonado del Sr. Vice-presidente de la Comisión de Auténticas.

«El Imparcial,» á quien ya reproché, con motivo de la publicación de la carta del Dr. Kaska que, blasonando de ser el instructor de las masas populares, dejara á la inmensa mayoría de sus lectores en la errónea creencia de que la traición de Maximiliano se fundaba, no en la confesión misma del intruso usurpador, revelada por el General Escobedo y comprobada por los hechos del mismo Maximiliano, sino en un documento tachado de falso; «El Imparcial,» repito, al publicar el dictamen de la Comisión de Auténticas, reincide, probablemente por imposición superior, en dejar á la mayoría de sus lectores en la errónea creencia indicada.

Para el vulgo, para la gente ignorante, por desgracia tan numerosa en nuestro país, cuya ignorancia, explotada por la mala fe de la prensa maximilianista, hace consistir en la autenticidad de la carta presentada por López, la traición de Maximiliano; para el vulgo, repito, para la gente ignorante, tendrá gran importancia la declaración dogmática de la Comisión de Auténticas, á la que darán el doble erróneo carácter de un mentís al General Escobedo y de una absolución á Maximiliano.

Para la gente sensata, que estudia, piensa y medita; para quienes lean con detención este libro; para todos los que saben que la traición de Maximiliano á sus Generales, no se funda en la carta presentada por López, sino en la *confesión* del Archiduque, *revelada* por el General Escobedo y *comprobada* por la conducta misma del titulado Emperador de Méjico; para la gente sensata, repito, que estudia, piensa y medita, la declaración dogmática de la Comisión de Auténticas carece de toda importancia, y tiene por única significación el hacer público el parecer de ocho de los miembros que la componen.

Para mí, es decir, para la tesis sostenida y comprobada en este libro, la declaración dogmática de la Comi-

sión de Auténticas es del todo inofensiva, dado que, desde un principio, he desligado de mi argumentación la carta presentada por López, suponiendo sin conceder, que ella fuese falsificada, y falsificada por el antiguo Coronel del Regimiento de la Emperatriz. Para combatir victoriosamente la tesis sostenida y comprobada en este libro, sería necesario destruir los hechos de Maximiliano, pues en ellos se basa toda mi argumentación. Y como esto es sencillamente imposible, mi tesis quedará en pié, aun cuando traten de socavarla todas las declaraciones dogmáticas habidas ó por haber.

Probado que la decisión de la Junta de Auténticas no daña, en lo más mínimo, la también probada traición de Maximiliano, veamos lo que ella significa en la cuestión, completamente secundaria, de averiguar si es ó no falsificada la carta á que nos venimos refiriendo.

Ufanamente dice la Secretaría de Guerra, en su oficio á la de Relaciones, que la decisión de la Junta de Auténticas es el resultado de *ocho votos contra uno*. Es cierto. Probablemente así lo habrá transcrito el Secretario de Relaciones al Exmo. Sr. Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Su Magestad el Emperador Francisco José. Y, sin embargo, la gente sensata reflexionará que, en cuestiones históricas no es el número, sino la calidad, lo que debe considerarse; apreciará la enorme diferencia existente entre ocho votos dados *sic volo* y uno *fundado razonadamente*; y sabrá que ese voto aislado y solitario fué dado por el Sr. General Lalanne, es decir, por el más ilustrado, por el más enérgico de los miembros de la Comisión de Auténticas, cuyo pundonor podrá ser igualado, pero jamás superado por nadie.

Voy á referir un hecho pasado en el seno de la Comisión de Auténticas para que se aquilate el respectivo valer del voto *de los ocho* y del voto *del uno*.

Siendo el General Berriozábal Ministro de la Guerra, donó al Museo Nacional de Artillería una bandera que decía había sido tomada por los franceses en la fortaleza de Ulúa y por él recuperada el 5 de Mayo de 1862, en el equipaje de un Coronel francés encargado de presentarla á Napoleón III. La Comisión de Auténticas, también por *ocho votos contra uno* decidió admitir aquel falso trofeo, dando crédito á la absurda relación del entonces Ministro de la Guerra.

Cuando esa relación llegó á mi noticia, escribí una de mis «Rectificaciones:» la titulada «Un pseudo trofeo histórico en el Museo de Artillería,» en la cual demostré con unos cuantos datos históricos y con unas cuantas consideraciones de simple sentido común, que la mencionada bandera, ni pudo ser tomada por los franceses en Ulúa, ni pudo ser recuperada el 5 de Mayo *en el equipaje* de un Coronel francés.

Recuerdo que entre las consideraciones de simple sentido común, había las siguientes: que los objetos enviados de Veracruz á París no se mandan *por la vía de Puebla*; y que los oficiales no montan al asalto *con sus equipajes á la espalda*: cosa—agregaba yo entonces—que los Sres. de la Comisión de Auténticas deben saber, puesto que lo sé yo que soy un paisano.

Recuerdo también que terminé mi «Rectificación» diciendo que los Sres. de la Junta de Auténticas, en el desempeño de su comisión, no debían someterse á la disciplina, sino á la Razón y á la Verdad.

Más tarde la Comisión, volviendo sobre sus pasos con una votación que la honra, declaró que el *uno* había tenido razón contra los *ocho*, y mandó incinerar la bandera donada por el anterior Ministro de la Guerra.

Como pudiera objetarse que, en el caso actual, los ocho votantes *sic volo*, si bien no fundaron su voto, lo dieron apoyándose en el dictamen de tres peritos calígrafos, nombrados expreso por la Secretaría de Guerra, bueno

será recordar que ese voto fué dado en la Junta celebrada el 29 de Julio último, también en el Ministerio de la Guerra y bajo la presidencia del Ministro del ramo, y que el nombramiento de los calígrafos y la presentación de su dictamen fueron hechos *á posteriori*; y que la Junta del 24 de Octubre sólo tuvo por objeto ratificar ó rectificar el mencionado voto anterior.

No habiendo sido publicado el dictámen de los calígrafos nombrados por la Secretaría de Guerra, no es posible someterlo al examen de una sana crítica, pero sí se pueden emitir ciertas consideraciones generales.

En primer lugar, no existe, en rigor, la llamada prueba caligráfica, como lo han demostrado hasta la evidencia el famoso *bordereau* del asunto Dreyfus y los célebres manuscritos del reciente *proceso Molineaux*.

En segundo lugar, lo único que pueden asegurar los calígrafos, es que hay diferencias entre los caracteres manuscritos de dos ó más documentos calzados con la misma firma; pero nunca afirmar quién es el falsificador. Este es descubierto por inferencias lógicas basadas en el interés servido por la falsificación.

En el caso actual, todo lo que los calígrafos pueden haber asegurado con acierto y verdad, es que hay diferencias notables entre la escritura de la carta presentada por López y la escritura de otros documentos calzados con la firma de Maximiliano. Diferencias que nadie ha negado y que yo he reconocido de la manera más explícita y llamando la atención sobre su extraordinaria perceptibilidad que, en caso de falsificación, obliga á calificarla de pésima. Esas notabilísimas diferencias las atribuí *caritativamente* al excepcional estado de ánimo del Archiduque al escribir la citada carta, el cual estado de ánimo tenía que manifestarse en su propia escritura. No tengo empeño alguno en

sostener esta hipótesis caritativa—en la cual, sin embargo, sigo creyendo—y admitiré, sin conceder, que las diferencias tantas veces mencionadas obedecen á una causa intencional. ¡Tanto peor para el Archiduque!

Examinemos, para señalar al presunto falsificador, cuál es el interés servido por la *pésima* falsificación de que se trata.

El interés de López exigía una falsificación perfecta ó muy aproximada á la perfección, puesto que tenía por objeto engañar á toda una sociedad, en la cual habría un gran número de personas interesadas en descubrir la falsificación. En consecuencia, ante una falsificación *pésima* y atendiendo—como ya lo hice notar en el capítulo correspondiente de este libro—á que es absurdo que disponiendo de veinte años, no se logre hacer una falsificación pasadera al menos, habrá que descartar á López del número de los presuntos falsificadores.

Por el contrario, una falsificación *pésima* servía admirablemente el interés de Maximiliano consistente en dar á su cómplice, en lugar de un verdadero resguardo, un documento irrisorio, que fuese tachado de falso á su simple presentación, para lo cual le bastaba con engañar á López: cosa muy fácil, pues éste, recibiendo dicho documento de las manos mismas de Maximiliano, ni por mal pensamiento sospecharía que la letra había sido intencionalmente desfigurada. En consecuencia, si la *pésima* falsificación sirve admirablemente el interés de Maximiliano, la Lógica manda que se le tenga por el presunto falsificador.

Por tanto, la declaración de la Junta de Auténticas, apoyada en el parecer de los calígrafos, no tendrá en último análisis otro efecto, que el de agregar, á la no interrumpida serie de deslealtades del Archiduque, una deslealtad más: la cometida con su cómplice Miguel López!

En el afán de exculpar á Maximiliano, se ha hecho constar en el Acta de la Junta de la Comisión de Auténticas, que López visitó á Maximiliano en su prisión, creyendo que esto era un argumento en contra de la necesidad tenida por el Archiduque de escribir la carta en cuestión. Los lectores encontrarán en el lugar adecuado las razones que hay para admitir esa necesidad. Aquí sólo quiero hacer constar el hecho, reconocido y relatado en la declaración dogmática de la Comisión de Auténticas, de que López visitó á Maximiliano en la prisión. De esta manera *los ocho* corroboran inconscientemente uno de mis argumentos probatorios de la traición del Archiduque: el expuesto á propósito de las palabras cambiadas entre Maximiliano y López, en la calle del Biombo, cuando el primero se dirigía al Cerro de las Campanas y ya había mandado decir al Coronel Gayón, que *López había entregado al enemigo el punto de la Cruz*. En efecto, si Maximiliano desde la madrugada del 15 de Mayo sabía que López había entregado la Cruz, es claro que, al permitir que lo visitara en la prisión, obedecía á una de estas dos causas: á una generosidad maravillosa que le llevaba no sólo á perdonar al traidor sino hasta admitirle en su presencia, ó á la seguridad de que López no lo había traicionado, sino ejecutado fielmente sus órdenes. Y como hay que descartar el primer término del dilema, puesto que, los admiradores y panegiristas de Maximiliano—Basch, Salm-Salm, Ramírez de Arellano, etc.—habrían ensalzado en todos los tonos, desde el elogio sencillo hasta el más alto ditirambo, la generosidad del titulado Emperador de Méjico, resulta, que hay que admitir el segundo término del dilema y reconocer que López no fué sino el cómplice de la traición de Maximiliano.

Tiene todavía otra significación, bien triste por cier-

to, la declaratoria de la Comisión de Auténticas. Ella implica el injusto cargo de ligereza hecho al General Escobedo, ya muerto, por haber aceptado como auténtico y donado como tal, un documento que la Comisión juzga, *ahora*, falsificado. Nó, no partió de ligero el General Escobedo, al aceptar, como autógrafo de Maximiliano, la carta presentada por López. En el capítulo denominado: «El Informe del General Escobedo,» verán los lectores con cuanta cautela procedió el glorioso vencedor del Imperio, y cómo los hechos mismos de Maximiliano le dieron la convicción profunda de la autenticidad de la carta. Pero es seguro que *los ocho* no pensaron que al hacer implícitamente el cargo de ligereza al General Escobedo, le hicieron igual cargo, por analogía, al General en Jefe del Cuerpo de Ejército de Oriente.

Corren paralelas en nuestra historia dos acusaciones idénticas hechas á Maximiliano de Hapsburgo. La acusación de haber traicionado á sus Generales entregando el punto de la Cruz, hecha por el General Escobedo en su Informe; y la acusación de haber traicionado á sus Ministros y á Márquez ofreciendo entregarlos al Jefe del Ejército de Oriente—ofrecimiento que no se llevó á cabo por haberlo rechazado el mencionado Jefe y no por debido arrepentimiento del Archiduque—acusación, repito, hecha por el General Díaz en su conocidísima carta al General Francisco Leyva.

Acaso la Secretaría de Relaciones, en virtud del «*carácter internacional que pudiera tener*» la afirmación contenida en la carta al General Leyva, habrá asegurado á S. E. el Plenipotenciario de Austria, que el General Díaz se equivocó al considerar como auténtica la misión de Burnouf—por Gaulot tratada de simple impostura—y al creer que las proposiciones presentadas por éste eran originarias de Maximiliano; y que partió de ligero al afirmarlo así en la ya dos veces mencionada carta. Yo—que como ya dije en otra ocasión, aunque desafecto al General Díaz, jamás le

haré un cargo injusto—yo creo que no hubo tal ligereza de su parte, y que para hacer tal afirmación el General Díaz estaba plenamente autorizado por la característica deslealtad de Maximiliano de Hapsburgo.

\*  
\*  
\*

Ya que he hecho constar que la carta de Maximiliano á López no formó parte del legado instituido á mi favor por el Sr. General Escobedo, no estará de más agregar que aún no entro en posesión de los documentos que lo forman—y cuya propiedad adquirí legítimamente desde el momento de la muerte del testador—por haber pedido la Secretaría de Guerra que se le entreguen; y por la irregular conducta del representante jurídico del Sr. Albacea, quien debió limitarse á cumplir las disposiciones testamentarias; y por el también irregular proceder del Juez 4º de lo Civil, que debió prevenir al Albacea que cumpliera sencillamente con su deber, dejando á la Secretaría de Guerra que ocurriese, por el conducto debido, á los tribunales federales, únicos que pueden resolver las cuestiones entre los particulares y el Gobierno.

La pretensión, indicada ya por la Secretaría de Guerra, de que los papeles legados á mi favor por el General Escobedo pertenecen á la Nación, por tener un origen oficial, es del todo improcedente: que también tienen los pesos origen oficial—puesto que sólo el Estado puede acuñar moneda—y á nadie se le ha ocurrido nunca, que los pesos adquiridos legítimamente por particulares, pertenezcan á la Nación.

Hace unos cuantos días ha publicado «El Tiempo» un párrafo, tomado de un periódico inglés, en el cual, refiriéndose al reciente testamento de Lord Kimberley, se da la noticia de que el noble inglés dejó expresamente á su hijo mayor «*sus papeles oficiales*» adquiridos durante cincuenta años en el desempeño de los diversos é importan-

tes puestos públicos ocupados por él. Y ningún Ministro de la Corona Inglesa ha pretendido despojar al hijo de Lord Kimberley de los papeles que le fueron legados por su padre.

Ni siquiera Don Felipe el Segundo, ese prototipo del principio autoritario—no del fanatismo religioso como se cree vulgarmente—ni siquiera Don Felipe el Segundo se atrevió á reclamar, como pertenecientes al Estado, los papeles, para él tan comprometedores, adquiridos por el Primer Secretario del Despacho en el desempeño de su cargo oficial.

Primero con mentidas promesas hechas á Antonio Pérez por medio del Confesor de Felipe Segundo; después con amenazas vertidas ante la esposa del perseguido ex-Ministro, por ese mismo Confesor y por el Presidente del Consejo de Castilla; y al fin con crueles castigos ejecutados en la inocente esposa y en los inocentes hijos—había uno de pecho—logró el absolutista monarca español, que su propio cómplice en el asesinato de Don Juan de Escobedo, ordenara á su esposa la entrega de dos arcas selladas que contenían los anhelados papeles. Pero más astuto, que su hipócrita Rey, Antonio Pérez había separado de aquellos legajos los manuscritos de Felipe Segundo, que ordenaban el asesinato de Escobedo; y que más tarde sirvieron de excusa ante la admirable Justicia de Aragón. ¡Será de ver que, á principios del siglo XX, un Ministro de la República Mejicana alcance lo que no se atrevió siquiera á pretender, en pleno siglo XVI, el más autoritario de los monarcas: Don Felipe el Segundo!

\* \* \*

Prohijado por labios amigos ha llegado hasta mí el cargo de apasionamiento hecho á mis escritos históricos. Desde el momento en que dicho cargo es presentado con sinceridad, y no como simple ardid de polemista, estoy obligado á tomarlo en consideración.

Desde luego daré á conocer una observación mía á este respecto pertinente. El cargo de apasionamiento no ha brotado con simultaneidad en los mencionados labios amigos, sino á medida que mis conceptos lastimaban sus ideales ó sus preocupaciones. Así, por ejemplo, cuando digo que la conquista española fué debida á la innegable superioridad de la civilización europea, son los sectarios de un fanatismo azteca—incomprensible en gentes que hablan lengua castellana y que llevan nombres españoles—quienes juzgan apasionados mis conceptos. Cuando, reconociendo el altísimo valer de Cuauhtemoc, declaro que no puede ser considerado como General de la Nación Mejicana, son los que piensan erróneamente que nuestra Independencia fué una *reconquista*, quienes creen apasionadas mis palabras. Cuando, deplorando que para alcanzar nuestra Independencia se haya recurrido á medios que no estaban á la altura de causa tan grande y reprochando el proceder engañoso de Hidalgo y el desleal proceder de Iturbide, proclamo que esos dos hombres—más grande el uno por sus ideas, más grande el otro por sus hechos—merecen un eterno homenaje de gratitud, son los que reniegan, no sólo del Libertador que les diera una Patria, sino hasta de la fecha gloriosa de la consumación de nuestra Independencia, quienes creen apasionadas mis frases. (1) Cuando afirmo que las Leyes de Reforma son protectoras de todos los cultos y de todas las creencias, son los católicos fanáticos, no los verdaderos creyentes, quienes consideran apasionados mis conceptos. Cuando escribí mis primeras «Rectificaciones,» las relativas á Don Vicente Riva-Pala-

(1) El injusto odio mostrado por los liberales á Iturbide tuvo por origen una indebida represalia del odio mostrado á Hidalgo por los conservadores. Estos fueron quienes empezaron á querer manchar el nombre del heroico proclamador de la Independencia Nacional y quienes, en odio á Hidalgo, tomaron por bandera el nombre de Iturbide. De aquí que—como ya dije—por una indebida represalia, los liberales tomaron por bandera el nombre de Hidalgo y quisieron manchar el nombre del Libertador. Sobre las pasiones de partido, los historiadores señalarán los méritos y faltas de esos dos hombres; y, como mejicanos, rendirán á los dos el homenaje de su gratitud, pues es innegable que á los dos se debe que Méjico figure en el número de las Naciones.

cio, el Sr. Don Ignacio Mariscal tuvo la bondad de encar-  
gar á su hijo político Don Julio Limantour, no sólo que  
por ellas me felicitase, sino que me ofreciera, á su nombre,  
proporcionarme datos sobre la tarea obstruccionista de  
Riva-Palacio, durante su corta suplencia en la Cámara  
Constituyente; y ese mismo Señor Mariscal no leyó siquie-  
ra—según se me ha referido—mis «Rectificaciones» á su  
brindis del Auditorium, por suponerlas apasionadas. Un  
amigo mío muy querido, literato de renombre, decidido  
partidario del General Reyes y poco afecto al Sr. Mariscal,  
no encontró apasionados mis escritos hasta que leyó mis  
«Rectificaciones» al libro del actual Ministro de la Guerra;  
*et sic de cæteris*. Y es que los lectores propenden incons-  
cientemente á considerar como parcialidad de un autor—  
parcialidad que, cuando existe, es muy fácil de probar—  
lo que no es sino su propia parcialidad, que no se toman  
el trabajo de combatir ó siquiera de reconocer.

Veamos ahora si realmente hay apasionamiento en  
mis escritos. Si se trata de apasionamiento de juicio, lo  
niego redondamente. Si se trata de apasionamiento de len-  
guaje, tomando por pasión la energía de la frase, lo reconoz-  
co; pero no creo que amerite un reproche. En buena dialéc-  
tica, el cargo debe ser formulado con mucha vehemencia,  
la prueba debe ser rendida con mucha templanza. Yo  
ajusto mis escritos á ese precepto. Y sólo cuando he de-  
mostrado la verdad de la acusación, es cuando anatematizo  
al culpable.

Anteriormente, allá cuando los historiadores escri-  
bían simplemente *ad narrandum*, el cargo de apasiona-  
miento tenía gran importancia; porque el apasionamiento  
de lenguaje era indicio de ofuscación de criterio. Ni aún  
entonces bastaba ese cargo para destruir las afirmaciones  
de un historiador. Su efecto se reducía á hacerlas sospe-  
chosas, á ponerlas en cuarentena, á tratar de verificarlas  
ó desmentirlas. Pero, en nuestros días, cuando todo se  
comprueba, cuando el historiador escribe *ad narrandum*

*et ad probandum*, el cargo de apasionamiento de lenguaje  
no pasa de ser una trivialidad con la que, á falta de argu-  
mentos, se pretende refutar aseveraciones, fundadas en la  
verdad y en el raciocinio. ¡Nó! Pueden creerlo mis futuros  
contradictores, si desean realmente vencerme, prueben  
que mi relación es inexacta ó que mis deducciones son  
ilógicas; pero será inútil que recurran á una generalidad  
vulgar é inofensiva, tildando de apasionado mi lenguaje.  
Yo recojo, como un elogio, ese epíteto de apasionamien-  
to lanzado á son de reproche: que muy sereno tendrá que  
ser mi criterio, puesto que, escribiendo á impulsos de la  
pasión, *del odio*—como ha llegado á decir falsamente el Sr.  
Peza—ni altero la verdad de los hechos, ni recurro á so-  
físticas argumentaciones, ni tergiverso el significado de  
las palabras. Y mientras llame á las cosas por sus nom-  
bres, mientras me encierre en los límites de lo lógico y de  
lo cierto, por mucha que sea la vehemencia de mis pala-  
bras, la verdad será en mis labios la verdad, la razón será  
en mis labios la razón!

La prueba concluyente de que no han transpasado mis  
escritos históricos los límites indicados más arriba, ha  
sido dada por mis propios contradictores. Si con apasio-  
namiento de criterio me hubiese dejado llevar por simpa-  
tías ó antipatías personales ó de partido, nada más fácil  
para mis contradictores que demostrar la inexactitud de  
mis conceptos ó la injusticia de mis conclusiones. Lejos  
de eso, todos, desde el Sr. Peza hasta el Sr. de Zayas En-  
ríquez, todos han recurrido á tergiversar mis palabras, á  
mutilar ó á suprimir mis argumentos y, algunos de ellos,  
á inventar calumniosamente que he afirmado y dicho, lo  
que no he dicho ni afirmado.

Nó, no se mueve mi pluma de historiador á impulsos  
de afectos ó de rencores. El Gral. Alatorre negó hechos  
á él referentes, que mi padre dió á conocer en «La Cues-  
tión Presidencial,» marcando que le habían sido comuni-  
cados por D. José de Jesús López. Este caballero, al co-

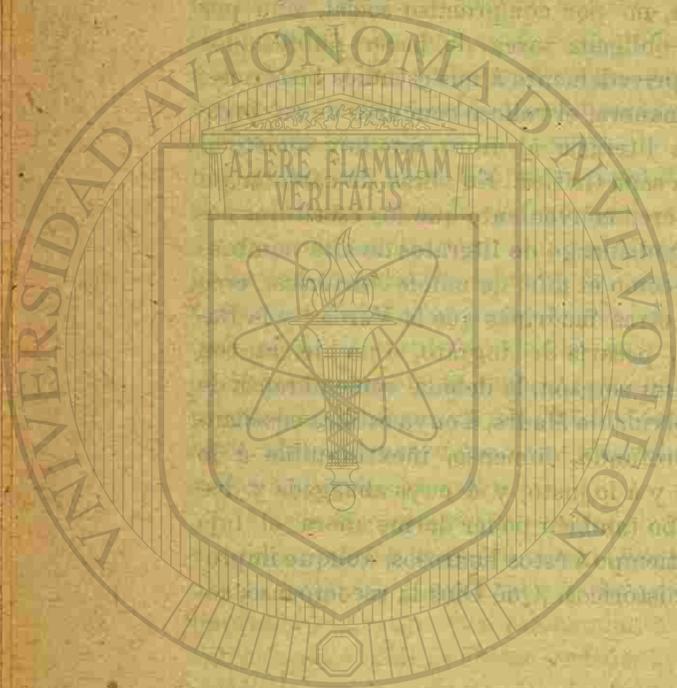
nocer la negativa del Gral. Alatorre, probó la exactitud de su información, y, sin embargo, cuando á la muerte del vencido de Tecoaac, se le quiso infamar injustamente, no me limité á probar que no se había sometido al Imperio, sino que puse de manifiesto sus servicios á la Patria. Pude entónces decir con entera verdad, para cerrar la consiguiente «Rectificación, éstas palabras, que ahora reproduzco en prueba de que no me dejo llevar por afectos ó antipatías personales: «La carta del Gral. Alatorre, fechada en Guatemala, en la que pretendía negar lo asentado por mi Padre, con fundamento de la información del Sr. López y del manifiesto del mismo General, podría haber provocado en mí, *naturales resentimientos*; y, sin embargo, cuando sus amigos y protegidos enmudecen, he sido yo quien ha defendido su memoria y pregonado sus servicios á la Patria: porque mi pluma de historiador corre siempre á impulsos de la razón y de la verdad. ¡Veritati propugno!»

Queda tan sólo por considerar si es impropio en escritos de carácter histórico el uso motivado de las entonaciones enfáticas. ¡Que á tal cosa ha quedado reducido el impresionista cargo de apasionamiento hecho á mis «Rectificaciones!» ¡Nó! No están vedados al historiador, ni el entusiasmo ni la indignación. La Historia no debe ser la simple relación incolora é insípida de acontecimientos y a pasados, sino el fallo justiciero y solemne que premia ó castiga, que enaltece ó infama! La Historia—en virtud de la Ley del Progreso—ha llegado á ser una ciencia sin dejar, por eso, de ser también un arte. Y yo, si algo deploro, es no ser artista; es decir, no tener la suficiente pasión para transmitir á los lectores mi propio entusiasmo ó mi propia indignación!

\*  
\*  
\*

No se tome á falsa modestia ni á sobra de vanidad la

circunstancia de no haber encomendado la formación de este prólogo, á pluma más elegante que la mía. Ciertamente, no me habría faltado persona amiga, entre las que bondadosa y espontáneamente han elogiado mis «Rectificaciones,» que aceptara, no por compromiso social, sino por sincero afecto, la obligada tarea de hacer públicos los elogios hechos ya privadamente á mis estudios históricos, prestando, de esa manera, el valioso concurso de su prestigiosa reputación literaria al libro que hoy someto al justo examen de la sana Crítica. En obras de carácter puramente literario, creo conveniente que los escritores noveles, recurran al padrinazgo de literatos de alta nombradía; pero un libro, como el mío, de índole histórica, creo que no debe tener otras madrinas que la Verdad y la Razón. Sin embargo, pecaría de ingrato, si no hiciera, con toda la ternura de mi corazón, la debida remembranza de mi bendecida é inolvidable Madre, á cuya estóica enseñanza debo mi amor profundo, inmenso, inextinguible á lo grande, á lo bueno y á lo justo; y á cuya abnegada y discreta economía debo también poder darme ahora el lujo de consagrar mi tiempo á éstos honrosos, aunque improductivos, trabajos históricos. ¡Qué Dios la recompense, como yo la bendigo!



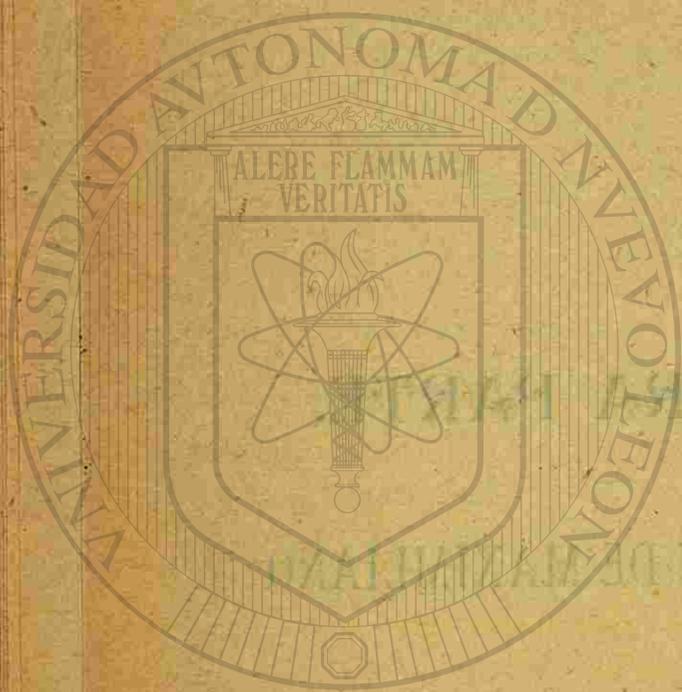
PRIMERA PARTE.

—  
LA TRAICIÓN DE MAXIMILIANO

---

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA

DIRECCIÓN GENERAL DE

## CUESTION RENOVADA.

¡Veritati Propugno!

I.

DOS INEXACTITUDES DE «EL IMPARCIAL.»

Con motivo de la muerte del glorioso vencedor del Imperio, imperio impuesto por la invasión extranjera y la infidencia mejicana, ha publicado recientemente «*El Imparcial*» una copia del autógrafo de Maximiliano á López, en el cual le recomendaba que guardase profundo sigilo sobre la Comisión que le había confiado para el General Escobedo; pues de divulgarse quedaría mancillado su honor. Esta publicación fué acompañada en «*El Imparcial*» de un *entrefilet* explicatorio que encerraba dos inexactitudes: la de que por vez primera se publicaba una copia fotográfica del citado autógrafo, y la de que el General Escobedo había vindicado á López del cargo de traición. Nó. En términos generales, tales como los usados por «*El Impar-*

*cial,*» su aseveración es completamente inexacta. El General Escobedo vindicó á López del cargo de traición á Maximiliano; pero lo presentó como el agente, es decir, como el cómplice ejecutor de la traición del Archiduque á sus compañeros de armas, en la plaza de Querétaro, el 15 de Mayo de 1867. Además, el General Escobedo, de la manera más explícita dijo: El Coronel imperialista Miguel López, aunque INFIDENTE PARA CON LA PATRIA, ni traicionó al Archiduque Maximiliano ni vendió por dinero su puesto de combate.

LOS IMPENITENTES INTERVENCIONISTAS MEJICANOS.

Ya que he mencionado la traición de López á la Patria y ya que la prensa, que se llama conservadora, (1) representa á los impenitentes intervencionistas mejicanos que llevan todavía en su corazón el recuerdo y el amor de su infidencia, ya que esa prensa pretende hacer creer que es innmerecido el dictado de traidores aplicado á los intervencionistas mejicanos, y que ese dictado proviene, no de la realidad de los hechos, sino de la pasión de un partido, bueno será volver á repetir—que ya las he citado en otra ocasión—las palabras de dos grandes corifeos del Imperio, que esa prensa llamada conservadora pretende á diario glorificar.

En mi «Rectificación» relativa al General Alatorre, después de asegurar que D. Tomás Mejía había hecho á D. Manuel Doblado, Ministro entonces—como se sabe—del Presidente Juárez, el ofrecimiento de permanecer neutral en la contienda entre Méjico y Francia, dije:

(1) Si la prensa conservadora quiere merecer exclusivamente este nombre y ser respetada y respetable, déjese de continuar haciendo la apología de la traición á la Patria, defienda sus ideales retrógrados sencillamente y rompa toda solidaridad con el antiguo partido conservador intervencionista. Cualquier mejicano tiene el derecho de ser conservador, centralista ó monarquista, ninguno tiene el de ser traidor á la Patria ó apologista, es decir, cómplice platónico y rezagado de aquella traición.

Voy en seguida á comprobarlo. En su declaración preparatoria, cuando fué sometido á juicio en Querétaro, dijo estas palabras el General D. Tomás Mejía: «que nunca se ha acogido oficialmente á la amnistía del Gobierno; pero que en lo privado, y á excitativa del Sr. Doblado, al principio de la guerra con los franceses, ofreció no tomar las armas en favor de éstos, si la guerra era nacional y peligraba la Independencia de México, ofrecimiento que cumplió religiosamente, permaneciendo en la sierra, aunque con las armas en la mano, neutral entre el gobierno y los franceses, por todo el tiempo que el Gobierno Constitucional ha permanecido en la capital de México, y que sólo después que el Gobierno ha salido de la capital, ha empleado las armas en favor de la intervención francesa, asegurado de que esta no tenía por objeto destruir la independencia de México, sino sólo de favorecer al partido, al Gobierno que proclamase la Nación: que después, juzgando que Maximiliano había sido llamado por la Nación, no tuvo inconveniente en defender al Imperio, como lo ha hecho hasta aquí.» La declaración que contiene estas palabras fué ratificada por el General Mejía. (1)

Más tarde su defensor, el Lic. D. Próspero C. Vega, pronunció ante el consejo de guerra estas palabras, que no fueron desautorizadas por el General Mejía: «Antes representaba (la intervención) la idea del extranjerismo, *neta*, con su *caracter de conquista*, después no fué sino promotora de un Gobierno que se propuso sostener. Lo que siendo así, nuestros *extraviados* compatriotas, después del voto de los Notables, puede afirmarse que se adhirieron á un partido mexicano, que se declararon *imperiales*, no *intervencionistas*... Por fin, ¿es traidor el Sr. Mejía por que defendió un imperio en tiempo de la intervención? Ciertamente que no, pues ya sabemos que después del vo-

(1) «Causa de Maximiliano y sus Generales», reproducida en la «Reseña Histórica del Ejército del Norte», pág. 297.

to de los Notables, los mexicanos que se adhirieron á él, fueron imperialistas, no intervencionistas. El Sr. Mejía lo defendió porque lo juzgaba mexicano, lo sostuvo en clase de Gobierno Nacional. Si después *desconfió de Almonte y de Miranda*, en su principio *confiaba* en ellos *ciegamente*. Nunca defendió al Imperio porque lo habían promovido los franceses. Le hemos visto, en efecto, permanecerle fiel, no obstante que los franceses habían salido ya de nuestro territorio.—*No multipliquemos, por Dios, el número de los infames! ¡No prodiguemos el título de traidores!*» (3)

«Tome nota el señor articulista de *El Tiempo* de estas palabras, en las que el General D. Tomás Mejía, por boca de su defensor, llamaba *infames y traidores* á los que se unieron á la Intervención, antes que la declaración de la Asamblea de Notables hiciese creer á algunos de nuestros compatriotas *extraviados*, que se adherían á un partido mejicano.

«De igual manera los consideró el General D. Miguel Miramón. Uno de sus defensores, el Lic. D. A. Moreno, no ya en palabras no desautorizadas por su defenso, sino en palabras expresamente mandadas decir, manifestó lo siguiente: «Se me manda decir á este respecto (el de la participación del General en la Intervención) y en confirmación de lo dicho, que *el Sr. Miramón ofreció sus servicios al Sr. Juárez desde París*, por conducto del Ex-Ministro D. Jesús Terán, *para hacer la guerra á los franceses*. Que el Gobierno aceptó, y que si el plan no llegó á tener verificativo, fué por causas independientes de la voluntad de mi cliente. A quien así se porta, no se le puede tachar de *intervencionista* ni *afrancesado*.» (4) M. Víctor Daran, en obra sugestionada—según se cree—por el Lic. D. Manuel Lombardo, hermano político del General Miramón y escrita en homenaje á su memoria dice estas palabras, que robustecen nuestra aseveración: «Miramón escribió al Ge-

(3) Ibid, págs. 456 y 462.

(4) Ibid, pág. 524.

neral Almonte una carta, que fué reproducida por los diarios de París, New York, la Habana y México, en la que *protestaba contra la Intervención*: «la intervención, decía, no es sino un pretexto para *invadir* el país, *se trata de una dominación extranjera* y por consecuencia, yo *ofreceré mi espada á los demócratas*.» (5) Y el mismo General Miramón, en carta fechada en las Capuchinas el 16 de junio de 1867, es decir, cuando creía que no le quedaban sino unas horas de vida, escribió estas palabras, dirigidas á su defensor, el Lic. Jáuregui: «Os ruego que defendais mi honor como lo habéis hecho hasta ahora. Yo no he sido traidor. Si lo hubiera sido, la *dominación extranjera* duraría aún, puesto que mi espada la habría sostenido; pero yo he amado demasiado á la Patria para sufrir en ella el *yugo del extranjero*.» (6)

«Como se ve, no puede ser más claro y terminante el anatema lanzado por los generales Miramón y Mejía. A su vez el Archiduque, por boca de sus defensores, reconoció el carácter patriótico, nacional, de la causa presidida por D. Benito Juárez, lo que implícitamente da á la causa contraria, es decir, á la de los intervencionistas mejicanos, el carácter anti-patriótico, el carácter anti-nacional. Oid el conmovedor apóstrofe con que terminaron su defensa D. Eulalio María Ortega y D. Jesús María Vázquez:

«Soldados de la República que acabais de recoger *tanta gloria* en los campos de batalla, y de dar *días de placer tan inefable á la patria*, no manchéis vuestros laureles, no turbéis *tan puro regocijo público* abusando de vuestra victoria sobre un enemigo vencido, decretando una ejecución sangrienta, *inútil y extraña* al noble carácter del *compasivo y bondadoso* pueblo mexicano.»

Sólo una causa nacional podía procurar á sus defensores *tanta gloria*, dar *días de placer inefable á la Patria* y producir *tan puro regocijo público*. Sólo una

(5) Le Général Miramón.—Notes sur l'histoire du Mexique par Victor Daran.—Rome.—1866.—Pág. 124.

(6) Ibid, pág. 242.

sentencia justa podía ser calificada de «*inútil y extraña*» á la *bondad* y á la *compasión* de un pueblo. Un inocente no pide *elemencia!* un inocente reclama *justicia!*

¡Menguado empeño el de los impenitentes intervencionistas mejicanos, obligados á glorificar á los fusilados en el Cerro de las Campanas que abiertamente les llamaron traidores y al Príncipe usurpador que ensalzara á los victoriosos soldados de la República! ¡Menguado empeño el de los impenitentes intervencionistas mejicanos!

#### LOS ENGAÑADOS Y ARREPENTIDOS INTERVENCIONISTAS.

Hubo, no lo niego, y ya lo he dicho en otra ocasión, intervencionistas de buena fe, los que ignorando ó dando al olvido las lecciones de la Historia, creyeron en la protección desinteresada del extranjero, los que creyendo en la buena fe de los directores de su partido y arrastrados por su amor á la Religión y á la Paz, y por su odio á los invasores del 47, se alucinaron con los tres grandes *pretextos* invocados para engañarlos: la defensa de la Iglesia, la fundación de un gobierno estable y la anulación de la influencia norteamericana.

Ninguno de esos pretextos, ni aun cuando fueran realmente motivos, justifica la traición á la Patria; pero los engañados intervencionistas á quienes se hizo creer en la protección desinteresada de Napoleón III, faltos de criterio, fueron tan sólo los cómplices inconscientes de los verdaderos traidores.

Pero esos engañados intervencionistas mejicanos, tuvieron que irse arrepintiéndose cuando la realidad de los sucesos hizo caer la venda que cubría sus ojos. Los que, creyeron falsamente que nuestras Leyes de Reforma—protectoras de todas las religiones y de todas las conciencias—eran un ataque á la Religión Católica; los que tal creyeron de buena fe, se arrepintieron viendo á Maximiliano

mantener las tres leyes fundamentales de la Reforma: la Ley Juárez, la Ley Lerdo y la Ley Iglesias. Los que creyeron que el Imperio sería la Paz, se arrepintieron viendo la guerra incesante que provocaba, y oyendo al general Márquez vaticinar que la guerra sería interminable. (7) Y, por último, los que creyeron en la anulación de la influencia norte-americana, se arrepintieron viendo á los Gobiernos de los Presidentes Juárez y Lerdo combatir esa influencia. En cambio todos los otros intervencionistas son partidarios entusiastas de la actual Administración, que ha dado á la tal influencia, decidida preponderancia.

#### LA CARTA DEL DR. KASKA.

Aprovechando la primera de las inexactitudes de *El Imparcial*, el Dr. Kaska ha publicado en dicho periódico una carta impertinente en la que dice que ha visto *con desagrado* la publicación hecha en *El Imparcial*, del autógrafo de Maximiliano, á quien se permite llamar *Emperador*, y en la que no se limita á rectificar la aseveración inexacta de que la copia fotográfica no había sido publicada antes de ahora, sino que agrega erróneamente que está plenamente probada la falsedad del documento de que se trata, añade también que el General Escobedo no aseguró que fuese auténtica la carta por López presentada; pero se calla maliciosamente la aseveración del General Escobedo, de que el Archiduque le rogó guardase el secreto de la conferencia tenida con López.

Sorprende que *El Imparcial* haya publicado, sin el debido correctivo, la especie de regaño endilgado por el Dr. Kaska al decir que ha visto *con desagrado* un hecho de aquel periódico. Sorprende todavía más que el órgano

(7) Carta de Márquez al Padre Miranda, conocidísima, y publicada en varias ocasiones. Puede verse en los Anales de la Reforma y del 2º Imperio, del Dr. D. Agustín Rivera.

oficioso del Ministro de Gobernación, haya dejado pasar sin el debido correctivo el tratamiento de Emperador dado al usurpador Maximiliano. Sorprende también que el diario que blasona de ilustrar á nuestro pueblo, haya dejado que se dé á entender que la traición de Maximiliano á sus generales tiene por fundamento un autógrafo tachado de falso por unos maestros de escritura, cuando dicha traición se funda en la revelación del General Escobedo comprobada por la conducta del mismo Maximiliano.

Forma contraste con las impertinentes palabras del Dr. Kaska, el correcto lenguaje usado por la Cancillería austriaca en nombre del Emperador Francisco José, la que, al dirigirse á nuestro Gobierno Nacional ó al de los Estados Unidos—que no reconoció á Maximiliano—cuidó de no dar al Archiduque el usurpado título de Emperador.

Vease, en comprobación de lo que acabo de decir, el siguiente despacho telegráfico transmitido á Mr. Seward desde Oakland, por el Ministro austriaco Conde Wydenbruck: «Suplique usted al Sr. Seward que haga saber á Juárez, y si es posible también al *príncipe* Maximiliano, que el Emperador de Austria está dispuesto á reintegrar al *príncipe* en todos sus derechos de sucesión al trono de Austria luego que sea puesto en libertad y que *renuncie á todos sus proyectos*.—BEUST.»

Y la comunicación oficial dirigida al Presidente D. Benito Juárez, solicitando la entrega del cadáver de Maximiliano, decía de esta manera: «Señor Ministro: Habiendo una muerte prematura arrebatado al *Archiduque* Fernando Maximiliano á la ternura de sus deudos, etc.»—El Canciller del Imperio, Ministro de la Casa Imperial, Beust.»

Por eso refiriéndome á la intervención diplomática de los Estados Unidos, solicitada por el Emperador Francisco José, en favor de la vida y libertad de su hermano, dije ya en otra ocasión: «Pero aún así debe notarse que en todos los despachos á Wydenbruck, como en los de éste á

Seward, no se da á Maximiliano el título de Emperador; y que al anunciar que el soberano de Austria estaba dispuesto á reintegrar á Maximiliano en todos sus derechos de agnado, luego que fuese puesto en libertad, se agrega, y que *renuncie á todos sus proyectos*: proyectos, no derechos, la palabra es terminante.

Ya que el Dr. Kaska dice que ha visto con desagrado la publicación del *autógrafo*, no estará de más recordar que cuando aceptó Maximiliano la Corona de México, el Conde George, Ministro austriaco en Washington, anterior á Wydenbruck hizo saber al gobierno norte-americano y á nuestro Plenipotenciario D. Matías Romero, que la conducta del Archiduque era vista con *mucho desagrado* tanto por el Emperador, como en general por toda la Austria, pues se comprendía que iba á ser instrumento de los franceses. (8) «Una empresa noble—dije comentando esas palabras—una empresa justa podrá ser vista con pena por los peligros á que se exponga quien la cometa ó por la ausencia, por la separación á que obliga; pero sólo se ven con desagrado las empresas que *no son justas ni nobles*.»

El Emperador de Austria, como soberano y como Jefe de la Casa Imperial, bien pudo decir que le causaba desagrado la conducta de un miembro de su familia, que era á la vez su súbdito; pero el Dr. Kaska, que formó parte de un *Cuerpo de filibusteros* que vino á verter sangre mejicana, no bajo el estandarte de su patria, ni por orden de su soberano, sino bajo el estandarte de un usurpador y por propia conveniencia; el Dr. Kaska, beneficiado por la clemencia de la República victoriosa, debe guardar respetuoso silencio cuando le desagrada algún acto del periodismo mejicano, y debe cuidar con sumo esmero, de no lastimar la susceptibilidad nacional, llamando públicamente Emperador al ajusticiado de las Campanas.

(8) Correspondencia de la Legación de México en Washington.—Tomo IV, página 109.

Al llamar Cuerpo de filibusteros al Contingente austro-húngaro que estuvo á sueldo de Maximiliano y bajo las órdenes de un Mariscal francés, digo una verdad que no necesita probanza; pues ha sido ya sancionada por la Justicia de mi país. Uno de los capítulos de acusación formulados por el Lic. D. Manuel Azpíroz, Fiscal de la causa de Maximiliano, y en virtud de los cuales fué éste condenado por el Consejo de Guerra, dice con toda claridad: «24—Otro cuerpo formó de *extranjeros*, de varias naciones, principalmente *austriacos* y *belgas*, *súbditos de potencias que no estaban en guerra con la República* y cuyo reclutamiento se hacía *en nombre y con autorización de Maximiliano*.» Con este fundamento hizo al usurpador el «sexto cargo,» el cual: «Le constituye *reo del delito* contra la independencia y seguridad de la Nación... y del de *piratería* que se explica en la Suprema Orden de 30 de Diciembre de 1835 y confirma la Circular de 15 de Noviembre de 1839, ya citadas.» El Consejo de Guerra al votar las conclusiones del Fiscal y el Supremo Gobierno al mandar ejecutar la sentencia, elevaron á la categoría de verdad juzgada y sentenciada la *piratería* del Archiduque.

## II.

### EL AUTOGRAFO DE MAXIMILIANO.

El documento presentado por López en abono de su conducta, fué tachado de falso por la prensa imperialista que fundó su aseveración en el Parecer de unos señores Maestros de escritura y en el Dictamen de tres señores pintores, unos y otros elegidos por el Doctor Kaska y probablemente expensados por él, puesto que ni éste ni aquellos han dicho que los mencionados Parecer y Dictamen fueron extendidos graciosamente. Tal vez por no haber dado á su parecer, los señores Maestros de escritura, el nombre de Dictamen, desdeñó *La Voz de Méjico* en la polémica habida el año de 1889 sobre el tal autógrafo, fundar su opinión en lo asegurado por dichos señores, y sólo hizo hincapié en el Dictamen de los señores pintores. Por eso al referirme á dicha polémica analicé tan solo en mis «Rectificaciones» al libro del actual Ministro de la Guerra, el susodicho Dictamen; pero ya que hoy se evoca el parecer de los calígrafos, lo haré pasar también por el tamiz de la sana crítica.

Al llamar Cuerpo de filibusteros al Contingente austro-húngaro que estuvo á sueldo de Maximiliano y bajo las órdenes de un Mariscal francés, digo una verdad que no necesita probanza; pues ha sido ya sancionada por la Justicia de mi país. Uno de los capítulos de acusación formulados por el Lic. D. Manuel Azpíroz, Fiscal de la causa de Maximiliano, y en virtud de los cuales fué éste condenado por el Consejo de Guerra, dice con toda claridad: «24—Otro cuerpo formó de *extranjeros*, de varias naciones, principalmente *austriacos* y belgas, *súbditos de potencias que no estaban en guerra con la República* y cuyo reclutamiento se hacía *en nombre y con autorización de Maximiliano*.» Con este fundamento hizo al usurpador el «sexto cargo,» el cual: «Le constituye *reo del delito* contra la independencia y seguridad de la Nación... y del de *piratería* que se explica en la Suprema Orden de 30 de Diciembre de 1835 y confirma la Circular de 15 de Noviembre de 1839, ya citadas.» El Consejo de Guerra al votar las conclusiones del Fiscal y el Supremo Gobierno al mandar ejecutar la sentencia, elevaron á la categoría de verdad juzgada y sentenciada la *piratería* del Archiduque.

## II.

### EL AUTOGRAFO DE MAXIMILIANO.

El documento presentado por López en abono de su conducta, fué tachado de falso por la prensa imperialista que fundó su aseveración en el Parecer de unos señores Maestros de escritura y en el Dictamen de tres señores pintores, unos y otros elegidos por el Doctor Kaska y probablemente expensados por él, puesto que ni éste ni aquellos han dicho que los mencionados Parecer y Dictamen fueron extendidos graciosamente. Tal vez por no haber dado á su parecer, los señores Maestros de escritura, el nombre de Dictamen, desdeñó *La Voz de Méjico* en la polémica habida el año de 1889 sobre el tal autógrafo, fundar su opinión en lo asegurado por dichos señores, y sólo hizo hincapié en el Dictamen de los señores pintores. Por eso al referirme á dicha polémica analicé tan solo en mis «Rectificaciones» al libro del actual Ministro de la Guerra, el susodicho Dictamen; pero ya que hoy se evoca el parecer de los calígrafos, lo haré pasar también por el tamiz de la sana crítica.

Antes de pasar adelante, conviene hacer notar el contraste presentado por los escritores liberales é imperialistas que sostuvieron la mencionada polémica. D. Enrique M. de los Ríos, entonces redactor del *Monitor Republicano*, reunió en un folleto los artículos de los diarios liberales y conservadores; prueba evidente de su buena fé. (1) En cambio el Director de *El Nacional* envió á Don Manuel Caballero á Puebla para que entrevistase al señor Licenciado Don Manuel de Azpiroz, cuyo testimonio se juzgó, con razón, de mucho peso; pero como la declaración del caballeroso Sr. de Azpiroz fuese desfavorable á Maximiliano, *El Nacional* no la reprodujo á pesar de haber enviado á Puebla, para conseguirla, un Delegado Especial: prueba de que el Director del *Nacional* no buscaba el triunfo de la verdad, sino el de una opinión preconcebida.

Como acostumbro escribir *ad probandum*, según deber de todo historiador, voy á reproducir unas palabras que nuestro Embajador en Washington me dirigió en carta fechada en Diciembre próximo pasado, á reserva de reproducir en lugar más oportuno la declaración de mi muy estimado y respetable amigo Don Manuel de Azpiroz.

Las palabras á que me refiero dicen así:

«Sin duda mi informe no favoreció LAS MIRAS del periódico; porque no llegó á publicarse.»

No se detuvo aquí la conducta falaz del entonces Director del *Nacional* y hoy Ministro Plenipotenciario. En carta dirigida por Don Alberto Hans al General Escobedo—carta que con otros documentos importantes me dió en vida dicho General—se dice:

(1) Este folleto se intitula: «Maximiliano y la toma de Querétaro» y se haya de venta en la calle del 5 de Mayo, «Librería de Las Escuelas», hoy Librería Española.

«En una de sus permanencias en París, el Sr. Gonzalo A. Esteva, me dijo que el General Vélez le había entregado un pliego conteniendo el relato exacto de la traición de Miguel López, con la misión de publicar dicho escrito después de su muerte; de él, Vélez—Puedo decir que el Sr. Gonzalo A. Esteva conoce el contenido de ese pliego y que el General Vélez da á Miguel López un papel mucho más acentuado que el que vos le atribuis.»

En vista de estas palabras, el General Escobedo transmitió la carta original de Hans al General Vélez, diciéndole que le respondiera con toda franqueza. He aquí la contestación del General Vélez:

«General Comandante Militar.—México.—Oficina, Mayo seis de mil ochocientos noventa y siete.»

«Señor General de División D. Mariano Escobedo.—Presente.»

«Mi General y respetable amigo: Cumplo gustoso con el deber de contestar á Ud. su atenta de primero del actual en la que se sirve decirme que, con motivo de una aclaración histórica del tiempo de la caída del llamado Imperio, ha recibido una carta del Sr. Alberto Hans, la que original me adjunta Ud., con súplica de devolución, pues desea Ud. que vea yo un párrafo de la citada carta, referente á mi persona, y diga yo á Ud. en respuesta, sin el menor compromiso, si es cierto lo que en dicho párrafo afirma el Sr. Hans ó lo que haya acerca del particular. El párrafo de la carta que dirigió á Ud. el citado Sr. Hans dice, al pié de la letra, lo que sigue: «...Durante una de sus permanencias en París el Sr. Gonzalo A. Esteva, me ha dicho que el General Francisco Vélez le había remitido un pliego conteniendo el relato exacto de la traición de López con misión de publicar dicho escrito, después de la muerte del mismo General Vélez.—Puedo decir á Ud. que el Sr. Gonzalo A. Esteva conoce el contenido de dicho pliego, y que el General Vélez asigna á Mi-

guel López un papel mucho más acentuado que el que Ud. le atribuyó.»

«Tal es el párrafo de la carta de Hans que devuelvo á Ud. mi General, diciéndole en contestación, como Ud. lo desea y por *ser la absoluta verdad que es del todo inexacto* el contenido del párrafo inserto, pues NUNCA HE ESCRITO, NI PENSADO ESCRIBIR *una sola línea relativa á la caída de Querétaro*, habiéndome limitado á asegurar verbalmente á las personas que me han interrogado acerca del asunto, que *la verdad histórica está contenida en el manifiesto publicado por Ud.*, General en Jefe que fué del Ejército republicano en cuyo poder cayó la Plaza de Querétaro y el titulado Emperador de México.

«Sin otro asunto reitero á Ud. mi General, las seguridades de subordinación y particular afecto, con que soy de Ud. afmo. amigo que E. S. M.—F. A. VÉLEZ.»

Las anteriores líneas son la prueba más clara de la falsía con que procede el más caracterizado sostenedor de la traición de López. Y, una de dos: ó el Sr. Esteva no tiene documento alguno firmado por el General Vélez y entonces se propuso tan sólo engañar á M. Albert Hans, para darle la falsa convicción de que no era cierto lo aseverado por el General Escobedo en su informe, ó el Señor Esteva tiene un documento apócrifo, con la firma falsificada del General Vélez, y entonces, como el Sr. Esteva no puede haber sido engañado por otra persona, puesto que asegura que el mismo General Vélez le remitió dicho documento, entonces, el Sr. Esteva, que acusa á López de falsificador, ha recurrido para fundar su acusación á una falsificación indudable.

#### EL DICTAMEN DE LOS SEÑORES PINTORES.

Refiriéndome al Dictamen de los señores pintores, para demostrar que no debe ser considerado como prueba

pericial, dije ya, en mis «Rectificaciones» á la «Monografía Histórica del Ejército Mexicano,» lo siguiente, que no ha sido en manera alguna refutado:

«En cuanto al documento presentado por López, si fué impugnado por la prensa conservadora que lo declaró falsificado, apoyándose en el Dictamen de tres apreciables pintores que fallaron como *peritos calígrafos*.

«Desde luego no puede ser aceptada como prueba pericial caligráfica la producida por unos pintores. Estos, en su calidad de dibujantes, habrán percibido fácilmente las diferencias existentes entre la escritura del documento presentado por López y la de los otros sometidos á su examen; pero, por no ser calígrafos, han dejado de considerar que la escritura de un hombre cualquiera varía con las distintas situaciones de su ánimo; que no se escribe lo mismo en momentos de calma, que en momentos de excitación; cuando la postración se apodera de nuestro espíritu ó cuando la cólera estalla en nuestro cerebro.

«Prescindiendo de la falta de carácter pericial de que adolece el Dictamen de los estimables pintores, y atendiendo tan sólo á los términos en que fué producido, se verá que no puede ser aceptado, pues peca contra la Lógica y apoya su «conclusión» en fundamentos falsos, lo que da á esta inevitablemente, un carácter de falsedad, no por intención dolosa de los señores pintores, sino por error ó inadvertencia.

«He dicho que el Dictamen peca contra la Lógica, y paso á demostrarlo. El principal argumento de los señores pintores para declarar que es un documento falsificado el presentado por Miguel López, consiste en que varias letras de este escrito tienen forma diversa á la presentada por otros documentos del Archiduque; y, como es absurdo suponer que quien hace una falsificación, no trate de dar á las letras que la componen, forma idéntica ó parecida á las que quiere imitar, los pintores se vieron obligados á huir del absurdo, diciendo: «que la carta exa-

minada es una pésima falsificación, y hecha quizá, sin tener á la vista suficiente número de originales, teniendo tal vez por único elemento la firma y rúbrica del finado Príncipe.

«Pasaré por alto ese quizá y ese tal vez, indicantes de que los señores pintores no tienen la conciencia de lo que afirman; haré observar que lo de «suficiente número de originales,» significa que no teniendo el falsificador á la vista algunas letras, no le fué posible tratar de imitarlas; y que lo de «teniendo por único elemento, la firma del finado Príncipe,» significa, á su vez, que sean precisamente la f, la p, la e, la u y la z, letras mencionadas por dichos señores, las que se diferencian de las de los originales, ya que no entrando en la palabra Maximiliano, y siendo ésta el único modelo á la vista, no pudieron ser imitadas por el falsificador: Pero olvidaron los señores pintores que á más de las letras indicadas, mencionaron ellos la n, como completamente distinta en la carta y en los originales; pues dijeron: «la n de la carta, es la usada comunmente, y en los autógrafos tiene la forma de la u.» Y como la n sí entra en la palabra Maximiliano, y, como en consecuencia, si la tuvo á la vista el por ellos declarado falsificador, resulta completamente ilógica la explicación dada para explicar la absurda falta de imitación de los signos alfabéticos que, precisamente, se tratan de imitar en toda falsificación.

«Uno de los fundamentos falsos en que se apoya el Dictamen, es el de declarar falsificada la rúbrica del documento presentado por López, en virtud de que en éste, «el vértice de los ángulos es redondo (!) y en los originales es agudo en todos ellos... y además, es muy notable el ancho que hay entre el primero y el último rasgo, pues los originales tienen la rúbrica más cerrada, abriéndose en algunos al terminar el rasgo último.»

«Admirando el curioso descubrimiento geométrico hecho por los autores del Dictamen, de que hay vértices

redondos, y considerando, mientras no lo demuestren, que, lo que quisieron decir, fué que el zig-zag de la rúbrica es, en sus cambios de dirección, anguloso en todos los originales y redondo en la carta presentada por López, voy á demostrar, señalando unas rúbricas de Maximiliano, que no tuvieron á la vista los señores pintores suficiente número—como ellos dirían—de rúbricas del Archiduque, y que, para no incurrir en falsedad, debieron decir, al referirse á los originales: *todos los que hemos visto* y no «*todos ellos,*» pues las rúbricas que señalo en seguida tienen, como la declarada falsa por los señores pintores, redondo el segundo cambio de dirección del zig-zag y muy ancha la distancia que separa el primero del último rasgo.

«Esas rúbricas son la presentada en facsímil por el Sr. D. Eduardo Gibbon, en su traducción titulada: «Mis Memorias sobre Querétaro y Maximiliano,» por Félix de Salm-Salm, y la presentada por los Sres. D. José Linares y D. Luis Méndez, en su traducción titulada: «Recuerdos de mi vida.—Memorias de Maximiliano.» La primera se halla al calce de un documento intercalado entre las hojas del texto; la segunda, al calce del retrato que sirve de portada á la traducción. A la simple vista, se nota en ambas rúbricas los detalles señalados como reveladores de falsificación en la rúbrica de la carta á López. Siendo aún dichos detalles más exagerados en la dada á conocer por los Sres. Linares y Méndez. Cualquiera puede, consultando esos libros, cerciorarse de lo que acabo de decir. (1)

Otro de los argumentos presentados por los señores pintores, como fundamento de su Dictamen, es el de que: «en los originales los renglones son perfectamente horizontales y en la carta fotografiada son un tanto diagonales.» Si en vez de ser pintores, fuesen calígrafos, los señores que firmaron el Dictamen en cuestión, no habrían expuesto

(1) Hay algunos ejemplares de la obra del Sr. Gibbon que carecen del citado documento; pero lo contienen el del Bibliotecario de la Secretaría de Hacienda y otros muchos.

un argumento tan trivial. Lo que dichos señores llaman «renglones perfectamente horizontales,» no son sino renglones paralelos á los cantos superior é inferior de la hoja de papel en que se encuentran escritos; y ese paralelismo depende de la posición en que se coloca el papel. Escribiendo Maximiliano en circunstancias normales, tranquilamente, en su mesa de trabajo ó en otro cualquier escritorio, es natural que pusiera siempre el papel en la misma posición y, por lo mismo, que sus renglones tomaran siempre el indicado paralelismo; pero habiendo escrito la carta á López, en circunstancias anormales, de prisa, intranquilo, temeroso de ser sorprendido escribiéndola, sobre una mesa de comer—no de escribir—afectado su espíritu tanto por la locura de su esposa, cuanto por su condición de prisionero, es lo más sencillo que haya colocado el papel en posición distinta á la que habitualmente le daba, y de aquí la torzosa inclinación diagonal de los renglones, que no ha de ser muy pronunciada, puesto que los señores pintores la califican de «un tanto diagonal.»

«De todo lo expuesto se deduce que el mentado Dictamen ni es una prueba pericial, ni hace fe de ninguna clase; y que, si bien la escritura de la carta á López presenta notables diferencias con la escritura de otros documentos de Maximiliano, esto no autoriza á decir que esa diferencia se deba á una falsificación, puesto que lo natural es que se deba á las circunstancias extraordinariamente anormales en que se hallaba el Archiduque, las cuales deben haber causado una profunda perturbación en toda su manera de ser.»

EL PARECER DE LOS SEÑORES CALÍGRAFOS.

Examinemos ahora el Parecer de los señores Maestros de escritura, parecer desdeñado por *La Voz de México* en la polémica suscitada en 1889 por el «Informe» del

General Escobedo, y exhibido de nuevo por el Dr. Kaska en su carta á *El Imparcial*.

El Parecer de los señores Maestros de escritura, al que no se atrevieron á llamar dictamen, dice después de los preámbulos de estilo:

«Después de haber practicado el examen correspondiente, convenimos en declarar: Que comparados con toda minuciosidad los documentos presentados con el que fotografiado fué exhibido manifestamos unánimemente que no es la letra de esa copia fotografiada hecha por la misma mano que la que escribió y firmó los documentos que se tuvieron á la vista; y para dar esa declaración nos fundamos en la inclinación, paralelismo, corte y distancia gráfica de las letras d. L. y S. así como en otras no tan marcadas como estas, y por último, en la forma de la rúbrica que al calce de «Maximiliano» va tanto en la copia fotografiada como en las seis que fueron presentadas y en los que está perfectamente uniforme el ángulo que tanto á derecha é izquierda están señalados en la primera y segunda línea que la forman, el cual ángulo no existe en el documento fotografiado (el de los vértices redondos, según los pintores). Para exponer el anterior PARECER, hemos procedido concienzuda y fielmente y según nuestro leal saber y entender. Para constancia firmamos la presente.—M. M. Flores.—José M. Rávago.—E. F. Guerra.—Francisco Díaz González.»

El Dr. Kaska ha llamado á los señores cuyos nombres acabo de reproducir «peritos calígrafos, Profesores en las escuelas del Gobierno,» tratando de que el vulgo crea que dichos señores eran Peritos oficiales, y no, sencillamente, Maestros de escritura con los correspondientes conocimientos en caligrafía. Sin embargo, no tengo inconveniente en considerarlos como peritos calígrafos, y en este caso haré notar que dichos señores fueron convocados por el Dr. Kaska, no designados por un Juez, y tienen por tanto la tacha de parciales, que dichos señores no han

extendido un Dictamen pericial sino un *simple parecer*, y que, los Dictámenes periciales no son prueba ni hacen te, cuando se demuestra que son erróneos y anti-lógicos.

Toda mi argumentación referente al Dictamen de los señores pintores es aplicable al «Parecer» de los peritos calígrafos y sería redundante reproducirla aquí, pero sí debo hacer notar que si los señores pintores son disculpables, no lo son igualmente los señores calígrafos de ignorar ó desconocer que no se escribe lo mismo en momentos de calma ó en momentos de cólera; en circunstancias materiales comunes y habituales ó en circunstancias materiales anómalas y excepcionales, cuando no importa que álguien vea que se escribe ó cuando se teme ser sorprendido escribiendo; cuando se trata de un asunto que honra ó cuando se trata de un asunto que avergüenza.

Si los señores calígrafos se hubieran limitado á decir que la copia fotografiada y los documentos exhibidos por el Dr. Kaska, así como las respectivas rúbricas, presentaban notables diferencias—las que, repito, nunca he negado—se habrían mantenido en lo cierto; pero de allí dedujeron que una y otras pertenecían á *mano distinta* y se salieron de la verdad al querer entrar al terreno de la Lógica. Yo he señalado ya dos rúbricas del Archiduque, distintas de las presentadas por el Dr. Kaska á los señores calígrafos. Ahora señalo otra firma del Archiduque, aún más diversa de las examinadas por los señores calígrafos. Se halla en la portada de un libro titulado «Maximiliano y Carlota,» relativo á su entrada en la ciudad de Méjico—puede verse en la Biblioteca Nacional—cuya rúbrica, en vez de tener los ángulos que los señores calígrafos encuentran *perfectamente uniformes* en las rúbricas por ellos examinadas, tiene el de la izquierda substituido por lo que vulgarmente se llama un «ojillo» y el de la derecha convertido en una línea curva. Ahora bien, según la lógica de los señores calígrafos, hay que convenir en que esta rúbrica y las dos por mí señaladas anteriormente, no son de

la mano de Maximiliano. Y de deducción en deducción, convenir también en que el autor del último libro citado y los señores Gibbon, Luis Méndez y José Linares, son unos falsificadores. ¡Cosa completamente absurda!

#### EL PRESUNTO FALSIFICADOR.

Como ha de haber quienes, por espíritu de partido, por odio al vencedor de Querétaro ó por simple obstinación, se nieguen á aceptar la natural suposición de que la letra varía con las circunstancias y persistan en creer falsificado el documento presentado por López—lo que, aunque sin las verosimilitudes de la suposición anterior, entra sin embargo en el campo de lo posible—falta por averiguar, en ese supuesto, quien fué el falsario, si López ó el mismo Maximiliano, que intencionalmente habría desfigurado su letra para dar á su cómplice, no una constancia de adhesión, sino un documento irrisorio que, tachado de falso á su simple presentación, alejara de la persona del donante la responsabilidad emanada del mismo documento.

En el supuesto de falsificación y dadas las notables diferencias existentes entre la carta presentada por López y otros documentos de Maximiliano—diferencias que no he negado nunca—deben aceptarse los términos con que la definen los señores pintores en sus tantas veces mencionado Dictamen: «En conclusión—dicen—los infrascritos opinamos en conciencia y sin intención de perjudicar á nadie, que la carta examinada *es una pésima falsificación.*»

Ahora bien, como es absurdo que un hombre que cree salvar su honor por medio de una falsificación y que ha dispuesto de veinte años para perfeccionarla, (1) no llegue

(1) Aunque López presentó la carta al Gral. Escobedo á raíz de los sucesos, ella no fué fotografiada, y, por tanto, no fué examinada hasta 1887.

á hacer una buena ó siquiera mediana imitación sino que *resulte pésima*. Como, repito, esto es absurdo, resulta que no puede atribuirse á López falsificación tan detestable.

Por el contrario, el hombre que desea engañar á otro dándole como bueno un documento destinado á ser declarado falso si llega á ser presentado, ese hombre sí hace una pésima falsificación; puesto que no trata de hacer una imitación que se confunda con la escritura imitada, sino, por el contrario, de crear en su propia escritura desemejanzas que hagan negar su autenticidad. En consecuencia, lo verosímil, lo probable, lo natural es que la pésima falsificación haya sido hecha por el mismo Maximiliano.

Como la afirmación de que Maximiliano traicionaba á su ejército, mandando entregar el punto de la Cruz, no tiene por fundamento la carta presentada por López, sino el dicho del General Escobedo revelando la confesión que á este respecto le hiciera el Archiduque, resulta que, aun suponiendo falsificada dicha carta, la revelación del vencedor de Querétaro y el cúmulo de pruebas congeturales que la afirman y robustecen, no pierden nada de su fuerza con que sea nulificada una de las pruebas complementarias presentadas por López en su abono.

Nó, jamás se ha pretendido probar el dicho del General Escobedo con el documento presentado por López. Al contrario, el dicho del General revelando la traición de Maximiliano, y la conducta de éste corroboradora de su traición, es lo que hace creer sea auténtico el autógrafo presentado por el cómplice del Archiduque.

### III.

#### EL INFORME DEL GENERAL ESCOBEDO

Una promesa, aunque condicional, generosa, debida á un sentimiento de compasión del General Escobedo, le hizo guardar por espacio de veinte años el secreto de la entrega del Convento de la Cruz de Querétaro, donde tenía Maximiliano su Cuartel Imperial. Pero llegó un día en que el patriotismo del vencedor de Querétaro lo determinó á dar á conocer la felonía del titulado Emperador, Comandante en Jefe del ejército sitiado en dicha plaza.

El Informe nos indica cómo, el General Escobedo, que en un principio se negó á creer en la traición de Maximiliano á sus Generales, empezó á sospecharla y llegó á saberla á ciencia cierta.

Cuando López se presentó al General Escobedo, el anochecer del 14 de Mayo, tratando de conseguir para su Emperador el paso franco hasta un puerto del Golfo de Méjico, y cuando, ante la firme negativa del General sitiador para conceder esa ó cualquiera otra franquicia al Archiduque, cuando ante esa negativa, repito, el Coronel López ofreció á nombre de su Soberano entregar el

á hacer una buena ó siquiera mediana imitación sino que *resulte pésima*. Como, repito, esto es absurdo, resulta que no puede atribuirse á López falsificación tan detestable.

Por el contrario, el hombre que desea engañar á otro dándole como bueno un documento destinado á ser declarado falso si llega á ser presentado, ese hombre sí hace una pésima falsificación; puesto que no trata de hacer una imitación que se confunda con la escritura imitada, sino, por el contrario, de crear en su propia escritura desemejanzas que hagan negar su autenticidad. En consecuencia, lo verosímil, lo probable, lo natural es que la pésima falsificación haya sido hecha por el mismo Maximiliano.

Como la afirmación de que Maximiliano traicionaba á su ejército, mandando entregar el punto de la Cruz, no tiene por fundamento la carta presentada por López, sino el dicho del General Escobedo revelando la confesión que á este respecto le hiciera el Archiduque, resulta que, aun suponiendo falsificada dicha carta, la revelación del vencedor de Querétaro y el cúmulo de pruebas congeturales que la afirman y robustecen, no pierden nada de su fuerza con que sea nulificada una de las pruebas complementarias presentadas por López en su abono.

Nó, jamás se ha pretendido probar el dicho del General Escobedo con el documento presentado por López. Al contrario, el dicho del General revelando la traición de Maximiliano, y la conducta de éste corroboradora de su traición, es lo que hace creer sea auténtico el autógrafo presentado por el cómplice del Archiduque.

### III.

#### EL INFORME DEL GENERAL ESCOBEDO

Una promesa, aunque condicional, generosa, debida á un sentimiento de compasión del General Escobedo, le hizo guardar por espacio de veinte años el secreto de la entrega del Convento de la Cruz de Querétaro, donde tenía Maximiliano su Cuartel Imperial. Pero llegó un día en que el patriotismo del vencedor de Querétaro lo determinó á dar á conocer la felonía del titulado Emperador, Comandante en Jefe del ejército sitiado en dicha plaza.

El Informe nos indica cómo, el General Escobedo, que en un principio se negó á creer en la traición de Maximiliano á sus Generales, empezó á sospecharla y llegó á saberla á ciencia cierta.

Cuando López se presentó al General Escobedo, el anochecer del 14 de Mayo, tratando de conseguir para su Emperador el paso franco hasta un puerto del Golfo de Méjico, y cuando, ante la firme negativa del General sitiador para conceder esa ó cualquiera otra franquicia al Archiduque, cuando ante esa negativa, repito, el Coronel López ofreció á nombre de su Soberano entregar el

puesto de la Cruz, el General Escobedo creyó que, ó dicho ofrecimiento era un lazo para hacer caer en una trampa á las columnas que intentasen ocupar la Cruz, ó que López quería encubrir su propia traición con el nombre de Maximiliano.

He aquí las palabras del Informe que comprueban mi dicho: «El comisionado del Archiduque volvió á reanudar la conferencia que yo ya creía terminada, diciéndome que el Emperador le había dado instrucciones *para dejar terminado el asunto* que se le había encomendado, de todas maneras, en caso de encontrar resistencia obstinada por mi parte. En seguida me reveló, de parte de su Emperador, que *ya no podía ni quería continuar más la defensa de la plaza*, cuyos esfuerzos los conceptuaba enteramente inútiles; que, en efecto, estaban formadas las columnas que debían forzar las líneas del sitio; que *deseaba detener esa imprudente operación*, pero que *no tenía seguridad de que se obsequiaran sus órdenes por los jefes*, que obstinados en llevarla á cabo, *ya no obedecían á nadie*, que no obstante lo expuesto, se iba á aventurar á dar las órdenes para que se suspendiera la salida; *obedecieran ó no*, me comunicaba que á las tres de la mañana dispondría que las fuerzas que defendían el panteón de la Cruz, se reconcentraran en el convento del mismo; que hiciera yo un esfuerzo cualquiera para apoderarme de ese punto, en donde *se me entregaría prisionero sin condición*.

«Era preciso dudar del que se llamaba agente del Archiduque. No podían entrar en mi ánimo semejantes proposiciones del príncipe, después de sus enérgicas y varoniles determinaciones de Orizaba, pocos meses antes.»

Cuando el 18 de Mayo, en la entrevista concedida por el General en Jefe á Maximiliano, éste pidió que se le permitiera hablar con López; entonces el General Escobedo empezó á creer que no lo había engañado el Coronel imperialista. Por eso dice en su Informe:

«...En seguida me preguntó—Maximiliano—si le

sería permitido al Coronel López que lo viera para hablar con él; yo le manifesté que no había para ello inconveniente alguno, que tanto López como cualquiera otra persona podía verlo, previo aviso del Cuartel General.

«Empezaba á comprender que el Coronel imperialista Miguel López no me había engañado en la conferencia tenida conmigo, no obstante no haberse entregado prisionero el Archiduque en la Cruz, conforme lo había ofrecido.»

Cuando el día 24 del mismo mes, López pidió de parte de Maximiliano al General vencedor, que guardase el secreto más impenetrable sobre la conferencia de la noche del 14, y cuando ante la observación del General Escobedo de que á quien le importaba que se supiese lo que había pasado en ella, no era á él, sino á su interlocutor, á quien ya se acusaba abiertamente de haber traicionado al Archiduque, López enseñó al General, para satisfacerle, á él únicamente, el autógrafo, que después ha sido tan famoso; entonces, al General Escobedo le pareció indudable la autenticidad de ese documento, no porque hiciera un examen detenido de la escritura del Archiduque, sino porque la petición de éste de hablar con López, hecha al General Escobedo el anterior día 18, le hacía suponer fundadamente que había entre Maximiliano y López un misterio común.

El pasaje del Informe relativo á este asunto, es este:

«López respondió con toda indiferencia que le afectaba poco el fallo anticipado que se había dado á su conducta; que él callaría, porque era para él un deber ceder en todo á los deseos del Emperador, á quien debía mucho y no podía ser ingrato con él. Añadió que estaba provisto de un documento que lo lavaba de cualquier mancha de que pudiera inculpársele, y que para *darme á mí una satisfacción*, solamente por las dudas que hubiese manifestado yo, *me enseñaba el documento expresado*, consistente en una carta que le dirigía el Archiduque, y cuya autenticidad me pareció indudable.»

Por último, cuando el Archiduque pidió al General

en Jefe, en la entrevista del 28 de Mayo, invocando su desgraciada situación y su respeto á sus ilustres antepasados, que guardase el secreto de la conferencia tenida con López, el General Escobedo adquirió la plena certeza de que López, tanto en la conferencia como en la entrega de la Cruz, había ejecutado estrictamente las órdenes de Maximiliano.

Véase cómo refiere el Informe lo acontecido en aquella última entrevista:

«Durante mi permanencia en el cuarto destinado al Archiduque, entró en conversación conmigo, sobre su posición asaz desgraciada, y fué deslizándose hasta preguntarme cómo trataría el gobierno republicano á los defensores de Querétaro. Contesté que conocía la ley porque se me ordenaba fuesen juzgados, y que particularmente no había recibido ningunas instrucciones; que esto me hacía comprender que el Supremo Gobierno estaba resuelto á hacerla cumplir.

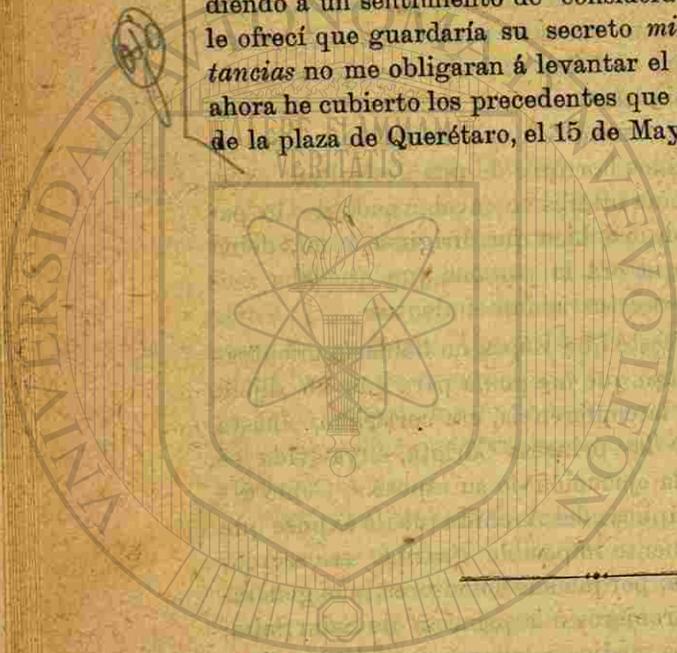
«Vi conmoverse al Archiduque, pero de momento volvió á tomar el aspecto contristado que se notó en él desde la toma de la plaza: realmente sufría moral y físicamente: como si no se hubiese fijado en mi contestación, continuó diciéndome que me debía muchas consideraciones, y que éstas eran más apreciables, supuesto que se dirigían á un hombre en la plenitud de la desgracia; pero que *esperaba de mí todavía más*; que le concediera un favor señalado; que las obligaciones que este favor me imponían, para mí no eran de consecuencias; pero que al concedérselo, *quedaría aliviado del peso que gravitaba sobre su conciencia*, porque á pesar de sus ideas liberales, siempre se inclinaba ante el recuerdo respetuoso de sus ilustres antepasados. Me manifestó sereno que tal vez sería condenado á muerte, y temía el fallo de la historia al ocuparse de su efímero reinado. Me preguntó si me había hablado el Coronel López. Con mi afirmativa, siguió diciéndome que no se encontraba con bastante fuerza de ánimo

para soportar el reproche que le harían sus compañeros de desgracia, si tuvieran conocimiento de la conferencia habida entre mí y López por orden de él, y que por lo mismo, y no apelando á otro mérito que á su situación, me suplicaba guardara secreto sobre aquella conferencia, lo que no era ni difícil ni deshonroso para mí. Le manifesté que él aparecía como una víctima de la traición de López á su persona, cuyo infame acto era señalado ya con todos los horrores de una deslealtad execrable; que yo no tenía interés en revelar nada de lo pasado; pero en verdad, más bien que dirigirse á mí, debía hacerlo con López, que era la persona que quedaba moralmente lastimada en estos acontecimientos.

«El Príncipe contestó que López no hablaría mientras yo callara: que el plazo que me ponía para que no dijera el resultado final de la conferencia, era cortísimo, «hasta que dejara de existir la princesa Carlota, cuya vida se apagaría al conocer la ejecución de su esposo.» Como último recurso á las súplicas del Archiduque, le expuse que me parecía materialmente imposible guardar ese secreto aunque López callara; porque sus defensores, sus generales, los ministros extranjeros ó la princesa de Salm Salm, que empleaba cuantos medios estaban á su alcance para salvarlo, no dejarían de hacer uso de las versiones que corrieran respecto de la traición de López y su inculcable conducta hacia él como su jefe y protector. A pesar de esto, volvió el Archiduque á insistir para que guardara aquel secreto requerido, significándome que la princesa de Salm Salm tenía prevención, no tan sólo para no expresar nada en ese sentido, sino también para prevenir á las personas que por él se interesasen, que en ninguna de sus gestiones se mezclara cualquiera frase que pudiera referirse á la deslealtad del Coronel López, asegurándome que todas esas personas cumplirían exactamente, no tocando en lo absoluto al coronel citado.

«La condición que guardaba el Príncipe, con su salud

quebrantada, preso y juzgándose próximo á ser sentenciado á muerte; su deseo de conservar todavía, aun después de muerto, un nombre sin reproche, me conmovió, y cediendo á un sentimiento de consideración por aquel reo, le ofrecí que guardaría su secreto *mientras las circunstancias no me obligaran á levantar el velo con que hasta ahora he cubierto los precedentes que violentaron la toma de la plaza de Querétaro, el 15 de Mayo de 1867.*»



#### IV.

### La aseveración del Gral. Escobedo.

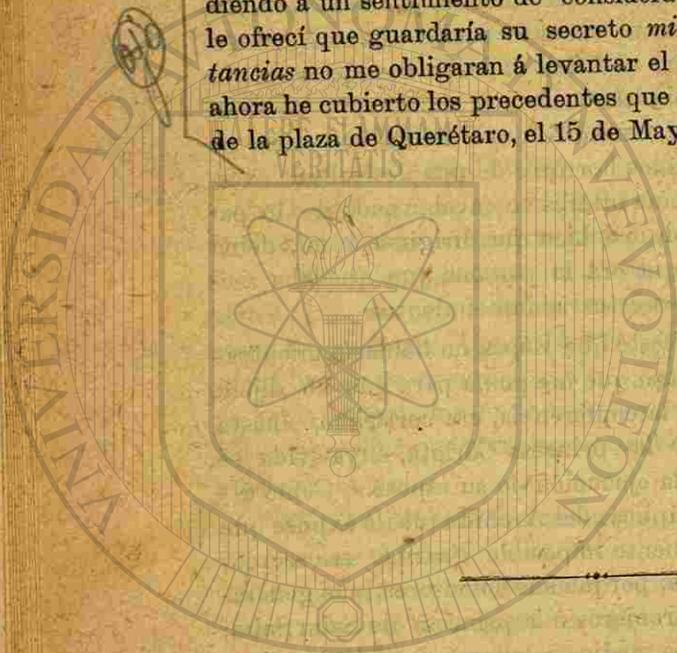
#### EL DILEMA EN CUESTIÓN.

Después de conocer el informe del General Escobedo, se ve con toda la claridad de la luz meridiana que la cuestión está reducida á este simple dilema: ó el General Escobedo, faltando á la verdad, calumnió al Archiduque, atribuyéndole palabras que nunca pronunció; ó el General Escobedo, produciéndose con verdad, repitió fielmente los conceptos de Maximiliano, reveladores de su felonía. Esta es la cuestión, que no ha sido abordada directamente por la prensa sostenedora de la inocencia del Archiduque.

Ninguno de los diarios pertenecientes á la indicada prensa se ha atrevido á decir que el General Escobedo ha faltado á la verdad y calumniado á Maximiliano, sino que, fingiendo creer que el dicho del General se basaba en el documento presentado por López, trataron de embrollar la cuestión, dirigiendo sus mayores y mejores empeños á tratar de probar que dicho documento era falsificado. No

*Aquí el autor plantea con toda claridad  
el problema a resolver, que era  
un largo siglo. Oct de 1965 a los  
19 P.M. -*

quebrantada, preso y juzgándose próximo á ser sentenciado á muerte; su deseo de conservar todavía, aun después de muerto, un nombre sin reproche, me conmovió, y cediendo á un sentimiento de consideración por aquel reo, le ofrecí que guardaría su secreto *mientras las circunstancias no me obligaran á levantar el velo con que hasta ahora he cubierto los precedentes que violentaron la toma de la plaza de Querétaro, el 15 de Mayo de 1867.*»



#### IV.

### La aseveración del Gral. Escobedo.

#### EL DILEMA EN CUESTIÓN.

Después de conocer el informe del General Escobedo, se ve con toda la claridad de la luz meridiana que la cuestión está reducida á este simple dilema: ó el General Escobedo, faltando á la verdad, calumnió al Archiduque, atribuyéndole palabras que nunca pronunció; ó el General Escobedo, produciéndose con verdad, repitió fielmente los conceptos de Maximiliano, reveladores de su felonía. Esta es la cuestión, que no ha sido abordada directamente por la prensa sostenedora de la inocencia del Archiduque.

Ninguno de los diarios pertenecientes á la indicada prensa se ha atrevido á decir que el General Escobedo ha faltado á la verdad y calumniado á Maximiliano, sino que, fingiendo creer que el dicho del General se basaba en el documento presentado por López, trataron de embrollar la cuestión, dirigiendo sus mayores y mejores empeños á tratar de probar que dicho documento era falsificado. No

*Aquí el autor plantea con toda claridad el problema a resolver, que duró un largo siglo. Oct de 1965 a los 19 P.M. - [signature]*

se limitó á esto la citada prensa en su tarea embrolladora, sino que derrochó citas, argumentos y testimonios para probar que López había entregado la Cruz y que, por tanto, López era un traidor. Aquí se ve más claramente la tarea embrolladora de la prensa imperialista; pues el General Escobedo—lo hice ya notar desde el principio de este estudio—no ha negado, sino por el contrario afirmado, que López entregó la Cruz y que fué traidor; pero afirmó también, que al entregarla, obró por órdenes de su Soberano, y que, en consecuencia, fué el cómplice de éste en la traición á sus compañeros de armas.

*La Voz de México* sí reconoció que la acusación contra Maximiliano se basaba en el dicho del General Escobedo; y, sin embargo, compartió con los otros diarios imperialistas la tarea embrolladora á que acabo de referirme y no se atrevió á decir que el General Escobedo faltara á la verdad, sino que dijo, únicamente, que la palabra de un hombre, por veraz que sea, no hace prueba en ningún juicio. *El Nacional* decía, antes de que el Informe apareciese, estas palabras: «El General Escobedo es un hombre de honor y muy apreciable y nunca dirá sino la verdad bajo su firma;» pero cuando apareció el Informe del General Escobedo, y su dicho fué contrario á las ilusorias esperanzas de *El Nacional*, entonces este diario siguió en sus trece, sin acatar, como debía hacerlo, según su propia anterior declaración, lo asegurado por el General Escobedo. En estos días se ha presentado un Lic. Luis Monroy con una carta publicada en *El País* y reproducida por *El Tiempo*, en la que de una manera insidiosa se pone en duda la veracidad del Sr. General Escobedo. Y el actual Ministro de la Guerra, en frase probablemente impensada—según se infiere en vista de su Oración Fúnebre en las exequias del vencedor de Querétaro—después de referir que por muchos años se creyó que López había traicionado á Maximiliano, y que más tarde el General Escobedo expresó que López había obrado según las órdenes del Archidu-

que, dijo: «como quiera que haya sido,» frase que implicaba duda sobre lo asegurado por el General Escobedo, y que motivó una de las rectificaciones contenidas en mi obra titulada: «Un Libro del actual Ministro de la Guerra: Errores múltiples y omisiones extrañas.»

Considerando el «como quiera que haya sido» del General Bernardo Reyes, dije ya en mis citadas *Rectificaciones*: «Para todos los que tenemos el honor de conocer al General Escobedo—en cuyo caso está S. S.—la simple palabra del vencedor de Santa Gertrudis, de San Jacinto y del Cimatario es bastante para que creamos que López no fué sino el cómplice ejecutor de la traición de Maximiliano á sus compañeros de armas; pero, para producir aun entre aquellos que no le conocen, la convicción de que esto fué así, sobran elementos que la funden y la comprueben.» En seguida presenté los indicados fundamentos y comprobaciones, que reproduciré más adelante.

El Ministro de la Guerra no ha rebatido, ni tratado de rebatir, ésta ni otra ninguna de mis rectificaciones, ni ha confesado tampoco lealmente que tengo razón. En cambio, su órgano en la prensa, *El Popular*, recurrió á un engaño para hacer creer que mis citadas rectificaciones eran infundadas. (1)

En cuanto á la reciente carta del Lic. Luis Monroy, paso en seguida á examinarla, considerándola naturalmen-

(1) *El Tiempo*, *El Hijo del Ahuizote* y el *Diario del Hogar* señalaron el engaño procedido de *El Popular*. Yo también lo señalé por medio de unas líneas en forma de «aviso» para que pudieran ser publicadas en *El Imparcial*. Se encuentran en el número de dicho diario correspondiente al 9 de Diciembre del año pasado y dicen así: «RECTIFICACIONES HISTÓRICAS por Fernando Iglesias Calderón.»—UN LIBRO DEL ACTUAL MINISTRO DE LA GUERRA: ERRORES MÚLTIPLES Y OMISIONES EXTRAÑAS.—«No es cierto, como dice *El Popular*, que el autor asegure que el General Reyes olvidó mencionar el sitio de Puebla y la rendición con que terminó. Lo que el autor afirma es que el General Reyes incurrió en el error de asegurar que Forey negó á la guarnición de Puebla los honores de la Guerra y que el General Reyes dejó SIN ELOGIO, NO SIN MENCIÓN, la espartana rendición de Puebla de Zaragoza.—Precio del ejemplar, dos pesos.—De venta en la Tipografía Literaria, Betlemitas 8.»

No es esta una manera de recordar donde se halla de venta mi citado libro, pues la edición está completamente agotada.

te en las dos partes de que se compone: la relativa á propias extemporáneas alabanzas y la referente al General Escobedo.

UNA «RECLAME» INTERESANTE.

La carta del Sr. Lic. Luis Monroy—que *El Tiempo* cuerdamente ha reproducido sin comentario alguno—tiene por objeto, según se dice en el primer párrafo de ella, *relatar una discusión* tenida personalmente por el autor de la carta con el señor General Escobedo sobre el documento presentado por López; y como en la citada carta del Lic. Monroy hay muchas afirmaciones ajenas por completo al referido asunto, no es aventurado suponer que ellas forman una *reclame* interesante, impensada ó intencional.

En efecto, el Lic. Monroy afirma en la susodicha carta: (1)

1.º Que hace cosa de diez años residía en *San Miguel de Allende* y era *mandatario amplísimo* de una respetable señora dos veces hacendada.

2.º Que fué huésped entonces del General Escobedo, quien lo recibió con su *benevolencia* y franqueza características.

3.º Que fué presentado con el señor Presbítero Don Pablo Escobedo y con la señorita hija del señor General.

4.º Que tomó un aperitivo antes de sentarse á la mesa.

5.º Que presidió la comida, pues el General—dice—me hizo el honor de sentarme en la cabecera, y que allí tuvo á su derecha al Sr. General, al Sr. Martínez y al señor Presbítero, y á su izquierda al Sr. Castañeda y á la Srita. María.

(1) Véase la mencionada carta en *El Tiempo* fecha 2 de Julio de 1902.

6.º Que á la hora del *café* emprendió una discusión con el General Escobedo.

7.º Que tiene una conversación amena y festiva; pues dice: *La comida fué alegre* y perfectamente servida y *amenizada con la conversación festiva* de todos (en este *todos* entra el Sr. Monroy) los presentes.

8.º Que *sabe, como abogado*, que un documento no tiene fuerza de prueba concluyente, sino á lo sumo, la de una presunción humana, porque la semejanza ó desemejanza y aun la *identidad perfecta* de las letras de un documento con la de una persona cualquiera no tiene tal fuerza.

9.º Que *sabe perfectamente como dibujante* que se pueden encontrar en México, *no uno, sino cien calígrafos y otros tantos dibujantes capaces de imitar un escrito auténtico hasta el punto de que el mismo á quien se atribuye, puede equivocarse, tomándolo como de su propia mano.*

10.º Que él es *razonador y perito lealista.*

Todas estas afirmaciones, dan una idea probablemente débil aún, del alto valer del autor de la carta, á quien no tengo inconveniente en considerar como una notabilidad del foro . . . de San Miguel Allende.

Al afirmar todas estas fruslerías, el Sr. Lic. Monroy debe haber querido presentarse también como un hombre en extremo veraz; porque quien acaba de decir diez verdades, cómo ha de ser sospechoso en la undécima y porque ¿quién va á investigar si es cierto que el autor de la carta haya sido presentado con los parientes inmediatos del General Escobedo, ó que haya tomado un aperitivo antes de sentarse á la mesa? Pero hay entre sus afirmaciones una bien sospechosa, que para los que tuvimos la honra de tratar al General Escobedo no puede pasar inadvertida, la que asegura que el citado General cedió al Lic. Monroy la cabecera, haciéndole el honor de que presidiera su mesa. Muchas veces comí en casa del señor General Escobedo en compañía de Ministros Plenipotenciarios, de Generales de División y de Brigada, del Gobernador del Dis-

trito, de Senadores y de Diputados y *nunca vi* que el General Escobedo les cediera su puesto.

Pero *á tout seigneur tout honneur* dice un proverbio francés. Esto me hizo inquirir quién era ese personaje tan importante á quien se trataba tan reverenciosa y excepcionalmente, y entonces supe, y *estoy autorizado* por el Sr. Pbro. D. Pablo Escobedo para repetirlo, que *no es cierto* que el Sr. Lic. Monroy presidiera la comida á que se refiere, ni que el General le cediera la cabecera, *ni que en la mesa y delante de élse hablara del documento presentado por López*, y que, por tanto, TAMPOCO ES CIERTO QUE EL GENERAL ESCOBEDO EXPUSIERA DÉBILES RAZONES á los argumentos del Lic. Monroy, como éste dice en su carta, NI QUE NO SUPIERA CONTESTARLOS como reza el encabezado de la misma.

EL PERITO LEGISTA.

Hemos visto ya que el Sr. Lic. Monroy se presenta á sí mismo como *razonador y perito legista*; hemos visto también que no es cierto que adujera, de sobremesa en casa del General Escobedo, los argumentos que expone en su carta, y hemos visto que tampoco es cierto que el General expusiera débiles razones para combatir esos raciocinios, pues mal podía combatir argumentos que no se habían expresado. Así se explica que el autor de la carta no indique siquiera cuáles fueron esas *débiles razones*. Ahora conviene hacer notar que el Lic. Monroy no se atrevió á decir que el General Escobedo reconoció la fuerza de sus argumentos, sino que dice, que *pareció* que el General Escobedo reconoció la fuerza de ellos.

Aunque los decantados argumentos del Lic. Monroy no hayan sido expuestos en el tiempo y lugar señalados por él, como ahora sí los expone en su tantas veces citada carta, voy á considerarlos y á rebatirlos. Pero antes haré notar la impropiedad con que usa las palabras de nuestro idioma el señor razonador y perito legista.

La carta del Lic. Monroy comienza de esta manera: «Ahora que los periódicos de esta capital se han vuelto á ocupar de la pretendida carta que se dice dirigió el Archiduque Maximiliano de Austria al Coronel Miguel López, *con objeto de traicionar á los suyos*, me parece oportuno, etc.»

Nó, señor razonador, Maximiliano no escribió la carta á López con objeto, como usted dice, de traicionar á los suyos. Estos ya estaban traicionados el 18 de Mayo, en cuya fecha la escribió el Archiduque. Nó, señor razonador, Maximiliano escribió la carta con el objeto aparente de que López guardase profundo sigilo sobre la comisión que le dió para el General Escobedo, y con el objeto real de darle un documento exculpador.

Más adelante dice el Lic. Monroy, que era *«mandatario amplísimo* de la Sra Doña Manuela Lanchazo de Ramírez.» No conozco al Lic. Monroy, pero debe ser muy alto y muy gordo, porque eso es en castellano un *mandatario amplísimo*. Sin embargo, sospecho que lo que quiso decir fué que él era un mandatario *con facultades amplísimas*.

Todavía más adelante dice el mismo señor: «Después de haberme presentado el difunto General con la señorita María, su hija, y con el señor Presbítero Don Pablo Escobedo, hermano suyo, me hizo visitar la *capilla* de la hacienda, *que se hallaba personalmente administrada por el propietario*».

¿Conque la capilla estaba administrada por su propietario? Nó, señor, la capilla estaba á cargo del señor Presbítero, administrada, si Ud. se empeña, por él; pero no por el General su propietario. Ahora, si lo que usted quiso decir es que la hacienda era la administrada por su dueño, entonces, sepa usted que no lo dijo.

Tiempo es ya de examinar los argumentos presentados por el señor perito legista y que, según él, fueron

aducidos en una discusión tenida con el General Escobedo.

Para hacer ver que él ha dado en el verdadero *quid* de la cuestión, y que los que recurrieron al parecer de los señores peritos calígrafos y al dictamen de los señores peritos pintores perdieron el tiempo en una tarea innecesaria, dice el señor perito legista:

«Las objeciones que presenté al mismo señor General, *no tuvieron por base* la semejanza ó desemejanza de la letra del infortunado príncipe, porque, *como abogado, sé* que la semejanza y *aun la identidad perfecta* de las letras, aun *comprobadas por peritos*, no tiene la fuerza de una prueba concluyente, sino, á lo sumo, la de una presunción humana.»

Ante esta declaración *general*,—de ser cierta, se entiende—resulta innecesaria la tarea encaminada á pretender demostrar que el documento presentado por López no es una prueba de la traición de Maximiliano.

«Y como dibujante—prosigue el señor perito legista—*sé perfectamente* que se pueden encontrar en México, *no uno, sino cien calígrafos y otros tantos dibujantes*, capaces de imitar un escrito auténtico hasta el punto de que *el mismo á quien se atribuye* puede equivocarse, *tomándolo como de su propia mano.*»

Con estas palabras robustece el señor perito legista mi conclusión de que, en caso de falsificación, el falsificador no fué López, sino Maximiliano; pues si es absurdo suponer que un hombre no llegue en el espacio de veinte años á hacer una imitación pasadera de la letra que trata de falsificar, es también absurdo suponer que habiendo centenares de personas que puedan hacer una falsificación *perfecta*, no se recurra á una de ellas antes que presentar una falsificación *pésima*, que á primera vista pueda ser calificada de tal.

«Hice fundar principalmente mis objeciones—continúa el señor perito legista—en la relación del escrito en

cuestión; pues á mi juicio, la falsedad de dicho documento aparece clara como la luz, atendiendo á su mismo contenido.»

En seguida, el Sr. Lic. Monroy dice: «A pregunta especial de mi parte, nos manifestó el Sr. General á los presentes (ya vimos que no hubo tal cosa) que el príncipe Maximiliano fué al patíbulo con *perfecta serenidad y un valor verdaderamente admirables*. De aquí deduje que si Maximiliano fué al patíbulo con perfecta serenidad, esto se debió á que tenía más miedo á la deshonra que amor á la vida, y siendo esto así, *me parecía moralmente imposible* que un hombre que amaba su honor y su propia dignidad, *hasta el extremo de dominar por completo* el temor que á todo ser humano produce la muerte, hiciera constar por escrito y bajo su firma, que ponía en ejecución un *acto deshonesto*, y que pidiendo á López el más absoluto sigilo, sobre la comisión que le había dado para el General Escobedo, escribía también que esta comisión era de tal naturaleza, que si se supiera, su honor quedaría mancillado; y no contento con esta declaración *tan indiscreta* como innecesaria, el príncipe ponía todavía su firma al calce de este *testamento* de su deshonra. ¿Es esto verosímil? ¿Quién hay que teniendo un importante secreto que guardar lo confía sin escrúpulo al papel, y no contento con expresar, *sin que sea necesario*, que tal secreto encubre un acto deshonesto, comete una falta imperdonable de poner su firma en tan imprudente documento para que nadie ponga en duda su deslealtad?»

Voy á tratar de reducir á términos breves y claros la confusa anterior argumentación; pero antes haré notar que toda ella reposa en una deducción ilógica, y que las conclusiones sacadas de una deducción falsa, son falsas también.

Figurando una contestación del General Escobedo el señor perito legista menciona el hecho—cierto en verdad—de que Maximiliano mostró serenidad y valor en el

Cerro de las Campanas, y agrega: «De aquí deduje que s Maximiliano fué al patíbulo—no fué, lo llevaron; y no queria ir, puesto que pidió indulto por medio de sus defensores—con perfecta serenidad y valor admirable, esto se debió á que tenía más miedo á la deshonra que amor á la vida.»

De que Maximiliano mostrara serenidad y valor; no se deduce sino que era valiente—cualidad que siempre le he reconocido—pero no que tuviera más miedo á la deshonra que amor á la vida, es decir, que fuese todo un caballero. Infinidad de bandidos de la peor calaña han ido al patíbulo, sobre todo en nuestro país, con perfecta serenidad y valor admirable, y á nadie se le ha ocurrido deducir de aquí, que esos bandidos tuvieran más miedo á la deshonra que amor á la vida.

«Y siendo esto así—prosigue el señor razonador—me parecía moralmente imposible.....» Y no siendo esto así—pues ya hemos visto que la deducción es falsa—carece de fundamento todo lo que le pareció al señor perito legista y no hay tal imposibilidad moral.

Voy á suponer que la deducción del perito legista es lógica y á suponer también, nada más que á suponer, que el Archiduque era un hombre que anteponía el honor á cualquier otro sentimiento—que es lo que pretende el Sr. Lic. Monroy con su falsa deducción—y á tratar de reducir, como dije ya, á términos claros y breves, su difusa argumentación.

1º El perito legista dice que la carta de Maximiliano es un hecho deshonroso.

2º Que es imposible moralmente, que un hombre que anteponía á todo el honor, haya cometido ese hecho deshonroso.

3º Que es imposible que un hombre, sin que sea necesario, cometa la torpeza de dejar una prueba escrita y firmada delatora de su propia culpabilidad. Esto no lo dice terminantemente el señor perito legista; pero lo da á

entender en la interrogación con que cerró el párrafo que vengo examinando.

Vamos por partes:

1º La carta de Maximiliano presentada por López, es decir, el hecho de escribirla y firmarla, el hecho de dejar una prueba delatora de la propia culpabilidad, no es, como afirma el señor razonador perito legista, un hecho deshonroso. Lo deshonroso fué la acción de traicionar á sus compañeros de armas. Referirse por escrito á esa traición, pidiendo al cómplice que la guardara secreta, no es un acto deshonroso, es un acto torpe si emana exclusivamente de la propia voluntad, ó es un acto peligroso, para la reputación de quien lo ejecuta, si emana de irrechazables exigencias extrañas.

2º No siendo deshonroso el hecho mencionado, huelgan todos los argumentos presentados por el Lic. Monroy, bajo esa falsa suposición. Estos argumentos inadecuados respecto de la carta, son aplicables á la traición de Maximiliano y han sido expuestos ya en mejor forma por *La Voz de México*. No rehuyo el examinarlos, pero lo hare á su debido tiempo.

3º Si el señor perito legista fuera perito criminalista sabría, porque lo sabemos los que no somos peritos en nada, que muchos criminales—sin necesidad—han dejado escrita y firmada esa prueba delatora de su culpa, y que, por tanto, no es imposible semejante torpeza. Además, el mismo Lic. Monroy pone á su argumento la taxativa de que la carta delatora se haya escrito sin necesidad, y como esa necesidad puede haber dependido de que López la exigiera á cambio de su silencio, resulta que según el mismo perito legista, no es imposible que fuera escrita y firmada la carta en cuestión.

De los argumentos que acabo de rebatir saca, el Lic. Monroy, esta conclusión:

«El tenor de dicho escrito es á todas luces contradictorio, (!) y si á los ojos de los peritos calígrafos es un es-

crito pésimamente falsificado en cuanto á la forma de letra, todavía es más evidente esa falsedad á los ojos del *razonador*, del *perito legista*, atendiendo á los términos de su relación.»

El tenor de la carta, que el señor perito legista llama *contradictorio*, será más ó menos probable, pero nunca *imposible*. Y la famosa prueba del Sr. Lic. Monroy, que él llama *evidente*, no pasa de ser una de esas *presunciones humanas*, por él vistas con tanto desdén.

Concretándose al caso del Archiduque, dice el Lic. Monroy: «Si Maximiliano hubiera querido en efecto (ésta es una simple presunción del perito legista) recomendar á López el sigilo más absoluto sobre una comisión cualquiera, lo habría hecho llamar para hablar con él á solas: si esto no se le hubiese permitido, se habría contentado con mandarle decir que guardara la más absoluta reserva, sin entrar en más explicaciones; si hubiera entrado en pormenores sobre cuál era el asunto sobre el que se le pedía el sigilo, nunca hubiera añadido que, si el escrito se divulgaba, su honor se mancillaría, todo esto era innecesario, y *sobre todo, nunca hubiera calzado semejante recado con su firma*. ¿A quién se le ocurre semejante cosa? ¿Qué no comprendía que, si López era fiel en la guarda del secreto, podía ser aprehendido, y lo que López callara, divulgaría el documento escrito y firmado por su autor? Esta es una *serie de imposibilidades*. El documento es falso, esto lo explica todo.»

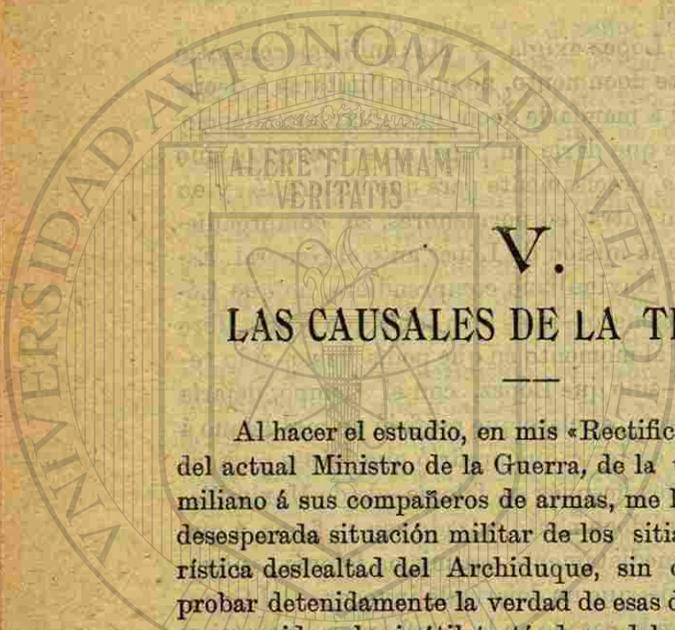
El señor perito legista escoge una suposición falsa para presentar una serie de imposibilidades; pero si desechando la suposición, de que Maximiliano quiso tan sólo recomendar á López el sigilo, hubiese examinado la suposición más natural de que Maximiliano quiso—obligado por las exigencias de López, y ante el temor de que éste lo delatara desde luego—dar á su cómplice *por obediencia* un documento que exculpara á López á los ojos siquiera de sus propios hijos, para que éstos no se avergonzaran de

su padre y no le viesen con horror, si el Lic. Monroy hubiera considerado, repito, ésta más natural suposición, habría visto que era *muy posible* la serie de *imposibilidades* mencionada por él.

En efecto, si López exigía y Maximiliano consintió en darle semejante documento, no podía limitarse á decirle de viva voz, ni á mandarle decir, que guardara silencio; al contrario, tenía que darle un papel no solo escrito, sino *sobre todo, firmado*, precisamente para que hiciera fé, y en el cual, aunque sin entrar en pormenores, se comprendiese la extensión de la misión de López ante el General Escobedo. Y aunque Maximiliano comprendiera, no que López podía caer prisionero—pues bien sabía que estaba libre y había pasado ya el momento en que podía haber sido reducido á prisión—sino que López, con el tiempo, dejaría de guardar el secreto, es claro que prefirió un mal lejano á un mal inmediato, es decir: que prefirió que López pudiera revelar muchos años después su felonía—la de Maximiliano—apoyado en un documento calzado con su firma, á que López revelara inmediatamente esa misma felonía, apoyado en el testimonio—que no dejaría de invocar—del General Escobedo, sobre lo pasado en la conferencia secreta, y en la conducta posterior de Maximiliano para con él. Esta es una serie de *posibilidades*. La suposición que acabo de presentar, lo explica todo.

De dos suposiciones, señor razonador, se elige siempre aquella que explica los hechos y no la que los deja sin explicación.

*Esto es lo que se dice. - Aquí la fecha escrita siempre en un momento a Maximiliano que se le tiene que decir de López y Escobedo do que se le ha mencionado por siempre.*



## V. LAS CAUSALES DE LA TRAIACION.

Al hacer el estudio, en mis «Rectificaciones» al Libro del actual Ministro de la Guerra, de la traición de Maximiliano á sus compañeros de armas, me limité á señalar la desesperada situación militar de los sitiados y la característica deslealtad del Archiduque, sin detenerme á comprobar detenidamente la verdad de esas dos aseveraciones, por considerarlo inútil tratándose del público lector de libros—parte selecta del público lector de periódicos—cuya superior ilustración le había hecho ya conocedor de la verdad de esas dos afirmaciones más; pero, ahora, siendo el caso distinto, debo detenerme á explicar las causales de la traición del Archiduque: la desesperada situación militar, la personalidad moral de Maximiliano y su convicción, firme aunque errónea, de su absoluta impunidad.

Por el enlace de Maximiliano de Austria con María de Borgoña, era el titulado Emperador de México descendiente del famoso Carlos el Temerario. Y ya que está hoy tan en voga la teoría del atavismo, conviene recordar una gran felonía del príncipe borgoñón.

El duque de Borgoña, feudatario nominal del Rey de Francia, aunque no cifese real corona, era el soberano

más fastuoso, más rico, más guerrero y más poderoso de su tiempo. Su ambición tendía á reconstituir bajo su férrea mano, el imperio de Carlomagno, y se apoyaba en un valor excepcional que le valió justamente el sobrenombre de «el Temerario.» Pues ese príncipe de valor tan excelso, traicionando al seguro que había otorgado bajo su firma, al Condestable de Saint-Pol, lo entregó maniatado á la venganza de Luis Onceno.

Cuando más tarde supo admirada la Europa el terrible desastre de Morat, no pudo en su ignorancia percibir las dos grandes causas de la victoria de los suizos: la fuerza moral del patriotismo y la fuerza material de la infantería. Y para explicar aquel inconcebible desastre, tuvo que recurrir la Europa supersticiosa de aquel entonces, á una intervención sobre natural: á la Justicia de Dios, castigando la felonía de Carlos de Borgoña!

Yo entrego al estudio de los psicólogos este probable curioso caso de heredismo, realizado en Maximiliano de Hapsburgo á distancia de cuatro siglos. No lo presentaré entre los prolegómenos de la traición del Archiduque, sino que, únicamente dejaré marcado, con esta reminiscencia histórica, que no es el valor, como vulgarmente se cree, compañero inseparable de la lealtad.

## LA CUESTIÓN MILITAR.

Ha sido particular empeño de los recalcitrantes intervencionistas mejicanos, pregonar en todos los tonos que, sin la entrega de la Cruz por López, el ejército sitiado en Querétaro habría alcanzado, ó por lo menos podido alcanzar, un triunfo sobre las tropas nacionales si se hubiera realizado la salida propuesta por los tenientes de Maximiliano. Y unos, por ignorancia, y otros, por malicia, repiten de continuo tan absurda aseveración. Es cierto que, en la exposición á su Soberano, los generales que la fir-

maron, al declarar que la defensa de la plaza había llegado á ser imposible, proponían librar una batalla general, cuyo resultado si era feliz, salvaría por completo la situación; pero esto, como veremos después, no era siquiera una ilusión de los mencionados jefes, sino una frase destinada á paliar, en un documento oficial, la confesión de su impotencia.

Refiriéndome al sitio de Querétaro, dije ya en otra ocasión: «El General Escobedo tenía que subordinar á esos elementos heterogéneos—los que formaban el ejército sitiador—su plan de operaciones; tenía que formar su línea de circunvalación con tropas de escasa resistencia, línea que presentaría numerosos puntos vulnerables, que la pericia de Miramón descubriría con presteza y por los cuales su arrojo temerario rompería el cerco, tras una fácil y rápida victoria. Era necesario, en consecuencia,—y este fué el pensamiento estratégico fundamental del sitio,—debilitar aún más la línea de circunvalación para poder formar una fuerte reserva, siempre lista, siempre apercebida á la marcha y al combate y cuya perfecta organización fuese garantía sobrada de victoria. Esa reserva fué constituida con los mejores cuerpos del Ejército del Norte y se llamó la Sección del Cuartel General. Tuvo por misión, y siempre la llenó cumplidamente, dirigirse al punto en peligro, restablecer la suerte de combate y trocar en victoria las derrotas. De modo que la estrategia del General Escobedo *había previsto, que todas las salidas de Miramón empezarian por una victoria de los sitiados y acabarían por una victoria de los sitiadores.* ¡Así pasó en efecto! Que tal es en síntesis, señores, la historia del sitio de Querétaro.»

Las salidas impetuosas de Miramón, sus rápidos triunfos primordiales, tan brillantes como fugaces, han sido calificados de inútiles por el ex-General Leonardo Márquez; y si se atiende á que siempre dieron lugar á subsecuentes

triunfos de Escobedo, deben ser considerados como perjudiciales á la causa de los sitiados.

«Por otra parte,—dice el Lugar Teniente del Imperio—como Arellano pretende en este pasaje que, si se hubiera dado ese ataque—el frustrado el 17 de Marzo—se habría derrotado fácilmente al enemigo, tengo la necesidad de advertir que *no hubiera sucedido así*, ya porque el cerro de San Gregorio es el más bajo de toda la cordillera que ocupaban los sitiadores, los cuales habrían hecho descender fuerzas que bajarán dominando á las nuestras; y porque aun cuando así no hubiera sucedido, no por eso se habría alcanzado otro resultado que destruir á los que ocupaban el mencionado cerro, *el cual hubiera sido ocupado de nuevo por los contrarios á la retirada de Miramón.*

«Dos ejemplos—sigue diciendo—tenemos de esta verdad: el primero, cuando dicho general ejecutó su salida sobre la garita de Celaya, *que tuvo que desocupar luego, sin alcanzar resultado alguno ventajoso para la plaza;* y el segundo, en la que verificó sobre el Cimatarío el 27 de Abril, en que no obstante haber derrotado á 10,000 hombres y tomádoles 20 piezas de artillería y un crecido número de prisioneros, volvió á entrar en la plaza: el enemigo volvió á ocupar el Cimatarío; y *las cosas quedaron en el mismo estado de antes, sin haberse obtenido MAS QUE UN NUEVO DESENGAÑO* de que esos ataques parciales *no dan jamás otro resultado que el de sacrificar gente sin fruto alguno.* Que éste hubiera sido el éxito final del ataque de San Gregorio, lo están probando los dos hechos anteriores. Que toda combinación en la guerra, por buena que sea, se inutiliza luego que el enemigo la comprende, y que por lo mismo no era posible realizar la de Miramón el 17 de Marzo, habiendo aclarado el día sin que sus tropas estuvieran convenientemente situadas, *lo sabe cualquiera que sea militar.* Y que *Escobedo tenía siempre, en su Cuartel General, columnas de reserva listas para ocurrir adonde se necesitara, lo vió Arellano en el Cimatarío.*

Recuérdese—dice todavía más adelante—que en la otra salida que hizo Miramón sobre el cerrro del Cimatarío, á pesar de haber sido tan feliz porque derrotó á . . . 10,000 hombres, tomó 20 piezas de artillería é hizo 500 prisioneros; sin embargo, *no dió resultado alguno favorable al sitio, porque el sitiador volvió á ocupar el Cimatarío en el acto mismo*, y Miramón tuvo que volverse á meter en la plaza, después de *haber sacrificado inútilmente á muchos valientes que no podía reemplazar*. (1)

El ex-General Márquez repite la exagerada cifra dada por los imperiales á las tropas derrotadas por Miramón en el Cimatarío, á las primeras horas del 27 de Abril, y calla, intencionalmente, que las reservas de Escobedo derrotaron ese mismo día, unas cuantas horas después, al General victorioso en la madrugada. Y digo que lo calla intencionalmente y no por ignorancia de aquel suceso, porque Arellano, en el libro que dió origen á la refutación de la que he copiado los párrafos anteriores, dice terminantemente que él, es decir, el Comandante General de Artillería del ejército sitiado, tuvo personalmente que ametrallar el 27 de Abril á los últimos pelotones de sus propias tropas para evitar que, confundidos con ellos entrasen á la plaza las fuerzas que los perseguían. Esta natural parcialidad de Márquez da más fuerza á su apreciación de que eran inútiles las brillantes salidas de Miramón.

He dicho que las mencionadas salidas, ejecutadas con el brío de la *furia francesa*, característico en Miramón, fueron no sólo inútiles sino perjudiciales á los sitiados y paso á comprobarlo. Desde luego, y ya lo ha hecho notar también el ex-General Márquez, aun cuando las pérdidas causadas á los sitiadores fuesen mayores que las sufridas por los sitiados, como los primero podían reponerlas con facilidad, y como los segundo no podían reponerlas en

(1) "Refutación hecha por el General Leonardo Márquez al libelo del General de Brigada Ramírez de Arellano," págs. 77 y 117.

modo alguno, resulta que los sitiadores conservaban su fuerza, mientras que los sitiados se debilitaban paulatina é incesantemente, y que, por tanto, cuando al final del sitio pretendiesen hacer un esfuerzo supremo, carecerían del vigor y de la fuerza *indispensables* para llevarlo á cabo.

La única y grande ventaja que debían haber producido las brillantes salidas de Miramón, si el bravo general, después de sus triunfos primordiales, se hubiese replegado inmediatamente á sus posiciones, habría sido la de levantar la moral del soldado; pero esta ventaja, muy grande en verdad, la esterilizó siempre Miramón engolosinándose con sus triunfos, permaneciendo en el teatro del combate y dando lugar á que las reservas de Escobedo acudiesen y trocasen en derrota de Miramón su primordial victoria. De modo que las brillantes salidas del bravo general habían dado á sus tropas una desconsoladora enseñanza: la de que, aunque el sitio pudiera ser roto fácilmente; en seguida, cuando faltase á las tropas la protección de las baterías de la plaza y el refugio de sus parapetos, serían alcanzadas, batidas, deshechas y acuchilladas por las reservas de Escobedo. De esta manera, las salidas de Miramón abatieron también la moral de sus tropas.

Esta doble verdad de que al finalizar el sitio, el ejército imperialista carecía de vigor físico y moral, ha sido confesada por los Generales Miramón, Mejía, Castillo, Méndez y Arellano en estas palabras de su exposición al archiduque:

« . . . Ha llegado el momento de poner término á una defensa que *es ya materialmente imposible*; toda vez que el ejército y el pueblo son *presas de la plaga del hambre*, que dentro de breves días se hará sentir con todos sus horrores, *matando de un solo golpe la moral del soldado rebajada por la miseria, por la desnudez, por los rigores de la estación de aguas* que se han anticipado extraordinaria-

mente, y POR LAS PENALIDADES DE TODO GÉNERO en que ha vivido desde el 6 de Marzo último» (1)

Con un ejército extenuado, hambriento y desmoralizado, no podían presumir Miramón y sus compañeros, que obtendrían un triunfo en una batalla general. No podían siquiera tener la ilusión de que así aconteciese. Y su proposición de dar una gran batalla general era sencillamente encubridora de un *¡sálvese el que pueda!*

#### EL PROYECTO DE LOS GENERALES.

Desde el momento en que los principales generales de Maximiliano reconocieron que la defensa de la plaza era ya imposible, se imponía el deber de buscar una solución que desenlazase aquella desesperada situación militar.

El General González Ortega había dado en Puebla la noble enseñanza de cómo se rinde una plaza, atendiendo tan sólo á salvar el honor, sin capitular, sin pedir al enemigo garantías de ninguna especie y sin que éste pudiera presentar como ornamentos de su victoria, un solo fusil un solo cañón, una sola bandera.

Convengo en que esta solución, la más honrosa sin duda alguna, no podía ser aceptada por los defensores de Querétaro. El General González Ortega y sus oficiales, con su espartana determinación, se expusieron á toda clase de peligros: el Ministro Saligny opinaba porque fuesen deportados á la Martinica los prisioneros de Puebla; Márquez insinuaba que debían ser fusilados, (2) y el General Forey resolvió enviarlos como cautivos á Francia. Pero los generales imperialistas, concedores de la ley de 25 de Enero de 1862, sabían que entregarse sin condiciones era poner su cuello bajo la cuchilla de la justicia nacional, y tenían que considerar inadmisibles semejante solución.

(1) «Reseña Histórica del Ejército del Norte», págs. 222.

(2) El Gral. du Barail en «Mes Souvenirs», ha dado á conocer esta cruel pretensión de Márquez.

Pretender la garantía de la vida por medio de una capitulación, habría sido, en condiciones normales, una solución satisfactoria; pero la seguridad de que Escobedo exigiría una rendición incondicional, negándose á conceder garantía ninguna, hacía inútil la pretensión de capitular, á la vez que peligrosa, pues pondría en guardia á los sitiadores, á quienes convenía adormecer.

No quedaba, por tanto, á los generales imperialistas más solución factible, que la de buscar en una salida imprevista para los sitiadores, no la salvación del ejército, sino su propia salvación personal. Esta fué, naturalmente, la solución presentada á Maximiliano por sus tenientes. He aquí sus palabras:

«A la altura en que se encuentra la cuestión militar que debatimos, los que subscriben propondrían á V. M. desenlazarla, *pactando una capitulación con el sitiador*, término legal y honroso para casos semejantes, establecido por la humanidad y sancionado por el derecho de gentes en todos los pueblos civilizados. Mas esto no es posible cuando se lucha con un enemigo salvaje, sin fé y sin honor, que tiene por principio violar las capitulaciones que celebra, como sucedió en Puebla, Guadalajara y Colima; que asesina en las tinieblas de la noche sus prisioneros, sin respetar sus heridas, y que levanta sangrientas hecatombes con los vencidos, como la de Tepetates. (1)

«En tan dura extremidad, los que subscriben creen cumplir un deber de conciencia y de soldados, diciendo á

(1) Los hechos han desmentido ya las calumnias amontonadas por los generales imperialistas signatarios de la citada «Exposición.» A pesar de haber quedado todo el ejército sitiado á merced del vencedor, únicamente fueron fusilados Maximiliano y sus tres principales generales, y perdonados todos los demás, á pesar de que se hallaban también comprendidos en la Ley de 25 de Enero de 1862. El escarmiento de Tepetates fué necesario para evitar que los soldados franceses—que aún se hallaban en el país—desertasen de su bandera y fuesen á engrosar, como filibusteros, las filas imperialistas. Además el Mariscal Bazaine, solemnemente, por medio de una «Orden del día», había anunciado que los soldados que pasasen de su ejército al de Maximiliano, perderían por este simple hecho su nacionalidad. Su alistamiento bajo los pendones del Archiduque no les daba la nacionalidad mejicana. Su condición de filibusteros, era incuestionable, y éstos no gozan de la protección del Derecho de Gentes.

1020002770

V. M. que su alto carácter de Soberano, así como nuestra calidad de generales, nos impone un último deber, que será también un costoso y heroico sacrificio.

«Atacar desde luego al enemigo hasta derrotarlo completamente, vencéndolo en todos los puntos de su línea: si las tropas imperiales fueran rechazadas en este ataque, evacuar inmediatamente la plaza, inutilizando primero la artillería y todos los trenes, y rompiendo después el sitio á todo trance, único medio de salvar de la barbarie del enemigo al mayor número de soldados del ejército imperial.» (1)

Tal como está redactada la anterior «Exposición,» resulta absurdo el proyecto de salida, y con razón ha dicho el ex-General Márquez que no era soldado Arellano, que fué quien lo redactó. Para el caso de que las tropas imperiales fuesen rechazadas en su ataque, es decir, para el caso de que fuesen derrotadas, proponían los generales que se evacuase la ciudad—como si en vez de estar cercados tuviesen libres sus espaldas. Es cierto que agregan «y romper el cerco» pero, como antes han dicho que inutilizarían de antemano toda la artillería, es evidente que, sin la protección de arma tan poderosa, serían de nuevo rechazados en su intentona de romper el cerco. Pero el pensar íntimo de los generales, su intención verdadera está revelada por esta frase de su mencionada «Exposición:» «En tan dura extremidad, los que suscriben creen cumplir con un deber de conciencia y de soldados, diciendo á V. M.: que su alto carácter de Soberano y nuestra calidad de Generales, nos impone un último deber, que será también un COSTOSO Y HEROICO SACRIFICIO.»

Una batalla general con probabilidades, aunque escasas, de éxito, y una salida lograda á viva fuerza, no pueden ser consideradas como un *costoso y heroico sacrificio*. Nó, en realidad, el proyecto de salida consistía en sacrificar al Ejército para que se salvaran sus principales jefes y

(1) «Reseña Histórica del Ejército del Norte,» pág. 223.

una escasa porción de la caballería que les sirviera de escolta.

A principios del sitio Márquez propuso el abandono de Querétaro y la salida de todo el Ejército, idea que fué combatida ocultamente por Ramírez de Arellano que hizo ver al Archiduque que esa retirada equivalía á una derrota. Al finalizar el sitio, esa salida, efectuada en condiciones mil veces peores que cuando Márquez la proponía, tenía que ser inevitablemente, no ya una derrota, sino todo un desastre.

Así lo indica bien claramente Don Leonardo Márquez cuando dice: «Téngase entendido que todas estas desgracias que Arellano no supo ni prever ni evitar, las preví yo desde antes que comenzara el sitio y esta es la razón porque quise que saliésemos de la plaza antes que se formalizara; y después propuse que lo rompiésemos cuando todavía era tiempo de hacerlo. Entonces Arellano, que no es militar, se opuso á ello, y trabajó asiduamente, como él mismo lo ha dicho, hasta que consiguió del Emperador que desistiese de esa idea, y después, cuando ya las tropas imperiales estaban casi exánimes de hambre, de enfermedad y de fatiga, cuando los sitiadores habían aumentado sus fuerzas, habían estrechado el sitio y multiplicado sus obras de defensa, cuando Puebla se había perdido, cuando México estaba sitiado, cuando no podíamos disponer de los 20,000 hombres ni de las 100 piezas de artillería que hubiéramos reunido en el acto, si se ejecuta el movimiento cuando yo lo propuse; y finalmente, cuando hasta la salida de Querétaro era más difícil, entonces la proponía Arellano.»

La solución adoptada por los generales consistía en sacrificar á sus tropas para salvarse ellos, asimilando la caída de Querétaro á los desastres de Calpulálpam y de Jalatlaco. Pero si no se creyese bien probada esta verdad, léanse los siguientes párrafos del «Diario del Sitio,»

inspirados por el General Miramón y escritos por uno de sus hermanos. Dicen así: (1)

«Día 13.—Los soldados y paisanos manifiestan deseos de que concluya esta situación, y los primeros continúan desertándose. Varios generales y jefes han perdido el ánimo que parecían tener en épocas de prosperidad, y difunden ideas que desalientan á los que conservan aún su serenidad y sangre fría. El Exmo. Sr. General Miramón procura atender á todo y por su energía solamente se sostiene la plaza y se conservará ileso el honor de las armas hasta el último trance. Se ha determinado librar una gran batalla (ya hemos visto que esto no era posible) para resolver la cuestión, y mañana es el día destinado para poner en práctica el gran plan acordado entre S. M. el Emperador y los Generales Miramón, Mejía y Castillo.....»

«Día 14.—Si el plan fracasa, se emprenderá la retirada (¿por dónde? si estaban cercados) tomando cada cual el rumbo que le parezca, pues las tropas no volverán á la ciudad, ni será posible, puesto que deben abandonarse los parapetos de la línea de defensa, con excepción de los de la línea del río, que deben ser cubiertos y defendidos hasta el último momento. El Sr. General Mejía no ha logrado reunir los voluntarios que había propuesto, pues ha decaído mucho el ánimo del pueblo queretano. Las tropas manifiestan también gran desaliento y abandonan las filas imperiales con el mayor descaño; de modo que á las 6 de la tarde de este día que es la hora en que esto se escribe, puede decirse ya QUE NO HABRÁ BATALLA y que sólo se intentará una salida á mano armada para que SE SALVE EL QUE PUEDA. A las 7 de la noche ha sido llamado por el

(1) Debo á la bondad de mi distinguida y respetable amiga la señora viuda de Don Ignacio M. Altamirano, haber tenido en mis manos el citado "Diario." Ya el Maestro Altamirano, en el "siglo XIX" había anunciado que lo poseía, aunque llamándolo "Diario de Miramón," probablemente porque supo que había sido escrito bajo la inspiración de éste.

Emperador el Excelentísimo Señor General Miramón, quien después de una larga discusión con su Majestad recibió la orden de suspender todo movimiento hasta la noche del próximo día 15, y en consecuencia, se mandó quedara sin lugar la operación, lo cual hizo aumentar el desaliento de las tropas. El General Méndez ha sido quien ha hecho desistir á S. M. del proyecto de salida, ofreciéndole que para el siguiente día 15, podría verificarse con buen éxito; y á pesar de las observaciones del General Miramón y á pesar también de la absoluta falta de víveres y pasturas, el Emperador ha insistido en que obsequiando (se obsequien) los deseos del General Méndez, y contra la opinión del Excelentísimo señor General Miramón quien contestó á S. M.: «DIOS NOS OUIDE EN ESTAS 24 HORAS.»

«Día 15.—A las dos de la mañana desertaron de sus puestos en la línea del río los jefes del batallón de Querétaro, coronel José María Paz y Puente, teniente coronel Pedro Ontiveros y comandante de batallón Gil de Castro, quienes fueron á presentarse al enemigo, causando una gran alarma en su batallón y en la línea.... Entretanto el enemigo introdujo sus tropas por el convento de la Cruz; las imperiales se retiraban hacia el Cerro de las Campanas y otras se pasaban al enemigo que iba poco á poco tomando la línea, sin encontrar resistencia pues había llegado el momento de que cada cual buscase su salvación.»

Queda plenamente probado, que la salida habría consistido en un simple *salvese el que pueda!*

#### EL PROYECTO DE MAXIMILIANO.

La solución adoptada por los generales en su «Exposición» á Maximiliano, buena bajo el punto de vista exclusivo de aquellos jefes, era mala, muy mala, bajo el punto de vista personal del Archiduque, y esto explica que

el titulado Emperador, aunque aparentando aceptarla, la imposibilitase suspendiendo la proyectada salida y diese otra solución á la desesperada situación militar en que se encontraba.

Si Maximiliano hubiese creído que peligraba su vida en caso de ser hecho prisionero, habría adoptado sinceramente la solución propuesta por sus generales, que consistía, como ya lo hice notar, en sacrificar al ejército para que se salvaran los principales jefes. Miramón y sus compañeros al proponer lo que llamaron "un costoso y heroico sacrificio," no obraban instigados únicamente por el interés personal de salvar sus propias existencias á costa de la vida de sus soldados, sino que, al sacrificar á sus tropas para salvarse, obraban también instigados por el interés de su causa que creían vinculada en ellos. La mejor prueba de que ni Miramón ni Mejía trataban de salvar su vida á todo trance, está en que, cuando el General Escobedo ofreció al jefe serrano dejarlo escapar, éste rehusó hacerlo si no se permitía igual cosa á su soberano; y en que su joven y audaz compañero, en ninguna de las veces en que rompió la línea de circunvalación, trató de poner en seguridad su vida, amenazada por su condición de sitiado.

No se alucinó el Archiduque con las aparatosas frases de la «Exposición» de sus generales ó, lo que es más probable, éstos, privadamente, le dieron á conocer cuál era el objeto esencial de su proyecto. Así es que Maximiliano no no abrigaba ilusiones respecto de la salida. Que no creía factible, ni aun rompiendo el cerco, llegar á Méjico y reunir las fuerzas así salvadas con las que estaban á las órdenes de Márquez, es cosa sobre la que no deja la menor duda el siguiente pasaje del Dr. Basch, *quien ha revelado el pensar íntimo de Maximiliano*: «Se trataba pues—dice—de saber de qué lado NOS EVADIRIAMOS. No podía pensarse en tomar la dirección de la capital, estábamos tan débiles que, aun logrando pasar, no habríamos podi-

do hacer una marcha tan larga. En este caso, habríamos tenido atrás de nosotros los ejércitos de Escobedo y Corona, superiores en número y en recursos al nuestro; y delante, el de Porfirio Díaz que según toda presunción, sitiaba la capital. Nuestra pequeña tropa, colocada entre estos tres cuerpos de ejército, habría sido destrozada en un instante. No nos quedaba más que un camino: el de la Sierra.

«Tal como el plan—agrega después—había sido arreglado, el Emperador pensaba esperar, en aquel refugio, los acontecimientos, los sucesos de Méjico, y después tomar allí una resolución. La corbeta austriaca «*Elisabeth*,» mandada por el capitán de Grolle, se hallaba estacionada en el puerto de Veracruz; habría sido fácil hacerla venir á Tuxpam, el puerto más cercano de la Sierra.» (1)

Un historiador francés, M. Taxile Delord, ha explicado perfectamente cuál era la perspectiva presentada á Maximiliano por la proposición de sus generales de «abrirse un paso, costase lo que costase, único medio de arrancar á la barbarie del enemigo el mayor número posible de soldados del ejército imperial.»

«Los hombres—dice—que daban tales consejos eran, sin duda, bastante valientes para ejecutarlos; pero la imposibilidad personal en la que se encontraban de concluir un arreglo con el Gobierno de Juárez, la certeza de que no tenían nada que esperar de él y que era segura su muerte si caían en sus manos, hacían su parecer un poco sospechoso á Maximiliano. Hecha la salida ¿qué les quedaba? Una vida errante á la cabeza de bandas miserables, en un país malsano; la fiebre y UNA MUERTE OSCURA SOBRE UN CAMINO REAL.» (2)

¿hora bien, si los generales podían resignarse—ya por salvar su vida, ya por mantener latente el fuego de su causa—á ser jefes de bandas y á exponerse á una muer-

(1) "Maximilien au Mexique," págs. 227 y 228.

(2) "Histoire du Second Empire," tomo V, pág. 149.

te obscura sobre un camino real, Maximiliano, que se titulaba Emperador; Maximiliano, que atendía sobre todo á conservar su prestigio en Austria; Maximiliano, que si había decidido en Orizaba volver sobre su primera determinación y permanecer en el país, fué para que ese prestigio no sufriera detrimento, como sucedería si regresaba á Europa entre los bagajes del Ejército francés; (1) Maximiliano, que creía haber afirmado ese mismo prestigio con la defensa de Querétaro; Maximiliano, que, tras la derrota de Sadowa, sería presentado en Austria por sus partidarios como un príncipe guerrero; Maximiliano no podía resignarse á ser un jefe de bandas miserables—como las llama Delord, atendiendo á la miseria en que forzosamente se hallarían—ni podía resignarse tampoco á una muerte obscura sobre un camino real.

Además, Maximiliano enfermo, acostumbrado á la vida palacial, con sus comodidades y sus etiquetas, no podía resignarse á la vida de guerrillero, á correr continuamente de la Ceca á la Meca, siempre á salto de mata, durmiendo hoy en la cima de un cerro, ocultándose mañana en las profundidades de una cueva. (2)

(1) Es conocidísima la carta de Eloin, jefe del Gabinete particular de Maximiliano, enviado por éste para pulsar la opinión austriaca. Esta carta, enviada torpemente por conducto del Cónsul de Méjico en Nuev York, fué entregada naturalmente al Cónsul de la República, que era el reconocido oficialmente con ese carácter. El Cónsul la hizo publicar y en seguida la remitió á Maximiliano: en ella se encuentran las siguientes palabras: "Tengo, sin embargo, la íntima convicción de que abandonar la partida antes del regreso del ejército francés, sería considerado como un acto de debilidad, y teniendo el Emperador su poder por el voto popular, al pueblo mejicano, libre de la presión de una intervención extranjera, es á quien debe apelar nuevamente y al que debe pedirle el apoyo material y los recursos indispensables para subsistir y progresar. Si este llamamiento no es escuchado, entonces V. M., habiendo cumplido hasta el fin su noble misión, REGRESARÁ Á EUROPA CON TODO EL PRESTIGIO que á su partida le rodeaba; y en medio de los acontecimientos importantes que no tardarán en surgir, PODRÁ DESEMPEÑAR EL PAPEL QUE POR TODOS CONCEPTOS CORRESPONDE A S. M. Al atravesar Austria, he tenido ocasión de convencerme del descontento general que allí reina. Nada se hace todavía: el Emperador está desanimado. El pueblo se impacienta y PIDE PUBLICAMENTE SU ABDICACION. Las simpatías hacia V. M. se comunican ostensiblemente á todo el territorio. En Venecia, UN PARTIDO QUIERE ACLAMAR A SU ANTIGUO GOBERNADOR; pero cuando un gobierno dispone de las elecciones bajo el régimen del sufragio universal, fácil es, desde luego, prever sus resultados."

(2) Masseras que conoció bien á Maximiliano, hace de él este retrato "Lijero, hasta la trivialidad, versátil hasta el capricho, incapaz de encadenamiento en las ideas como

De aquí, que Maximiliano no viese en la salida proyectada por sus generales, una manera de continuar la lucha, sino, tan sólo una *evasión* para llegar á la sierra, donde hallaría un *refugio pasagero*, mientras se ordenaba á la corbeta austriaca, «Elisabeth» que se dirigiera á Túxpam, en donde pensaba Maximiliano que podría embarcarse.

Este plan presentaba grandes dificultades y grandes peligros. En primer lugar, la sierra no era un refugio seguro, las tropas sitiadoras después de ocupar á Querétaro, organizarían una batida sobre la sierra, y entonces Maximiliano quedaría expuesto, lo mismo que en la travesía á Túxpam á esa muerte obscura sobre un camino real, que importaba tanto evitar al ambicioso Archiduque Maximiliano. En segundo lugar, la vigilancia en Túxpam ó en cualquier otro puerto, era muy fácil para los republicanos victoriosos, quienes imposibilitarían el embarque del Archiduque. Por último, es muy sabida la sorda guerra de intrigas que se efectuó en torno de Maximiliano, y la gran desconfianza que le inspiraba, aunque inmerecidamente, el General Miramón: el recuerdo del llamado presidente Zuloaga, llevado por Miramón á la expedición de Guadalajara como un simple cautivo, recuerdo que ha de haber sido evocado siniestramente por los enemigos del bravo general, ha de haber producido en Maximiliano el temor de que Miramón no lo dejaría irse á embarcar, sino que lo retuviera cautivo en su poder para conservar entre sus manos la bandera viviente del Imperio.

Para evitar esas dificultades y esos peligros, Maxi-

en la conducta, á la vez irresoluto y obstinado, pronto á las aficiones pasajeras, sin ape- garse á nada ni á nadie, enamorado sobre todo del cambio y del aparato, con grande ho- rror á toda clase de molestias, inclinado á refugiarse en las pequenezes para sustraerse á las obligaciones serias, comprometiendo su palabra y faltando á ella con igual inconse- cuencia, no adquiriendo, por último, más experiencia y gusto de los negocios, que senti- miento de las cosas graves de la vida, el príncipe encargado de reconstituir á Méjico, era bajo todos aspectos, diametralmente opuesto á lo que habrían exigido el país y las cir- cunstancias.

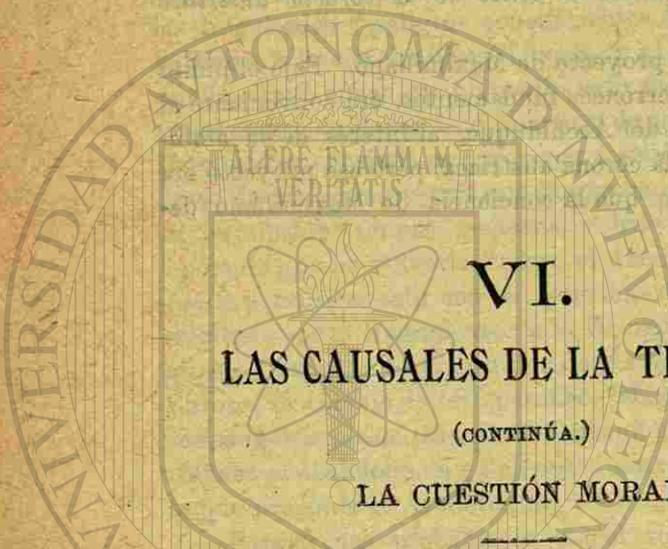
miliano que, como se ha visto por las palabras de su consejero íntimo el Dr. Basch, tenía la obsesión de embarcarse para Europa sin preocuparse en lo más mínimo por la suerte de sus generales: Maximiliano, repito, para evitar las dificultades y peligros concernientes á la estancia en la Sierra, á la marcha hácia Tlaxpam y al carácter de Miramón, creyó encontrar un medio *más fácil, mas cómodo y mas seguro* de llegar á un puerto y de embarcarse en él. Este medio consistía en proponer á Escobedo, con pretexto de que ya no quería que por su causa se continuara derramando sangre mejicana, y bajo la promesa solemne de que no volvería á pisar el territorio mejicano, que le permitiese salir con las personas de su servicio y escoltado por el Regimiento de la Emperatriz, para dirigirse á Tlaxpam ó á Veracruz, en donde se embarcaría para Europa. A cambio de este permiso, Maximiliano ofrecía *abandonar la plaza*; pero como el abandono de la plaza entrañaba el abandono de su ejército, en realidad esto era lo que proponía el Archiduque.

Para el caso probable de que el General Escobedo negase el permiso solicitado, y urgido por la premura del tiempo,—pues, si á fuerza de engaños había logrado demorar la salida por 24 horas, le sería imposible detener aún más á sus generales con una nueva demora—Maximiliano creyó todavía encontrar ese medio *fácil, cómodo y seguro* de llegar á un puerto, dejándose hacer prisionero, lo que lograría entregando la Cruz; pues imbuido del *sagrado carácter* de las personas de estirpe real, plenamente convencido de que un Archiduque caído prisionero, no se exponía, según el Derecho Internacional, sino *á ser puesto á bordo de un buque de su nación* (1)—que era precisamente lo que él deseaba—seguro de que los Ministros extranjeros exigirían en nombre de sus respectivas naciones *el privilegio de inmunidad* de que gozan, según él,

(1) Palabras de Maximiliano dirigidas al Fiscal de su causa.

los miembros de la Casa Archiducal, creyó que con las atenciones debidas á su rango y con la seguridad proporcionada por una fuerte escolta, sería llevado á Veracruz ó á Tlaxpam, y *puesto á bordo de la corbeta austriaca «Elisabeth.»*

Este fué el proyecto de Maximiliano. Bajo el punto de vista de sus erróneos fundamentos, era conveniente al interés personal del Archiduque, al interés de su ambición cifrada en la corona austriaca; pero ese proyecto era una gran felonía, que la conciencia de Maximiliano debía rechazar!



## VI. LAS CAUSALES DE LA TRAICION.

(CONTINÚA.)

### LA CUESTIÓN MORAL.

Hemos examinado la cuestión militar y visto que ella llevó á Maximiliano á concebir el plan de la entrega de la Cruz: examinemos ahora su personalidad moral, para ver si por caballerosidad, por conciencia, era incapaz de cometer una deslealtad! una felonía! una traición!

Aquí entra de lleno el argumento aducido por el Licenciado Monroy y que ofrecí considerar á su debido tiempo; argumento consistente en que era imposible que un hombre «que tenía más miedo á la deshonra que amor á la vida» que un hombre «que amaba su honor y su propia dignidad, hasta el extremo de dominar por completo el temor que á todo ser humano produce la muerte,» cometiera un acto indigno y deshonroso.

*La Voz de México*, condensando su argumentación á este respecto, la terminó con estas palabras: «¡No! Maximiliano tendría como gobernante defectos gravísimos,

que no intentamos disculpar y que lamentaremos siempre; pero *tal villanía, tan negra infamia, no pudo caber en su ALMA NOBLE y en su esforzado corazón.*»

Tanto *La Voz de México* como el Lic. Monroy cometen el sofisma de dar por probado lo que deberían probar: la nobleza de alma de Maximiliano, su culto al honor predominante en todas sus acciones. En buena lógica, me bastaría negar esas proposiciones, en las que se funda toda la argumentación de *La Voz de México* y del Lic. Monroy; pues es bien sabido que toca la probanza al que afirma, no al que niega. Sin embargo, como no quiero que se crea que rehuyo la cuestión, voy á probar las proposiciones contrarias: la de que Maximiliano carecía de nobleza de alma, la de que Maximiliano no anteponía á todo el honor, la de que Maximiliano estaba muy lejos de ser todo un caballero, en una palabra, que la deslealtad era característica en Maximiliano.

### MAXIMILIANO Y LOS CONSERVADORES.

La lucha sostenida por el partido conservador en Méjico desde la proclamación de la independencia hasta su consolidación con el fusilamiento de Maximiliano en el Cerro de la Campanas, lucha instigada por los prelados, con olvido completo de su verdadera misión evangélica, (1) lucha fomentada con el dinero de la clerecía, distraído de su legítimo empleo, lucha apoyada por el milita-

(1) El mismo Maximiliano reconoció esta verdad. En su contestación á la Exposición de los Arzobispos y Obispos Mejicanos, les dijo: "Quiero antes de terminar, llamar vuestra atención sobre un error en que habeis incurrido en vuestra Exposición. Decís que la Iglesia mejicana no ha tomado parte nunca en los asuntos políticos. *Pluguiera á Dios que así fuese.* Pero desgraciadamente tenemos testimonios irrecusables, y en gran número por cierto, que son una prueba bien triste, pero evidente, de que los MISMOS DIACONATARIOS DE LA IGLESIA SE HAN LANZADO A LAS REVOLUCIONES, y que una parte considerable del clero ha desplegado una resistencia obstinada y activa contra los poderes legítimos del Estado. CONVENID, MIS ESTIMADOS OBISPOS, EN QUE LA IGLESIA MEJICANA, por una lamentable fatalidad, SE HA MEZCLADO DEMASIADO EN LA POLITICA y en los asuntos de los bienes temporales, OLVIDÁNDOSE EN ESTO Y DESPRECIANDO COMPLETAMENTE LAS VERDADERAS MAXIMAS DEL EVANGELIO.

rismo, en inmoral alianza con el fanatismo religioso, tuvo siempre, por principal objeto, el absoluto predominio clerical.

M. Emile Ollivier, el último Primer Ministro de Napoleón III, merecedor de la gratitud mejicana por haber sido uno de los famosos *cinco* que se opusieron en el Cuerpo Legislativo á la inicua Intervención francesa, ha juzgado con acierto el carácter de nuestra guerra civil. He aquí sus palabras:

«No es la guerra civil—dice—la peor calamidad que puede afligir á una nación; porque ella es el movimiento, la fe, la vida. Mucho más nefasta es la languidez cobarde ó escéptica que sufre sin reaccionar todos los golpes de mano de los partidos audaces, y soporta las dominaciones que desprecia. Sin embargo, las guerras civiles no son todas de la misma especie; las hay disolventes, como la de Polonia ó la de nuestra fronda, porque no se combate en ellas sino por ambiciones competidoras. Las hay saludables como la Liga, la Revolución francesa, la Secesión americana, porque ellas han sido alumbradas por las pasiones del alma, del pensamiento, ó de la civilización.

«La guerra civil de Mejiro—sigue diciendo—era de estas últimas. Disputarse los puestos públicos, no era su único objeto. El nombre de cada partido indicaba que se trataba de un interés más alto; el uno se llamaba *la religión* el otro *la libertad*. El partido de la religión, era el de la *religión intolerante, rica, privilegiada, dueña, en nombre del cielo, tanto del Estado como de las conciencias*. El partido de la libertad, *no era la ausencia de la religión, sino la religión tolerante, sometida al derecho común, encerrada en su función espiritual*. El ideal del primero era la tesis absoluta de Felipe Segundo y de la Inquisición; el del segundo la hipótesis conciliadora de la Revolución francesa y del Concordato. Monarquía, república, dictadura no aparecían sino en la superficie, *en el fondo no se luchaba sino por la religión ó por la libertad.*»

El último concepto de M. Ollivier no es del todo exacto respecto del partido liberal. Este no podía aceptar ni la monarquía ni la dictadura. ¡Ambas son liberticidas!

En cuanto al partido de la religión, sí le era indiferente la república, la dictadura ó la monarquía. Lo esencial para dicho partido, era el predominio clerical. La religión que preconizaba, no era la religión de Cristo, que dijo: «amaos los unos á los otros» y «dad á Dios lo que es de Dios y al César lo que es del César,» sino la religión desvirtuada por las excesivas pretensiones del Clero. (1)

Así se explica que la Asamblea de Notables al decretar la Monarquía, aunque determinó llamarla moderada, no cuidase de establecer las bases de la Constitución del Imperio, sino que cuidase tan sólo de marcar que el Emperador sería un príncipe *católico*, ya fuese Maximiliano, ya fuese otro cualquiera que designase la *benevolencia* de Napoleón III. A mi juicio, los prohombres del partido clerical, para ser consecuentes con sus ideas, debieron declarar en la Asamblea de Notables que Méjico se llamaría en lo adelante *Nueva Roma*, y pedir á Su Santidad, un Cardenal que fuese aquí Virrey, Gobernador y Capitán General. Pero sea que juzgaran imposible esa fórmula que ponía de manifiesto el atentado á nuestra Independencia, atentado que les importaba sobremanera encubrir, sea que tuvieran que doblegarse, como tenía que ser, á la voluntad de Napoleón, que fué quien eligió á Maximiliano, el hecho es que la única condición impuesta al Archidu-

(1) Para que no se escandalicen con mis palabras los católicos sinceros, les recordaré que la Iglesia, en una oración de las más fervorosas, puesto que se reza cuando la pérdida de un ser querido aviva los sentimientos religiosos, hace que los fieles pidan á Dios *conceda vida, salud, intención y acierto* al Sumo Pontífice y á los Obispos y sacerdotes. Es decir, que la Iglesia pide para los Obispos: *vida*, por que sabe que, como todos los hombres, son mortales; *salud*, porque al igual de todos, están sujetos al azote de las enfermedades; *acierto*, porque son, como todos, capaces de errar; é *intención*, porque la Iglesia ha previsto que puede haber Obispos *mal intencionados*, es decir, *perversos*. Desgraciadamente, de Don Opas á acá, la Iglesia nos muestra muchos ejemplos de esta profunda previsión de la Iglesia.

que, al ofrecerle la Corona, á cambio del poder omnímudo que se le confería, fué la de que *se manejase como católico*, en el sentido falso dado por los clericales á esa palabra, es decir, *la condición de que viniese á restablecer á la clerecía en todos sus bienes, fueros y privilegios, anulando las Leyes de Reforma.*

Para que no hubiera en esto la menor mala inteligencia, los miembros de la Comisión de Miramar, en sus pláticas con el Archiduque, le hicieron saber el programa de su partido, programa que el Archiduque se manifestó dispuesto á realizar.

Los hechos han demostrado que no cumplió las promesas hechas en Miramar á los conservadores mejicanos—pero no se crea que esas promesas eran hechas de buena fe y que más tarde no pudo ó no quiso cumplirlas. Nó, la felonía de Maximiliano con los conservadores fué mucho mayor. El 10 de abril de 1864, Fernando Maximiliano de Hapsburgo, al aceptar la Corona de Méjico, *juraba, con la mano puesta sobre los Santos Evangelios*, procurar por todos los medios el bienestar y prosperidad de la nación: bienestar y prosperidad cifradas, según la condición impuesta implícitamente, *en anular las Leyes de Reforma.* Y al hacer Maximiliano ese solemne juramento, *PERJURABA*, pues ya había celebrado con Napoleón el Tratado de Miramar,—que fué firmado ese mismo día—y por cuyo primer artículo secreto se obligaba á mantener la Ley de Nacionalización de los bienes del Clero. ¿Sostendrá aún *La Voz de Méjico* que ese *perjuro* era un dechado de honradez y de caballerosidad?

Para que se vea que no exagero al decir que Maximiliano había ofrecido seguir el programa clerical, voy á reproducir lo dicho por varios de los huéspedes de Maximiliano en Miramar.

Don Francisco de Paula Arrangoiz, quien como se sabe, fué llamado por Maximiliano á Miramar, dice con motivo de su primera visita al Archiduque: «Creí

entonces que el Archiduque había dado crédito á mis palabras, y quedado complacido de mi visita, por los elogios que me prodigó en sus cartas á los señores Gutiérrez de Estrada ó Hidalgo; pero me ha desengañado más tarde su confesión, hecha en carta dirigida al Barón de Pont, que verá el lector más adelante, de que *sabía que las ideas de los pobres desterrados y de la Regencia, no eran más que fantasmagorías y que nunca se hizo ilusiones.* S. A. no creía lo que le decíamos con toda verdad los mejicanos, y NOS ENGAÑABA fingiendo darnos crédito.» (1)

El mismo Arrangoiz, á propósito del Tratado de Miramar, dice: «El artículo primero de los adicionales secretos, manifiesta claramente que *sin cuidarse de los principios conservadores*, ENGAÑANDO á las personas que componían aquel partido, BURLÁNDOSE de los monárquicos (de los clericales debía decir) y atendiendo únicamente Napoleón y Maximiliano, cada uno á sus proyectos particulares, se habían tomado por ambos soberanos resoluciones contrarias á la opinión del país (ya se sabe que para los conservadores ellos eran el país) en las cuestiones más graves y trascendentales. Maximiliano se prestó á las indicaciones de Napoleón, porque *convenían á sus proyectos ambiciosos respecto de Austria*, y ENGAÑABA á Napoleón, haciéndole creer que aceptaba de buena fe el trono de Méjico, cuando sólo quería que le sirviera de teatro de estreno para darse á conocer á los ultraliberales austriacos.» (2)

Fray Tomás Gómez, franciscano español, capellán de la Archiduquesa Carlota y compañero de viaje del Sr. Dr. Pbro. D. Agustín Rivera, dijo varias veces durante la travesía de Veracruz á Europa, según ha referido el sabio mejicano, estas significativas palabras: «O el Emperador y la Emperatriz se volvieron locos en Méjico, ó representaron una comedia en Miramar.» (3)

(1) "Méjico desde 1808 hasta 1867," tom. III, pág. 147.

(2) Ibid, pág. 204.

(3) "Anales Mexicanos."—"La Reforma y el Segundo Imperio," pág. 170.

Y el Sr. Obispo Montes de Oca, en la Oración fúnebre pronunciada en las exequias del Arzobispo D. Pelagio Antonio de Labastida y Dávalos, se expresó de la siguiente manera. «¡Ahl! ¡Pobre Prelado! ¿Por qué fiaste tanto en las promesas del Soberano que tantas amarguras había causado al mismo Pío IX? ¡Ay del Obispo que fia en la amistad de los poderosos de la tierra! A él, más que á ninguno, pueden aplicarse las palabras del Profeta Jeremías: «*Maledictus homo qui confidit homine.*»

El Padre Rivera dice comentando estas palabras: «ese texto de Jeremías quiere decir, «*Maldito el hombre que confía en el hombre,*» y me parece que el Sr. Arzobispo de México no merecía que se le echara esa maldición y menos en sus exequias. (1)

No se conformó Maximiliano con egañar á los conservadores, sino que se complació en zaherirlos y escarnerlos. Es muy sabido que les llamaba *viejas pelucas, mochos y cangrejos* y que se expresaba de ellos con mucho desprecio. Haré ver aquí algunas de sus burlas despreciativas.

Arrangoiz refiere la siguiente: «Fué á León,—dice—en donde la autoridad había prohibido una canción en que se injuriaba á los conservadores, que se titulaba *los cangrejos*: sabida por Maximiliano la prohibición, la levantó, mandando que la tocaran mientras que S. M. I. almorzaba: era un insulto manifiesto al partido que LE HABÍA LLEVADO AL PODER.» (2)

Eloin, el Jefe del Gabinete particular de Maximiliano, en carta dirigida á un personaje francés, escribió, según dice Zamacois, estas palabras: «Si pudiéramos echarle el guante á ese miserable (el General conservador Vicario) y AGREGARLE UN OBISPO, creo que produciría sus frutos el ejemplar que se reserva hacer su Magestad.»

El ya mentado Arrangoiz refiere este otro episodio:

(1) Ibid, pág. 207.

(2) Obra citada, tom. III, pág. 226.

«Además de sus disposiciones oficiales, que no podían contribuir á un pronto y favorable arreglo de los asuntos religiosos, tenía Maximiliano la imprudencia de escribir y expresarse públicamente en *términos poco decorosos de estas cuestiones y de las personas que figuraban en ellas.* Decía que su Santidad estaba mal aconsejado, que el haber rehusado la iglesia el seis de julio, no le ofendía á S. M. en la época actual; que lo único que hacía era demostrar la debilidad en que había caído la Corte de Roma; que él era más católico que otros soberanos y no cedería á las amenazas de Roma, pues no tenía más responsabilidad que para con Dios y su conciencia de Soberano; que los Arzobispos y Obispos mejicanos no comprendían su época, ni el verdadero catolicismo; (esto es cierto, pero Maximiliano había fingido en Miramar, que él también lo comprendía así) que á muchos de ellos *les faltaba corazón cristiano, que si el Papa lo excomulgaba; sería el cuarto Archiduque de Austria que lo hubiera sido.*» (1) ¡Este es el hombre que la prensa fanática mejicana glorifica á diario en la torpe apología de su infidencia!

El titulado, Emperador, en su respuesta á la «Exposición» de los Arzobispos y Obispos, les dijo entre otras cosas, lo siguiente: «Yo estoy seguramente en situación de juzgar con más acierto que el Episcopado, porque acabo de recorrer la mayor parte de vuestra diócesis entre tanto que vosotros permanecéis tranquilos en la capital después de vuestro destierro, SIN QUE OS IMPORTE EL ESTADO DE VUESTRA DIÓCESIS.» (2)

Y por último, tanto Arrangoiz como Zamacois refieren, que la Archiduquesa Carlota—que ellos naturalmente llaman Emperatriz—cuando le fué presentado el programa de un acto público en el que se decía «que asistirían el Arzobispo y Venerable Cabildo,» tomó inmediatamente un lápiz y borro la palabra Venerable, diciendo

(1) Ibid, pág. 341.

(2) Dr. Rivera.—«Anales,» pág. 224.

que en Méjico nada era venerable y MENOS EL CLERO. Las palabras de la Archiduquesa, á más de injuriosas, son injustas; pero se explican, atendiendo á que se le había contado la impostura de que los liberales eran bandidos y á que sabía que los conservadores eran infidentes para con la Patria!

No presento estas burlas y desprecios como pruebas de la deslealtad del Archiduque, sino como prueba de que carecía de esa alma noble que le atribuye *La Voz de Méjico*; pues no hay nobleza en burlarse de los inferiores abusando de la posesión del poder.

MAXIMILIANO Y LOS SUBSCRIPTORES DEL EMPRÉSTITO  
PSEUDO-MEJICANO.

He dicho ya en otras ocasiones y aquí me veo obligado á repetirlo, que Maximiliano recibió para sus gastos, exclusivamente personales, ocho millones de francos, tomados del producto del empréstito pseudo-mejicano.

Así lo ha dado á conocer uno de los promotores de la Intervención y Ministro de Maximiliano en Bruselas, D. Francisco de Paula Arrangoiz, quien dice: «Para rectificar ciertos hechos y refutar indignas suposiciones respecto de algunos honrados mejicanos, relativas á ocho millones de francos de este empréstito, debo consignar aquí que se los llevó á Maximiliano M. Blanqui, francés, futuro secretario de la Comisión de Hacienda, en París, los cuales eran para S. A. I. exclusivamente, sin aplicación más que á gastos particulares de su persona. Ningún mejicano recibió suma alguna. (1)

Alteza Imperial, y no Magestad, llama Arrangoiz á Maximiliano para dar á entender claramente que el Archiduque, cuando recibió esos millones, aún no tenía el carácter de Emperador. Por eso ha dicho M. Taxile De-

(1) Obra citada, tomo III, pág. 100.

lord, que Maximiliano no tenía carácter ninguno cuando contrató un empréstito á cargo de Méjico. A esa incorrección hay que agregar una más grave aún: la de haberse apropiado ocho millones de francos que pertenecían á la Nación, puesto que ella debería pagarlos. Y aun en el caso de que Maximiliano, con el viejo criterio de los reyes de Derecho Divino, creyera que la nación iba á ser propiedad suya—que no lo creyó, puesto que se asignó un sueldo anual de millón y medio de francos—siempre resultaría que se apropió indebidamente dicha suma, puesto que al recibirla no era, ni aún prescindiendo de su legitimidad, Emperador de Méjico. Se dirá que solo de él dependía serlo, puesto que no faltaba sino su aceptación; pero si Maximiliano se hubiese muerto en el transcurso de los dos días pasados entre el recibo de los ocho millones y su aceptación de la Corona, ¿no habría sido nulo el empréstito contratado por él? y ¿no habrían tenido sus herederos que devolver una cantidad indebidamente tomada por Maximiliano? ¡Evidentemente que sí!

Esta conducta del Archiduque con los subscriptores del Empréstito pseudo-mejicano, no fué en manera alguna caballerosa.

MAXIMILIANO Y BAZAINE.

Es bien sabida la mala voluntad reciproca que se tuvieron el titulado Emperador de Méjico y el Comandante en Jefe del Cuerpo Expedicionario. Es igualmente bien sabido el empeño de Maximiliano para que fuese retirado Bazaine; pero son menos conocidos, y por eso voy á reproducirlos aquí, los cargos hechos por el Príncipe austriaco al Mariscal francés: cargos que fueron recopilados en el Memorial presentado en Saint-Cloud á Napoleón III, por la Archiduquesa Carlota. He aquí los principales:

«Gran parte de los fondos procedentes de los dos empréstitos se consumieron en la guerra civil, y es menes-

ter imputar las consecuencias al comandante en jefe del ejército franco-mexicano, quien, forzoso es decirlo, *con su inacción de un año*, dejó que los disidentes se alentaran, en consecuencia, hoy son dueños de más de la mitad del país.

«El comandante en jefe *ha privado á este gobierno de sus recursos más indispensables*, con el hecho de no concluir la obra de la guerra.» (1)

Así se expresaba el Archiduque Maximiliano del Mariscal Bazaine, dando claramente á entender que el Comandante en Jefe había podido y no había querido pacificar el país. Ciertas ó fingidas esas erróneas apreciaciones de Maximiliano, el hecho es que en ellas se fundaba para vituperar al Mariscal y para pedir su relevo al Gobierno francés. Y mientras de tal manera le vituperaba y mientras de tal manera trataba de perjudicarlo, daba, **DESLEALMENTE** al Mariscal, grandes muestras de afecto y de reconocimiento.

Con motivo del matrimonio del jefe francés, escribió le Maximiliano la siguiente carta: «*Mi querido Mariscal Bazaine: Queriendo dar á V. E. una prueba tanto de AMISTAD como de RECONOCIMIENTO por los servicios prestados á nuestra patria*, y aprovechando la ocasión del matrimonio de V. E., damos á la Mariscala Bazaine el palacio de *Buena Vista*, comprendiendo el jardín y los muebles, bajo la reserva de que el día que V. E. vuelva á Europa, ó si por cualquier otro motivo no quisiera V. E. conservar la posesión de dicho palacio para la Mariscala, la nación volverá á hacerse de él, en cuyo caso se obliga el gobierno á dar á la Mariscala, *como dote*, cien mil pesos.»

No se crea que cuando Maximiliano dotaba tan espléndidamente á la Mariscala, dándose aires de generoso con los dineros nacionales, estaba aún en armonía con Bazaine. Demuestran lo contrario las siguientes palabras

(1) «La intervención francesa en Méjico.»—Obra anónima con Prefacio de M. Clemente Duvernois—págs. 242 y 244.

de Arrangoiz: «*Todo el mundo se sorprendía y preguntaba con qué derecho y por qué causa disponía tan libremente el Emperador de los bienes de la nación*; sobre todo, cuando se hallaba su Hacienda en un estado tan angustioso; y más aún nos admirábamos de los *servicios prestados*, los mejicanos que estábamos en Europa y sabíamos las *fuertes quejas dirigidas á Napoleón contra el Mariscal.*» (1)

En una entrevista tenida por Maximiliano y Bazaine, en la Hacienda de la Teja, el 7 de enero de 1867, es decir, después de que la Archiduquesa había entregado á Napoleón el Memorial del que acabó de hacer referencia, y en la cual expresó Bazaine la conveniencia de que se retirase del país Maximiliano, éste le despidió con las siguientes palabras: «*Tengo en V. la mayor confianza. V. es mi verdadero amigo* y le suplico que asista á una junta que voy á convocar para el lunes 14 de enero en el palacio de México.» (4)

La deslealtad de Maximiliano hácia Bazaine, no puede ser más clara y evidente.

#### MAXIMILIANO Y NAPOLEÓN.

Para romper la Convención de Miramar y eximirse de los compromisos que ella le imponía, invocó Napoleón III la falta de cumplimiento por parte de Maximiliano de las obligaciones estipuladas en aquel tratado. El titulado Emperador se excusó achacando á faltas del Mariscal Bazaine la imposibilidad en que se hallaba de cumplir aquellas estipulaciones. En realidad, los compromisos contraídos por Maximiliano á cargo del nuevo imperio, eran sencillamente irrealizables y fueron pactados por la diplomacia napoleónica, más que con la esperanza de resarcirse,

(1) Obra citada, tomo III, pág. 320.

(2) Kératry, pág. 302.

con la intención dolosa de engañar á la Francia haciéndola creer que se resarciría de las enormes sumas devoradas por la guerra de intervención. No culparé, por tanto, al Archiduque de desleal con el monarca francés; creo que, efectivamente, si Maximiliano dejó de cumplir las obligaciones que le imponía la Convención de Miramar fué porque no pudo y no porque no quisiera cumplirlas; y lo creo así, porque en el *interés de Maximiliano estaba no disgustar á su poderoso protector*. Pero si las relaciones del Archiduque con Napoleón no presentan un nuevo caso de la genial deslealtad del Príncipe austriaco, sí dan á conocer la bajeza de alma, la falta de dignidad del titulado Emperador de Méjico.

Hay un documento oficial firmado por Maximiliano y que se conoce generalmente con el nombre de «Memoria presentada por la Archiduquesa Carlota á Napoleón III en el palacio de Saint-Cloud.» Esa «Memoria» tenía por objeto, lograr del monarca francés que continuase en Méjico el Cuerpo Expedicionario, cuyo llamamiento había sido anunciado ya, es decir, esa «Memoria» era una solicitud, y por eso yo la doy el nombre de «Memorial.»

Para conseguir el favor solicitado, no vaciló el titulado Emperador de Méjico en dejar una constancia escrita y firmada por él, de la completa sumisión con que acató siempre las indicaciones—órdenes en realidad—del Mariscal Bazaine, órgano de la francesa imperial voluntad. Esa constancia escrita y firmada por Maximiliano, es la «Memoria» á que me he referido.

Ya en mis «Rectificaciones» al Sr. Hans, hice ver la absoluta dependencia en que se halló Maximiliano; ahora me bastará copiar algunos párrafos de aquel escrito para probar la falta de dignidad inherente á dicha sumisión.

«El tratado de Miramar—dice la «Memoria»—había conferido el *mando en jefe del ejército mejicano al comandante del Cuerpo Expedicionario.*» (1)

(1) "L'Intervención française au Mexique," pág. 264.

Esta es una verdad universalmente reconocida; pero hemos querido hacer notar que el mando correspondía al Mariscal por las estipulaciones de un tratado y que, por consecuencia, el Archiduque no podría quitarle ese mando aun cuando no fuese desempeñado á su satisfacción. Este caso se presentó bien pronto: «al fin de la guerra civil en los Estados Unidos—continúa diciendo la «Memoria»—el Emperador Maximiliano pensó que era de su deber recordar seriamente al Comandante en Jefe, la necesidad de desplegar la mayor actividad para terminar la pacificación. El Mariscal *ha permanecido sordo* á todas estas exhortaciones y ha abandonado provincias enteras, retirando sus tropas que han permanecido durante largos meses en una inacción fatal.» (1) En 6 de Enero de 66 el Archiduque escribía al Mariscal: «Espero de usted, á vuelta de correo, los nombres de las personas que *le parezcan* desleales y que *sea necesario* destituir, porque quiero poner á disposición de usted todas las medidas que estén en mi poder; yo reemplazaré esas autoridades, por las que sean de la confianza de usted . . . . El 1º de Enero el Mariscal designó tres funcionarios y al ministro como *careciendo de su confianza*. El Emperador le hizo conocer dos días después su resolución. . . . «las tres personas designas por vd. han sido destituidas de su empleo.» El 5 de Marzo siguiente *fué cambiado el Ministerio.*» (2) «Un decreto imperial invistió, en 30 de septiembre de 1865, á Mr. Langlais con atribuciones superiores á la de los ministros y *casi dictatoriales.*» (3) «Se imputa al gobierno imperial mejicano que no haya apresurado la organización de un ejército nacional. Pero se ignora acaso que el comandante en jefe era el encargado de formarlo y el investido con todos los poderes necesarios?» (4) «Se reprocha igualmente al gobierno imperial mejicano

(1) Ibid, pág. 267.

(2) Ibid, págs. 270 y 271.

(3) Ibid, pág. 276.

(4) Ibid, pág. 237.

que no haya marchado exclusivamente con cierto partido, y que haya intentado una obra de conciliación. Pero acaso se ignora que esta era la política *aconsejada* desde un principio por los mismos generales franceses?» (1)

Para que se entienda la verdadera significación de la palabra *aconsejada*, que acabamos de subrayar, véase cómo se expresaba el General Osmont para conciliar su puesto de Ministro de la Guerra del Archiduque con su cargo de Jefe de Estado Mayor del Cuerpo Expedicionario: «... Emanando en Méjico toda fuerza del Mariscal Bazaine, nada podría hacerse sin él... y no sería posible tener una *autoridad real* sino apoyándose en él; siendo el Mariscal el gran jefe y el organizador del ejército mejicano, el *Ministro de la Guerra tendrá que tomar sus instrucciones sin cesar*; por tanto, no creo que haya en esas funciones incompatibilidad con las de Jefe de Estado Mayor del ejército francés, cargo que deseo conservar.» (2)

A las confesiones del Archiduque, á la espontánea declaración del General Osmont, sólo agregaremos que D. Francisco Arrangoiz, Ministro del Archiduque en Bruselas, dice á propósito de la contestación dada al Nuncio de S. S. por D. Fernando Ramírez: «Esa fué la *consigna* que llevó de las Tullerías Maximiliano;» (3) y que las Cortes Marciales francesas, usurpando el puesto de los tribunales mejicanos, funcionaron hasta la partida de los franceses.

Si la política seguida era la impuesta por los generales franceses y por la consigna de las Tullerías; si los financieros franceses recibían poderes superiores á los de los ministros y casi *dictatoriales*; si el Mariscal francés no sólo tenía la dirección *exclusiva* de la guerra, sino el encargo de organizar el ejército imperial, y si el Ministro de la Guerra del usurpador—simple fantoche con galones

(1) *Ibid.*, pág. 271.

(2) G. Niox.—"Expedition du Mexique"—pág. 602.

(3) "Méjico desde 1808 hasta 1867"—Tomo 3º pág. 263.

—era el primero de sus subordinados; si el Intendente y el Jefe de Estado Mayor del ejército francés eran nombrados Ministros; si no había más *autoridad real* que la apoyada por el Comandante en Jefe; y si la justicia estaba en manos de tribunales franceses, ¿qué especie de soberanía nacional pretendía representar el Archiduque? Reinar bajo el yugo de un extranjero ¡qué indigno papel para un monarca! reinar bajo el yugo de un Bonaparte ¡qué indigno papel para un Hapsburgo!

#### MAXIMILIANO Y SU HERMANO EL EMPERADOR.

Cuando Napoleón III se fijó en el Archiduque Maximiliano de Hapsburgo para hacerle su instrumento con el humillante carácter de Emperador sufragáneo, sabía perfectamente que el antiguo Gobernador del Lombardo-veneto había caído de la gracia del Emperador Francisco José. La genial circunspección y la característica bondad del Emperador austriaco dan la seguridad de que era merecida la desgracia de Maximiliano y autorizan á creer que, como se ha dicho, el Gobernador del Lombardo-veneto, faltando á la confianza fraternal, había obrado en contra de las instrucciones de su imperial hermano y en favor de sus miras personales indicadas, ya desde entonces, con el carácter de usurpadoras.

Más tarde el Emperador Francisco José, para dar á Maximiliano el permiso de aceptar la Corona de Méjico, exigió la completa renuncia de éste á sus derechos de agnado de la Casa de Austria. Mil influencias puso Maximiliano en juego para lograr que se variasen los términos de la mencionada renuncia y todas ellas, desde las más humildes hasta los consejos amistosos de Napoleón, y hasta los ruegos maternales de la Archiduquesa Sofía, se estrellaron ante la firme conciencia, tenida por Francisco José, de su deber de Soberano austriaco. Entonces Maximiliano propuso una *superchería*; que á la renuncia se

agregase un artículo *secreto* que la declarase *nugatoria*. La conciencia de Francisco José rechazó con indignación semejante superchería, declarando que ella era «*indigna de él, indigna de Maximiliano, indigna de Austria é indigna de Méjico.*» ¡Nó! ¡El fraternal cariño del noble Francisco José hácia el Archiduque, le hizo equivocarse á este respecto: la mencionada superchería era digna, muy digna, de la indignidad de Maximiliano!

La renuncia del Archiduque á firmar la renuncia de sus derechos eventuales al trono austriaco, es un indicio claramente revelador de que su ambición se cifraba en la Corona austriaca y de que al aceptar la de Méjico, no pensaba en hacer de nuestro país su patria adoptiva y mucho menos—como en varias solemnes ocasiones dijo falsamente—en sacrificarse por ella.

Este indicio ha pasado después á la categoría de verdad comprobada. Ya hemos visto que al hablar Arrangoiz de la «*Convención de Miramar.*» dijo: «*Maximiliano se prestó á las indicaciones de Napoleón, porque convenían á sus proyectos ambiciosos respecto de Austria y engañaba á Napoleón, haciéndole creer que aceptaba de buena fé el trono de Méjico, cuando sólo quería que le sirviera de teatro de estreno para darse á conocer á los ultraliberales austriacos.*»

Este afán de halagar á los ultraliberales indica también claramente que la ambición de Maximiliano no se apoyaba en posibles y naturales futuras contingencias, que le llevasen al trono por honrado sendero, sino en contingencias forzadas que le condujesen al trono por los torcidos vericuetos de la deslealtad y la usurpación.

Este indicio ha pasado igualmente á la categoría de verdad comprobada. Refiere Arrangoiz que en una comedia dijo á Bazaine la Archiduquesa Carlota «*que no habían ido SS. MM. á Méjico para estarse allí eternamente; que el sufragio universal les DARÍA OTRA CORONA MEJOR.*» Estas palabras revelan todo el plan del Archiduque Ma-

ximiliano. Vendría á Méjico, que le serviría de escenario para desempeñar el papel de monarca liberal y después, nuevo Luis Felipe de Orleans, derrocaría á su hermano, *Emperador de Austria por derecho divino*, invocando el sufragio universal para disfrazar con él la usurpación, titulándose *Emperador de los austriacos por la voluntad de los pueblos.*

Si alguna duda quedara á este respecto, la disiparía por completo la carta de Eloin—ya copiada más arriba—en la que aconsejaba á Maximiliano que permaneciese en Méjico hasta después de la salida de los franceses, para que pudiese conservar su prestigio y desempeñar en medio de los acontecimientos importantes que no dejarían de surgir, el papel que por todos conceptos le correspondía. El descontento general en Austria después de Sadowa, el desaliento del Emperador Francisco José y su abdicación pedida públicamente por el pueblo que se impacientaba, eran las causas, ciertas ó ilusorias, que harían surgir, según Eloin, esos importantes acontecimientos. Y las simpatías por Maximiliano, que se extendían por todo el territorio y que en Venecia llegaban hasta que un partido quisiese aclamar á su antiguo Gobernador, dan á entender con toda claridad cuál era el papel que por todos conceptos correspondía á Maximiliano!

No fueron un misterio para el Emperador Francisco José las miras usurpadoras de su hermano el Archiduque, por eso ha alabado justamente el Conde de Beust, Canciller del Imperio y Ministro de la Casa Imperial Austriaca, los generosos sentimientos de su Augusto Soberano, quien por salvar la vida y la libertad de Maximiliano, le restableció en todos sus derechos de agnado de la casa de Austria.

«*Cuando se supo—dice el Conde de Beust en sus Memorias—que el Emperador Maximiliano había sido hecho prisionero, nuestro Ministro en Washington demandó inmediatamente la intervención de los Estados Unidos é*

igualmente tratamos de que interviniese Inglaterra. Yo hice observar que, en Méjico, se pediría sin duda una garantía contra su regreso, y que se encontraría una en el hecho de que le fuesen devueltos solemnemente los derechos de agnado de la familia Imperial, á los cuales había renunciado el Archiduque Maximiliano antes de subir al trono. El Emperador convocó inmediatamente el consejo de familia con este objeto y en tal ocasión pudo conocerse su noble corazón.

«Acaso se ha juzgado injustamente á Maximiliano y se le han supuesto planes que jamás concibió; pero es lo cierto que se había rodeado de malos consejeros y que, aun en los círculos más elevados se hablaba del papel que podría desempeñar en Austria. El Emperador no había podido olvidar que un día, después de Sadowa, dirigiéndose en carruaje de Schanbrunn á Viena, los gritos de ¡Viva Maximiliano! habían resonado entre la multitud; le habían sido referidas ciertas palabras imprudentes del Archiduque; TENÍA, pues, MUCHAS RAZONES PARA MAL QUERERLE Y SOSPECHAR DE ÉL. Sin embargo, el Emperador no tenía otro pensamiento que el de salvarle. En el consejo de familia de que acabo de hablar, uno de los Archiduces expuso francamente los peligros políticos que podrían resultar de la vuelta á Austria del Emperador Maximiliano si se le devolvían todos sus derechos. Pero el Emperador respondió: «Se trata de la vida de un hombre y esto basta para decidirme.»

Como se ve, la felonía de Maximiliano hácia su hermano el Emperador, fué bien grande! bien negra! bien infame!

MAXIMILIANO Y PÍO IX.

Después de la aceptación de la Corona de Méjico, Maximiliano de Hapsburgo, titulándose ya Emperador, en vez de dirigirse directamente al nuevo imperio, fué á

presentar sus homenajes de príncipe católico á Su Santidad Pío IX, cuya intransigencia era universalmente conocida.

Recibido afablemente por el Pontífice, en audiencia privada, Maximiliano manifestó su resolución de reintegrar á la Iglesia en todos sus bienes, derechos y prerogativas de que la habían privado las Leyes de Reforma. Aunque Maximiliano pretendió después hacer creer que, á su paso por Roma había indicado las bases de un futuro Concordato, asentando tal especie en la nota dirigida por su Ministro de Cultos, D. Pedro Escudero, á Monseñor Meglia, Nuncio de su Santidad, esto no era cierto, y el Cardenal Antonelli, Secretario de Estado del Papa-rey, desmintió solemnemente, en nota dirigida á Monseñor Meglia, la falsa aseveración del Ministro de Maximiliano.

Como no es conocida la conversación tenida en la entrevista reservada del Papa y de Maximiliano, podría creerse que, el titulado Emperador, no propuso ó no indicó siquiera las bases de arreglo de la cuestión religiosa, ni indicó tampoco la intención de devolver á la Iglesia sus bienes y prerogativas, sino que se encerró en los estrechos límites de una conversación de simple etiqueta. Para desvanecer ese error, voy á hacer ver que Maximiliano sí se mostró celoso partidario de la política clerical.

El Sr. Pbro. Dr. D. Agustín Rivera, refiriéndose á una cena, dada en Roma por Maximiliano y á la cual asistieron «bastantes Cardenales,» dice: «Todos estaban muy contentos, porque Maximiliano iba á devolver á la Iglesia Mexicana sus bienes.» (1)

En la carta dirigida por su Santidad á Maximiliano, se leen estas palabras: «También fué grande la alegría de los dignos Obispos mejicanos que, al salir de la capital de la cristiandad, en donde han dejado tantos ejemplos de su abnegación y filial afecto hácia nuestra persona, tuvie-

(1) Obra citada, pág. 198.

ron la dicha de ser los primeros en ofrecer su sincero homenaje al Soberano elegido por su patria; y de oír de sus labios las más lisonjeras seguridades de la enérgica resolución que tenía de reparar los daños hechos á la Iglesia, y de reorganizar los elementos desorganizados de la administración civil y religiosa.» Y en esa misma carta añadía su Santidad Pío Nono: «Frustradas hasta ahora nuestras esperanzas (lo cual sea tal vez debido á las dificultades con que se tropieza, cuando se trata de reorganizar una sociedad desquiciada mucho tiempo), no nos es posible evitar el dirigirnos á V. M. y apelar á la rectitud de sus intenciones; al espíritu católico de que V. M. ha dado brillantes pruebas en otras ocasiones; á LAS PROMESAS QUE NOS HA HECHO de proteger á la Iglesia...» (1)

Ahora bien, el 20 de Abril de 1864, Maximiliano y Carlota oyeron la misa dicha por Pío Nono en la capilla Sixtina y «en seguida—dice Zamacois—recibieron con profundo recogimiento la comunión de manos del mismo Santo Padre: «He aquí (fueron las palabras del jefe de la Iglesia, al darles la sagrada forma) el cordero de Dios que borra los pecados del mundo. Por El reinan y gobiernan los Reyes; por El imparten los reyes la justicia; si á menudo permite que sean probados los reyes, por El, sin embargo, se ejerce todo poder. Os recomiendo á nombre suyo la dicha de los pueblos Católicos, que os son confiados. Grandes son los derechos de los pueblos, siendo, por lo mismo, necesario satisfacerlos, y sagrados son los derechos de la Iglesia, esposa inmaculada de Jesucristo, que nos ha redimido al precio de su sangre, que dentro de un instante va á tefñir vuestros labios. Respetaréis, pues, los derechos de la Iglesia, lo cual quiere decir que trabajaréis por la dicha temporal y por la dicha espiritual de aquellos pueblos. Así nuestro Señor Jesucristo, á quien vais á recibir de manos de su Vicario, os conceda sus gracias en la abundancia de su misericordia. Misereatur vestri, Omni-

(1) Arrangoiz—Obra citada, tom. III págs. 233 á 235.

*potens Deus, et dimisis peccatis vestris; perducatur vos ad vitam eternam.»* (1)

El Padre Rivera comenta ese acto de la manera siguiente: «El Papa dió la comunión á Maximiliano y á Carlota, en la inteligencia y con la convicción *sine qua non* de que venían á devolver los bienes de la Iglesia, y ellos recibieron el Santísimo Sacramento, *lo más grande y respetable que hay en la religión católica*, teniendo en el corazón *la intención y firme propósito de no devolver dichos bienes á la Iglesia*. Los lectores saquen las consecuencias de cuál fué esa comunión conforme á los cánones de la Iglesia y á los principios católicos.» (2)

Consta que Maximiliano prometió al Papa reintegrar á la Iglesia mejicana en todos sus bienes; consta que Su Santidad dió la comunión al monarca usurpador recordándole sus promesas, y que el titulado Emperador de Méjico la recibió, reiterándolas con su silencio, es decir; consta que aquella solemne comunión selló el compromiso del nuevo gobernante con el Jefe de la Iglesia Católica, Apostólica y Romana; consta que en aquel entonces ya se había obligado el Archiduque con Napoleón para dejar en manos de los adjudicatarios mejicanos los bienes de la Iglesia, justamente nacionalizados; consta que el protegido del Emperador francés no engañó, á este respecto, á su poderoso protector, ni podía engañarle puesto que aquel contaba con la fuerza para obligarle á cumplir el primer artículo secreto del Tratado de Miramar; y, por tanto, consta también, que Maximiliano cometió *un sacrilegio* en la capilla Sixtina, ENGAÑANDO AL PONTÍFICE ROMANO AL RECIBIR SOLEMNEMENTE LA SAGRADA HOSTIA!

Esta felonía de Maximiliano denota una absoluta falta de conciencia!

(1) «Historia de Méjico» tom. XVII, pág. 183.

(2) Obra citada, pág. 98.

En el régimen parlamentario, que á ocasiones hace sufrir á un monarca contra su voluntad la imposición de un ministerio, se comprende, aun cuando nunca se apruebe, la deslealtad de un soberano—más de nombre que de hecho—hacia sus ministros; pero en el régimen absoluto, cuando la simple voluntad del gobernante hace ó deshace un ministerio, entonces, no se comprende una deslealtad innecesaria, y ésta sólo se explica por una perversión de conciencia, que hace gozar con las deslealtades cometidas. Tal es el caso de Maximiliano y sus Ministros.

Maximiliano el usurpador pretendió arrojar sobre el Mariscal Bazaine la responsabilidad del sanguinario Decreto de 3 de Octubre para escapar á la merecida responsabilidad que por él le incumbía. Sin considerar, por ahora, la falacia de esa disculpa, haré tan sólo notar que el hombre que se presentaba indecorosamente como obligado por el Comandante en Jefe del Cuerpo Expedicionario á firmar aquel inicuo decreto, obligó á su vez á todos sus ministros á que lo calzasen con sus firmas respectivas, arrojando así, innecesariamente, sobre todos ellos—puesto que bastaba que lo refrendase el Ministro del Interior—la odiosidad consiguiente al mencionado decreto. No era leal acrecentar, sin necesidad, la odiosa tarea de los Ministros intervencionistas.

Esa falta de lealtad hacia el Ministerio *esprit-fort* del 65 resulta *peccata minuta*, si se compara con la negra felonía de Maximiliano hacia el Ministerio clerical del 66, felonía revelada por el General Porfirio Díaz, en la carta que desde Huamantla dirigió al General Leyva el 14 de Febrero de 1867, y de la cual tomo las siguientes palabras:

«Mr. Burnout se ha presentado hoy en esta población, enviado por Maximiliano, con objeto de ofrecerme el

mando de las fuerzas que están encerradas en Méjico y Puebla, añadiendo que Márquez, *Larés y compañía serán arrojados del poder* y que él, Maximiliano, abandonará muy pronto el país, *dejando la situación en manos del partido republicano*. . . . Me ha sido preciso un verdadero esfuerzo para poder contestar serenamente que como general en jefe del cuerpo de ejército, cuyo mando ha querido confirmarme el Gobierno, no puedo tener con el Archiduque otras relaciones que las que la ordenanza y las leyes militares autorizan con el jefe de la fuerza enemiga. . . .»  
—*Porfirio Díaz*. (1)

La comisión de Mr. Burnouf cerca del General Díaz, es semejante á la comisión de Miguel López cerca del General Escobedo. En ésta, Maximiliano traicionaba á sus generales ofreciendo la entrega de la plaza. En aquella, maquinaba Maximiliano la traición á sus Ministros entregando la situación en la capital en manos del partido republicano. La única diferencia consiste en que aquí no consumó Maximiliano su traición, mientras que en Querétaro sí la consumó; pero como esa diferencia no se debió á un acto de la voluntad de Maximiliano, sino á la repulsa del General Díaz, quien no se encontró como el General Escobedo en la obligación de aceptar la traidora oferta de Maximiliano para ahorrar la sangre de sus soldados y para evitar á la ciudad de Querétaro los horrores consiguientes á una toma por asalto, resulta que una y otra traiciones revelan por igual la tremenda felonía de Maximiliano.

La recalcitrante prensa intervencionista, que con tanta dureza como mala fe atacó el Informe del General Escobedo, no ha atacado el Informe—que eso es en substancia la carta á Leyva—del General Díaz. ¿Será por temor? ¿Será por conveniencia? ¡Misterio! Pero el hecho es que

(1) Esta carta puede verse en «México á Través de los Siglos» en los «Anales» del Padre Rivera y en el «Ensayo del Imperio en Méjico», de Masseras, que fué quien la dió á conocer. Además, ha sido publicada varias veces en la prensa de nuestro país.

la afirmación del General Díaz no ha sido argüida de falsa y que ella pregonaba la TRAICIÓN de Maximiliano á sus Ministros!

MAXIMILIANO Y SUS GENERALES.

Al saber la derrota de San Jacinto, Maximiliano, que pocos días antes ordenaba al General Miramón, que si lograba apoderarse de Juárez, de D. Sebastián Lerdo de Tejada, de mi Padre y de otros de sus compañeros, los hiciese juzgar y CONDENAR, Maximiliano, repito, envió á su Ministro Lares la carta que copio en seguida, reveladora de su intención de salir del país y de abandonar la causa que representaba. Dice así:

«México, Febrero 9 de 1867.

«Mi querido Ministro D. Teodosio Lares:

«La situación actual de Méjico me conmueve profundamente. Cada resolución adoptada para terminar la guerra civil, nos conduce á encenderla más, y por donde quiera que se intenta consolidar el Imperio, corren torrentes de sangre, SIN OBTENER LA MENOR VENTAJA.

«Se esperaba que una vez emancipado el Imperio de la intervención francesa, nuestra acción se haría sentir de una manera saludable en favor de la paz y del bienestar de las poblaciones. Desgraciadamente HA SUCEDIDO LO CONTRARIO; y si los hechos, para siempre lamentables, de San Jacinto y del Monte de las Cruces (1) no sirven para abrirnos los ojos, constituirán el recuerdo más amargo del Imperio.

«Mucho se prometía de la habilidad, de la aptitud, de la lealtad y del prestigio de los generales Mejía, Miramón y Márquez. El primero, ha dejado el servicio *se pretexto* de su estado de salud; el segundo, ha sacrificado, CASI SIN COMBATIR en la primera batalla que ha dado, to-

(1) Combate ganado por el entonces Coronel Jesús Lalanne.

DOS LOS ELEMENTOS QUE SE LE HABÍAN CONFIADO; el tercero, después de haber arrancado todo, POR LOS MEDIOS MÁS VIOLENTOS, á los ciudadanos laboriosos y pacíficos, ha ordenado una expedición mal calculada, cuyos sangrientos resultados no se deplorarán nunca lo bastante. Al mismo tiempo, el tesoro está agotado; para atender miserablemente al servicio de algunos ramos de la administración, hay que imponer préstamos forzosos, imposibles de realizar aun por los medios más vejatorios, y decretar contribuciones extraordinarias, más odiosas que productivas.

«El Imperio no tiene pues, en su favor, NI LA FUERZA MORAL NI LA FUERZA MATERIAL; los hombres y el dinero le huyen y la opinión se pronuncia de todas maneras contra él.

«Por otra parte, las fuerzas republicanas, que injustamente se ha tratado de representar como desorganizadas, desmoralizadas, y sólo animadas del deseo del pillaje, prueban, con sus actos, que constituyen un ejército homogéneo, estimulado por el valor y la habilidad de su jefe, y sostenido POR LA IDEA GRANDIOSA DE DEFENDER LA INDEPENDENCIA NACIONAL, que cree puesta en peligro por la fundación del Imperio.

«En situación tan crítica, nosotros no tenemos siquiera el recurso de apelar al sufragio universal de las poblaciones, porque el voto de algunas localidades ocupadas por las armas imperiales, no significaría nada en cuanto al resultado. El momento de emplear ese medio ha pasado; debemos, pues, renunciar á él para siempre.

«Yo he contraído para México el compromiso solemne de no ser nunca motivo para prolongar la efusión de sangre. El honor de mi nombre y la inmensa responsabilidad que pesa sobre mi conciencia, ante Dios y ante la Historia, me prescriben no diferir más una gran resolución que haga cesar inmediatamente tantos males.

«Espero, pues, que tenga Ud. á bien indicarme, con la prontitud que las circunstancias exigen, las medidas

que juzgue Ud. oportunas para DESENLAZAR LA CRISIS ACTUAL, arreglándose sobre las ideas expresadas en esta carta, y teniendo en cuenta únicamente el bien y la prosperidad del pueblo mejicano, con entero desprendimiento de todo interés político ó personal.

MAXIMILIANO. » (1)

Esta carta, además de ser el más solemne mentís de que el Imperio y la Intervención contasen con la aquiescencia nacional, además de revelar el triste concepto que Maximiliano tenía de sus generales—lo que explica la desconfianza que abrigó respecto de ellos—y la manera despreciativa con que de ellos hablaba; esa carta prueba también que, mientras ostensiblemente, y conforme al programa del Ministerio conservador á última hora llamado á su consejo, Maximiliano se preparaba á una guerra sin cuartel, y comprometía en ella, sin remisión posible, á sus generales, él, ocultándoles su pensamiento, trataba, ilusoriamente, de llegar á un arreglo con el Presidente legítimo de la República Mejicana.

En respuesta á esta carta de su soberano, el Presidente del Consejo de Ministros, Don Teodosio Lares, dijo á Maximiliano que el Ministerio había pensado dimitir al tener conocimiento de los planes de su emperador, pues creía que la situación sólo podría desenlazarse con *el exterminio completo de uno de los dos partidos* en guerra, y que sólo por adhesión á su imperial persona, entraba en sus miras el Ministerio. Indicaba, en seguida la conveniencia de que Maximiliano se pusiese al frente de las tropas y que se situara en una ciudad del interior, «por ejemplo—decía—en Querétaro,» y agregaba estos dos párrafos que copio al pié de la letra:

«Tomando esta resolución, nosotros suplicamos á V. M. que juzgue nuestra adhesión á su persona, conforme al sacrificio que hacemos de nuestras opiniones para se-

(1) Esta carta y la contestación de Lares, pueden verse en «Méjico á través de los siglos.»

cundar su deseo de poner fin á la guerra por medios que nos son antipáticos.

«Considero como de una importancia vital EL MAS PROFUNDO SECRETO en todo este negocio. Es evidente, en efecto, que si antes de llegar á un arreglo definitivo, *tuvieresen aviso de él CIERTOS GENERALES en jefe del ejército*, las nobles miras de V. M. se encontrarían en pugna con *el interés personal de ellos*, puesto en peligro por la conclusión de la paz y el restablecimiento del orden.»

Maximiliano siguió las indicaciones de su Primer Ministro y fué á Querétaro, á ponerse al frente de su ejército OCULTANDO á sus generales sus ilusorios proyectos de acomodamiento con el Gobierno de la República. Así se explica su obstinada renuencia á dar una gran batalla decisiva cuando aún era tiempo de intentarla.

Tal vez este fué un doble juego de deslealtades. Tal vez mientras Maximiliano ENGAÑABA á sus generales, era á su turno engañado por Lares, quien conociendo lo ilusorio de sus planes, le envió á la ratonera de Querétaro para evitar que, un buen día, su Emperador se embarcase dejando á los intervencionistas *encampanados*, como se dice expresiva aunque vulgarmente. Pero haya habido ó nó deslealtad en Lares, el hecho indudable es que Maximiliano ENGAÑÓ á sus generales cuando tomó el mando en jefe del ejército.

Está fuera de duda que López se presentó en el campo de Escobedo al anochecer del 14 de mayo. El General Julio M. Cervantes—amigo mío—refiere que López se presentó de gran uniforme, con espada al cinto, sin disfrazarse y sin encubrirse lo que prueba que era enviado por Maximiliano, pues de otro modo habría tratado de que no se sospechase siquiera su ida al campo enemigo. M. Hans y hasta *La Voz de Méjico*, convienen en que López fué enviado por Maximiliano, aunque creen que se extralimitó en sus ofrecimientos á Escobedo; pero *aun suponiendo que así fuese*, resulta que Maximiliano *ocultó*

á sus generales que trataba de conseguir una capitulación y que los ENGAÑÓ, pues les hizo creer que, como ellos, rechazaba todo arreglo con el jefe sitiador.

Mas tarde, ya en la prisión, Maximiliano *ocultó* á sus Generales Miramón y Mejía su intención de evadirse y los pasos dados por la Princesa de Salm-Salm para lograrlo. Mejía y Miramón habfan desdeñado la salvación de su vida, propuesta al primero por el mismo General Escobedo—antes de que recibiese la orden del Ministro de la Guerra para encausarle—y propuesta al segundo por otro jefe cuyo nombre no cita M. Victor Daran—que es quien ha dado á conocer esta circunstancia—si no se salvaba también Maximiliano y éste, no sólo pensó exclusivamente en su propia evasión, sino que ENGAÑÓ á sus abnegados compañeros de prisión con una carta de pura farsa en la que pedía al Presidente de la República ser él—Maximiliano—la *única víctima*, fingiendo que se sacrificaba así por Mejía y por Miramón!

Con la no interrumpida serie de felonías que acabo de exponer, queda plenamente demostrada mi aseveración primordial de que la entrega de la Cruz y la traición que entraña, es un hecho que encaja perfectamente en la *deslealtad característica de Maximiliano de Hapsburgo!*

#### LA CUESTION PENAL.

Inducido Maximiliano, por la desesperada situación militar en que se hallaban los sitiados de Querétaro, á traicionar á sus compañeros de armas entregando el puesto de la Cruz, y no impidiéndole su conciencia, ya depravada por el hábito de continuas traiciones, la ejecución de aquel acto deshonesto, no le quedaba otro retraente que el del temor de perder la vida si se entregaba sin condiciones á merced de sus enemigos victoriosos.

Hemos visto ya que la previsión de poder ser castigado con la pena de muerte, no pasó por la mente del

usurpador, quien, imbuido del carácter sagrado de los individuos de estirpe regia y de los privilegios é inmunidades de los Archiduques de Austria, se creía moralmente intangible y realmente impenable.

Esta errónea, aunque firme creencia del titulado Emperador, se manifestó implícitamente en dos ocasiones consecutivas: cuando pidió por conducto de López, en la conferencia de la noche del 14, una escolta que lo condujera á un puerto donde se embarcaría para Europa; y cuando, al entregar su espada, hizo igual petición al General Escobedo, creyendo en esta última ocasión que, para lograrlo, le bastaba declarar que ya no era Emperador y prometer que no volvería á pisar el territorio mejicano.

Esta misma errónea, pero firme creencia, se manifestó explícitamente en una ocasión solemne, cuando Maximiliano, en su Exposición verbal, dijo que: «en el caso de no ser tratado como un ex-Emperador, *no puede ser tratado de otra manera que como corresponde á un Archiduque de Austria*, con cuyo título nació, y que *ningún poder puede quitarle*; que por lo mismo, *apela á la faz del mundo entero*, á la justicia *conocida* del General en Jefe, y después, directamente á la del Presidente, para que en el primer caso mencionado, lo juzgue el Congreso, como la sola autoridad competente para fallar sobre puntos de tanta trascendencia y de tan alta política como envuelve la consideración del que ha sido soberano, puntos que no pueden ser discutidos por jueces meramente militares; ó para que en el segundo caso, *no se olvide EL DERECHO INTERNACIONAL NI LAS INMUNIDADES CONSAGRADAS POR EL, DE QUE GOZA EN TODAS OCASIONES UN ARCHIDUQUE DE AUSTRIA, QUIEN EN VIRTUD DE TALES DERECHOS Y PRIVILEGIOS, SOLAMENTE PUEDE SER ENTREGADO PRISIONERO Á UN BUQUE DE GUERRA AUSTRIACO.*» (1)

No era Maximiliano el único que creía firmemente

(1) "Reseña Histórica del Ejército del Norte," pág. 311.

que un Archiduque de Austria no podía ser castigado con la pena de muerte. Igual creencia tenían los Ministros extranjeros acreditados cerca de su persona. Así lo demuestra el siguiente pasaje que tomo del «Diario de la Princesa de Salm-Salm:»

«Ni el Barón de Magnus ni los otros representantes parecían concebir la idea de que el Emperador fuera fusilado, *aun en el caso de ser condenado*. Imbuidos de la importancia de su propia posición olvidaban, como he dicho antes, que los mejicanos republicanos no sabían mucho de aquellos grandes Estados de Prusia, Austria, Italia y Bélgica, que están á distancia de muchos miles de millas. Por lo mismo se les puede excusar de que ellos, más bien se admirasen y acaso *se divirtiesen* en lugar de *amedrentarse* con las baladronadas de aquellos representantes. (1)

«Yo soy americana, y en aquel entonces era extraña á estas ideas europeas y comprendí perfectamente bien el sentimiento de los mejicanos, porque casi eran los míos.

«Mientras que los Ministros estaban poseídos de la idea de que el Gobierno mejicano *no se atrevería á cometer un acto que sería condenado y vengado tal vez por todas las potencias europeas*, yo estaba perfectamente convencida de que Juárez y su Gabinete no le darian á esto la menor importancia, y que si estaba decidida la muerte del Emperador, únicamente la fuga podría salvarle. Esto no era sólo una idea mía. Yo había oído las opiniones de los republicanos mejicanos que *por sí no eran crueles* y que sentían gran simpatía por el Emperador; pero todos estaban seguros de que sería fusilado.»

«Hablé al Emperador—dice la Princesa más adelante, refiriéndose á su proyecto de fuga—con el mayor empeño; pero me pareció sugestionado por la *gran confian-*

(1) Puede ser que la Princesa de Salm-Salm haya tratado á algunos oficiales de corta graduación, que no supiesen mucho de esos grandes Estados Europeos; pero al aplicar, por extensión, esa ignorancia á los republicanos mejicanos, volvió falsa una observación, acaso cierta en su origen.

*za de los Ministros*, que trataban mis temores de *alarmas de mujer nerviosa* y parecía que él consideraba entonces su posición bajo un tinte menos sombrío que antes de la llegada de los Ministros.

«El Barón de Lago *opinaba que el Emperador no podía ser fusilado* y trataba mis temores de *fantasías de mujer azorada*; pero, al último, más bien se había puesto nervioso y temía que aquellos pícaros republicanos no sólo fusilasen al Emperador, sino á su propio y sagrado representante.»

Maximiliano al llamar de Méjico á sus defensores, llamó también—previo el permiso correspondiente—á los Ministros extranjeros acreditados cerca de su persona, creyendo, probablemente, que ellos intimidarían al General Escobedo y al Gobierno Nacional. ¡Engañosa ilusión! La entereza de los triunviros de Paso del Norte, había hecho pasar aquellos tiempos en que la República se doblegaba ante las amenazas diplomáticas; y el General Escobedo, descansando en la firmeza del Gobierno, sólo vería en los Ministros extranjeros unos amigos de Maximiliano á quienes bondadosamente se había permitido recidir en Querétaro y visitar al Archiduque.

«Cuando el Barón de Magnus—dice la Princesa á este respecto—después de su llegada fué á ver al General Escobedo, se presentó así mismo como Ministro de Prusia, el General le dijo que ellos, los republicanos, no tenían nada que hacer con el representante de Prusia, á la cual no reconocía su Gobierno, que lo recibiría únicamente como Sr. Magnus, *un amigo de Maximiliano*, y que le daría todas las facilidades que deseara, referente á la defensa del prisionero.

«La llegada de los representantes extranjeros, no produjo ningún buen efecto para los asuntos del Emperador. Estos caballeros, al menos así me lo pareció, *no entendieron su posición* respecto al Gobierno de la República. Sus maneras y su lenguaje pueden haber sido perfec-

tamente propios y correctos como correspondía á los representantes de las grandes potencias, pero *parecía que olvidaban una cosa muy esencial*, que ellos no estaban acreditados cerca del Gobierno liberal, sino cerca de un Emperador que era considerado como USURPADOR y á quien ahora *se procesaba por traición*. Ellos olvidaban además que el Gobierno liberal *se preocupaba poco de todas aquellas potencias* á las que ellos representaban, puesto que sabía sobradamente que ninguna de ellas podría hacerles mucho daño, puesto que estaban protegidos por los Estados Unidos, cuya protección había sido bastante poderosa para hacer salir de Méjico á uno de los príncipes más poderosos de Europa.

«Creo que el Barón de Magnus entendió esto mejor que algunos de sus colegas y obró en consonancia....»

Es completamente errónea la idea de la Princesa, de que el Gobierno mejicano se preocupaba poco de la actitud hostil de las potencias europeas, porque se sentía protegido por el Gobierno de los Estados Unidos. Precisamente en aquellos momentos, apoyaba el gobierno norteamericano, en una impertinente nota de Mr. Seward, la pretensión austriaca de que se juzgase á Maximiliano, como á un simple prisionero de guerra y no como á un filibustero ó pirata, quienes, como se sabe, no gozan de la protección del derecho de Gentes.

Aunque la Cancillería austriaca no pretendía que se respetaran en Maximiliano las inmunidades de que, según este, gozan en todas ocasiones los Archiduques de Austria, sino que se limitaba á pedir que no fuese juzgado como filibustero el prisionero de Querétaro; y aunque la actitud de Mr. Seward produjo una situación tan tirante, que nuestro Plenipotenciario en Washington llegó á temer un rompimiento con los Estados Unidos, el Presidente Juárez y sus Ministros se mantuvieron en la firme resolución de hacer respetar á propios y extraños nuestra nacional soberanía, y Maximiliano fué juzgado, senten-

ciado y fusilado como filibustero, no porque el Gobierno contase con la protección de los Estados Unidos, sino á pesar de que el Gobierno norteamericano PROTEGÍA LAS PRETENSIONES DE AUSTRIA. (1)

Quando los Ministros extranjeros notaron que sus «baladronadas»—como las llama la Princesa de Salm-Salm—no producían efecto, entonces, y acaso con la mira de encubrir los planes de la fuga de Maximiliano, entonces, repito, los Ministros extranjeros se pusieron á murmurar del Archiduque.

La Princesa, después de decir que los Gobiernos de Austria y Bélgica sabrán mejor que ella si la conducta de sus respectivos Encargados de Negocios se ajustó á sus instrucciones, agrega:

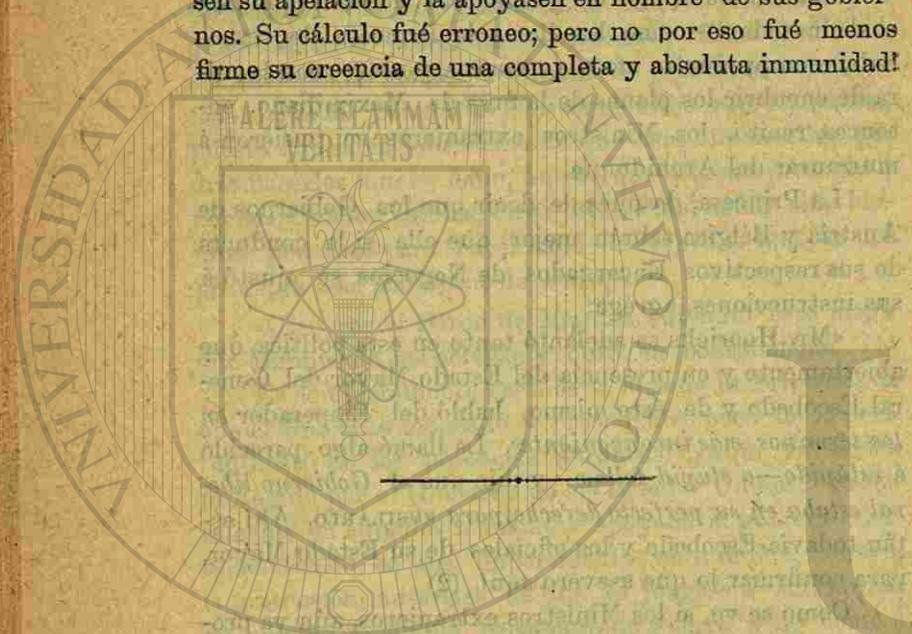
«Mr. Hooricks se adelantó tanto en esta política, que abiertamente y en presencia del Estado Mayor del General Escobedo y de éste mismo, habló del Emperador *en los términos más inconvenientes*. Le llamó algo parecido á estúpido—a *stupid fellow*—y dijo que el Gobierno liberal estaba en su perfecto derecho para FUSILARLO. Ahí están todavía Escobedo y los oficiales de su Estado Mayor, para confirmar lo que asevero aquí. (2)

Como se ve, si los Ministros extranjeros, aún ya procesado Maximiliano, creían que no sería fusilado, debe suponerse que el Archiduque, imbuído en todas las naturales pretensiones de su regia estirpe, creía firmemente en la sagrada inmunidad de su persona, amparada por el Derecho Internacional; y para el caso de que nuestro Gobierno pensase no respetarle, contaba el Archiduque con que toda la Europa, intervendría en su favor, pues por asuntos de menor importancia, acostumbraban las naciones europeas amenazar á Méjico con el envío de las escuadras y el bombardeo de los puertos. Por eso apeló á la

(1) Véase «La Correspondencia de la Legación Mejicana en Washington.» Veanse también mis «Rectificaciones» sobre el verdadero significado del fusilamiento de Maximiliano, tituladas «La Capilla Propiciatoria.»

(2) «Diary of the Princess Salm-Salm,» pág. 60.

*faz del mundo entero* en su verbal «Exposición» si no se reconocían los privilegios é inmunidades de que goza en todas ocasiones un Archiduque de Austria, y por eso llamó á Querétaro á los Ministros extranjeros para que oyesen su apelación y la apoyasen en nombre de sus gobiernos. Su cálculo fué erróneo; pero no por eso fué menos firme su creencia de una completa y absoluta inmunidad!

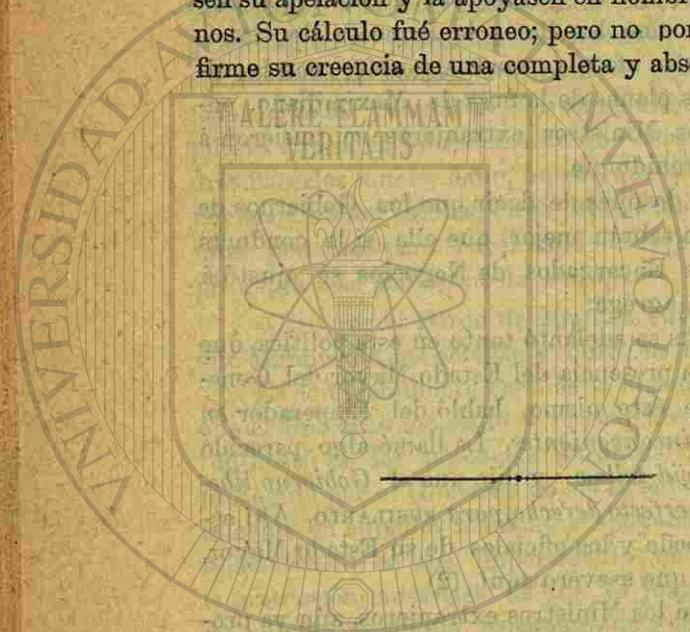


## VII. LA CULPABILIDAD DE MAXIMILIANO.

### VALIDEZ DE MI PRUEBA

El estudio que acabamos de hacer, ha demostrado plenamente que Maximiliano era capaz, muy capaz, de traicionar á sus valientes y, en mala hora, abnegados compañeros de armas; y demostrado, plenamente también, que las circunstancias lo indujeron á cometer la traición revelada en el Informe del insigne patriota General Escobedo. La prueba congetural, la exigida en el tribunal de la Historia—como ya lo hizo notar el Padre Rivera—es en este caso plena y completa; pero yo, en mis «Rectificaciones» al libro del General Ministro de la Guerra, no me limité á rendir esa prueba congetural, sino que presenté otra prueba que sería válida aún en los tribunales de la justicia popular, buscando en las declaraciones de los amigos, de los partidarios, de los secuaces del titulado Empera-

*faz del mundo entero* en su verbal «Exposición» si no se reconocían los privilegios é inmunidades de que goza en todas ocasiones un Archiduque de Austria, y por eso llamó á Querétaro á los Ministros extranjeros para que oyesen su apelación y la apoyasen en nombre de sus gobiernos. Su cálculo fué erróneo; pero no por eso fué menos firme su creencia de una completa y absoluta inmunidad!



## VII. LA CULPABILIDAD DE MAXIMILIANO.

### VALIDEZ DE MI PRUEBA

El estudio que acabamos de hacer, ha demostrado plenamente que Maximiliano era capaz, muy capaz, de traicionar á sus valientes y, en mala hora, abnegados compañeros de armas; y demostrado, plenamente también, que las circunstancias lo indujeron á cometer la traición revelada en el Informe del insigne patriota General Escobedo. La prueba congetural, la exigida en el tribunal de la Historia—como ya lo hizo notar el Padre Rivera—es en este caso plena y completa; pero yo, en mis «Rectificaciones» al libro del General Ministro de la Guerra, no me limité á rendir esa prueba congetural, sino que presenté otra prueba que sería válida aún en los tribunales de la justicia popular, buscando en las declaraciones de los amigos, de los partidarios, de los secuaces del titulado Empera-

dor, es decir, en lo que podría llamarse en términos jurídicos las declaraciones de los testigos del descargo, buscando, repito, en esas declaraciones, los elementos de convicción de la culpabilidad de Maximiliano.

Como esta parte de mis citadas «Rectificaciones» me ha valido la felicitación sincera de personas de recto juicio y alto criterio, de las cuales no mencionaré, más adelante, sino á tres, por la importancia histórica que las reviste: lo que demuestra que mi prueba estuvo bien presentada. Y como ella no ha sido combatida por nadie, á pesar de haberla dado á conocer, enviando mis «Rectificaciones ya citadas á personas que, como el apreciable Sr. Agüeros, Director de *El Tiempo*, no sólo no creían en la culpabilidad de Maximiliano, sino que contaban en la prensa con un órgano donde podían haber discutido mis razonamientos: lo que demuestra que mi prueba es intachable. Me bastará, por tanto, copiar aquí lo que dije ya, á este respecto, en mis «Rectificaciones» al libro del General Ministro de la Guerra. Pero antes debo dar á conocer las apreciaciones de las tres personas de recto juicio y alto criterio á quienes me he referido más arriba.

El Sr. Lic. D. Manuel de Azpiroz, Fiscal que fué en la causa de Maximiliano, ex-Sub Secretario de Relaciones y actual Embajador de Méjico, me decía, desde Washington y en carta que guardo con estimación y agradezco debidamente, estas palabras: «Las razones que hay para admitir la conclusión de que el Coronel Miguel López cumplió órdenes de Maximiliano, como se desprende del Informe del Sr. General Escobedo, están presentadas por usted con claridad, notable erudición y recto criterio.»

El Sr. Lic. Don José M. Vigil, Director de la Biblioteca Nacional y autor del último tomo de «Méjico á través de los Siglos,» ha tenido la bondad, que debidamente agradezco también, de decirme que mi demostración de la culpabilidad de Maximiliano es irrefutable.

Y el Sr. Lic. Don Luis Pérez Verdía, Diputado al

Congreso de la Unión y autor del mejor «Compendio de Historia de México,» me decía desde Guadalajara, en carta que guardo y agradezco al igual de la del Sr. Azpiroz, estas palabras tanto más significativas, cuanto que venían, no de un convencido sino de un renuente á creer en la traición de Maximiliano: «Otro punto—dice el Sr. Pérez Verdía—que ya después de la obra de Ud. pasará en autoridad de cosa juzgada, es el relativo á la entrega de Querétaro por Maximiliano. He sido yo de los últimos en aceptar «la verdad histórica» depositada por el Sr. General Escobedo, y eso á pesar de ser de los que más reconocen su honorabilidad, mas después de los argumentos que Ud. formula con lógica irresistible, no puede haber duda.»

Paso en seguida á reproducir, de mis «Rectificaciones» al libro del General Ministro de la Guerra, la parte relativa á la entrega de la Cruz por orden de Maximiliano.

#### VERACIDAD DE ESCOBEDO Y MENDACIDAD DE MAXIMILIANO.

Después de decir que por espacio de veinte años se aseguró que López había traicionado á Maximiliano, y después de referir que más tarde el General Escobedo ha revelado—«expresado» dice S. S.—que fué Maximiliano quién, por conducto de López, ofreció entregar el punto de la Cruz, agrega S. S.: «Como quiera que haya sido, debe considerarse que la plaza de Querétaro era imposible que resistiera por más tiempo, según se desprende de cuanto hemos referido.»

La frase subrayada indica claramente que S. S. no da el debido crédito á lo aseverado por el vencedor de Querétaro. La palabra de honor del General Escobedo—quien es incapaz de calumniar al Archiduque—debía ser para S. S. motivo sobrado para que creyera en la traición de Maximiliano: hecho que encaja perfectamente en la des-

lealtad característica del titulado Emperador de Méjico. Además, lo que el General Escobedo ha revelado, bajo su firma de soldado y de caballero, no es únicamente que el Archiduque ofreció entregar la Cruz por medio de López, sino también que éste, al entregarla: *«aunque infidente para con la Patria, no traicionó á su soberano ni entregó por dinero su puesto de combate.»*

Para todos los que tenemos el honor de conocer al General Escobedo—en cuyo caso está S. S.—la simple palabra del vencedor de Sta. Gertrudis, de San Jacinto y del Cimatarío, es bastante para que creamos que López no fué sino el cómplice ejecutor de la traición de Maximiliano á sus compañeros de armas; pero, para producir, aun entre aquellos que no le conocen, la convicción de que esto fué así, sobran elementos que lo funden y lo comprueben.

Desde luego consideraré la revelación del General Escobedo—revelación retardada veinte años por una promesa misericordiosa—como una acusación formal de que el punto de la Cruz fué entregado por mandato de Maximiliano, lo que implica la traición del Archiduque hácia los jefes y soldados de su fiel ejército. Y consideraré también las palabras del usurpador, en las que dijo que López lo había traicionado—palabras repetidas por Gayón, Basch, Salm-Salm y Lago—como la negación rotunda del cargo mencionado.

Dos circunstancias abonan como cierta la declaración del General Escobedo: su reconocida veracidad y su carencia de particular interés en que los hechos sean considerados conforme á su dicho. Como prueba de lo primero bastará citar las palabras del *Nacional*—diario que fué, como se sabe, el más empeñado en probar la traición de López—palabras publicadas el 3 de Mayo de 1887: «El General Escobedo es un *hombre de honor* y muy apreciable, y *nunca dirá sino la verdad bajo su firma.*» Como prueba de lo segundo bastará considerar que la operación

militar que dió término al sitio de Querétaro, juzgada técnicamente, no sufre la menor alteración con que la Cruz haya sido entregada por López, mediante las órdenes de Maximiliano, en vez de haberlo sido sin esa causante.

Dos circunstancias marcan de falsa la declaración del Archiduque: su reconocida mendacidad y su evidente particular interés en que los hechos sean considerados conforme á su dicho. Como prueba de lo primero bastará citar la «Protesta» que formuló contra su anterior renuncia á sus derechos eventuales al trono austriaco, en cuya protesta aseguró falsamente, bajo su firma, que la renuncia le había sido presentada *inopinadamente* y que *la había firmado sin enterarse de su contenido.* Como prueba de lo segundo bastará considerar cuánto importaba á Maximiliano que nunca llegara á saberse que él había traicionado á sus fieles compañeros de armas.

Para demostrar que sí conocía Maximiliano los términos de la «Renuncia,» veamos cómo se expresa á este respecto M. Paul Gaultot: «en presencia de la Princesa Carlota, del Barón de Pont y de Mr. de Schertzenlehuier, Secretario particular, el Archiduque, conmovido, febricitante, *hizo que se diera lectura* por su Ayudante de Campo, el Capitán de Fragata Herzfeld, *á la acta,* al calce de la cual, la Corte de Viena quería que pusiese su firma, y después declaró que jamás la pondría.» (1)

Aunque el testimonio de Gaultot sobre que Maximiliano leyó la «Renuncia» á que acabo de referirme, no sea, en manera alguna, sospechoso, no estará de más para producir la prueba plena de la mendacidad del Archiduque, presentar el siguiente documento tomado de la «*Histoire du Second Empire*» de M. Taxile Delord y referente á las negociaciones seguidas para lograr del Emperador de Austria una modificación á los términos de una renuncia, desconocidos para Maximiliano, según dijo él mismo bajo su firma.

(1) «*Réve d' Empire,*» pág. 232.

«El general Frossard, ayudante de campo del Emperador que se había dirigido á Miramar—dice Delord—con la misión de apresurar el embarque de Maximiliano, tenía á Napoleón III al corriente de las negociaciones entre los dos hermanos.»

«Al general Frossard. —Viena, 4 de Abril de 1864. —Señor general: Aprovecho la partida de M. Herbet para responderos dos palabras. He visto al Sr. Hidalgo desde su llegada é inmediatamente después me dirigí á casa del Sr. Conde de Reichberg, que no sabía aún que S. A. I. la Archiduquesa Carlota estuviese en Viena. El Emperador Francisco José había recibido en la mañana una carta del Archiduque, salida doce horas antes que la Archiduquesa, carta que, en cierto modo, ponía como un *ultimatum* el contra-documento secreto anulando la renuncia oficial. Esto había producido un malísimo efecto, y, según lo que he visto, estoy convencido que bajo este respecto la resolución del Emperador es para lo de adelante inquebrantable. Creo que Su Magestad está muy lastimada por la insistencia de su hermano en reclamar un acto que S. M. califica de «*supercheria indigna de él, indigna de su hermano, indigna de Austria é indigna de Méjico.*» El Archiduque deberá renunciar á esta idea, y renunciar á ella pronto; porque si más largas dilaciones la dejan penetrar en el dominio de la publicidad, tendría que sufrir en su estimación, si no en su honor. . . . . En suma, encuentro que se considera haber llegado al límite de las concesiones y que se disputa al Emperador el derecho de dar un paso de más. Mi opinión es que el Archiduque no tiene ya nada que esperar respecto á esos derechos eventuales que le tocan al corazón. . . . . El Emperador—el nuestro—no puede esperar ya más de este modo. Esto deja ya de ser decente (convenable).—Aceptad, señor general, la seguridad de mis sentimientos más distinguidos. —Gramont.» (1)

(1) Tomo IV, pág. 155.

Como se vé, refiriéndose á una renuncia cuyos términos fueron objeto de unas negociaciones en las que el Emperador de Austria llegó á hacer las mayores concesiones posibles, cediendo probablemente á la influencia de sus padres, tuvo Maximiliano el descaro de asegurar bajo su firma, *que no la había leído*, y que le había sido presentada *inopinadamente*. Con razón el Emperador Francisco José cuya genial rectitud se transparenta en esas negociaciones—amenazó, para el caso en que la «Protesta» le fuese comunicada oficialmente, con decir cosas *muy desagradables para su hermano!*

#### LOS TESTIGOS DEL DESCARGO.

Queda plenamente probado que entre el dicho del General Escobedo y el del Archiduque Maximiliano, no hay vacilación posible; pero como se insistirá en que no hace prueba el dicho de una de las partes, voy á examinar la extraña conducta del titulado Emperador de Méjico, durante la noche del 14 al 15 de Mayo y las primeras horas de la mañana siguiente, para demostrar que esa incomprensible conducta sólo puede ser explicada, si se toma como clave para descifrarla el «Informe» del General Escobedo. Y examinaré esa extraña conducta del Archiduque conforme la han referido, los amigos, los partidarios, los secuaces del ajusticiado de las Campanas.

Como una última esperanza de salvación, los Generales sitiados en Querétaro habían propuesto, y el Archiduque aceptado, una salida general en la que, sacrificando primero la artillería, y luego la infantería, lograsen los jefes principales y una parte de la caballería, romper las líneas sitiadoras y buscar un refugio en las escabrosidades de la Sierra-Gorda. Esta salida fijada para la noche del 14 al 15 y á la que una junta de guerra, reunida en el Cuartel-imperial, debía tan solo señalar el punto de

ataque, fué diferida por disposición del Archiduque contra el parecer terminante del General Miramón, quien no podía ignorar que esa clase de operaciones, fundadas en la sorpresa, se frustran generalmente cuando son diferidas, pues por mucho que sea el sigilo guardado por quienes las preparan, nunca dejan de translucirse. «No os aflijais, Miguel, le dijo el Archiduque á Miramón cuando éste se despedía, qué importan 24 horas para el éxito de una operación de guerra.»—Señor, le respondió Miramón, no soy de vuestro parecer. *Dios nos guarde durante esas veinticuatro horas.* (1)

Para mostrar su resolución de diferir la salida, dijo Maximiliano á Miramón—según ha referido éste, pues son sus palabras las que, transmitidas por D. Manuel Lombardo á D. Víctor Darán, ha dado á conocer el último—que López había encontrado un depósito de maíz, lo que permitiría dar una ración á la exhausta caballada, que de este modo estaría en mejores condiciones para realizar la salida, lo que requería perder aquella noche. (2) A Ramírez de Arellano le dijo que no habían acudido sino ciento sesenta voluntarios al llamamiento de Mejía, y que éste aseguraba que, con 24 horas más, su número crecería hasta poder fiarles la custodia de las trincheras. (3) A Salm-Salm le dijo, que Mejía no había tenido tiempo para armar á los numerosos voluntarios que habían acudido á su llamamiento y que necesitaba un día más para repartirles las armas. (4) Y á Basch no le dijo qué motivaba la suspensión, pues éste confiesa ingenuamente lo que sigue: «por una razón que ha quedado para mí desconocida, se decidió un nuevo retardo y la ejecución fué transferida para la noche siguiente.» (5)

(1) "Le Général Miguel Miramón," pág. 284.

(2) Ibid, pag. 204.—Aunque la obra aparece firmada por D. Víctor Darán, como los detalles de estas escenas fueron comunicados por D. Manuel Lombardo repitiendo lo dicho por Miramón, se pueden citar como palabras de este último las publicadas por el primero.

(3) "Últimas horas del imperio,"

(4) "Mis memorias."—Traducción de Gibbon, pág. 167.

(5) "Maximilien au Mexique," pág. 233.

Era falso lo del depósito de maíz y también lo de los numerosos voluntarios, que no había habido tiempo de armar, y aunque era cierto lo de que contando con 24 horas más aumentaría el número de los que acudieran al llamamiento de Mejía, á pesar de que el resultado no había obedecido á las halagüeñas esperanzas del jefe serrano, esta última circunstancia, considerada como causante de la suspensión de la salida, era falsa también, pues de haber sido tal circunstancia el motivo real de la determinación de Maximiliano, éste lo habría dicho así á todos, en vez de recurrir á pretextos para engañar á Miramón y á Salm-Salm. Ahora bien, como es incomprensible que se inventen pretextos cuando se cuenta con un motivo decoroso para justificar una determinación cualquiera, resulta absurdo que Maximiliano recurriera á pretextos engañosos; pero merced al Informe del General Escobedo resulta perfectamente explicable que el Archiduque recurriera á engañosos pretextos, pues no podía decir á los hombres á quienes iba á traicionar que el motivo de la suspensión era el de entregarlos al enemigo, para lo cual era indispensable que la guarnición pernoctase en Querétaro.

Al presentarse López en el Cuartel imperial era patente su turbación.

«La actitud del Coronel—dice Miramón—era singular, estaba pálido, confuso y respondía balbuciente. Maximiliano llegó hasta excusarlo ante sus generales, atribuyendo la turbación de López á la tardanza en acudir á su llamado.» (1)

Es incomprensible que Maximiliano, en vez de tratar de inquirir la causa de la turbación del Comandante de la Cruz, la diese por sabida; y es también incomprensible que un Hapsburgo, un Archiduque, un Emperador se bajase hasta excusar ante súbditos suyos la conducta de

(6) Obra citada, pág. 204.

otro súbdito; pero, gracias al Informe, es completamente explicable que Maximiliano no tratase de inquirir el motivo de una turbación, cuya causa le era ya conocida; y es también completamente explicable que Maximiliano llegase hasta excusar á su cómplice, sobre todo si se atiende á que necesitaba despistar las naturales sospechas que la turbación de López debía levantar en el ánimo de Miramón, y evitar de este modo la vigilancia que el Jefe de la Infantería habría ejercido sobre López.

«A las once—dice Basch, refiriéndose á la noche del 14—*fué llamado López al cuarto del Emperador*, quien le habló de diversas cosas concernientes al ataque. *Ya en la prisión me contó Maximiliano esta conversación.*» (1)

Es incomprensible que Maximiliano, que había mandado llamar varias veces á López, lo dejara despedirse para volver á llamarlo inmediatamente después, así que se habían ido sus generales, máxime si, como el Archiduque le contó á Basch en la prisión, iba á hablarle de cosas concernientes, al ataque; pero, acudiendo al Informe, resulta completamente explicable que Maximiliano para hablar con López de cosas concernientes, no al ataque, sino á la conferencia de su enviado con el General Escobedo, lo despidiese primero y lo mandase llamar después, para que su conversación no tuviese testigos y para que ignorasen sus generales un «tête à tête» fácilmente delator de su complicidad con Miguel López.

En esa conferencia secreta Maximiliano condecoró á López con la medalla del Mérito Militar, según refieren Basch y Salm-Salm. (2)

«¿A causa de qué—agrega el segundo—ó por qué hechos? ha sido para mí un enigma.» Es tan incomprensible que se condecere á un individuo antes de emprender una operación militar y no después de haber sido ésta realizada, que con razón el Príncipe de Salm-Salm lo con-

(1) Obra citada, pág. 233.

(2) Obras citadas, págs. 233 y 167, respectivamente.

sidera como un enigma. Y ese enigma resulta más indescribable en el presente caso, puesto que los generales—según dicen Salm, Basch, Hans, Arellano y Miramón—se habían opuesto á que le fuese entregado á López su despacho de General, firmado ya, haciendo ver al monarca usurpador que el citado individuo era indigno de tan alta categoría, en cuyo supuesto, lo natural habría sido esperar á que López se distinguiese en la salida sobre el enemigo, no sólo para condecorarlo, sino para llevar adelante la resolución anterior de ascenderlo á general. Pero el enigma desaparece ante el Informe, pues es perfectamente explicable que el Archiduque condecorase al hombre que acababa de dar cumplimiento á una misión secreta, confidencial é importantísima, á la vez que peligrosa, en el enemigo campo sitiador; y cuando la entrega de la plaza, esa misma noche, quitaría para lo de adelante á Maximiliano, toda oportunidad de conferir condecoraciones.

«Aunque la suspensión—refiere Basch—había sido decidida desde las once, el Emperador no se acostó sino hasta la una. *La agitación le impedía dormir.* A las tres hizo que me llamasen.» (1) Es incomprensible que Maximiliano que, durante el largo período del sitio, había dormido tranquilamente todas las noches, sólo haya tenido una agitación que le impedía dormir durante aquella noche que no presentaba aparentemente ninguna diferencia con las anteriores, pues el «Dios nos guarde» de Miramón, no podía turbar á un valiente como el Archiduque; pero es perfectamente explicable, recurriendo al Informe, que Maximiliano tuviese una agitación, muy parecida á la turbación de López, en los momentos en que éste disponía y efectuaba la traición ordenada por el Archiduque. ¡Que también los emperadores sienten el torcedor de la conciencia!

En el trayecto de la Cruz á las Campanas, y al lle-

(1) Obra citada, pág. 233.

gar al Palacio Departamental, se incorporó á Maximiliano su oficial de órdenes D. Agustín Pradillo—hoy Jefe superior de las Residencias Presidenciales—y poco después conversó Maximiliano con López, sin increparle por su traición. He aquí cómo refiere esa escena el entonces Teniente Coronel Pradillo: «En este momento llegó el Coronel López, montado á caballo; el Emperador le preguntó qué era lo que pasaba. «Señor, le contestó, todo está perdido; vea V. M. la tropa enemiga que viene muy cerca» . . . . al llegar á la casa del Sr. Rubio, *detuvo* López al Emperador y le dijo: «podía V. M. entrar en esta casa ó en otra cualquiera, pues es el único medio para salvarse. . . . .» El Emperador se negó enteramente y sin vacilar á admitir la oferta de López; firme en su primera resolución de dirigirse al Cerro de las Campanas para reunirse á sus tropas, proseguimos nuestra marcha. López se retiró en este instante, pretextando que iba á ver la manera con que podía contener á las tropas enemigas.»

(1) Salm-Salm dice que Maximiliano contestó á López estas palabras: «Yo no me escondo.» Y añade en seguida: «*Es extraño que ninguno de nosotros sospechara que López era traidor, aunque todos le habíamos visto al lado del coronel liberal y estaba libre!*» (2)

Es incomprensible que Maximiliano, después de haber visto la Cruz ocupada por los sitiadores sin que hubiesen disparado un solo tiro, después de haber visto á López rodeado de oficiales republicanos y después de verlo á su lado, libre, es incomprensible, repito, que el Archiduque no reprochara á López su traición ó cuando menos no se encerrara en un despreciativo silencio. Y aunque las últimas palabras de Salm-Salm, que acabo de reproducir, parecen destinadas á explicar la conducta del Archiduque, ellas no pueden aplicársele: pues si respecto de los que acompañaban á Maximiliano, es extraño, más que

(1) "Maximiliano etc."—Refutación á Salm-Salm, pág. 96.

(2) Obra citada, pág. 171.

extraño, absurdo, que no sospechasen de López, esta suposición no cabe en el usurpador, que había ya mandado avisar al Coronel Gayón, Jefe del punto de las Campanas, la traición de Miguel López. Así lo prueba la siguiente frase, que tomo de una carta del hoy General Antonio Gayón, dirigida al Sr. D. Gonzalo A. Esteva, y publicada en *La Voz de México* el 17 de Agosto de 1889: «Poco antes de la llegada del Emperador, á que he hecho referencia, se me presentó el Teniente Coronel Juan Ramírez, comunicándome por orden del mismo Emperador que todo estuviese listo, porque López nos había entregado al enemigo, y que el Emperador venía ya en camino para el cerro.» Pero la extraña conducta del Archiduque se vuelve, gracias al Informe, completamente explicable, puesto que era natural que Maximiliano no reprochase una traición que él mismo había ordenado, ni manifestase desprecio á un hombre que, además de ser su cómplice, trataba aún de librarle de la suerte destinada por ellos á sus compañeros de armas.

Ya en la prisión, dijo Maximiliano al Barón de Lago, Ministro Plenipotenciario del Emperador Francisco José—según consta en comunicación oficial enviada á su Gobierno—que: «*Márquez era el mayor traidor.*» Es incomprensible que Maximiliano juzgase traición mayor, la que consistía en no haber cumplido sus órdenes, en no haber acudido en su auxilio, es decir, la que consistía en una omisión, que tal fué la de Márquez, que aquella que entregaba su persona, su ejército y su fiel ciudad de Querétaro en poder de sus enemigos; pero, merced al Informe, se explica perfectamente que Maximiliano juzgase mayor una traición á su persona que una traición á sus generales.

Después de condenado á muerte, Maximiliano dirigió un despacho telegráfico al Sr. Juárez pidiéndole que indultase á Miramón y á Mejía. «Este despacho quedó sin respuesta—dice Víctor Daran—y Maximiliano, dirigiéndose á la celda de Miramón, *se arrodilló* y abrazándolo le

dió á conocer su petición á Juárez y su resultado. Miramón, sorprendido de la actitud del Príncipe, se levantó: «Yo no tengo nada que perdonaros, Señor, muero en mi puesto de soldado, y es para mí un honor muy grande estar llamado á mezclar mi sangre con la vuestra. Levantaos, Señor, alejad todo temor y que no puedan juzgar nuestros enemigos como un acto de debilidad lo que no es sino una manifestación de vuestro noble corazón.» (1)

Es incomprensible, por muy bondadoso que se suponga á Maximiliano, que un Hapsburgo se arrodillase ante un hombre que estaba muy lejos de pertenecer á Casa Real y Soberana, que un Emperador se arrodillase ante uno de sus súbditos, tan sólo porque había dudado de su lealtad ó porque había desoído sus consejos; pero, gracias al Informe, resulta perfectamente comprensible que Maximiliano, dominado por los remordimientos y á pesar de las preocupaciones naturales á su estirpe y á su rango, se arrodillase ante el hombre por él traicionado.

#### PRUEBAS COMPLEMENTARIAS.

Al dicho intachable del General Escobedo, al cúmulo de circunstancias sólo explicables por la traición de Maximiliano, hay que agregar tres pruebas complementarias: el documento presentado por López al General Escobedo, en el cual Maximiliano le encargaba que guardase profundo sigilo sobre la comisión que le había dado para el General sitiador, pues si se divulgara quedaría mancillado su honor; la carta dirigida al General Leyva por el General Don Porfirio Díaz, en la que éste último afirmaba que Maximiliano le había ofrecido entregarle el mando de las fuerzas encerradas en Méjico y Puebla, añadiendo que *Márquez, Lares y compañía serían arrojados del poder* y que él, abandonando el país, *dejaría la si-*

(1) Obra citada, pág. 231.

tuación en poder del partido republicano; y la relación— publicada en *El Universal* de Agosto 16 de 1898—de una entrevista entre Don Carlos Idrac y el Padre Soria, en la que interrogado el confesor de Maximiliano en Querétaro sobre la traición de López, contestó: «El Coronel López no hizo sino lo que se le mandó.»

Ni la declaración del Padre Soria, ni la carta del General Díaz han sido impugnadas por la prensa conservadora que tachó de falso el Informe del General Escobedo, á pesar del carácter sagrado que tiene la primera y á pesar de encerrar la segunda, para el Archiduque, una acusación de traición, idéntica á la contenida en el Informe; pues no dependiendo de la voluntad de Maximiliano, la circunstancia de que una oferta haya sido rechazada y aceptada la otra, en nada aminora su resolución de entregar traidoramente á sus ministros y generales. Pudo el General Díaz desaprovechar la traidora oferta del Archiduque, no pudo ni debió desaprovecharla el General Escobedo, que estaba en la obligación de economizar la sangre de sus soldados y de evitar á la ciudad de Querétaro los horrores consiguientes á una ocupación á sangre y fuego. Así lo reconoció desde luego el General Ramírez de Arellano, y más tarde Don Alberto Hans, que no lo había reconocido al escribir su «Querétaro.»

En cuanto al documento presentado por López, si fué impugnado por la prensa conservadora que lo declaró falsificado, apoyándose en el dictamen de tres apreciables pintores que fallaron como peritos calígrafos. (1)

Ya hemos visto que ese dictamen no es una prueba y que, en caso de falsificación, el falsificador fué el mismo Maximiliano.

#### DOS TESTIMONIOS DE GRAN VALÍA.

A las pruebas complementarias que acabo de aducir,

(1) Omíto copiar los párrafos relativos á este pasaje por haberlos reproducido ya más arriba.

agregaré dos testimonios de gran valía, adquiridos por mí después de la publicación de mis «Rectificaciones Históricas» al libro del General Ministro de la Guerra, y que juzgo conveniente dar aquí á conocer:

MI antiguamente amigo el patriota Coronel Don José Rincón Gallardo, tuvo la bondad de pasar expresamente á mi casa para felicitarme por haber salido á la defensa de la memoria del General Escobedo, y entonces me dijo que en una de sus visitas á Maximiliano, ya prisionero, refirió la manera con que López entregó la Cruz, y que, al oirlo, mientras Basch y Salm-Salm mostraron gran indignación, Maximiliano guardó una actitud de absoluta indiferencia. En aquella época—según me dijo—se admiró de la indiferencia mostrada por el Archiduque; pero después de conocer el Informe del General Escobedo, comprendió que esa indiferencia provino de que no podía indignarse por la conducta del ejecutor de sus órdenes. Sé que igual cosa refirió al conocido y erudito historiador Don Luis González Obregón.

Otro gran patriota, mi respetable amigo el señor Embajador Don Manuel de Azpíroz, me dirigió la siguiente carta, de la que he hecho ya referencia, y la que reproduzco con la debida autorización. Dice así:

«Desde luego he leído la parte relativa á la entrega de la Cruz en Querétaro, sobre la cual me llamó usted especialmente la atención en su carta del 27 de Noviembre.

«Las razones que hay para admitir la conclusión de que el Coronel López *cumplió órdenes de Maximiliano*, como se desprende del Informe oficial del señor General Escobedo, están presentadas por usted con claridad, notable erudición y recto criterio. Entre ellas me he fijado singularmente en la coincidencia de las palabras dirigidas por el príncipe austriaco al Barón de Lago, con las que le oí en una de las frecuentes entrevistas que, en mis funciones de Fiscal de su causa, tuve con él en su pri-

sión.—«NO FUE EL TRAJDOR LÓPEZ; FUE MÁRQUEZ»—me dijo con marcada intención, tratando de explicar las causas que habian conducido á la guarnición de Querétaro á la *situación desesperada en que se veía cuando se entregó al ejército que la sitiaba*. Fué siempre expansivo conmigo fuera de las actuaciones judiciales, en las que, por lo contrario, se mantuvo en una actitud de estudiada reserva.

«A muchas personas he referido el citado concepto del prisionero de Capuchinas. Cuando la prensa imperialista se dedicó á buscar pruebas de la supuesta traición de Miguel López, D. Manuel Caballero fué enviado á Puebla con ese objeto, y allí solicitó mi testimonio, que consideraba de bastante peso, por haber yo estado sirviendo en el ejército sitiador como ayudante de campo del General en Jefe y presenciado la rendición del austriaco en la falda del Cerro de las Campanas. Me presté entonces á declarar cuanto de *ciencia propia me constaba* acerca de la caída de Querétaro. En mi narración reproduje las expresadas palabras del ex-Archiduque, y exigí que, si se decidía publicarlas se hiciera sin omisión, adición ni alteración alguna; á cuyo fin revisé y corregí escrupulosamente lo que mi interlocutor pretendía proporcionar como testimonio mío al diario de que era agente. *Sin duda mi informe no favoreció las miras del periódico*, porque no llegó á publicarse.»

Como se ve por el intachable testimonio del caballero señor Embajador, la afirmación de Maximiliano es terminante: «*No fué el traidor López, fué Márquez.*»

Refiriéndose á la conferencia del 28 de Mayo, el General Escobedo ha dicho en su Informe que cuando él expuso á Maximiliano que le sería cosa imposible guardar el silencio que le pedía, porque sus defensores, sus generales, los ministros extranjeros ó la princesa del Salm-Salm, *que empleaba cuantos medios estaban á su alcance para salvarlo*, no dejarían de hacer uso de las versiones que corrían respecto de la traición de López y su incali-

ficable conducta hacia él como su jefe y protector, le contestó el Archiduque que: «*la princesa de Salm-Salm tenía prevención no tan sólo para no expresar nada en este sentido sino también para prevenir á las personas que por él se interesasen, que EN NINGUNA DE SUS GESTIONES se mezclara cualquiera frase que PUDIERA REFERIRSE Á LA DESLEALTAD DEL CORONEL LÓPEZ, asegurándome que todas esas personas cumplirían exactamente, NO TOCANDO EN LO ABSOLUTO AL CORONEL CITADO.*»

Así se explica por qué Maximiliano—que había dicho al Barón de Lago, que López fué menos traidor que Márquez, (1)—dijo al Fiscal de su causa que López no fué traidor. Porque si había ofrecido al General Escobedo que ninguno de los que por él se interesaran se referiría á la deslealtad de López, mal podía él mismo acusarle de traición. Así se explica también, por qué los defensores de Maximiliano ni en su defensa ante el Consejo de Guerra, ni en sus varias peticiones de indulto, ni en sus repetidas conversaciones con el Presidente y sus Ministros, ni en el «Memorandum» sobre el total desempeño de su misión, se hayan siquiera referido á la traición de Miguel López, y que igualmente ni la princesa de Salm-Salm, ni el Barón de Magnus que tanto empeño tuvieron en salvar la vida del Archiduque, hicieran la menor alusión á que Maximiliano había caído prisionero merced á la traición de Miguel López, pues el Archiduque les había prevenido que *en ninguna de sus gestiones* mezclaran una sola frase cualquiera, que pudiera referirse á la deslealtad del Coronel López.

#### ARGUMENTOS APARATOSOS.

En la polémica suscitada por la publicación del Informe, entre la prensa liberal y la conservadora, ésta última trató de embrollar la cuestión empleando casi todo

(1) Ya hemos visto lo que significa esta frase.

su esfuerzo en demostrar que López había entregado la Cruz y que era por lo tanto un traidor, como si el Informe negara esos dos hechos. Nó, el General Escobedo no ha dicho que López no fuese un traidor, sino que *no lo fué á Maximiliano*; no ha dicho que López no entregó la Cruz, sino que *no la entregó por dinero*. Por eso su Informe no habla en términos generales, sino que dice en términos restringidos: «El coronel imperialista Miguel López, aunque infidente para con la patria, ni traicionó al Archiduque Maximiliano de Austria, ni rindió por dinero su puesto de combate.» Y es de notar que la declaración del Padre Soria concuerda perfectamente con la del General Escobedo; pues el confesor de Maximiliano no dijo tampoco que López no fué traidor, sino que «López hizo lo que se le mandó.» Para los amantes del Gobierno personal acaso sea una exculpante, en el caso de López, la orden á que sujetó su conducta; para todo criterio sano, esa orden da únicamente á la traición citada un móvil menos bajo que el miedo ó la codicia; y pone además de manifiesto lo corruptor del sistema personalista, en el cual el amor á la Patria se substituye con la adhesión á un gobernante. López fué traidor en Querétaro por fidelidad al Archiduque, porque era un partidario incondicional de Maximiliano. Y los incondicionales, ó se llaman así por adulación á un gobernante sin serlo en realidad, ó tienen que ir llegado el caso, como López, hasta el crimen! hasta la infamia! hasta la traición!

Refiriéndose á que el General Escobedo dice en su Informe que guardó el secreto, que en él revela, por haber prometido al Archiduque que así lo haría mientras que esto fuese compatible con su honor de soldado, refiriéndose, repito, á esta circunstancia, decía *La Voz de México* el 20 de Septiembre de 1889: ¿Por qué tendió—Escobedo—ese velo *inmediatamente después de la «entrega» de la plaza y mucho antes de que Maximiliano se lo suplicara el 28 de Mayo?*»

La respuesta no puede ser más sencilla. Porque al ocupar la plaza de Querétaro y después, hasta el 28 de Mayo, día en que el Archiduque confesó su complicidad con López y en que suplicó á Escobedo guardara aquel secreto, no estaba seguro el general vencedor—como él mismo lo dice en su Informe—de que fuera cierto lo que López le había manifestado. Y en tal virtud, si el General Escobedo no dijo del 15 al 28 de Mayo que Maximiliano había mandado entregar la Cruz, fué porque entonces no le constaba ese hecho y mal podía referir una circunstancia de cuya certeza no tenía plena conciencia, y nó, como maliciosamente supone *La Voz*, por haber tendido un velo sobre la entrega de la Cruz.

El segundo argumento, más aparatoso todavía, consistió en afirmar que hay contradicción entre el «Parte Oficial» dirigido al Ministro de la Guerra el 15 de Mayo de 1867 y el Informe á que vengo refiriéndome; puesto que en el primero se dijo que la plaza había sido tomada por sorpresa, y en el segundo, que la Cruz había sido entregada por mandato secreto del Archiduque! Ya el General Rocha hizo notar en *El Combate* de 18 de Agosto de 1889, que no hay contradicción entre el parte *lacónico* del 15 de Mayo de 67 y el Informe *extenso* de 8 de Julio de 87, aun cuando el primero, en razón de su debido laconismo, omite ciertos detalles que se encuentran en el segundo. Además, el General Rocha hizo ver lo que técnicamente se entiende por sorpresa en el arte militar, para demostrar que á ella se debió la ocupación de Querétaro.

Como el dicho del General Rocha pudiera parecer parcial á los que, no siendo militares, desconozcan la exactitud de su afirmación, voy á reproducir algunos conceptos del Lugar Teniente del Imperio, que corroboran los del general patriota y republicano.

El General Márquez, refiriéndose á que Arellano relata que estuvo en vela hasta las cuatro de la mañana del 15 de Mayo, dice: «¡Cosa extraordinaria, que mide completa-

mente la sorpresa causada á los sitiados por la traición de López; á las tres de la mañana comenzaron las operaciones para entregar la plaza á los republicanos, y nada percibieron los que velaban aquella noche en la ciudad!»

«Como fué—dice más adelante—que «nada percibieron los que velaban aquella noche en la ciudad?» Pues qué todos dormían, estando frente al enemigo, y en los momentos de romper el sitio?

«Esta es la razón—dice poco después—porque dije antes, que luego veríamos que no sirve ni para Comandante de artillería, puesto que *el que pierde todos sus cañones sin saber cuándo, cómo, ni por qué, y se está durmiendo en su casa hasta que los enemigos lo van á despertar para hacerlo prisionero, no sirve para nada . . . .* ¿Quién podrá fiarse de Arellano, en lo sucesivo, cuando el Emperador que lo colmó de beneficios, *cayó en poder de sus enemigos* y perdió la vida *por el abandono y criminal perezosa* de su Comandante General de Artillería que *se acostó á dormir*, cuando, si hubiera velado, habría podido apercibirse de la traición y haber hecho inmediatamente un fuego vivo con sus cañones que hubiera puesto sobre las armas á la guarnición, rechazado al enemigo y desbaratado el plan infame de la *sorpresa?*» (1)

Hay otro argumento, también de aparato y que, aunque no lo he visto empleado, conviene aducirlo y desbaratarlo. ¿Cómo el Archiduque entregó la plaza sin estipular, siquiera para sí, la garantía de la vida? Porque Maximiliano jamás creyó que se tuviera la *osadía* de quitársela. Creía firmemente que la cabeza de un Archiduque de Austria estaba garantizada por el Derecho Internacional y creía también firmemente que las naciones europeas harían respetar esa prerogativa. Por eso al rendirse pidió, como la cosa más natural, una escolta que lo amparase hasta un puerto de la República; por eso, ya

(1) «Refutación al *Libelo* del General de Brigada Ramírez Arellano,» págs. 142, 143 y 145.

prisionero, dijo al Fiscal de su causa que «un Archiduque de Austria solamente puede ser puesto á bordo de un buque de su nación;» por eso al llamar á sus defensores, llamó también á los Ministros extranjeros, creyendo que harían respetar en nombre de Europa entera, el privilegio de inmunidad de un Archiduque de Austria. ¡Ilusiones del Archiduque! pero ilusiones que lo llevaron á entregar la plaza sin estipulación alguna á su favor.

## VIII. EL CÓMPLICE DE LA TRAICIÓN.

### LA ELECCIÓN DEL CÓMPLICE.

No podía Maximiliano efectuar personalmente la entrega de la Cruz, y con ella la traición á sus generales. Tenía forzosamente que recurrir á un cómplice que fuera el ejecutor de su felonía. Y ese cómplice no era tan fácil de encontrar entre los valientes oficiales que defendían la ciudad sitiada. Desde luego tenía que ser uno de los jefes con mando sobre la línea fortificada; tenía que ser uno de los hombres capaces de faltar á los mandatos del honor; y tenía que ser uno de los beneficiados indebidamente por el favor imperial, es decir, uno de aquellos á quienes el Archiduque podía reclamar, en nombre de la gratitud, una obediencia incondicional. López llenaba todas esas condiciones, y fué, por lo mismo, el cómplice elegido para ejecutar la traición de Maximiliano.

En efecto, no sólo era López el jefe de un punto de la línea de defensa, sino que ese punto, la Cruz, era á la vez la llave de la posición y la residencia del Cuartel-imperial, es decir, el punto cuya entrega sería más decisiva, y el punto donde no podría ejercerse la vigilancia de los otros generales, puesto que se hallaba bajo la vigilancia

prisionero, dijo al Fiscal de su causa que «un Archiduque de Austria solamente puede ser puesto á bordo de un buque de su nación;» por eso al llamar á sus defensores, llamó también á los Ministros extranjeros, creyendo que harían respetar en nombre de Europa entera, el privilegio de inmunidad de un Archiduque de Austria. ¡Ilusiones del Archiduque! pero ilusiones que lo llevaron á entregar la plaza sin estipulación alguna á su favor.

## VIII. EL CÓMPLICE DE LA TRAICIÓN.

### LA ELECCIÓN DEL CÓMPLICE.

No podía Maximiliano efectuar personalmente la entrega de la Cruz, y con ella la traición á sus generales. Tenía forzosamente que recurrir á un cómplice que fuera el ejecutor de su felonía. Y ese cómplice no era tan fácil de encontrar entre los valientes oficiales que defendían la ciudad sitiada. Desde luego tenía que ser uno de los jefes con mando sobre la línea fortificada; tenía que ser uno de los hombres capaces de faltar á los mandatos del honor; y tenía que ser uno de los beneficiados indebidamente por el favor imperial, es decir, uno de aquellos á quienes el Archiduque podía reclamar, en nombre de la gratitud, una obediencia incondicional. López llenaba todas esas condiciones, y fué, por lo mismo, el cómplice elegido para ejecutar la traición de Maximiliano.

En efecto, no sólo era López el jefe de un punto de la línea de defensa, sino que ese punto, la Cruz, era á la vez la llave de la posición y la residencia del Cuartel-imperial, es decir, el punto cuya entrega sería más decisiva, y el punto donde no podría ejercerse la vigilancia de los otros generales, puesto que se hallaba bajo la vigilancia

inmediata del mismo Maximiliano, Comandante en Jefe de toda la guarnición.

Además, López era un hombre de pésimos antecedentes, y á quien, en consecuencia, se podía proponer que ejecutase un hecho contrario al honor. Esos pésimos antecedentes de López eran bien conocidos de Maximiliano. En un libro-registro, encontrado en la Secretaría particular del Archiduque, se halla esta anotación: «López Miguel, coronel del regimiento de la Emperatriz, sirvió en las contraguerrillas organizadas en 1847 por los americanos: después de haber sido protegido por Santa-Ana, quien lo puso fuera de la ley por *traidor* á su país; tiene mucho valor, pero *se ataca su probidad.*» (1) Esos pésimos antecedentes de López le fueron recordados á Maximiliano en los últimos días del sitio, por sus mismos generales, quienes fundándose precisamente en ellos, pidieron á su Emperador que no manchase el generalato, concediendo á López tan alta dignidad militar. Y esos pésimos antecedentes de López fueron precisamente los que lo designaron para ser el ejecutor de la traición proyectada ya por Maximiliano.

Todavía más: López, á pesar de sus detestables antecedentes, había sido particularmente favorecido por Maximiliano, al grado de que, no sólo lo había ascendido y dándole el mando, primero, de uno de los mejores cuerpos de caballería y después, de la Brigada de Reserva y del mismo Cuartel-Imperial, sino que había apadrinado á uno de sus hijos en las pilas bautismales, y le había hecho á título de compadre, obsequios de valía. Todo esto, sin que López lo hubiera merecido por grandes servicios á la causa imperial. Debía, en consecuencia, hallarse profunda-

(1) Copio esta anotación de un folleto en que fué reproducido el citado «registro» y que se haya encabezado por la siguiente autorización:

«Secretaría de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores.—El infrascrito Oficial Mayor de los Ministerios de Relaciones Exteriores y Gobernación, certifica: que lo que sigue está tomado de un libro que dejó Don Fernando Maximiliano de Hapsburgo, en las piezas del Palacio Nacional, en que estaba su Secretaría particular: que la parte en español de dicho libro está fielmente copiada, y la parte en francés correctamente traducida.—Méjico, diciembre 24 de 1867.—Manuel Azpiroz.»

mente agradecido hácia la persona de Maximiliano y dispuesto, por gratitud, á servirle *incondicionalmente*.

Concurrían, por tanto, en López, todos los requisitos exigidos para que Maximiliano hiciese de él su cómplice, y la abierta oposición de los Divisionarios á que fuese elevado á General de Brigada, debía borrar todo escrúpulo en el corazón de López é impulsarle á vengarse de aquella atrevida obediencia á su protector y soberano y ejecutando la traidora entrega de la Cruz!

#### EXTRAÑA FIDELIDAD.

Hay muchas personas que encuentran una imposibilidad moral en la extraordinaria fidelidad con que López guardara por tantos años el secreto de la entrega de la Cruz, soportando con resignación el dictado infamante de traidor á su Soberano y benefactor. ¿Cómo ha de ser creíble—dicen esas personas—que un traidor á la Patria no haya traicionado también el secreto confiado á su lealtad por el Archiduque Maximiliano?

A primera vista, el argumento parece muy fuerte; examinándolo con atención resulta deleznable. No hay tal imposibilidad moral. Quien traiciona á la patria intencionalmente, no por error ó engaño, carece por completo del sentimiento del honor; pero quien obedece incondicionalmente á un hombre, quien guarda por gratitud un secreto perjudicial á su propia reputación para salvar la reputación de su protector; ese hombre obra por un sentimiento de adhesión personal inspirado, no en el deber ni en el honor, sino en el amor ó en la gratitud. No hay, por tanto, imposibilidad moral, en que un hombre capaz de faltar á los preceptos del honor, llegue hasta el sacrificio por amor ó por gratitud. Hay muchos *bandidos* que roban y asesinan, y que, se creerían *deshonrados*, si delataran á uno de sus compañeros ó si violasen un secreto que se hubieran comprometido á guardar. Y esto depende de

que los espíritus poco cultivados tienen una falsa noción del honor. Esos bandidos de que acabo de hablar, confunden el honor con el valor, y por eso se creen deshonrados si cometen la cobardía—que para ellos lo es—de delatar ó de faltar á la guarda de un secreto.

La Patria, persona moral, entidad abstracta, incorpórea é intangible, no despierta sino en los grandes corazones y en los espíritus elevados, ese amor abnegado que lleva hasta el sacrificio. ¡Por eso son tan escasos los grandes patriotas! Para que los espíritus vulgares amen á la Patria, se necesita que se la representen simbolizada en un emblema ó personificada en un hombre.

Anteriormente el rey personificaba la Patria y todavía ahora la Patria se halla simbolizada en la bandera. Hablad á esos hombres del peligro de la Patria y permanecerán impassibles. Mostradles la bandera próxima á caer en manos del contrario ó al monarca cercado por gentes enemigas, y les veréis morir ó triunfar heroicamente por su bandera ó por su rey.

Tienen los gobiernos personales el defecto gravísimo de substituir el amor á la Patria con la adhesión al gobernante. Así ha explicado justamente M. Taxile Delord los terribles desastres militares de la guerra Franco-Prusiana.

«Todos los esfuerzos—dice juzgando al gobierno imperial—tendían á aislar al ejército, de la Nación. Si mejorando su bienestar material y haciendo menos duras las exigencias del servicio, el Imperio había ganado, no la adhesión desinteresada, sino el apego egoísta de la masa de oficiales sin ambición y sin porvenir, es decir, sin instrucción y sin deseo de adquirirla, no fué sino á expensas de ese sentimiento del deber y de ese espíritu de nacionalidad que son la fuerza necesaria de los ejércitos. *¿De qué se hablaba sin cesar á los soldados?* DE ADHESIÓN AL EMPERADOR, JAMÁS DE ADHESIÓN Á LA PATRIA.—Muerto ó

prisionero el Emperador ya no quedaba nada. Y así fué como 80,000 hombres se rindieron en Sedán!» (1)

El Mariscal Bazaine, traidor á Francia por fidelidad á Napoleón, creyó encontrar una excusa diciendo, ante el Consejo de Guerra que lo juzgaba, que cuando él se rindió ya no había Gobierno.—«Pero había Francia,» se apresuró á decir, interrumpiéndole, el Duque de Aumale.

La pretendida excusa del Mariscal Bazaine demuestra claramente que para los favorecidos por el régimen personal, no hay Patria, no hay más que gobernantes: llámense Dictadores ó Césares!

No es, en consecuencia, extraño que Miguel López no se creyera obligado hácia la Patria por el deber, y sí se creyera obligado hácia Maximiliano por la gratitud. No es, en consecuencia, extraño que, infiel para con la Patria, guardase grande fidelidad á Maximiliano, su protector.

El caso de López, excepcional por las particularidades que lo rodean, deja de serlo si se atiende tan solo al fenómeno de presentar aparejadas la deslealtad á la Patria y la lealtad á Maximiliano. Así lo demuestran los impenitentes intervencionistas mejicanos, que llevan aún en su corazón el recuerdo y el amor de su infidencia.

Por eso Don Rosendo Pineda, en su reciente discurso del 18 de Julio, después de cincelar brillantemente la granítica figura de Juárez, exclamó en apóstrofe enérgico y patriótico: «Y todavía al pronunciarse el nombre de Maximiliano, hay quienes le agreguen con pena el epíteto de *infortunado!* Como si con mayor fortuna, hubieran sido mejores sus títulos á la usurpación de Méjico. *Esta impenitencia política si que es imperdonable;* pero con ella no lograrán sus autores hallar una disculpa á la traición, oponiéndole *la virtud de perpetua lealtad á un príncipe ex-*

(1) Obra citada, tom. VI, pág. 606.

trajero: lealtad que no pudieron sentir ni sostener por la Patria.» (1)

Hay quien pretenda presentar á López como un tipo de nobleza por la fidelidad con que guardó por luengos años el secreto de la traición de Maximiliano. Nó. Por grande, por firme, por abnegada que haya sido su fidelidad á un príncipe extranjero, ésta no disculpará en lo más mínimo en infame traición á sus compañeros de armas, ni su doble, y más infame aún, traición á la Patria!



(1) Aprovecho esta oportunidad para dar las gracias al Sr. Pineda por el elogio que hizo de mi padre, en el discurso á que me he referido; pues aun cuando el recuerdo de mi Padre se impone en la ceremonia del 15 de Julio, es la primera vez que uno de los oradores se atreve á mencionarlo.

## IX. LA VICTORIA DEL 15 DE MAYO.

Aunque para el objeto esencial de estas «Rectificaciones,» es decir, para demostrar la traición á sus generales del titulado Emperador de Méjico, sea bastante el estudio que hice ya de «la cuestión militar,» como el odio y la envidia hacía el glorioso vencedor del Imperio se han empeñado en negar toda gloria al hecho de armas que puso en manos de la República victoriosa al monarca intruso y usurpador, á sus principales seides y á todo el ejército en Querétaro sitiado; como el odio y la envidia, repito, han tratado de desfigurar la significación real de aquella victoria, tócame volver sobre la cuestión militar y desvanecer la falsa especie que da á la toma de Querétaro el impropio dictado de «ocupación» y que se niega á considerar el 15 de Mayo de 1867, como *el último día* del llamado Imperio.

### LA SORPRESA DE LA CRUZ.

«Es muy raro, por lo demás—dice el General Thou-

trajero: lealtad que no pudieron sentir ni sostener por la Patria.» (1)

Hay quien pretenda presentar á López como un tipo de nobleza por la fidelidad con que guardó por luengos años el secreto de la traición de Maximiliano. Nó. Por grande, por firme, por abnegada que haya sido su fidelidad á un príncipe extranjero, ésta no disculpará en lo más mínimo en infame traición á sus compañeros de armas, ni su doble, y más infame aún, traición á la Patria!



(1) Aprovecho esta oportunidad para dar las gracias al Sr. Pineda por el elogio que hizo de mi padre, en el discurso á que me he referido; pues aun cuando el recuerdo de mi Padre se impone en la ceremonia del 15 de Julio, es la primera vez que uno de los oradores se atreve á mencionarlo.

## IX. LA VICTORIA DEL 15 DE MAYO.

Aunque para el objeto esencial de estas «Rectificaciones,» es decir, para demostrar la traición á sus generales del titulado Emperador de Méjico, sea bastante el estudio que hice ya de «la cuestión militar,» como el odio y la envidia hácia el glorioso vencedor del Imperio se han empeñado en negar toda gloria al hecho de armas que puso en manos de la República victoriosa al monarca intruso y usurpador, á sus principales seides y á todo el ejército en Querétaro sitiado; como el odio y la envidia, repito, han tratado de desfigurar la significación real de aquella victoria, tócame volver sobre la cuestión militar y desvanecer la falsa especie que da á la toma de Querétaro el impropio dictado de «ocupación» y que se niega á considerar el 15 de Mayo de 1867, como *el último día* del llamado Imperio.

### LA SORPRESA DE LA CRUZ.

«Es muy raro, por lo demás—dice el General Thou-

mas—que una plaza sea sorprendida sin que intervenga más ó menos la traición—«Las sorpresas de este género—dice más adelante—no pueden ser realizadas sino por el peligro que se corra.» (1)

Es cierto. Cuando la traición interviene, el mérito consiste en las dificultades que se vencen y en los peligros que se corren. Voy, por tanto, á dar á conocer las dificultades vencidas y los peligros corridos en la sorpresa de la Cruz, para que se comprenda el mérito de los valientes jefes que la ejecutaron. (2)

El General Escobedo previó todos los peligros de la empresa, empezando por la natural suposición de que la oferta de López fuese tan sólo encubridora de una celada hábilmente dispuesta. En consecuencia, encomendó tan arriesgada empresa, en la que eran necesarios á la vez el arrojo y la prudencia, el valor y la perspicacia, la acción rápida y el silencio cauteloso, á sus batallones más disciplinados y aguerridos, y á jefes de gran valor y de alta prudencia. Por eso eligió á los batallones de Supremos Poderes y 1.º de Nuevo León, mandados por el Coronel Yépez, y el Teniente Coronel Margain, bajo las superiores órdenes del General Vélez, cuyo valor había resplandecido brillantemente sobre las murallas de Veracruz bombardeadas por los norte-americanos y cuya prudencia aparecía tan sólo en las circunstancias que indispensablemente la requerían. Los Coroneles José Rincón Gallardo y Agustín Lozano, cuya juvenil impetuosidad refrenaba la disciplina, fueron agregados al jefe de la expedición, llevando el último de los mencionados, como Ayudante de Campo del General en Jefe, la autorización de mover en auxilio del General Vélez, las fuerzas que la resistencia de los sitiados hiciera necesarias.

(1) "Los Capitulations," p'gs. 319 y 350.

(2) Para escribir esta relación, á más de los informes verbales que han tenido la amabilidad de proporcionarme los Generales Vélez y Cervantes, he consultado un legajo de 32 cartas sobre la toma de Querétaro, que el Sr. General Escobedo me dió, como anticipo al legado con el cual me honró en su testamento.

Lo primero que hizo el General Vélez fué interrogar á López sobre las connivencias con que contaba en la Cruz.—«Con ninguna,» contestó López.—Alguien indicó entonces al General Vélez que no siguiera adelante, pues iba á meterse en la boca del lobo.—El General respondió tranquilamente: tengo orden de ocupar la Cruz, haya ó no resistencia y la ocuparé como se me ha ordenado.—En seguida tomó por un brazo á López y sacando la pistola, lo amenazó con volarle la tapa de las sesos al menor indicio de traición. (1)

Desde el momento en que la guarnición de la Cruz no estaba en connivencia con López, el peligro de ser descubiertos y ametrallados á quema ropa era inminente, y, sin embargo, la pequeña columna siguió su marcha impertérrita sin que tuviera para enardecerse el toque de los clarines, la voz de sus jefes y el estampido de los cañones. Llegados á una tronera, previamente desguarnecida por López, nuestros soldados tuvieron que introducirse por ella, uno á uno, operación peligrosísima, pues si hubieran sido descubiertos, no habrían podido formarse para rechazar la carga de sus enemigos. Poco á poco, fueron sorprendiendo los destacamentos del panteón, de la huerta y de la parte inferior de la Cruz, y dejando diversos pelotones que custodiasen á los enemigos y guardasen la línea de retirada: operación dilatadísima que á la vez que aumentaba las probabilidades de ser descubiertos, disminuía el efectivo disponible para el caso de lucha: doble peligro que acrecía por instantes.

Asegurada la parte baja de la posición, fueron coronadas las alturas por nuestros valientes soldados, que allí también sorprendieron á los destacamentos de guardia: operación que como la anterior ofrecía los mismos inconvenientes y peligros.

Después de adueñarse de la Cruz, el General Vélez

(1) Estos datos me han sido comunicados por el mismo General Vélez.

se apoderó de un cuartel vecino y de la artillería, que dispuesta para la salida, había quedado en la plaza de la Cruz.

Logrado su objeto, hizo roncar las piezas para contener al enemigo si aparecía por el lado de la ciudad y mandó al Mayor del 1º de Nuevo León, Don Pedro Campa, que avanzara á apoderarse de San Francisco y que, luego que lo efectuase, echara sus campanas á todo vuelo, anunciando de esta manera el buen éxito de su expedición, dando á nuestras columnas la señal del asalto y sembrando, en las tropas, que aún guarnecían la ciudad, el más terrible pánico. Entonces fué cuando Miramón, que volvía de la línea del río, se encontró en la plaza de San Francisco con el Subteniente Carlos de la Cruz, quien, en breve personal combate, le causó la herida que obligó al bravo General á refugiarse en la casa del Doctor Licea. (1)

Se ha hecho creer por los impenitentes intervencionistas que López evitó, con su autoridad en la Cruz, que fuese dada la voz de alarma. Esto es cierto respecto de algunos oficiales inferiores, no lo es respecto de los demás. El Coronel D. Manuel Guzmán, 2º Jefe del Estado Mayor, ha dicho que «serían próximamente las cuatro de la mañana del 15 de Mayo, cuando el Sr. D. J. L. Blasio entró en la pieza que nos servía de alojamiento en el convento de la

(1) Entre los muchos errores en que incurre M. Víctor Daran se encuentra el de atribuir la herida de Miramón á un desertor belga llamado Devaud. Véase como refiere el Mayor Campa estos acontecimientos en carta dirigida al General Escobedo el 20 de Septiembre de 1887: "... una vez ocupada la Cruz recibí orden verbal y personal del señor General Vélaz para marchar violentamente á ocupar el convento de San Francisco" operación que practiqué con las compañías de mi batallón: Granaderos, 1ª, 2ª, 3ª y 4ª, mandadas respectivamente por los Capitanes Ignacio Jurado, (muerto el 11 de Junio de 1871 en el asalto de Tampico), Juan Rueda y Auza (empleado actual en la Sección 3ª de la Tesorería General), Francisco González Garza y Simón Montemayor (ya muertos), habiendo quedado en la Cruz la do Cazadores al mando de su Capitán Manuel Ballesteros (actualmente en Matamoros); poco después de ocupado San Francisco, y ya incorporado el Teniente Coronel Margain, que había quedado en la Cruz, y en el momento en que la compañía del Capitán Jurado echaba á vuelo las campanas del edificio, ocurrió el combate personal del Subteniente de la 4ª Compañía, Carlos de la Cruz, hoy Capitán 2º en Depósito, con Don Miguel Miramón y su Ayudante Ordóñez, siendo heridos por dicho oficial, el señor Miramón en un carrillo y el señor Ordóñez en la frente.—Esta carta es una de las 22 á que he hecho referencia. Las otras son de los Generales Rocha, Vélaz, Mariscal, Vepéz, J. N. Méndez, Cervantes, Montesinos, etc.

Cruz al Sr. General Castillo y á mí, y me avisó que el enemigo estaba en el Campo santo.» (1) El Comandante del Tercer Batallón Márquez, D. Luis Echegaray, ha dicho á su vez: «Entiendo que serían las cuatro y media de la mañana cuando entró á verme en mi alojamiento, situado frente al cuartel de la Cruz, uno de los oficiales de la guardia de prevención, el teniente Molinares, quien me dijo: señor Mayor, parece que el enemigo está en la huerta y el Campo santo.» (2) Y el General Magaña ha dicho también á su vez que: «Cerca de las cuatro de la mañana, el Coronel Tinajero que mandaba las alturas del convento de la Cruz bajó al patio dando parte de que había sentido por un flanco movimientos del enemigo; un rato después, otro oficial llegó á la guardia de trincheras, diciendo que, le parecía que el enemigo estaba dentro de la huerta del propio convento.» (3) Si dichos jefes no trataron de impedir la sorpresa, si ni siquiera dieron la voz de alarma, es cosa que sólo á ellos perjudica; pero no al valor ni á la disciplina admirables, con que nuestras tropas tomaron por sorpresa el fuerte de la Cruz.

#### LA TOMA DE QUERÉTARO.

A raíz del triunfo nacional, el despecho de los vencidos, ofuscando su criterio, les hizo llamar ocupación á la toma de Querétaro; y más tarde, el odio y la envidia, convirtiendo en falsedad aquel error, han tratado de mantener tan impropio dictado, haciendo creer á las gentes ignaras, por desgracia tan numerosas, que sólo la traición pudo hacer que cayera en manos del General Escobedo la plaza de Querétaro y el ejército que la guarnecía.

No ha bastado que se diera á conocer la «Exposición» de los Generales de Maximiliano en la cual reconocían la

(1) "Maximiliano etc.," por Ignacio de la Peza y Agustín Pradillo, pág. 86.

(2) Ibid. pág. 92.

(3) "Refutación al libelo de Arellano, por el General Márquez," pág. 143.

imposibilidad de continuar la defensa de la plaza. No ha bastado que M. Albert Hans, el más entusiasta panegirista de la guarnición de Querétaro, haya confesado honradamente en su carta al Director de *El Universal* que, «demostrar que la plaza de Querétaro caería en poder de los sitiadores aun sin la connivencia del Coronel López, sería un juego de palabras. *Es cierto que la rendición de la plaza no era sino cuestión de horas.*» (1) No ha bastado que el General Sóstenes Rocha, cuya alta competencia militar está fuera de toda duda, después de dar á conocer lo que se entiende por sorpresa en el tecnicismo militar, haya dicho: «... el 15 de Mayo de 1867, es una fecha gloriosísima que debe brillar con caracteres indelebles en las páginas de nuestra Historia, pues fué indudablemente el último suspiro del ridículo Imperio de Maximiliano. En ella, rindió su espada este audaz aventurero, y el aguerrido y numeroso ejército imperial con todos sus bravos jefes, dignos por su valor de mejor suerte, cayó prisionero de guerra en poder de las heroicas legiones de la República, perdiendo, además, todo su inmenso material de guerra.» (2) No ha bastado que D. Leonardo Márquez, el famoso Lugar-Teniente de Maximiliano, cuya alta competencia militar me he complacido siempre en reconocer, aunque deplorando el antipatriótico uso que hizo de sus grandes cualidades militares, haya lanzado sobre Ramírez de Arellano este justo reproche, el cual demuestra que el mencionado jefe no cumplió aquella madrugada con sus deberes de soldado: «Probada esta verdad, como lo queda—dice Márquez, refiriéndose á la sorpresa de Querétaro—resulta en consecuencia, que el Comandante General de Artillería, de la plaza de Querétaro, *ha perdido*

(1) Carta fechada en París, el 6 de Noviembre de 1896 y publicada por *El Universal*.

El texto dice: «aun con la connivencia del Coronel López.» Esta es una errata de las que el buen juicio de los lectores rectifica por sí solo, pues es claro que debe decir: «aun *sin* la connivencia, etc.

(2) *El Combate* de 18 de Agosto de 1839.

*sus cincuenta y cinco piezas, todo su parque, todo su personal, su ganado y cuanto estaba á su cargo, sin disparar un tiro para defenderlo, sin saber siquiera cuándo ó cómo se perdió, y teniendo la gloria imperecedera de que los enemigos que fueron á hacerlo prisionero lo encontraran en su cama, durmiendo con la mayor tranquilidad y tuvieran hasta el trabajo de despertarlo.»* No ha bastado que, el mismo Márquez, haya agregado más adelante, que: «... el Emperador que lo colmó de beneficios—á Arellano—*cayó en poder de sus enemigos* y perdió la vida *por el abandono y CRIMINAL PEREZA* de su Comandante General de Artillería, que se acostó á dormir, cuando si hubiera velado, *habría podido aperebirse de la traición y haber hecho inmediatamente un fuego vivo con sus cañones, que hubiera puesto sobre las armas á la guarnición y desbaratado el plan infame de la sorpresa.*» (1) No ha bastado que, todavía el mismo Márquez, haya extendido á la guarnición de Querétaro el anterior reproche á Arellano, diciendo con merecida justicia: «Y bien pudo con el tiempo llegar el caso de que nuestros sitiadores hubieran dado el asalto, tal vez tomado la plaza—Méjico—y héchonos pedazos; pero *nunca nos hubieran sorprendido*, aunque nos hubieran estado sitiando toda la vida.» No ha bastado, por último, que, siempre el mismo Márquez, termine su filípica con este durísimo reproche: «Cuando Arellano haga el servicio de esta manera—como él, Márquez, y sus ayudantes lo hacían—entonces podrá llamarse soldado; entretanto, no olvide que la sorpresa—se refiere al sorprendido—es el acto *más vergonzoso*, y que el oficial que se deja sorprender, echa sobre su rostro una mancha de negra y asquerosa tinta que no se borra jamás.» (2) Nó, nada de esto ha bastado y siguen repitiendo aún los recalcitrantes intervencionistas mejicanos, que sólo debióse á la traición la caída de Querétaro.

(1) Lo de infame no puede referirse á los sitiadores, pues el Derecho de Gentes autoriza apoderarse de una plaza por medio de la traición de los que la defienden.

(2) Obra citada, págs 141 á 147.

En la polémica suscitada por el Informe del General Escobedo, decía *La Voz de México*, en 2 de Agosto de 1889: «Desde el inolvidable día en que la plaza de Querétaro cayó en poder de las tropas republicanas, *sin esfuerzo alguno, sin resistencia de sus defensores, que tan denodados y heroicos* VENDIAN CARAS SUS VIDAS á un enemigo de inmensa superioridad numérica y de inagotables recursos de toda especie, *defensores que estaban resueltos á romper el sitio ó á sucumbir gloriosamente en la empresa antes que entregarse maniatados, CON MISERA COBARDÍA á un enemigo implacable*; desde entonces, decimos, desde los primeros instantes de la ocupación de Querétaro; cundió en todas las filas, así de los sitiados como de los sitiadores, la noticia de que el Coronel imperialista Miguel López, después de conferenciar reservadamente, sin testigo alguno, con el General Escobedo en la noche del 14 de Mayo, había hecho traición á su soberano, entregando el fuerte de la Cruz que le estaba confiado y era como la llave de la plaza, aprovechando el descanso en que esa noche estaban las tropas para intentar á otro día la ruptura del sitio, y guiando á los republicanos para que cayeran de improviso sobre sus contrarios que dormían tranquilos y confiados en la *vigilancia de López y de LOS DEMÁS JEFES Y TROPA de servicio activo en esa noche nefasta.*»

Los defensores de Querétaro, que tan denodada y heroicamente se habían batido en las diversas impetuosas salidas del bravo General Miramón, habían perdido ya, al llegar la hora suprema del asalto á la plaza, el denuedo y el heroísmo de que habían dado, durante el sitio, pruebas tan claras como brillantes; y, en vez de tratar de sucumbir gloriosamente, se entregaron maniatados, no afirmaré que con *miserable cobardía*—como dice *La Voz de México*—sino con *invencible desaliento* á un enemigo *tan implacable* que, exceptuando á Méndez y á los fusilados del Cerro de las Campanas, perdonó á todos los demás. Todo esfuerzo es proporcionado á la resistencia que doble-

ga. Para romper lo frágil no se hace sino un esfuerzo insignificante. Las tropas sitiadoras habían vencido con gran esfuerzo á los sitiados en todas sus salidas, y principalmente en la del 27 del Abril: por eso la batalla del Cimatarío es el episodio más glorioso del sitio. Así redujeron á aquel ejército, antes tan denodado, á la impotencia más absoluta; y cuando el 15 de Mayo asaltaron la plaza, pudieron apoderarse de ella, casi sin esfuerzo; porque no encontraron más obstáculo, que una aislada defensa en la Casa Blanca, un conato de lucha en la línea de San Gregorio á San Sebastián y un simulacro de resistencia en el Cerro de las Campanas!

No se crea que la sorpresa de la Cruz imposibilitaba la defensa ó eximía á las tropas que guarnecían el resto del perímetro fortificado de resistir al asalto de los sitiadores. La obligación de esas tropas era luchar, luchar á todo trance, hasta vencer, hasta morir, ó hasta que su jefe y Emperador ordenara la rendición.

La caída por sorpresa, intervenga ó nó en ella la traición, de uno de los puntos de la línea fortificada, no implica necesariamente la caída de una plaza. Este es, precisamente, uno de los casos en que el denuedo heroico contraresta las innegables ventajas de la sorpresa. La Historia nos demuestra con un brillante ejemplo que no son únicamente bellas teorías las que acabo de exponer, sino que pueden ser llevadas, y ya lo han sido, al terreno de la realidad.

«Hemos visto también—dice el General Thoumas—la sorpresa de Cremona, burlada en 1702 por el azar y por la *energía de la guarnición*. Al principio sé había logrado, *gracias á la connivencia de algunos habitantes* que habían indicado al Príncipe Eugenio el famoso acueducto por el cual penetraron en la plaza, durante la noche, quinientos hombres escogidos, que abrieron una de las puertas al despuntar el día. Quiso la casualidad que el Coronel de uno de los regimientos de la guarnición hubiese

reunido, precisamente aquella mañana, al suyo para hacer ejercicio. Habiendo encontrado á los enemigos, fué dada la alarma, se corrió á los parapetos y se cerraron las puertas; el Príncipe Eugenio, un momento vencedor, se escapó con gran trabajo, llevando prisionero al Mariscal de Villeroy; lo que dió lugar á este bien conocido epigrama: «Hemos recuperado á Cremona y perdido á nuestro General.» (1)

Querétaro estaba sitiado, Cremona libre. El Príncipe Eugenio arrojándose de improviso sobre Cremona podía esperar hallarla desprevenida, mientras que Escobedo al sorprender la Cruz, á pesar de la connivencia de López y del mismo Maximiliano, debía esperar que estuviesen prevenidos cuando menos, los jefes y oficiales que hacían aquella noche el servicio activo. En consecuencia, si en Cremona el azar dió la voz de alarma, en Querétaro debió darla el deber; y en Querétaro, como en Cremona, la energía de la guarnición debió, con heroico denuedo, hacer fracasar la obra de la sorpresa, ó intentarlo cuando menos. ¡No pasó así! Cuando por orden del General Vélez, las campanas de San Francisco anunciaron con su alegre repique la caída de la Cruz en poder de los sitiadores; cuando ese alegre repique daba, á las ya predispuestas columnas de asalto, la orden de ataque, y daba también á las tropas sitiadas el grito de alarma que á sus propios jefes tocaba haber dado, entonces, el alegre repique de las campanas de San Francisco produjo tal pánico en aquellas tropas, antes tan denodadas, que en vez de apercibirse á la lucha, sólo pensaron en la rendición ó en el ocultamiento.

El General Miramón, el valiente General Miramón, fué el único de todos aquellos jefes que hizo armas con-

(1) "Les Capitulations," pág. 348.—El Duque de Saint-Simon ha descrito admirablemente la sorpresa de Cremona, frustrada por el valor y la energía de la guarnición. El Coronel aludido se llamaba D'Entragues, el acueducto terminaba en la cueva de una casa habitada por un sacerdote y cercana á una puerta de la ciudad que se hallaba tapiada.

tra el enemigo triunfante; pero en simple personal defensa, no tratando de organizar una resistencia que sabía era muy inútil intentar con aquellas tropas desmoralizadas. Miramón, herido y abandonado, tuvo que refugiarse en la casa de un médico, que extrayéndole una bala le devolviese su libertad de acción. Méndez era también un valiente y, sin embargo, á la hora del asalto no pensó en batirse sino en ocultarse. Mejía, á quien Maximiliano, en su carta á Lares, hiciera el injusto reproche de haber abandonado el servicio á «pretexto» de enfermedad, Mejía fué el único de los generales que acudió espontáneamente al Cerro de las Campanas, dispuesto á morir heroicamente al lado de su Emperador. Y el Regimiento de la Emperatriz fué también el único que se tendió en correcta formación al pie de las Campanas, dispuesto á obedecer las órdenes superiores.

Por eso, en otra ocasión he podido decir con entera verdad: Si algo pinta el abatimiento y la desmoralización de las tropas y de los jefes imperiales, es que nadie intentó la menor resistencia, que nadie dió la voz de alarma, que nadie lanzó el grito de ¡las armas! Aquel ejército hambriento y abatido deseaba llegar á un término, cualquiera que fuese. Por eso nuestras columnas, dispuestas á dar un asalto general, no encontraron, en los parapetos de la plaza, sino soldados que pedían clemencia ó soldados que vitoreaban á la libertad!

Ya sobre el Cerro de las Campanas, el Archiduque preguntó á Mejía si, á través de las líneas republicanas, podrían ganar el camino de la Sierra. «Señor contestóle Mejía, pasar es imposible, pero si V. M. lo ordena, aun es tiempo de morir.» El Archiduque era un valiente que, según ha referido su oficial de órdenes Pradillo, acababa de decir en la Cruz: «Salir de aquí ó morir, único camino.» Y, sin embargo, no atendió la indicación heroica de su general indígena, ni buscó, como el Duque de Joyeuse en Coutras, una muerte gloriosa, sino que rindió su es-

pada al representante en aquel lugar de la República. ¡Así convenía á la vindicación de nuestra causa! El monarca usurpador que había atentado á nuestra independencia, no debía caer sobre el campo de batalla, ¡debía morir ajusticiado por nuestra nacional soberanía!

#### EL IMPERIO VENCIDO.

El Gobierno Nacional ordenando la concentración de nuestras fuerzas para formar el ejército de Operaciones y dándolas por Generalísimo al vencedor de Santa Gertrudis y de San Jacinto, abría la campaña final contra el Imperio. No se trataba en ella de apoderarse de una ciudad determinada ó de destruir uno cualquiera de los ejércitos imperiales. Calpulalpam y Jalatlaco habían enseñado que mientras los principales jefes lograran escaparse, la Hidra reaccionaria y traidora volvería de nuevo á levantarse. Era indispensable herir en la cabeza, si se quería matar para siempre al imperio nacido de la invasión extranjera y la infidencia mejicana. Las instrucciones dadas al General Escobedo prescribían que, evitando una batalla campal, obligáse á los generales enemigos á encerrarse en una plaza, donde serían sitiados y donde se verían obligados á vencer, á morir ó á entregarse sin condiciones. La resolución de Maximiliano, instigado por Lares, de ponerse al frente del Ejército y su torpeza de encerrarse en Querétaro, sirvieron admirablemente á las miras de nuestro Gobierno, quitando al monarca intruso y usurpador la posibilidad de dirigirse á un puerto y de burlar á nuestra Justicia Nacional, embarcándose para Europa. Así es que, en esta ocasión, el Ejército sitiador de Querétaro no tenía por objetivo la posesión de una ciudad, sino la captura de Maximiliano y de sus Generales. Por eso las instrucciones del Gobierno prevenían al General Escobedo que no aventurase un asalto, sino cuando tuviese la seguridad de que Maximiliano y sus generales no podrían evadirse, aprovechando la confusión del combate.

El Imperio carecía de Ley de sucesión y el titulado Emperador carecía á su vez de herederos reconocidos ó presuntos. En su afán de derrocar al Gobierno liberal, los prohombres intervencionistas habían proclamado al candidato impuesto por Napoleón III, y en vez de elegir á un Príncipe que ya tuviese hijos, eligieron á otro que era improbable, ya no incierto, que llegase á tenerlos. Este es uno de los puntos en que resalta con mayor claridad, la falsía de quienes, apoyados en las bayonetas francesas, dieron á Maximiliano de Hapsburgo el título de Emperador. Los intervencionistas mejicanos—lo he dicho ya otra vez—en su afán de paliar su traición á la Patria, han dicho que buscaron en el Imperio un gobierno firme, un gobierno estable, un gobierno incommovible. Y ¡cruel ironía! para fundar esa estabilidad, no encontraron nada mejor que la creación de una monarquía *hereditaria*, con un príncipe *sin herederos*.

De tal manera era un gobierno personal el representado por Maximiliano, que el insigne escritor argentino, D. Héctor F. Varela, pudo decir con verdad, refiriéndose al ajusticiamiento del Archiduque: «No se fusilaba á un hombre, se fusilaba al Imperio.» Y yo, á mi vez, pude también decir con entera verdad, pocos días, muy pocos días antes de la muerte del glorioso vencedor del Imperio, las siguientes palabras: El 15 de Mayo de 1867, Fernando Maximiliano de Hapsburgo entregaba su espada, que el General Escobedo recibía en nombre de la República victoriosa. *¡Allí acabó el Imperio!* El General Pradillo, el hoy General Pradillo, ha referido que al despedirse Márquez de su Emperador, éste le dijo: «General, no olvide V. que el Imperio está hoy en Querétaro.» Esta frase era cierta; pero habría sido más exacta si dijera: General, no olvide V. que el Imperio está hoy en mi persona: ya que el Archiduque no tenía ni hijos ni sucesores. *¡Allí cayó el Imperio, con la captura de Maximiliano!* ¡QUE ESA ES LA TRISTE CONDICIÓN DE LOS GOBIERNOS PERSONALES!

## X.

## EL LLAMADO PROCESO DEL GENERAL ESCOBEDO.

Con verdadero deleite dijo y repitió la prensa imperialista, en la polémica suscitada por el Informe del General Escobedo, y se deleita aún en repetirlo, que por las revelaciones contenidas en ese documento, el Gobierno había mandado abrir un proceso al vencedor de Querétaro.

*La Voz de Méjico*, en su número de 30 de Agosto de 1889, después de decir estas palabras: «se ha procedido de orden suprema á una *averiguación* y se hablaba de *iniciar un proceso* en toda forma,» copiaba unos párrafos de *El Monitor Republicano* para que se conociese lo que había de verdad, hasta entonces, en aquel asunto: verdad contenida en estas aseveraciones:

1ª El Gobierno preguntó al General Escobedo si el Informe era suyo, y de serlo con autorización de quién lo había publicado.

2ª El General Escobedo contestó haciendo algunas explicaciones, y *pidiendo* que se le abriera un proceso mi-

litar para *depurar su conducta* y ESCLARECER LOS HECHOS que se refieren á la toma de Querétaro.

3ª El Gobierno, para acceder ó nó á lo pedido por el General Escobedo, dispuso que el General Berriozábal levantase una *información* para saber si había ó nó lugar de abrir un proceso.

4ª El General Escobedo había rendido importantes aclaraciones, recogidas en la Información supradicha.

Quedó marcado bien claramente, desde entonces, que el General Escobedo no fué sometido á un proceso; que él fué quien pidió que se instruyera para esclarecer los hechos referidos en el Informe sobre la traición de Maximiliano; que el Gobierno mandó abrir una *simple averiguación* para resolver lo conveniente sobre el pedimento del General Escobedo, y que el procedimiento espontáneo del Gobierno se había limitado á preguntarle con qué autorización había publicado su citado Informe. Más tarde se ha visto, bien claramente también, que no se le llegó á procesar, lo que prueba que, de la información levantada por el General Berriozábal, no resultó motivo para instaurar un proceso. No cabe suponer que haya habido un proceso secreto, pues el General Escobedo gozaba fuero constitucional en aquella época, por ser entonces diputado, y se habría necesitado, para poder procesarle, el expreso consentimiento de la Cámara, erigida en Gran Jurado pública y solemnemente. Y, sin embargo, la prensa intervencionista sigue afirmando, contra toda verdad, que el vencedor del Imperio fué procesado por las revelaciones de su Informe, referentes al Archiduque Maximiliano.

Con la mala fe, tenida en todo este asunto por la prensa ultra-imperialista, decía *El Herald*, de 14 de Agosto de 1889, que se habían movido grandes influencias con el General Díaz para que no se llevase adelante el proceso del General Escobedo. Y de esta falsa aseveración deducía *El Herald* que «en la conciencia del partido liberal está la

*falsedad completa, insostenible, de la acusación hecha á Maximiliano.»*

Lejos de que los liberales hubiesen tratado de evitar el anunciado proceso, anhelaban, por el contrario, que se instaurara, seguros no sólo de que en él resplandecería la verdad de lo aseverado por el General Escobedo, sino deseosos de presentar al Gobierno, encausando al glorioso vencedor del Imperio, á instancia y por sugerencias de los impenitentes imperialistas que tanto se jactan de la influencia, que les da la llamada política de conciliación (1) El digno y enérgico caballero D. Protasio P. Tagle, en aquel entonces abogado consultor del General Escobedo, tenía particular empeño en revelar esta verdad ante el Gran Jurado Nacional.

En cuanto al General Escobedo, en vez de tratar de eludir ó entorpecer el proceso, no sólo pidió que se destruyera, sino que, no conforme con la decisión presidencial de que «no había lugar á proceder,» insistió en su anterior solicitud de que se abriese un proceso donde tendría ocasión de probar la verdad de las aseveraciones contenidas en su Informe.

Vuélvese, en buena lógica, contra *El Heraldo*, su famoso argumento; y puesto que los liberales, y principalmente el General Escobedo, desearon, pidieron y procuraron que se abriese un proceso donde se depurara la verdad histórica contenida en el famoso Informe del vencedor

(1) Lo que aquí se llama política de conciliación es tan sólo, una política de *complacencia* hacia los traidores y clericales, complacencia que llega hasta transgredir á su favor las Leyes de Reforma. Estas leyes, como ha dicho muy bien mi muy estimado amigo el señor Diputado Don Rosendo Pineda, no son opresoras de una creencia ó de un partido, sino protectoras de todas las religiones, de todos los cultos, de todos los mejicanos, sin más restricción que la de evitar el perjuicio de tercero á título religioso ó conservador. La conciliación propuesta por el Sr. Pineda está basada —bien claramente lo dijo— en la observancia de nuestras Leyes de Reforma, juzgadas atinadamente por él como el indispensable elemento de cultura y civilización en nuestro país, y tuvo el Sr. Pineda buen cuidado de advertir que la impenitencia política de los recalcitrantes imperialistas *es imperdonable.* A mi entender, el error del Sr. Pineda está en creer que se ajusta á su teoría la llamada política de conciliación del actual gobierno, sin fijarse en que ella llega hasta transgredir las leyes y hasta proteger decididamente á esos mismos recalcitrantes imperialistas cuya traidora —no política— impenitencia, no merece perdón.

del Imperio, es claro que *tenían la conciencia de la verdad completa, incontrovertible de la acusación hecha á Maximiliano.*

Voy á comprobar lo que acabo de referir. Habiendo reproducido la prensa liberal el Informe del General Escobedo, que apareció por vez primera en «México á Través de los Siglos,» la Secretaría de Guerra dirigió al citado General la siguiente comunicación:

«Un sello que dice: Secretaría de Estado y del Despacho de Guerra y Marina.—México.»

«En algunos periódicos de esta capital se ha publicado *un parte* que con motivo de la ocupación de Querétaro el 15 de Mayo de 1867, rindió usted al Gobierno; como el *original* de dicho documento que obra en los archivos de esta Secretaría, *es enteramente distinto* HASTA EN FECHAS *del publicado á que me refiero*, sírvase usted informar si con datos ministrados por usted, ha sido formado aquel documento, y en este caso *con qué autorización* se ha dado á la prensa, puesto que *ninguna ha concedido el Gobierno, único que puede autorizar* la publicación de esa clase de *piezas oficiales.*

«Libertad y Constitución. México, Julio 18 de 1889.—Hinojosa.»

El General Escobedo, en comunicación fechada en su «Hacienda de la Laguna,» contestó á la Secretaría de Guerra afirmando que ni su carácter ni su posición le permitían faltar á la verdad, aclarando que la diferencia encontrada por la Secretaría, entre los que creía eran dos versiones de *un mismo parte*, consistía en que eran dos documentos distintos: el primero un *parte lacónico conciso*, anunciando la toma de Querétaro, y el segundo una *exposición detallada*, que había tenido el honor de presentar al Primer Magistrado, y en la cual hacía aclaraciones sobre hechos comentados por la prensa reaccionaria *de manera desfavorable* al Partido Liberal y al Ejército de la Nación; manifestando, que *de por sí* y para esclarecer la ver-

dad de los hechos, se había considerado en el deber de publicar su citada exposición, con cuyo objeto la entregó al Sr. D. José M. Vigil, para que apareciese en la obra histórica: «México á través de los Siglos» de donde la habrían tomado los periódicos de la capital; y solicitando, por último, que se abriese un juicio para esclarecer, en él, la verdad de las aseveraciones contenidas en su ya citada exposición y depurar su conducta en este asunto.

Una nueva nota de la Secretaría de Guerra, fechada el 27 de Julio de 1889, encerraba en su parte substancial los siguientes conceptos: «Como del tenor de la comunicación á que me refiero, se desprende con entera claridad que *usted ha autorizado* la publicación de un documento que contiene aseveraciones *enteramente distintas* de las expresadas en el parte oficial rendido al Gobierno, y *esto sin la debida autorización*, el C. Presidente de la República ha tenido á bien acordar *en obsequio de los deseos de usted*, expresados en la referida comunicación y *para que la verdad oficial y la historia estén de acuerdo*, que el C. General de División Felipe B. Berriozábal se encargue de formar la *averiguación* respectiva.»

En contestación á esta nueva nota de la Secretaría de Guerra, contestó el General Escobedo que luego que se aliviara una persona de su familia, que se hallaba enferma de gravedad, se pondría en camino para presentarse al General Berriozábal, á fin de que éste levantase la ordenada averiguación; y poco tiempo después avisaba á la Secretaría y al General Berriozábal su llegada á Méjico y el lugar de su domicilio.

El General Berriozábal, para el mejor desempeño de su comisión, pidió á la Secretaría que ésta precisara los puntos que debía esclarecer, y la Secretaría los marcó así: «*si con documentos ministrados por él—Escobedo—fué escrito el documento publicado en «El Combate», y con qué autorización se publicó.*»

Como se vé, ya no se trataba de que la historia y la

verdad oficial marchasen de acuerdo, que era precisamente lo solicitado por el General Escobedo, sino tan sólo de averiguar si la inserción hecha en «*El Combate*» se debía á datos ministrados por el citado General, y, si así fuese, de averiguar con qué autorización había sido publicada. Bien pudo el General Escobedo cortar de un golpe la averiguación, reducida ya á estos dos puntos, repitiendo que el Informe era suyo, escrito y firmado por él, y que lo había dado para que fuese publicado en «México á través de los Siglos» con la autorización del Señor General Don Porfirio Díaz; pero como el General Escobedo no trataba de eludir un juicio, sino por el contrario, de depurar en él su conducta y de esclarecer la verdad de sus aseveraciones, calló intencionalmente la circunstancia que acabo de mencionar, y al rendir los informes que le fueron pedidos por el Instructor de la averiguación, no se limitó á los puntos señalados para la comisión inquisitiva, sino que entró en explicaciones sobre otro punto mencionado en la nota de la Secretaría de Guerra al comunicarle que conforme á su deseo se iba á abrir una averiguación, y omitido después en la comunicación que contenía las instrucciones de la Secretaría al General Berriozábal. Este punto era el relativo á las diferencias encontradas entre el parte del 15 de Mayo de 1867 y la exposición de 18 de Julio de 1887.

El General Escobedo después de manifestar que ambos documentos eran originales de él, hechos y signados por su mano; después de señalar la diversa índole de esos documentos, dado el primero como General en Jefe del Ejército de Operaciones y el segundo como General retirado y como ciudadano amante de la Historia de su país, por lo que no era extraño que la Secretaría los encontrase distintos *hasta en sus fechas*: distintos pero no contradictorios; después de referir que su Informe, depositado primeramente en manos del Presidente, le había sido devuelto, acaso por creérsele de escasa importancia, acaso por las conveniencias diplomáticas; después de decir que

á su juicio, «no necesitaba autorización oficial» para publicar un acontecimiento que ha sellado indudablemente la gloria y el esplendor de México, en su gigante lucha por su independencia,» agregaba: «Si por el paso dado, *revelando un secreto histórico*, que nadie podía impedir, si por haber asimilado á la infamia con que se exaltó el trono del llamado Emperador de México en 1864, la infamia, y asquerosa manera como se derrumbó en 1867, estoy apuntado para sufrir una pena; me entrego gustoso á la autoridad de mi Patria, para que disponga como quiera de mi persona.»

En vista de los informes suministrados por el General Escobedo, el Instructor de la averiguación, fundándose en que *no tenía carácter oficial* la Exposición del General Escobedo de 8 de Julio de 1887, sometió á la aprobación del Gobierno el siguiente dictamen: «La base de un proceso, es la comprobación de la existencia de un delito: así lo reconoce el artículo 2965 de la Ordenanza General del Ejército, al prescribir que siempre que se dicte una orden de proceder se fije con precisión el artículo ó artículos de la ley penal que hubieren sido infringidos. No hay pues, en el presente caso, delito que deba perseguirse. En tal virtud, soy de opinión, salvo el mejor parecer de usted, que no hay motivo alguno para que el Gobierno mande abrir el juicio solicitado por el Sr. General de División D. Mariano Escobedo.»

El Gobierno aprobó la conclusión ó dictamen del Instructor de la averiguación y lo hizo saber al General Escobedo en la nota siguiente:

Un sello que dice: «Secretaría de Estado y del Despacho de Guerra y Marina.—México.—Departamento de Caballería. Número 9355.—Sección 2ª—Mesa 1.ª»

«Hoy digo al General de División Felipe B. Berriozábal lo que sigue:

«No obstante que de la información que por orden de esta Secretaría se sirvió usted levantar para esclarecer los

hechos referentes á la ocupación de Querétaro el 15 de Mayo de 1867, podría deducirse que el General Escobedo *se reservó algunos detalles, cuando ninguna circunstancia relativa á tan importante suceso debió haber ocultado al Supremo Gobierno*, el C. Presidente de la República teniendo en cuenta el lapso de tiempo transcurrido, los patrióticos servicios prestados por el mismo C. General, *su lealtad* y constancia en la defensa de la autonomía é instituciones de la Nación, y el *no tener carácter oficial* su exposición fechada el día 8 de Julio de 1887 y que dió á luz la prensa, se ha servido resolver que *no ha lugar á instaurar el proceso* PEDIDO por el mismo General Escobedo.»

«Lo que transcribo á usted como resultado de su oficio en que pidió enjuiciamiento.

«Libertad y Constitución. México, Septiembre 3 de 1889.—HINOJOSA.»

En la nota que acabamos de copiar, la Secretaría de Guerra cantó la palinodia más absoluta, declarando, conforme con el parecer del General Berriozábal, que *no tenía carácter oficial* la exposición del General Escobedo, á pesar de haber afirmado en todas sus anteriores comunicaciones que *sí tenía carácter oficial* dicha exposición. Pero como al resolver, por acuerdo del C. Presidente de la República, que no había lugar á instaurar el proceso pedido por el General Escobedo, se impedía á éste que probase la verdad de sus aseveraciones, objeto de su solicitud; y como, además, se le hacía el nuevo cargo de haberse reservado algunos detalles que debería haber puesto en conocimiento del Supremo Gobierno, el General Escobedo insistió en que se le abriese un proceso para depurar su conducta y esclarecer la verdad.

A esta nueva solicitud recayó el siguiente acuerdo:

«El Presidente de la República, á quien di cuenta con la comunicación de Ud., fecha 14 del actual, se ha servido acordar que *subsiste la resolución* que se comunicó á

Ud. el 3 del corriente, por no haber motivo para variarla.

«Lo comunico á Ud. en respuesta á su precitada comunicaci3n.

«Libertad y Constituci3n. M3xico, Septiembre 20 de 1889.—HINOJOSA.

Queda plenamente probado que el General Escobedo, lejos de procurar que no se llevara adelante la averiguaci3n seg3n afirm3 calumniosamente *El Herald* y se complacen en repetir los imperialistas recalcitrantes—pidi3 espont3neamente 3 insisti3 con firmeza en que se le abriese un proceso á fin de depurar su conducta y esclarecer la verdad de su acusaci3n á Maximiliano. Queda probado tambi3n que no hubo tal proceso del General Escobedo, sino una simple averiguaci3n de la que result3 que no hab3a motivo alguno para proceder contra el citado General. Queda probado, igualmente, que el motivo de la averiguaci3n, fu3 el de saber si el General Escobedo hab3a hecho publicar, sin autorizaci3n del Gobierno, documentos oficiales. Y queda probado, por 3ltimo, que no es cierto, como han afirmado insidiosamente los detractores del invicto General—que se haya tratado de procesar al vencedor del Imperio por su revelaci3n de que Maximiliano hab3a ordenado á L3pez la entrega de la Cruz.

S3lo falta probar, y voy á hacerlo en seguida, que el Sr. General Escobedo hab3a sido autorizado por el Sr. General D3az para publicar su Exposici3n, conocida generalmente con el nombre de *Informe*. Me bastar3 para ello copiar las dos cartas que transcribo á continuaci3n:

«M3xico, Septiembre 27 de 1887.—Sr. General Mariano Escobedo.—Presente.—Mi estimado compa3ero y amigo:

Me he impuesto con la mayor atenci3n 3 inter3 del informe que ha creido usted conveniente rendir para depurar la verdad hist3rica de los hechos que precedieron á la ocupaci3n de Quer3taro por las fuerzas de su mando.

«Como *no es oficial* el caracter que ha dado usted á

este asunto, cuyo principal objeto es poner de manifiesto ante la Naci3n la conducta que ha observado usted como General del Ej3rcito Mexicano y como caballero, en aquella jornada; me parece que colocada la cuesti3n en este terreno, *nadie puede negar á usted el derecho de hacer las aclaraciones y rectificaciones que crea convenientes*, mucho m3s en las circunstancias actuales en que las revelaciones que usted hace *se han evaporado* y est3n ya, en gran parte, bajo el dominio p3blico.

«Devuelvo á usted, por lo mismo, el informe que confidencialmente hab3a puesto en mis manos, *para no coartar su libertad*, y para que pueda hacer de 3l el uso que MEJOR CORRESPONDA al objeto que usted se propuso al formarlo.

«Soy de usted con el afecto y consideraci3n de siempre, su compa3ero y amigo.—PORFIRIO D3AZ.

«Silao, Octubre 7 de 1887.—Al Sr. General Mariano Escobedo.—Celaya.

«Mi querido amigo y distinguido compa3ero:

«Tengo á la vista su grata de ayer, as3 como la que dirigi3 á usted el Sr. Presidente de la Rep3blica, cuya carta le devuelvo adjunta: De la lectura de esta carta se desprende, en mi concepto, que no solamente deja á usted el Sr. Presidente en plena libertad para dar á luz las aclaraciones y rectificaciones que crea convenientes acerca de la ocupaci3n de Quer3taro por el Ej3rcito Republicano, que era el a3o de 1867 á las 3rdenes de usted, sino que *aun parece que indica LA NECESIDAD de publicar el Informe* que confidencialmente puso usted en sus manos, atendiendo á que las revelaciones que usted hace sobre aquel memorable hecho de armas, se han evaporado y est3n ya, en gran parte, bajo el dominio p3blico.

«Ha llegado, pues, la oportunidad de hacer conocer á la Naci3n ese important3simo documento; hay verdadera ansiedad por saber los pormenores de aquel acontecimiento relatados por la autorizada voz de usted, y opino por

la publicación inmediata del Informe, para que una vez por todas, *se establezca la verdad de los hechos* y la historia ponga á los vencedores y á los vencidos en el lugar que les corresponda.

«Sabe usted cuán sinceramente lo quiere y estima su amigo afectísimo, compañero y atento servidor que le desea felicidad.—MANUEL GONZÁLEZ.» (1)

El llamado proceso del invicto General Escobedo, cuya espada victoriosa cercenara en Querétaro la cabeza de la usurpación, de la infidencia y del Imperio, será, á despecho del odio y de la envidia, el digno coronamiento de una vida leal y desinteresadamente consagrada al noble servicio de la Patria en peligro. ¡Loor eterno á la veneranda memoria del glorioso General Escobedo!

## SEGUNDA PARTE.

### LA CAPILLA PROPICIATORIA.

(1) La verdad de lo referido por mí en este capítulo le consta también al Sr. Lic. D. Protasio K. Table. Las cartas y comunicaciones las he tomado de una copia certificada que de ellas me dió en vida el finado General Escobedo; pues el archivo de que soy legatario, según cláusula especial del testamento de dicho señor General, aún no me ha sido entregado por haber pedido la Secretaría de Guerra que *se le diera*, á pesar de constarle que yo soy el único dueño de él, y haber sometido el albacea este asunto á la resolución del Juez 4.º de lo Civil, quien no dudo hará respetar mi justo título de propiedad. Cosa curiosa! la Secretaría de Guerra en su segunda comunicación al albacea del finado General Escobedo, dice que documentos de los años de 80 á 84 y de 84 á 95 forman parte del archivo del Cuartel General del Ejército del Norte, cuando es público y notorio que en los citados años no existió el Ejército del Norte y que *no podía haber Cuartel General de un ejército que no existía.*

## LA MANIFESTACION EN HONOR DE JUAREZ Y LA CAPILLA PROPICIATORIA

DEL

CERRO DE LAS CAMPANAS.

(Artículo publicado en el "Diario del Hogar" el 18 de Julio de 1903.)

En estos momentos, en que la gran manifestación á Juárez congrega al borde de su tumba á los verdaderos patriotas, y aun algunos que aparentan serlo, creemos oportuno dar á conocer las alabanzas tributadas al Benemérito de América por aquellos á quienes su condición de franceses ó su carácter de adversarios predispondría naturalmente en contra del gran ciudadano, del gran liberal, del gran patriota, que consagró su vida entera á la defensa de la Supremacía Civil, de la Reforma y de la Independencia.

Mr. Henri Martín—el gran historiador francés—se expresa de la siguiente manera: «Entonces (1855) apareció un personaje tal como no se había visto aún en las revoluciones mejicanas. Era el abogado Benito Juárez, indio de raza. Probo, desinteresado, enérgico, perseverante, patriota abnegado, no teniendo ninguno de los vicios

demasiado comunes entre sus compatriotas, trataba de hacer cesar la anarquía, de suprimir los privilegios exorbitantes del clero y del ejército: proyectaba la abolición de la *mano muerta*, que concentraba la cuarta parte, si no la tercera del territorio, en las manos del clero. Fué el inspirador de una Constitución que estableció la igualdad de los cultos y el estado civil, y que suprimió las jurisdicciones excepcionales de los privilegiados.» Y más adelante dice: «En cuanto á los mejicanos en general, cuanto había de capáz y de activo estaba con Juárez. . . . Se podrá decir mucho de malo de los mejicanos; pero no habrá medio de rehusarles el *espíritu de independencia nacional*; se volvía á hallar en ellos los sentimientos que había mostrado España en 1808.» (1)

Aguilar y Marocho, el ministro de Santa Anna, el presidente de la comisión dictaminadora de la Asamblea de Notables, el redactor de *La Voz de México*, se expresó de esta manera al anunciar la muerte del Presidente:

«Infatigable para los rudos trabajos del despacho, lleno de vida, no obstante su edad avanzada; en el goce de una salud que prometía largos años de existencia, sin embargo de estar carcomida secretamente por el germen de la muerte, el Sr. Juárez se entregaba con indecible ardor al pensamiento de salvar á la República, *sin preocuparse un solo instante con el de su salvación propia*; desvelábase en busca de los medios que destruyesen la revolución que está asolando nuestro país, sin sospechar siquiera que estaba en víspera de ser destruido él mismo.» —(*La Voz de México*, Julio 19 de 1872.)

El mismo Archiduque, en su proclama prelatoria al Decreto de 3 de Octubre, decía: «La causa que con *tanto valor y constancia* ha sostenido D. Benito Juárez.» Y en carta dirigida al Sr. Terán aseguró que el defecto de Juárez había sido querer hacerlo todo de pronto: homenaje á

(1) Histoire de France depuis 1879 jusqu' à nos jour.—Tomo VI, pág. 286.

las ideas del gran reformador, tachado tan sólo de apresuramiento.

\*\*

La justicia de la sentencia condenatoria de Maximiliano es, á todas luces, innegable: así lo reconocieron los defensores del Archiduque terminando su defensa ante el consejo de guerra—como ya lo hizo notar Paul Gaulot—(1) con una impetración de clemencia; así lo reconoció el mismo Maximiliano que no desautorizó la petición, por sus defensores, de la *gracia* de indulto; así lo han ido reconociendo los historiadores franceses, á medida que el tiempo ha ido calmando sus espíritus; así lo reconoció solemnemente la Nación Mejicana, al sancionar con una reelección, debida á un voto libre, sincero y entusiasta, la conducta del egregio patricio.

La mayoría de los historiadores franceses han dado á nuestro parecer, mayor importancia á las condiciones con que se llevó á cabo el atentado á nuestra nacionalidad, que al hecho mismo en sí, es decir, en su intrínseca criminalidad. Esto se debe, probablemente, á que han tocado la cuestión de una manera accidental. Así, refiriéndose al Decreto de 3 de Octubre, dice Martín: «Cuando Maximiliano supo que, en virtud de su decreto, se había fusilado á dos generales prisioneros, quedó espantado de lo que había hecho. *Era su propia sentencia de muerte la que había firmado este desgraciado príncipe.* (3 de Octubre de 1865).» (2)

Otro historiador, Mr. Taxile Delord, después de manifestar que la opinión pública europea se mostró muy severa con los que ordenaron la ejecución de Maximiliano, dice:

«La Europa olvida demasiado fácilmente que, ella misma ha dado algunas veces peligrosos ejemplos á los

(1) Fin d'Empire—pág. 323.—«Sur ce mot de pardon se termina la plaidoyer.»

(2) Obra citada.—Tomo VI.—pág. 301.

pueblos del nuevo mundo. El hermano de la víctima de Querétaro ¿no ha hecho caer, él mismo, en 1849, numerosas víctimas en los fosos de Viena y en los glaciais de las ciudadelas de Hungría y de Italia? El promotor de la empresa que costaba la vida á Maximiliano ¿se había culpado, el 2 de Diciembre, por amontonar cadáveres en los *boulevards* de París? Por orden de Alejandro II ¿no se levantan aún, á últimas fechas, en Polonia, las horcas de Mouravieff? En una reciente discusión del senado Francés ¿no se ha declarado un príncipe de la familia imperial dispuesto á hacer fusilar á los orleanistas que intentasen desembarcar en un punto cualquiera del territorio del Imperio? Francisco José, Napoleón III, Alejandro II para justificar las ejecuciones ordenadas por ellos, invocaban la necesidad de asegurar el reposo y la tranquilidad de su país; Juárez, oponiendo las mismas necesidades á los abogados de Maximiliano, no hizo sino seguir el ejemplo de esos soberanos.» Y después de copiar una carta de D. Matías Romero, publicada en el «*Evening Post*» de New York, el 3 de Junio de 67, en la que se encuentra este párrafo: «Además, si Maximiliano fuese perdonado y autorizado á volver á su país, estoy seguro que ninguno en Europa dirá que lo hemos hecho por magnanimidad, entendido que las naciones débiles jamás son consideradas como generosas; por el contrario, se dirá que hemos obrado por temor á la opinión pública europea y porque no osamos tratar con severidad á un príncipe europeo, *nuestro soberano.*» Agrega Delord: «Esta carta explica por qué eran de antemano inútiles todas las intervenciones para salvar á Maximiliano; aun la obligación tomada por el Emperador de Austria de restablecer á su hermano en todos sus derechos de Archiduque inmediatamente que hubiese sido puesto en libertad, renunciando á sus pretensiones sobre Méjico, no podía tener ningún resultado. La responsabilidad de la muerte de Maximiliano recae en definitiva sobre quién abusó de su

posición y de su juventud (Maximiliano no era un chiquillo) para arrojarlo en una *empresa de aventurero*, en la que debía abandonarlo más tarde, es decir, en Napoleón III. Este la lleva delante de la historia.» (1)

Podríamos multiplicar citas semejantes; pero sólo añadiremos la de Pierre Laffite; el director actual del positivismo francés, dice así, refiriéndose á la petición de indulto: «Pero se trataba de uno de esos casos en que, según el precepto de Richelieu, ese maestro de los maestros, se debe cerrar el corazón á la piedad. Juárez se condujo en estas circunstancias como verdadero hombre de estado: el imperial aventurero, que contra las leyes ordinarias de la guerra, había hecho matar á los *ciudadanos armados para la defensa de su patria, sufrió justamente el castigo que merecía su crimen.* Este castigo *ejemplar* tuvo una resonancia prodigiosa, y provocó en mí una de las más altas satisfacciones sociales de mi vida. *Importa á la felicidad de las naciones que la responsabilidad terrestre no sea una vana palabra.*—Maximiliano sufrió la pena de los grandes á los que no se debe herir sino en la cabeza. Este saludable precepto de Danton, que había recibido de Cromwell un precedente inolvidable, fué ese día puesto en vigor por Benito Juárez.» (2)

El fusilamiento de Maximiliano fué algo más que un castigo, fué un ejemplar. Así lo ha reconocido D. Héctor Varela, quien dijo en el *Americano*: «No se fusilaba á un hombre; se fusilaba al Imperio, se fusilaba al cesarismo de las Tullerías, se fusilaba al principio de conquista, se fusilaba al representante de la invasión extranjera! Así lo ha reconocido también Mr. G. Niox, el oficial de Estado Mayor del Cuerpo Expedicionario francés, quien dice:

(1) «*Histoire du Second Empire.*—Tomo. V, pág. 164 y 169.—Entendemos que Delord no ha creído necesario—dado que en páginas anteriores lo ha marcado ya—indicar la diferencia esencial entre Juárez y Francisco José, Gobernantes legítimos, y Alejandro II y Napoleón III, detentador el uno de Polonia, usurpador en Francia el otro, teniendo los primeros, por tanto, el derecho de castigar, faltándoles á los segundos.

(2) Prefacio al ensayo sobre la Historia del Positivismo en Méjico por D. Agustín Aragón.—París—Société Positiviste rue Mr. le Prince, 10.

«No fué víctima el Emperador Maximiliano de una primera explosión de venganza del partido liberal. Su muerte, fría y resuelta, era una amenaza terrible arrojada por Juárez y los hombres de su partido á quienes en el porvenir, sintiesen la tentación de levantar un trono en Méjico.

(1) Así lo ha reconocido también D. Alberto Hans, el oficial imperialista defensor de Querétaro, cuando ha dicho: «Lo sabemos de cierto. La muerte del Archiduque, como afectaban llamar al soberano vencido, estaba considerada como una represalia legítima, como una medida de salud pública, como un desafío á la Europa.» Y nosotros agregamos á esas palabras—en la rectificación al artículo del Sr. Hans—las que ahora repetimos: «Como una advertencia—dire nos nosotros—no sólo á la Europa sino también á nuestra poderosa vecina del Norte, de que la Nación estaba resuelta á ser libre, independiente, soberana, ó á perecer dignamente en la demanda!... La clemencia del Gobierno, única esperanza de salvación que quedaba al Príncipe austriaco vino á quitársela la impertinente nota de Mr. Seward tan dignamente contestada por el Ministerio de Relaciones. Los hombres de Paso del Norte mostraron á la Nación libre de toda presión diplomática, ya viniese de las viejas monarquías europeas, ya viniese de la joven república norte-americana. Y las descargas del Cerro de las Campanas destinadas, materialmente, á terminar con la vida del usurpador, eran, ideológicamente consideradas, las salvas de honor con las que Méjico anunciaba al mundo la consolidación de su independencia.»

\* \* \*

Sobre el Cerro de las Campanas se ha levantado en honor de Maximiliano una capilla, á la cual no sabemos si se ha tolerado ó se ha permitido que tome el título de *propiciatoria*.

(1) Expedición du Mexique, pág. 716.

En la prensa de Méjico, *El Mundo Ilustrado* ha sido el único que ha dado esta noticia como deslizándola entre las explicaciones de sus grabados, y diciendo, al tropezar con la palabra, *propiciatoria*, estas ó semejantes palabras: «según ellos, (los constructores) pues Méjico no cree haber cometido un crimen. No con esa frase incolora é insípida, sino con una protesta vibrante de indignación debe rechazarse el ultraje que encierra para el honor de la Nación esa palabra *propiciatoria* adjudicada á la capilla de las Campanas é indicadora de que debe rogarse al Cielo nos perdone el crimen—calificativo del *Mundo Ilustrado*—del fusilamiento del Archiduque.

Aquí no caben términos medios ni conciliación de ninguna clase: ó Maximiliano fué un usurpador que, apoyado en las bayonetas extranjeras, asoló nuestras comarcas, incendió nuestras poblaciones, fusiló á los defensores de la Patria y atentó á nuestra Independencia, ó fué el elegido del pueblo llamado espontáneamente para gobernar en Méjico, como han pretendido los intervencionistas: único caso en que no sería justo su fusilamiento. Si no estuviera ya comprobado y hasta reconocido por los mismos invasores, que el primer término del dilema es el verdadero, bastaría á comprobarlo este hecho ante el cual se estrellan todos los sofismas de los recalcitrantes intervencionistas mejicanos. El gobierno del Archiduque no pudo imperar sino en las poblaciones donde tuvo una guarnición militar. En cambio, el gobierno del Presidente Juárez pudo concentrar sus ejércitos sobre Querétaro y sobre Méjico, dejando á sus espaldas desguarnecida toda la República, sin que una sola ciudad, una sola villa, un solo pueblo, ni siquiera una sola humilde aldea alzase pendones por el Imperio: prueba inequívoca de que era realmente el Gobierno Nacional.

¡La Capilla propiciatoria! Nosotros levantamos de la manera más solemne una protesta—protesta vibrante de indignación—contra el ultraje á la Nación inferido por

los dueños de esa capilla, al calificar de crimen su justicia. *El Mundo Ilustrado* dice que son extranjeros, razón de más para que la respetaran! E invitamos á que se adhieran á nuestra protesta á todos los que hoy llevan su admiración y reconocimiento á la tumba de Juárez. Probablemente, nuestra voz se perderá en el vacío, probablemente, nuestra protesta permanecerá aislada y solitaria; pero entonces nos quedará la satisfacción de haberla formulado, y sabremos que la procesión de hoy, es una fariásica representación de patriotismo.

Habrá en la próxima Cámara una porción de diputados con viejo renombre de liberales y de patriotas; habrá otra porción de diputados con juveniles entusiasmos por la Libertad y por la Patria, nosotros deseamos que alguno de entre ellos—no importa quien sea—presente estas proposiciones:

El Gobierno Federal adquirirá, en su justo precio, el Cerro de las Campanas que, como la casa de Hidalgo en Dolores, debe ser propiedad de la Nación.

Sobre la cumbre del Cerro de las Campanas se levantará un monumento: ¡el gran monumento á la Justicia Nacional!

## LA CAPILLA PROPICIATORIA

### LEVANTADA EN HONOR DEL AJUSTICIADO DE LAS CAMPANAS.

(Artículo publicado en el «Diario del Hogar» en Abril de 1901.)

Cuando, con motivo de las honras fúnebres celebradas en honor del Archiduque Maximiliano el 19 de Junio del año pasado, en la capilla levantada en el sitio de su ejecución, se dió á conocer el título de *Propiciatoria*, con que la han bautizado los recalcitrantes intervencionistas mejicanos, levantamos nuestra protesta contra las autoridades que permitían el ultraje á la Nación encerrado en el mencionado título, anticipando la opinión de que, probablemente, nuestra voz se perdería en el vacío y nuestra protesta permanecería aislada y solitaria, que no son los tiempos actuales propicios para las manifestaciones patrióticas; y deseando que algún diputado, quién quiera que fuese, sometiera á la aprobación de la Cámara estas dos proposiciones:

1ª El Cerro de las Campanas, como la casa de Hidalgo en Dolores, debe ser propiedad de la Nación, en consecuencia, se autoriza al Ejecutivo para que adquiera en su

los dueños de esa capilla, al calificar de crimen su justicia. *El Mundo Ilustrado* dice que son extranjeros, razón de más para que la respetaran! E invitamos á que se adhieran á nuestra protesta á todos los que hoy llevan su admiración y reconocimiento á la tumba de Juárez. Probablemente, nuestra voz se perderá en el vacío, probablemente, nuestra protesta permanecerá aislada y solitaria; pero entonces nos quedará la satisfacción de haberla formulado, y sabremos que la procesión de hoy, es una fariásica representación de patriotismo.

Habrá en la próxima Cámara una porción de diputados con viejo renombre de liberales y de patriotas; habrá otra porción de diputados con juveniles entusiasmos por la Libertad y por la Patria, nosotros deseamos que alguno de entre ellos—no importa quien sea—presente estas proposiciones:

El Gobierno Federal adquirirá, en su justo precio, el Cerro de las Campanas que, como la casa de Hidalgo en Dolores, debe ser propiedad de la Nación.

Sobre la cumbre del Cerro de las Campanas se levantará un monumento: ¡el gran monumento á la Justicia Nacional!

## LA CAPILLA PROPICIATORIA

### LEVANTADA EN HONOR DEL AJUSTICIADO DE LAS CAMPANAS.

(Artículo publicado en el «Diario del Hogar» en Abril de 1901.)

Cuando, con motivo de las honras fúnebres celebradas en honor del Archiduque Maximiliano el 19 de Junio del año pasado, en la capilla levantada en el sitio de su ejecución, se dió á conocer el título de *Propiciatoria*, con que la han bautizado los recalcitrantes intervencionistas mejicanos, levantamos nuestra protesta contra las autoridades que permitían el ultraje á la Nación encerrado en el mencionado título, anticipando la opinión de que, probablemente, nuestra voz se perdería en el vacío y nuestra protesta permanecería aislada y solitaria, que no son los tiempos actuales propicios para las manifestaciones patrióticas; y deseando que algún diputado, quién quiera que fuese, sometiera á la aprobación de la Cámara estas dos proposiciones:

1ª El Cerro de las Campanas, como la casa de Hidalgo en Dolores, debe ser propiedad de la Nación, en consecuencia, se autoriza al Ejecutivo para que adquiera en su

justo precio, sin procurar economías impropias de la dignidad de la Nación, el cerro mencionado.

2ª Sobre su cumbre se erigirá un gran monumento á la Justicia Nacional.

Varios periódicos de los Estados secundaron nuestra protesta, un diario de la capital, *La Patria* la secundó también, pero enderezándola contra los conservadores y no contra las autoridades, cuya complicidad en el asunto es lo verdaderamente grave; y el órgano oficial del Gobierno de Querétaro, engañosamente, aseguró que en la citada capilla no se había efectuado ningún acto de culto público. Respecto á las proposiciones copiadas *ut supra* ningún diputado las ha presentado á la consideración de la Cámara. Así lo preveíamos; pero por nuestro lado quedamos satisfechos por haber cumplido un deber de patriotismo y de justicia.

\* \* \*

Hoy que los mediatizados príncipes de Kevenhüller y Fürstenberg van á apadrinar la solemne inauguración de la capilla que, según el dicho de *El Imparcial*—órgano semioficial del Ministro de Gobernación—pertenece en propiedad á la Casa de Austria, nos parece conveniente recordar la correcta conducta seguida por el Emperador Francisco José en todo lo relativo á la pirática empresa de su hermano el Archiduque Maximiliano, (1) lo que ha-

(1) El Supremo Gobierno Nacional declaró oficialmente, en varias ocasiones, *pirática* la empresa del Archiduque. Por eso no lo consideró como simple prisionero de guerra y lo mandó encausar por delitos cometidos contra el derecho de las naciones. Nuestro actual Embajador en Washington hablando por la Nación, como Fiscal en la causa de Maximiliano, dijo, refiriendo los hechos delictuosos de éste: «Otro cuerpo formó de extranjeros de varias naciones, principalmente austriacos y belgas, súbditos de potencias que no estaban en guerra con la República, y cuyo reclutamiento se hacía en nombre y con autorización de Maximiliano.» Con este fundamento le hizo el «sexto cargo» el cual: «Le constituye *reo* del delito contra la independencia y seguridad de la Nación . . . . y del de *piratería* que se explica en la suprema orden de 30 de Diciembre de 1835 y confirma la circular de 15 de Noviembre de 1839 ya citadas.» El Consejo de guerra al votar las conclusiones del Fiscal y el Supremo Gobierno al mandar ejecutar la sentencia elevaron á la categoría de verdad juzgada y sentenciada la *piratería* del Archiduque.

ce fundadamente suponer que el ultrajante título de *Propiciatoria*—dado á la capilla—no emana del Emperador de Austria, sino de los impenitentes intervencionistas mejicanos que, en su afán de herir á los patriotas liberales, olvidan la *manera despreciativa* con que los tratara el Archiduque elevado al trono por las bayonetas de Napoleón III. (1)

El Emperador Francisco José, con motivo de la rebelión suriana en los Estados Unidos, había declarado solemnemente que *no simpatizaba con ninguna rebelión en ninguna parte del mundo*. Esto era reprobado los manejos de los conservadores mejicanos que trataban de derrocar al constitucional gobierno de Don Benito Juárez por medio del apoyo extranjero: revelador á la vez de su impotencia y de su traición.

Más tarde, y próximo ya Maximiliano á aceptar la Corona de Méjico, el Emperador Francisco José hizo conocer indirecta, pero oficialmente, á nuestro Gobierno, el disgusto que le causaba la resolución de su hermano y la falta absoluta de participación suya en el establecimiento del Archiduque como Emperador. Así lo demuestre la siguiente comunicación de nuestro Ministro en Washington:

«NUMERO 58.»

«Legación Mexicana en los Estados Unidos de América.»

«Washington, Marzo 21 de 1864.»

«CONVERSACIÓN CON EL MINISTRO DE AUSTRIA.»

«A poco de haber venido de Nueva York, al principio de este invierno, el Conde George, Enviado Extraordinario y Ministro plenipotenciario del Emperador de Austria, le fui presentado en una visita en que por casualidad nos encontramos; y notando que era una persona

(1) «El Tiempo Ilustrado» da ya descaradamente á la Capilla el dictado de *Expiatoria*.

sumamente afable y cortés que mostraba grandes simpatías por los que hablan nuestro idioma, que él conoce regularmente por haber residido en España, me propuse visitarlo, ya que por su ausencia no lo había verificado al tiempo de su recepción. Desde luego lo hice así, y aunque él me pagó la visita y tuvimos algunas conversaciones, no habiéndole notado disposición para tocar el punto relativo al Archiduque Maximiliano, me abstuve de aludir á él, con tanta más razón, cuanto que según las instrucciones que recibí de esa Secretaría, debía ocuparme de ese asunto con el mencionado Ministro, hasta saberse que el Archiduque no aceptaba la corona del proyectado imperio mexicano.

«Anoche tuve ocasión de hacerlo en la casa del Ministro del Perú, habiendo promovido la materia el mismo Conde George. Me dijo este señor, que estaba para irse muy pronto el Archiduque á ocupar el trono de México, y que esto tenía disgustado al Emperador de Austria, y en general al pueblo austriaco, pues conocían muy bien que Maximiliano iba á servir en esta vez de un simple instrumento de que se valía el Emperador de los franceses para salir de sus dificultades en nuestro país, en el cual sabían que no había elementos de ninguna especie para establecer una monarquía, faltando sobre todo en la mayoría del pueblo la opinión en que debía apoyarse esa forma de gobierno. Me agregó, que él sentía profundamente la aceptación del Archiduque y generalmente era sentida en Austria, pues dicho personaje se había granjeado el aprecio general por sus cualidades personales, y se consideraba que iba a ser en México víctima de su alucinamiento y condescendencia para con Napoleón III. Refirióme también que ya se había dirigido oficialmente á este Gobierno, manifestándole que EL EMPERADOR DE AUSTRIA NO TOMABA PARTE ALGUNA EN EL ESTABLECIMIENTO DEL ARCHIDUQUE EN EL TRONO DE MÉXICO, PROYECTO QUE ERA ENTERAMENTE PERSONAL DE DICHO PRÍNCIPE, DECLINANDO POR LO MISMO EL GO-

BIERNO AUSTRIACO TODA RESPONSABILIDAD SOBRE EL ASUNTO. Me dijo que había remitido á su país oficialmente todos los documentos relativos á la *desavenencia del clero con los franceses y traidores*, y al despedirse de mí manifestéme que regresaba á establecerse en Nueva York, por no tener negocios de ninguna especie pendientes con este Gobierno «ni aun ahora, añadió, que se trata de fundar en México una Monarquía con un príncipe austriaco. Le ofrecí comunicarle todos los documentos que llegaran á mis manos con relación á la proyectada monarquía, y aceptó mi oferta mostrándose muy agradecido. Siendo de bastante interés esta conversación, me apresuro á comunicarla á usted, absteniéndome de todo comentario, por ser bien clara la trascendencia de los hechos que tan explícitamente me ha comunicado el Conde George.

«Reitero á usted las protestas de mi distinguida consideración.—M. ROMERO.

«Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—Saltillo.» (1)

El Emperador Francisco José dejó en plena libertad al Archiduque Maximiliano para que aceptara ó rehusase la corona ofrecida, aparentemente por la «Comisión de Miramar» y en realidad por Napoleón; pero le exigió la renuncia absoluta de sus derechos eventuales á la Corona de Austria como primer agnado de la Casa Archiducal. Con esta exigencia, fundada en altas razones políticas, puso el Emperador el obstáculo más grande para la aceptación, por el Archiduque, del trono de Méjico. Maximiliano proponía una *renuncia temporal*, mientras ocupase el trono mejicano, y recurrió á grandes influencias, la de Napoleón y la de su propia madre, la Archiduquesa Sofía, para hacerla aceptar en esos términos. Todo fué inútil. El Emperador se mantuvo inflexible y el «Pacto de familia» conteniendo la renuncia perpetua é irrevocable de todos sus derechos eventuales, mientras hubiese un descendien-

(1) Correspondencia de la Legación Mexicana en Washington durante la Intervención Extranjera. 1860—1868.—Tomo IV pág. 109.

te por línea de varón, fué firmado en Miramar el 9 de Abril de 1864, por los dos hermanos, por los Archiducos, por los Ministros, por los Cancilleres de Croacia, Hungría y Transilvania y por otros altos dignatarios del Imperio.

Era tan fuerte la condición exigida, que Maximiliano pensó en pasarse sin el permiso del jefe de su Casa para aceptar la Corona de Méjico; pero se dobló ante la energía desplegada por el Emperador. M. Paul Gaultot refiere de esta manera el citado episodio:

«Sobreexcitado por esta resistencia, Maximiliano exclamó que si se le rehusaba esta autorización, si se le prohibía partir en una fragata austriaca con todos los honores debidos á un miembro de la familia imperial, iría á embarcarse en Anveres en un navío francés. Tranquilo, pero inflexible, el Emperador replicó que, si se daba tal escándalo, él dirigiría inmediatamente un mensaje al Parlamento para informarle que el Archiduque, que así partía de Austria sin su autorización, quedaba destituido de todos sus derechos de agnado, y para pedir que fuese tachado en la lista de los príncipes de la familia imperial. (1)

El 14 de Noviembre de 1864, el Emperador de Austria, en su discurso de apertura del Reichsrath, dió á conocer el «Pacto de Familia» firmado en Miramar. Con este motivo el Archiduque Maximiliano formuló una protesta declarando inválida una renuncia que aseguraba le había sido arrancada por sorpresa y «sin la participación de las Dietas, únicas competentes, decía, para arreglar los derechos de agnación que modifican un acto de la Pragmática Sanción.» (2) Esta protesta fué comunicada en secreto á los gobiernos de Bélgica, de Francia y de Inglaterra. No lo fué al de Austria, porque el Ministro Plenipotenciario de Maximiliano no lo creyó prudente, pues se

(1) Réve d'Empire, pág. 230.

(2) El texto íntegro de la protesta puede verse en Arrangoiz.—México desde 1808 hasta 1867, pág. 245.

le hizo saber en lo confidencial que si la comunicaba le serían dados sus pasaportes y sería retirada de Méjico la Legación austriaca. Maximiliano aprobó la conducta de su Ministro en Viena y mandó al de París que la leyera al Embajador austriaco, Príncipe de Metternich. «Este—dice Arrangoiz—aceptó la lectura confidencialmente, y su Gobierno, aprobando su conducta, le dijo *que era mejor para Maximiliano que no se diere publicidad á su protesta; pues, si se hiciera, se vería obligado el Emperador de Austria á referir cosas desagradables á su hermano.*» (1)

En Mayo de 66 se encontraban en Trieste y Leybach dos mil doscientos voluntarios austriacos, enganchados para servir á Maximiliano, en espera de buques franceses que debían conducirlos á Méjico. En esas circunstancias, el Ministro norte-americano protestó á nombre de su Gobierno contra esa infracción de las leyes de neutralidad; y el Emperador Francisco José, reconociendo la justicia de esa observación, ofreció que no saldría para Méjico ningún nuevo voluntario austriaco, y mandó que fueran disueltos los reunidos en Trieste y en Leibach. Esta determinación fué puesta en conocimiento de nuestro Gobierno por D. M. Romero en los siguientes términos:

#### XXX CONFERENCIA CON MR. SEWARD.

«... En la mañana de hoy fuí al Departamento de Estado y me dijo (Mr. Seward) que acababa de recibir comunicación oficial de Viena en que se le participaba que el 7 del actual, llegó á Leibach el vapor francés «Tampico», que según entiendo, es de la línea de St. Nazaire, para tomar á bordo el 10, 1,200 austriacos, y salir con ellos para Veracruz el 15; pero que habiendo llegado antes las instrucciones de este Gobierno, que V. conoce, el Emperador de Austria había asegurado que no saldría ningún otro voluntario para Méjico. Aseguró Mr. Seward que el

(1) Ibid, pág. 295.

Emperador Francisco José, no tenía más *confianza en el buen éxito del experimento de Maximiliano, de la que teníamos él y yo*; pero que era hermano de Maximiliano, y estaba en el caso de hacer por él lo que pudiera, mientras no tuviera quien se le opusiera. Me dijo también que me autorizaba para comunicar este hecho á mi Gobierno; pero que deseaba no se hiciera público, porque le daba pena herir la susceptibilidad del Gobierno austriaco.» Si el Emperador Francisco José no tenía confianza en el buen éxito de la empresa de su hermano, era porque juzgaba que ésta carecía del apoyo nacional, pues, de lo contrario, sí debía creer en el éxito de ella.

\* \*

Al saberse en Viena que el Archiduque, sitiado en Querétaro, corría el riesgo de caer prisionero, el Emperador Francisco José buscó la intervención norte-americana en favor de su hermano, creyendo, erróneamente, que los Estados Unidos tenían derecho á imponer al Gobierno de D. Benito Juárez determinada línea de conducta. Así le comprueban los siguientes documentos:

## «Memorandum.»

«El Emperador de Austria, mi gracioso soberano, ha tenido noticia de que su hermano se halla rodeado en Querétaro por los liberales. La suerte de los prisioneros, después de la batalla de Zacatecas, hace que el Emperador esté ansioso por la seguridad de su hermano para el caso en que caiga en poder de los liberales.

«Ayer recibí un telegrama de mi corte, en que se me encarga hable sobre el asunto con el señor Secretario de Estado y vea si está dispuesto á usar de su influencia con Juárez, urgiéndole á que respete en tal evento la persona del hermano de mi Emperador. Por supuesto que

esa interposición amigable favorecería también á otros prisioneros que pueda haber, especialmente á los extranjeros. No vacilamos en hacer este ocurso á V., señor Secretario, no solo porque tenemos confianza en la amistosa disposición del gobierno americano, sino *porque parece que este gobierno tiene el derecho de pedir á Juárez que respete á los prisioneros de guerra*, supuesto que al apoyo moral del gobierno americano es á quien debe en gran parte sus actuales ganancias el partido liberal de México.—Wydenbruck.—Washington, Abril 6 de 1867.»

## «DEPARTAMENTO DE ESTADO.»

«Washington, Abril 6 de 1867.

Mi querido conde Wydenbruck:

Con aprobación del Presidente he remitido esta mañana por el telégrafo á Mr. Campbell, un despacho de que acompaño á V. copia.

«También he comunicado al Sr. Romero, ministro plenipotenciario mejicano en esta capital, los sentimientos de este gobierno con respecto á la emergencia que se teme haya en Méjico.

«Soy de V., mi querido conde Wydenbruck.—William H. Seward.»

«Al conde Wydenbruck, etc.—Washington, D. C.—Son traducciones.—I. Mariscal.

(Por telégrafo militar, núm. 1.)

«Al Sr. Lewis D. Campbell, ministro americano en Méjico. Hotel San Carlos en Nueva Orleans Luisiana.»

«Probablemente, el príncipe Maximiliano ha sido hecho prisionero en Querétaro por los ejércitos republicanos; según la voz esparcida sobre la severidad con que fueron tratados los prisioneros hechos en Zacatecas, se teme que practiquen la misma severidad con el príncipe y sus tropas extranjeras, y como esta sea dañosa á la causa nacional de Méjico, y *al sistema republicano en ge-*

neral, vd. comunicará al señor Presidente Juárez, violentamente y por conductos oficiales, *el deseo de este gobierno*, que es, que en el caso de que el príncipe y sus defensores sean prisioneros, *reciban el trato humanitario que las naciones civilizadas conceden á los prisioneros de guerra*; los gastos que se originen para que llegue esta comunicación al presidente Juárez, los hará esta Secretaría.—  
*William H. Seward.*

Por medio de un correo particular, Mr. Campbell transmitió, á nuestro Gobierno, perifrasedola, la anterior Nota de Mr. Seward—que ya hemos calificado en otra ocasión de *impertinente*—en la que se pretendía hablar en nombre del *sistema republicano*; se reprochaba la severidad empleada con los prisioneros de Zacatecas; y se hacía saber—á guisa de intimación, no de súplica—el deseo del Presidente de los Estados Unidos de que el Archiduque y sus defensores fuesen tratados conforme á los usos humanitarios de las naciones civilizadas.

El Gobierno Nacional acordó que el Ministro de Relaciones contestase á Mr. Campbell, en los términos levantados y enérgicos que demandaba la dignidad nacional. He aquí los principales párrafos de esa contestación:

«Los enemigos de la república, deseando producir una impresión desfavorable á la misma, se han empeñado en adulterar los hechos, y en esparcir informes inexactos sobre el caso de los prisioneros de San Jacinto. La mayor parte de ellos, en número considerable, fueron perdonados, y el castigo que mandó ejecutar en algunos el jefe de las fuerzas republicanas, fué por no considerarlos como simples prisioneros de guerra, sino como culpables según el derecho de las naciones y según las leyes de la república. Acababan de entregarse á todo género de excesos y de crímenes en la ciudad de Zacatecas, *porque peleaban como filibusteros sin patria y sin bandera y como mercenarios pagados para derramar la sangre de los*

*mejicanos que defienden su independencia y sus instituciones.*

«Algún número, no pequeño, de los extranjeros aprehendidos en San Jacinto fueron conducidos á Zacatecas, donde han sido tratados *con mucha benevolencia*, del mismo modo que han sido y son tratados otros aprehendidos en Jalisco, que no tenían tantas circunstancias agravantes de culpabilidad.

«La conducta constante del Gobierno de la República, y la que han observado en lo general los jefes de las fuerzas, ha sido la de respetar siempre la vida y tratar con las mayores consideraciones á los prisioneros tomados á las fuerzas francesas; mientras que por parte de ellos, y aun por orden de sus jefes principales, se asesinaba frecuentemente á los prisioneros que tomaban de las fuerzas republicanas. Muchas veces sin necesidad de cange los prisioneros tomados á las fuerzas francesas han sido puestos generosamente en libertad.

«Varios de los jefes principales de las fuerzas francesas mandaron incendiar poblaciones enteras. Otras fueron diezmadas por las que se llamaban cortes marciales; y á veces, *por una simple sospecha, sin ningún aparato de juicio, hicieron matar personas indefensas y ancianas que no habían podido tomar las armas contra ellos.* Sin embargo de esto, el Gobierno de la República y los jefes de las fuerzas en lo general, lejos de emplear las represalias á que eran provocados, han observado siempre la conducta más humana, dando constantes ejemplos de la mayor generosidad. De esta manera la causa republicana de Méjico ha excitado las simpatías de todos los pueblos civilizados.

«Retiradas las fuerzas francesas, el Archiduque Maximiliano ha querido seguir derramando estérilmente la sangre de los mejicanos. Excepto tres ó cuatro ciudades dominadas todavía por la fuerza, ha visto levantada contra él la República entera. No obstante esto, ha que-

rído continuar la obra de desolación y de ruina de una guerra civil sin objeto, rodeándose de algunos de los hombres más conocidos por sus expoliaciones y graves asesinatos, y de los más manchados en las desgracias de la República. En el caso de que llegaren á ser capturadas personas sobre quienes pesase tal responsabilidad, *no parece que se pudieran considerar como simples prisioneros de guerra, pues son responsabilidades definidas por el derecho de las naciones y por las leyes de la República.* El gobierno que ha dado numerosas pruebas de sus principios humanitarios y de sus sentimientos de generosidad, tiene también la obligación de considerar según las circunstancias de los casos, *lo que puedan exigir los principios de justicia y los deberes que tiene que cumplir para con el pueblo mejicano.*»

Don Matías Romero, dando cuenta de su LVIII entrevista con Mr. Seward dice: «le pregunté si Mr. Campbell le había mandado dicha respuesta, (la que acabamos de mencionar) y me dijo que sí, *que no le parecía muy satisfactoria, porque no aceptaba francamente la mediación de este gobierno* (el adjetivo adverbial sale sobrando, porque no se aceptó la mediación de ninguna manera) *en favor de Maximiliano* aunque al mismo tiempo no podía menos de confesar que *él habría respondido en los mismos términos* á las comunicaciones que al terminarse aquí la guerra, vinieron de todas partes en favor de Jefferson Davis, y que *si él hubiera estado en nuestro lugar, habría dado una respuesta idéntica á la de usted.* Agregó que comprendía muy bien que los miembros del partido liberal de Méjico, no quisieran deber su triunfo más que á sus propios esfuerzos, y que cualquier hecho que manifestara que los Estados Unidos habían tenido alguna parte en él, y que se les reconocía ésta, accediendo á sus recomendaciones (Mr. Seward, recogiendo hábilmente velas, llama ya recomendaciones á sus impertinentes notificaciones anteriores) debilitaría al gobierno con sus

mismos partidarios; pero que al propio tiempo *existe aquí gente descontenta y deseosa de suscitar dificultades con nosotros, que si viera la respuesta de usted y tuviese presente un supuesto discurso del General Escobedo, de que después hablaré á usted, podría darle alguna guerra y causarnos molestias á nosotros.* . . . . .

«Me dijo por último en nuestra conversación de hoy, que esta era una cuestión abstracta solamente; que en primer lugar, le parecía muy probable que no llegaríamos á coger á Maximiliano, y en segundo, que si se le había cogido ya, se habría dispuesto de él, por lo cual con vendría dejar la cuestión pendiente para cuando hubiera algo práctico á que aplicarla.»

No dió Mr. Seward conocimiento al Conde Wydenbruck de la contestación de nuestro Gobierno Nacional á la Nota enviada por conducto de Mr. Campbell, y le dejó creyendo que *los Estados Unidos tenían derecho de pedir á Juárez que respetase á los prisioneros de guerra.* En esta creencia, el Plenipotenciario austriaco al saber la captura del Archiduque, escribió á Mr. Seward, con fecha 28 de Mayo, estas palabras: «Confío en que en el caso de que sea cierto este serio acontecimiento, la *intervención de V.* de 6 de Abril, no sólo se ocupará de salvar la vida del príncipe y la de los extranjeros que lo siguen, sino que también se le asegurará al príncipe un trato honorífico y se le facilitará su embarque para Europa.» Al día siguiente, dejó en la Secretaría de Estado este telegrama del Canciller austriaco: «Renueve V. encarecidamente al Gobierno americano la súplica de *una enérgica intercesión* por la libertad. Responda V. por el telégrafo.—Beust.»

La digna contestación dada por el Gobierno nacional mejicano á la Nota de Mr. Campbell, hizo comprender á Mr. Seward lo contraproducente de sus *energías*; y, refiriéndose á una conversación que había tenido con el Ministro austriaco, manifestó al de nuestro Gobierno,

que le había dicho: «que temía mucho que una mediación precipitada produjera en el estado actual de cosas, resultados contrarios á los que sedeseaban.» (1) Parece, por una Nota del Conde Wydenbruck, fechada el 12 de Junio, que Mr. Seward le dijo también que ya ordenaba á Mr. Campbell se dirigiese á San Luis Potosí. Lo que dejó al Conde en la misma creencia que hemos indicado ya.

El 20 de Junio, el Ministro austriaco transmitió desde Oakland á Mr. Seward el siguiente despacho telegráfico: «suplique usted al Sr. Seward que haga saber á Juárez, y si es posible, también al príncipe Maximiliano, que el Emperador de Austria está dispuesto á reintegrar al príncipe en todos sus derechos de sucesión al trono de Austria, luego que sea puesto en libertad y que renuncie á todos sus proyectos sobre México.—Beust.» Y al día siguiente transmitía este nuevo mensaje: «La familia imperial consiente en reintegrar todos sus derechos al príncipe Maximiliano. Procure usted que lo sepa.—Beust.» El Secretario de Estado contestó lacónicamente: «Se han obsequiado los deseos del Emperador de Austria.»

Mr. Seward, al hacer saber la anterior resolución á Don Matías Romero agregaba: «¿No quiere usted hacerme el favor de transmitir este mensaje por telégrafo al Presidente Juárez para su conocimiento, con la súplica de mi parte de que si no hubiere inconveniente, se le comunique al Príncipe Maximiliano para su conocimiento?»

Como se ve, Mr. Seward usaba ya los debidos términos corteses en vez de los arrogantes usados en su Nota del 6 de Abril. Y ese tono de cortesía—no gastado por el Secretario de Estado norte-americano en sus despachos á las cancillerías europeas—persistió en lo de adelante en todas sus notas á nuestro Gobierno. A instancia del Rey de los belgas intercedió por M. Eloin en estos comedidos términos: «Mi estimado Sr. Romero: No creo oportuno interceder oficialmente en favor de M. Eloin; mas el Pre-

(1) LX conferencia con Mr. Seward.

sidente me permite dirigir á usted esta nota informal, recomendando que, por los buenos oficios de usted, ejerza el Gobierno mexicano clemencia para con M. Eloin—Quedo de usted muy atento y obediente servidor—W. H. Seward.—Y á instancias de Gobierno prusiano intercedió por el príncipe de Salm-Salm en estos también comedidos términos: «Departamento de Estado.—Washington, Agosto 29 de 1867. Señor: El Ministro prusiano, barón Gerolt, acaba de presentarme un despacho que ha recibido por el cable, el príncipe en jefe de la casa de Salm-Salm, que fué uno de los secuaces del difunto príncipe Maximiliano, y cayó prisionero con él en Querétaro. Dicho príncipe, como usted sabe, fué un voluntario ardiente y eficaz, en nuestra última guerra en defensa de la unión por lo cual se hizo acreedor á la simpatía y amistad de este Gobierno. Por esta razón, así como por deferencia al Gobierno prusiano, suplico se me permita recomendar el caso del príncipe de Salm-Salm á la consideración humana y liberal del Gobierno mexicano.—Aprovecho esta oportunidad para ofrecer á usted las protestas de mi más distinguida consideración.—William H. Seward.—Sr. Don M. Romero, etc., etc.» Esta Nota no fué recibida en la Legación mejicana hasta el 9 de Septiembre y, al contestarla, el Sr. Romero hizo saber á Mr. Seward, que había sabido de una manera extra-oficial: «que el Consejo de guerra que juzgó al príncipe de Salm-Salm, lo sentenció á la pena capital; pero que el Presidente de la República, dando otra prueba de su magnanimidad y sentimientos humanitarios, le conmutó esa pena en algunos años de prisión, lo mismo que á otras varias personas que se hallaban en igual caso.»

\*\*

Al saber el fusilamiento del Archiduque, el Capitán Glöeber, comandante del buque de guerra «Elizabeth», pasó á bordo del «Tacony», de la marina de guerra nor-

te-americana, y solicitó, que en su nombre y en el de su Gobierno, el capitán Roe dirigiese al Presidente Juárez una comunicación pidiendo que los restos del difunto Príncipe fuesen trasladados á bordo del «Elizabeth» para que éste los condujese á Austria.

Roe, accediendo á la solicitud referida, dirigió al Supremo Magistrado de la Nación la comunicación siguiente: «Vapor de los Estados Unidos «Tacony».—Frente á Veracruz, México, Junio 23 de 1867.—A S. E. el Presidente Juárez.—Señor: El capitán Glöeber, de la marina austriaca, y comandante del buque de guerra «Elizabeth» me encargó suplique á usted en nombre suyo y del gobierno de Austria, se digne concederle el privilegio de recibir á bordo del «Elizabeth» los restos del difunto Príncipe Maximiliano con el fin de conducirlos á Austria. Los restos del difunto no pueden ser útiles ni perjudiciales á México, y como en mi concepto esa súplica es de humanidad y por afecto á la desgraciada y apesurada familia del difunto, tengo el honor de suplicar á usted le sea concedido lo que pide.—Todos los gastos que se eroguen en la conducción del cadáver á Veracruz serán escrupulosamente satisfechos por el capitán Glöeber.—Tengo el honor de ser, señor, muy respetuosamente de usted obediente servidor.—F. A. ROE, comandante.»

A su vez, el Conde Wydenbruk, en despacho de Julio 3 de 1867 cuyo principal objeto era preguntar cuáles habían sido los pasos dados por el Gobierno de la Unión en favor de Maximiliano, ya no pedía la intervención de Mr. Seward, sino que se limitaba á decirle: «El encargado de negocios de Austria en México me comunica que Juárez rehusa entregar el cadáver del desgraciado príncipe; esto agrava cruelmente el incomprensible pesar de la familia imperial de Austria.»

En nuestro país, el Barón de Magnus, primero, y después el Barón de Lago y el Dr. Basch, médico particular del Archiduque, habían pedido que les fuesen entregados

los restos de Maximiliano. A todos se les negó, pero le Gobierno Nacional hizo saber confidencialmente al Barón de Magnus que no rehusaría entregarlos, si eran pedidos oficialmente por la familia del Archiduque ó por S. M. el Emperador de Austria, *sin altanería ni amenazas, é implorando los sentimientos de PIEDAD del Presidente de la República.*

El Barón de Magnus ha de haber puesto en conocimiento del Emperador Francisco José esta determinación de nuestro Gobierno, el cual, para estar en posibilidad de atender la indicada solicitud, ordenó las siguientes prescripciones:

«Telegrama.—San Luis Potosí, Junio 18 de 1867.—A las nueve de la mañana.—Ciudadano General Mariano Escobedo.—Querétaro.

«Se ha pedido al Gobierno que una vez que se verifique la ejecución de Maximiliano permitiera disponer del cadáver para llevarlo á Europa.

«No se ha concedido esto, pero con motivo de tal petición, el Ciudadano Presidente de la República ha acordado se sirva usted proceder conforme á las instrucciones siguientes:

«Primera.—Una vez que se verifique la ejecución de los sentenciados, si los deudos de Don Miguel Miramón y de Don Tomás Mejía, piden disponer de los cadáveres, permitirá usted que desde luego puedan disponer libremente de ellos.

«Segunda.—Sólo usted dispondrá lo conveniente, respecto del cadáver de Maximiliano, rehusando que pueda disponer algo otra cualquier persona.

«Tercera.—Oportunamente mandará usted hacer cajas de zinc y madera, para guardar de un modo conveniente el cadáver de Maximiliano y también para los de Don Miguel Miramón y Don Tomás Mejía, si no los piden sus deudos.

«Cuarta.—Si alguno pidiere que se le permita em-

balsamar ó inyectar el cadáver de Maximiliano, ó hacer alguna otra cosa que no tenga inconveniente, rehusará usted que lo disponga otra persona, pero en tal caso usted lo dispondrá, previniendo que, sin rehusarse la presencia de extranjeros, se haga por mexicanos de la confianza de usted, y que todo se haga de un modo conveniente por cuenta del Gobierno.

«Quinta.—Una vez que se verifique la ejecución, prevendrá usted que desde luego se cuide el cadáver de Maximiliano y también de los otros, si no los piden sus deudos, con el decoro que corresponde después que se ha cumplido la justicia.

«Sexta.—Dispondrá usted que el cadáver de Maximiliano se deposite en lugar conveniente y seguro bajo la vigilancia de la autoridad.

«Séptima.—Para el depósito del cadáver de Maximiliano y los otros, si no los piden sus deudos, encargará usted que se hagan *los actos religiosos acostumbrados*.—Lerdo de Tejada.

«Hemos subrayado estas últimas palabras, para hacer ver cuan grande era el respeto guardado por los hombres de Paso del Norte á la libertad de conciencia: base del credo liberal. Católicos el Archiduque y sus generales, en debido respeto á su creencia, se mandó que tuvieran lugar *los actos religiosos acostumbrados*. Está por demás decir que, si hubieran sido protestantes, los actos religiosos se habrían ejecutado conforme al ritual luterano.

Aleccionado el Emperador Francisco José por la realidad de los sucesos, conociendo que los Estados-Unidos no tenían derecho ninguno sobre nosotros y convencido de que nuestro Gobierno Nacional no se rebajaría ante las indebidas arrogancias de Mr. Seward, el Emperador Francisco José, decíamos, no buscó ya la intervención americana y en vez de acudir á una hostil manifestación naval sobre Veracruz, con su correspondiente *ultimatum* exigiendo la entrega del cadáver del Emperador Maximiliano

y con la amenaza de bombardeo si no era obsequiada inmediatamente su demanda, el Emperador Francisco José, repetimos, sin protestar siquiera contra la violación de los privilegios é inmunidades de los Archiduques de Austria—inmunidades y privilegios invocados por Maximiliano para su defensa (1)—se resolvió á solicitar la entrega del cadáver de su hermano, implorando los sentimientos de piedad del Presidente Don Benito Juárez; y envió en misión especial, con ese objeto, al Vice-almirante de Tegetthoff.

El Vice-almirante después de hacer visar su pasaporte en nuestra Legación de Washington—cosa solicitada por Mr. Seward—hizo ir á Nueva Orleans el «Elizabeth» para que le trajese á Veracruz á donde llegó el 26 de Agosto de 1867. Inmediatamente, y desde el fondeadero de Sacrificios, solicitó permiso para desembarcar y subir á la ciudad de Méjico á fin de pedir al Supremo Gobierno le entregase el cadáver del Archiduque. Consultado el Gobierno, telegráficamente, concedió el permiso solicitado por el Vice-almirante austriaco.

Una vez en Méjico, el Vice-almirante Tegetthoff solicitó una audiencia del Ministro de Relaciones, en la que de palabra y sin carácter oficial, formuló su petición. Al día siguiente, Don Sebastián Lerdo de Tejada le hizo saber que el Gobierno estaba dispuesto á entregar el cadáver del Archiduque siempre que la petición se hiciera oficialmente por el Gobierno austriaco, ó á nombre de la familia del Archiduque Maximiliano, é implorando *los sentimientos de piedad* del Presidente de la República. A su vez, replicó el Vice-almirante que pediría á su Gobierno

(1) «Causa de Maximiliano.»—Exposición verbal de Maximiliano.—Mayo 26 de 1867.—que en el caso de no ser tratado como ex-Emperador, no puede ser tratado de otra manera, que como corresponde á un Archiduque de Austria..... que en el segundo caso no se olvide el derecho internacional ni las inmunidades consagradas por él, de que goza en todas ocasiones un Archiduque de Austria, quien en virtud de tales derechos y privilegios, solamente puede ser entregado prisionero á un buque de guerra austriaco. Los defensores repitieron ante el Consejo de guerra, semejante pretensión.

el requerido pedimento, que estaba seguro le sería enviado á la mayor brevedad.

Las formalidades exigidas, no eran simples alardes de fuerza, sino acatamientos justamente debidos á la autoridad de la Nación sobre los cadáveres de los ejecutados por su Justicia. No era Don Benito Juárez, sino el Presidente legítimo de los Estados Unidos Mejicanos, quien podía conceder la gracia solicitada. En consecuencia, la petición tenía que hacerse oficialmente, por la familia del Archiduque, puesto que era á sus deudos, á quienes por razones de piedad se concedía; ó ser presentada por el Gobierno austriaco, puesto que se trataba de un hermano del Emperador. De esta manera se obligaba al Gobierno austriaco—que en sus despachos á Mr. Seward llamaba á nuestro Presidente, sencillamente, Juárez—á reconocer, en el hombre que había denegado el indulto del Archiduque, al Presidente legítimo de la República Mejicana. Esto equivalía á reconocer también, aunque de una manera implícita, la usurpación del Archiduque, puesto que el Presidente lo era ya, cuando la aceptación del trono por Maximiliano.

Pocos días después de su entrevista con Don Sebastián Lerdo de Tejada, el Vice-almirante solicitó una nueva audiencia del Ministro de Relaciones, á la que concurrió acompañado de D. Manuel Payno. En ella manifestó el Enviado austriaco, que se le había hecho saber por telégrafo que su Gobierno estaba dispuesto á llenar las formalidades exigidas por el de Méjico; pero que, como la recepción de los documentos originales, debidamente firmados por el Canciller del Imperio austriaco, requería un lapso de tiempo superior al deseado por la familia imperial, en su afán de poseer los restos del difunto Archiduque, él creía poder subsanar esta dificultad, no sólo empeñando su palabra de que la solicitud sería entregada y que contendría todas las formalidades exigidas, sino garantizándola con un depósito de quinientos mil pesos. «Sr.

Vice-almirante Tegetthoff—respondióle D. Sebastián—estoy seguro de que vuestra profunda adhesión á la Casa Imperial y el noble deseo de mitigar su pena, os han impedido conocer la inconveniencia de semejante proposición. Se ha calumniado ya en Europa al Gobierno Mejicano, suponiéndole móviles interesados al retener el cadáver de Maximiliano; el Presidente de la República, por propio decoro y por decoro de la Nación, no se expondrá jamás á que, aun sin fundamento racional, pueda suponerse que intenta especular con el cadáver del Archiduque. No necesito consultar su parecer para daros esta contestación. Conozco demasiado los nobles sentimientos del señor Presidente para aseguraros que podéis tomar mis palabras como dictadas por él.» (1)

Apenas recibió el Vice-almirante la nota oficial de su Gobierno, la transmitió al Ministerio de Relaciones. En vez de limitarse á una de las dos condiciones impuestas por nuestro Gobierno Nacional, se daba en ella cumplimiento á las dos. Era la nota un *pedimento oficial del Gobierno austriaco*, por eso la firmaba el Conde Beust como Canciller del Imperio; y era también un *acto expreso* de la familia del Archiduque, por eso la firmaba el mismo señor en su calidad de Ministro de la Casa Imperial. La nota dice así:

«Señor Ministro: Habiendo una muerte prematura arrebatado al Archiduque Fernando Maximiliano á la ternura de sus deudos, Su Magestad Imperial y Real Apostólica, siente el deseo muy natural, de que los despojos mortales de su infeliz hermano, puedan hallar el último reposo en la bóveda que encierra las cenizas de los Príncipes de la Casa de Austria. Participan de este deseo con el mismo anhelo, el Padre, la Madre y los otros Hermanos

(1) Viven aún dos muy estimados amigos míos: el Sr. Embajador D. Manuel de Azpiroz y el Sr. Gral. D. Jesús Lalanne, quienes tuvieron conocimiento de este episodio, el primero, como Oficial Mayor de Relaciones, y el segundo, como hermano político del Sr. Payno. Yo lo supe por mi Padre.

del agosto difunto, así como en general todos los miembros de la Familia Imperial.

«El Emperador, mi Augusto Amo, tiene la confianza de que el Gobierno mexicano, *cediendo á un sentimiento de humanidad*, no rehusará mitigar el justo dolor de Su Magestad, facilitando la realización de ese voto.

«En consecuencia, el Sr. Vice-almirante de Tegetthoff ha sido enviado á México, con orden de dirigir al Presidente, la súplica de hacerle entregar los restos del hermano querido de su Magestad Imperial, á fin de que puedan ser transportados á Europa.

«Por mi parte estoy encargado, en mi calidad de Ministro de la Casa Imperial, de pedir la benévola interposición de Vuestra Excelencia, con objeto de obtener para el Vice-almirante la autorización necesaria al efecto.

«Teniendo la honra, señor Ministro, de rogaros anticipadamente, que os hagáis cerca del Jefe del Estado, *el órgano de la gratitud de la Augusta Familia Imperial* por el cumplimiento de su deseo, y de que aceptéis Vos mismo la expresión de ella, por los buenos oficios con que tengáis á bien contribuir: aprovecho esta ocasión para ofrecer á Vuestra Excelencia las seguridades de mi alta consideración.

«Viena, 23 de Septiembre de 1867.—El Canciller del Imperio, Ministro de la Casa Imperial, Beust.

«A Su Excelencia el Sr. Lerdo de Tejada, Ministro de Negocios Extranjeros en México.»

He aquí la contestación de nuestro Gobierno:

«Departamento de Relaciones Exteriores.—México, Noviembre 4 de 1867.

«Señor Ministro:—Me ha entregado el señor Vice-almirante de Tegetthoff, la Nota que me dirigió Vuestra Excelencia en 23 de Septiembre último.

«Se sirvió Vuestra Excelencia comunicarme en ella, que su Magestad el Emperador de Austria siente el deseo muy natural, de que los restos mortales de su hermano el

Archiduque Fernando Maximiliano, tengan su último reposo en la bóveda que encierra las cenizas de los Príncipes de la Casa de Austria; que participan de este deseo el Padre, la Madre y los otros Hermanos del finado Archiduque, así como en general todos los miembros de la Familia Imperial; y que confiando Su Magestad el Emperador, en que el Gobierno Mexicano facilitará, por un sentimiento de humanidad, la realización de ese voto, ha sido enviado á México el señor Vice-almirante de Tegetthoff, para pedir al Presidente que le permita llevar los restos del Archiduque á Europa.

«Instruido de los justos sentimientos expresados en la nota de Vuestra excelencia, ni ha dudado el Presidente de la República, disponer que sea atendido y satisfecho con grande consideración, el natural deseo de Su Magestad el Emperador de Austria y de la Familia Imperial.

«Conforme á lo dispuesto por el Presidente, he manifestado al Sr. Vice-almirante de Tegetthoff, que desde luego le serán entregados los restos mortales del Archiduque Fernando Maximiliano, para que pueda llevarlos á Austria, cumpliendo así el objeto de su misión.

«Tengo la honra, señor Ministro, de protestar á Vuestra Excelencia las seguridades de mi muy distinguida consideración.—S. LERDO DE TEJADA.

«A Su Excelencia el Sr. Conde de Beust, Canciller del Imperio y Ministro de la Casa Imperial de Austria.—Viena.» (1)

No se consintió en que el Vice-almirante hiciera en Méjico ningún gasto para la translación del cadáver del Archiduque. Los gastos de conducción á Veracruz así como los del embalsamamiento y del féretro fueron cubiertos por el Erario de la Nación, como convenia á su deco-

(1) Recuerdo haber visto en casa al Vice-almirante de Tegetthoff, acompañado de dos buenos amigos de mi Padre: Don Rafael Martínez de la Torre y Don Manuel Payno. Iba á dar las gracias á uno de los Ministros del Gobierno que había permitido la entrega del cadáver del Archiduque. Entiendo que usó igual cortesía con los demás Secretarios de Estado.

ro. Tampoco se consintió en que se hicieran honores de ninguna especie al cadáver del Archiduque mientras estuviera en territorio de la Nación ó en sus aguas territoriales. Cumplimentando estas disposiciones, el Vice-almirante de Tegetthoff no mandó disparar los ciento un cañonazos de honor sino cuando la «Novara,» entrando en alta mar, abandonó las aguas sugetas á la jurisdicción de la República Mejicana.

Vamos á repetir en breve resumen la relación de los hechos que hemos ya debidamente comprobado y á comentarlos de la manera más sucinta.

Cuando los emigrados conservadores mejicanos intrigaban en Europa buscando el apoyo de bayonetas extranjeras para derrocar el Gobierno Constitucional de Don Benito Juárez; es decir, cuando impotentes para lograr por su simple rebelión la caída del Gobierno establecido buscaron el apoyo militar extranjero, sacrificando la independencia de su Patria, el Emperador Francisco José, con motivo de la rebelión suriana en los Estados Unidos, pero como un aviso á los que esperaban conseguir el apoyo austriaco para sus planes traidores eligiendo un Archiduque para su amo y señor, hizo saber oficialmente que «no simpatizaba con ninguna rebelión en ninguna parte del mundo.» Esta declaración, como ya dijimos, era la reprobación absoluta de los manejos de quienes promovían la intervención extranjera.

Cuando el Archiduque Maximiliano se disponía á aceptar la corona de Méjico, el Emperador Francisco José puso oficialmente en conocimiento del Gobierno norteamericano que no tenía la menor participación en la empresa del Archiduque, que ésta era exclusivamente particular de Maximiliano, por lo que el Gobierno austriaco declinaba toda responsabilidad en el asunto. Ade-

más, hizo que su Ministro en Washington, el Conde George, espontáneamente, lo hiciera saber al Ministro de la República Mejicana, agregando, que la conducta del Archiduque era vista con mucho desagrado tanto por el Emperador como en general por toda Austria, pues se comprendía que iba á ser un instrumento de los franceses. Si la declaración hecha al Gobierno norteamericano puede considerarse como motivada por el deseo de evitar complicaciones nacidas de una mala inteligencia y si el conocimiento dado extraoficialmente á nuestro Gobierno de esa misma declaración puede considerarse también como motivada por el deseo de precaver á su persona y á su país contra rencores inmerecidos, el agregado de que desagradaba al Emperador la empresa de Maximiliano era reprochar la conducta de éste. Una empresa noble, una empresa justa podrá ser vista con pena por los peligros á que se exponga quien la acometa ó por la ausencia, por la separación á que obliga, pero sólo se ven con desagrado las empresas que no son justas ni nobles.

Hablando de la dependencia en que estuvo el titulado Emperador de Méjico, dijimos en otra ocasión: «reinar bajo el yugo de un extranjero ¡qué triste papel para un monarca! reinar bajo el yugo de un Bonaparte ¡qué triste papel para un Hapsburgo! Así lo ha de haber considerado el Emperador Francisco José; y grande, muy grande, ha de haber sido su disgusto al ver que un Hapsburgo, un Archiduque de Austria, un hermano suyo, se prestaba á servir de instrumento á los franceses y aceptase una corona de la munificencia de Napoleón III!

Se impone de tal manera el doble reproche que encierran nuestras palabras que ha sido expresado ya, aunque separadamente, por un gran estadista inglés y por una princesa de vieja sangre real, en términos muy más duros que los nuestros.

Lord John Russell, en despacho dirigido á principios de Enero de 1862 al Embajador inglés en Viena, y

en el cual hacía saber que el Gobierno Británico no presaría *ningún apoyo* al proyecto que se le participaba, de colocar al Archiduque Maximiliano en el trono de Méjico, decía estas palabras: «Se necesitará mucho tiempo para consolidar un trono en México, así como para hacer al soberano independiente de toda nación extranjera—si este apoyo fuese retirado, podría ser arrojado el soberano por los republicanos de Méjico. *Esta posición no sería ni digna ni segura.*» (1) Y la esposa misma de Maximiliano, la Archiduquesa Carlota, al salir de Saint Cloud, después de la entrevista en que Napoleón III se negó resueltamente á seguir prestando al llamado Emperador de Méjico el apoyo de las armas francesas, prorumpió en estas amarguísimas palabras: «La culpa es mía, por haberme fiado yo, la nieta del Rey Luis Felipe, en la lealtad de un Bonaparte.» Sí. La culpa fué de esa Princesa de la Casa de Orleans, esposa de un Hapsburgo y nieta de San Luis; pero no por haberse fiado en la lealtad napoleónica, sino por haber aceptado un trono de la munificencia de un Bonaparte, como tan desdeñosamente le llamó, al salir de Saint Cloud. La culpa estuvo en haber aceptado una posición indigna—como dijo Lord Russell—si tenía el apoyo extranjero, insegura si este apoyo le faltaba. (2)

La renuncia exigida al Archiduque de todos sus derechos de agnado de la Casa de Austria á cambio del permiso del Jefe de la Casa Archiducal para que pudiese aceptar una corona fué, ya lo dijimos, el obstáculo más grande puesto á esa misma aceptación. Como austriaco y como Archiduque, Maximiliano tenía deberes y derechos. Quiso desligarse de los primeros y retener los segundos. El Emperador no lo consintió. Venció en Maximiliano la

(1) A Duchatel.—“La Guerre de 1870-1871. -- Causes et Responsabilités.”—pág. 46.

(2) Kératry.—L'Elevation et la Chute de l'Empereur Maximilien, pág. 171: “La hija del Rey Leopoldo creyó reconocer, pero demasiado tarde, que había cometido una falta al olvidar, aceptando un trono de la munificencia del Emperador de los Franceses que había nacido de la sangre de los Orleans.”

ambición al amor patrio, y en vez de consagrar su brazo, su inteligencia y su corazón á su patria y á su soberano, los consagró á una aventura encaminada, según todas las probabilidades, á prestigiar en Austria una usurpación. (1)

Al atender la protesta norte-americana sobre la violación de las leyes de neutralidad, al mandar disolver los contingentes voluntarios austriacos, enganchados por cuenta de Maximiliano, y al impedir su embarque para Méjico, el Emperador Francisco José evitó que tuviera nuevos, aunque insignificantes, enemigos nuestra combatida nacionalidad. Y al manifestar, con ese motivo, al diplomático americano, que no tenía confianza en el éxito de la empresa de su hermano, confesó paladinamente—como observamos ya—que dicha empresa carecía del apoyo nacional mejicano.

Por un momento, y engañado por la actitud enérgica de Seward para con él, muy distinta de la usada con Napoleón, (2) creyó que los Estados Unidos tenían derecho de exigir determinada conducta á nuestro Gobierno y buscó en consecuencia la intervención norte-americana en favor de la vida y libertad de su hermano. Pero aún así debe notarse que en todos sus despachos á Wydenbruck, como en los de éste á Seward no se da á Maximiliano el título de Emperador; y que al anunciar que el Soberano de Austria estaba dispuesto á reintegrar á Maximiliano en todos sus derechos de agnado, luego que fuese puesto en libertad se agrega, y que *renuncie á todos sus proyectos*; proyectos, no derechos, la palabra es terminante.

Al reintegrar á Maximiliano en todos sus derechos

(1) Arrangoiz, obra citada, pág. 218: “El trono de Méjico no era para S. M., más que el teatro de su estreno, en que se proponía dar á conocer á la Alemania ultraliberal que él era un soberano demócrata.”

(2) Mientras en Viena el Ministro americano hablaba de pedir sus pasaportes, en París, se concedían á Napoleón los dilatadísimos plazos fijados por él para la retirada de su ejército.

en el cual hacía saber que el Gobierno Británico no presaría *ningún apoyo* al proyecto que se le participaba, de colocar al Archiduque Maximiliano en el trono de Méjico, decía estas palabras: «Se necesitará mucho tiempo para consolidar un trono en México, así como para hacer al soberano independiente de toda nación extranjera—si este apoyo fuese retirado, podría ser arrojado el soberano por los republicanos de Méjico. *Esta posición no sería ni digna ni segura.*» (1) Y la esposa misma de Maximiliano, la Archiduquesa Carlota, al salir de Saint Cloud, después de la entrevista en que Napoleón III se negó resueltamente á seguir prestando al llamado Emperador de Méjico el apoyo de las armas francesas, prorumpió en estas amarguísimas palabras: «La culpa es mía, por haberme fiado yo, la nieta del Rey Luis Felipe, en la lealtad de un Bonaparte.» Sí. La culpa fué de esa Princesa de la Casa de Orleans, esposa de un Hapsburgo y nieta de San Luis; pero no por haberse fiado en la lealtad napoleónica, sino por haber aceptado un trono de la munificencia de un Bonaparte, como tan desdeñosamente le llamó, al salir de Saint Cloud. La culpa estuvo en haber aceptado una posición indigna—como dijo Lord Russell—si tenía el apoyo extranjero, insegura si este apoyo le faltaba. (2)

La renuncia exigida al Archiduque de todos sus derechos de agnado de la Casa de Austria á cambio del permiso del Jefe de la Casa Archiducal para que pudiese aceptar una corona fué, ya lo dijimos, el obstáculo más grande puesto á esa misma aceptación. Como austriaco y como Archiduque, Maximiliano tenía deberes y derechos. Quiso desligarse de los primeros y retener los segundos. El Emperador no lo consintió. Venció en Maximiliano la

(1) A Duchatel.—“La Guerre de 1870-1871. -- Causes et Responsabilités.”—pág. 46.

(2) Kératry.—L'Elevation et la Chute de l'Empereur Maximilien, pág. 171: “La hija del Rey Leopoldo creyó reconocer, pero demasiado tarde, que había cometido una falta al olvidar, aceptando un trono de la munificencia del Emperador de los Franceses que había nacido de la sangre de los Orleans.”

ambición al amor patrio, y en vez de consagrar su brazo, su inteligencia y su corazón á su patria y á su soberano, los consagró á una aventura encaminada, según todas las probabilidades, á prestigiar en Austria una usurpación. (1)

Al atender la protesta norte-americana sobre la violación de las leyes de neutralidad, al mandar disolver los contingentes voluntarios austriacos, enganchados por cuenta de Maximiliano, y al impedir su embarque para Méjico, el Emperador Francisco José evitó que tuviera nuevos, aunque insignificantes, enemigos nuestra combatida nacionalidad. Y al manifestar, con ese motivo, al diplomático americano, que no tenía confianza en el éxito de la empresa de su hermano, confesó paladinamente—como observamos ya—que dicha empresa carecía del apoyo nacional mejicano.

Por un momento, y engañado por la actitud enérgica de Seward para con él, muy distinta de la usada con Napoleón, (2) creyó que los Estados Unidos tenían derecho de exigir determinada conducta á nuestro Gobierno y buscó en consecuencia la intervención norte-americana en favor de la vida y libertad de su hermano. Pero aún así debe notarse que en todos sus despachos á Wydenbruck, como en los de éste á Seward no se da á Maximiliano el título de Emperador; y que al anunciar que el Soberano de Austria estaba dispuesto á reintegrar á Maximiliano en todos sus derechos de agnado, luego que fuese puesto en libertad se agrega, y que *renuncie á todos sus proyectos*; proyectos, no derechos, la palabra es terminante.

Al reintegrar á Maximiliano en todos sus derechos

(1) Arrangoiz, obra citada, pág. 218: “El trono de Méjico no era para S. M., más que el teatro de su estreno, en que se proponía dar á conocer á la Alemania ultraliberal que él era un soberano demócrata.”

(2) Mientras en Viena el Ministro americano hablaba de pedir sus pasaportes, en París, se concedían á Napoleón los dilatadísimos plazos fijados por él para la retirada de su ejército.

de primer agnado de la Casa de Austria, obedeció el Emperador Francisco José á la idea de facilitar la salvación de su hermano, dando á Méjico una garantía contra cualquier proyecto de restauración. Este episodio, referido en sus «Memorias» por el Conde de Beust, es digno de ser conocido en todos sus detalles. Nosotros lo tomamos de M. Paul Gaultot. Dice así:

«Cuando se supo que el Emperador Maximiliano había sido hecho prisionero, nuestro ministro en Washington, demandó inmediatamente la intervención de los Estados Unidos é igualmente tratamos de que interviniese Inglaterra. Yo hice observar que, en México, se pediría sin duda una garantía contra su regreso, y que se encontraría una en el hecho de que le fuesen devueltos solemnemente los derechos de agnado de la familia imperial, á los cuales había renunciado el Archiduque Maximiliano, antes de subir al trono. El Emperador convocó inmediatamente el consejo de familia con este objeto, y en tal ocasión pudo conocerse su noble corazón.

“Acaso se ha juzgado injustamente á Maximiliano y se le han supuesto planes que jamás concibió; pero es lo cierto que se había rodeado de malos consejeros y que se hablaba, aún en los círculos más elevados, del papel que podría desempeñar en Austria. El Emperador no había podido olvidar que un día, después de Sadowa, dirigiéndose en carruaje de Schoenbrunn á Viena, los gritos de: «Viva Maximiliano!» habían resonado entre la multitud; le habían sido referidas ciertas palabras imprudentes del Archiduque: tenía, pues, muchas razones para mal quererle y sospechar de él. Sin embargo el Emperador no tenía otro pensamiento que el de salvarle. En el consejo de familia de que acabo de hablar, uno de los archiduques expuso francamente los peligros políticos que podrían resultar de la vuelta á Austria del Emperador Maximiliano, si se le devolvían todos sus derechos. Pero el Empe-

rador respondió: «Se trata de la vida de un hombre y esto basta para decidirme.» (1)

El Emperador Francisco José que había declarado que la empresa de Maximiliano era particular de éste y declinado, en consecuencia, toda responsabilidad en el asunto, no podía, por concomitancia inmediata, considerarse como agravio á su persona y á su país el fusilamiento del Archiduque. No podía hacernos la menor reclamación ni exigirnos la entrega del cadáver del Archiduque. Tenía que solicitarlo como una gracia. Trató de hacerlo de una manera privada y se le exigió que lo hiciera oficial y solemnemente. Pudo substraerse á esa exigencia, justa de nuestra parte, pero desagradable á su natural orgullo de monarca, dejando en tierra mejicana el cadáver de un hermano que le había dado grandes motivos de resentimiento. No lo hizo así, sino que, por el contrario, haciendo un sacrificio de amor propio que siempre le honrará, solicitó de Don Benito Juárez, reconociéndolo oficialmente como Presidente de la República Mejicana—lo que entrañaba reconocer á la vez la usurpación del ajusticiado de las Campanas—solicitó, decíamos, como una gracia, el permiso de llevar á la tumba de sus mayores el cadáver del Archiduque.

Con tales antecedentes debe creerse que no emana del Emperador Francisco José el ultrajante título de *Propiciatoria* dado á la Capilla del Cerro de las Campanas y debe creerse también que el gran cuadro para ella enviado por el Soberano austriaco, y que encierra la alegoría de la PIEDAD—según asegura *El Imparcial*—es una delicada remembranza de la *piEDAD* con que el Presidente D. Benito Juárez permitió la translación á Austria del cadáver del hermano de su Emperador.

En lo que no ha estado acertado el Emperador Francisco José es en haber hecho apadrinar la Capilla por el Príncipe Khevenhüller. El Príncipe Khevenhüller es un

(1) Fin d'Empire, pág. 323.

valiente que salió del país en virtud de una capitulación; ha podido regresar á él y ser respetado como lo merecen los valientes, mientras se encerrara—como lo hizo el año pasado—en una prudente y absoluta reserva; pero, al apadrinar de manera pública la Capilla Propiciatoria evoca, inevitablemente el recuerdo de que fué un gratuito enemigo de nuestro país: ya que, en vez de alistarse en el ejército de su Soberano y bajo el estandarte de su Patria, se alistó en un ejército extraño y bajo el estandarte de un usurpador. Recuerdo doloroso! recuerdo sangriento! recuerdo ofensivo para la Nación! Por lo demás creemos que el valiente Príncipe Khevenhüller ha de haber sentido con honda amargura haberse hallado en San Lorenzo y no haberse hallado en Sadowa!

\* \* \*

Lo dijimos al protestar contra ese título de «propiciatoria» dado á la capilla levantada en honor de Maximiliano y lo repetimos ahora que los príncipes, venidos expresamente para apadrinarla, han sido recibidos con indebidos honores oficiales: (1) «Aquí, dijimos, no caben

(1) En tésis general á ninguna persona que carezca de carácter público oficial se le deben tributar públicamente honores oficiales. Varias veces se ha interpelado al *Diario Oficial* para que manifieste los fundamentos de los honores oficiales tributados á los príncipes de Khevenhüller y de Fürstemberg, que no han traído carácter público oficial, y el órgano del Gobierno ha tenido que dar la callada por respuesta. *The Mexican Herald* ha dicho—y el *Diario Oficial* no lo ha desmentido—que, tras los agasajos hechos á los príncipes austriacos, no era probable que el Emperador Francisco José se negase á reanudar las relaciones con Méjico. Esto hace suponer que dichos honores han tenido por objeto congraciarse con el Emperador de Austria, y que nuestro gobierno es el que ha solicitado la reanudación de relaciones, lo que estaría en desacuerdo con lo asegurado por el Sr. Mariscal en su comunicación al Secretario de Hacienda, en la que dice que las relaciones con Austria se han restablecido de una manera igualmente decorosa para ambas naciones. Nosotros, no tenemos motivo para dudar de la palabra del Secretario de Relaciones; pero esto no basta. La Cámara de Senadores, para aprobarlas, y en seguida la Nación deben ser informadas de las negociaciones habidas para la reanudación de relaciones con Austria. La manera con que ha sido dada á conocer á la Cámara no puede ser más irregular. No es por medio de un aviso á la Secretaría de Hacienda, trasladado por ésta á la Cámara, sino por medio de un Informe especial—ya que no se hizo mención de ella en el Informe reglamentario del 1.º de Abril—como debe comunicarse á las Cámaras asunto de tan delicada importancia. Pero, volviendo á los honores tributados á los príncipes austriacos—que no pertenecen, como ha asegurado *El Imparcial*, á la Casa Real é

términos medios ni conciliación de ninguna clase: ó Maximiliano fué un usurpador que, apoyado en las bayonetas extranjeras, asoló nuestras comarcas, incendió nuestras poblaciones, fusiló á los defensores de la Patria y atentó á nuestra Independencia, ó fué el elegido del pueblo, llamado espontáneamente para gobernar en Méjico, como han pretendido los intervencionistas: *único caso* en que no sería justo su fusilamiento. Si no estuviera ya comprobado, y hasta reconocido por los mismos invasores, que el primer término del dilema es el verdadero, bastaría á comprobarlo este hecho, ante el cual se estrellan todos los sofismas de los recalcitrantes intervencionistas mejicanos. El gobierno del Archiduque no pudo imperar sino en las poblaciones donde tuvo una guarnición militar. En cambio, el Gobierno del Presidente Juárez pudo concentrar sus ejércitos sobre Querétaro y sobre Méjico, dejando á sus espaldas desguarnecida toda la República, sin que una sola ciudad, una sola villa, un solo pueblo, ni siquiera una sola humilde aldea, alzase pendones por el Imperio: prueba inequívoca de que el Gobierno de Don Benito Juárez era realmente el Gobierno Nacional.»

Así lo reconoció el mismo Archiduque por boca de sus defensores. Oíd el conmovedor apóstrofe con que terminaron su defensa D. Eulalio María Ortega y D. Jesús María Vázquez: «Soldados de la República, que acabáis de

Imperial de Austria—y dando fé á las palabras del Secretario de Relaciones, que quita á esos honores el carácter de poco decorosas complacencias—hay que creer que ellos obedecen; como la recepción de los Plenipotenciarios de Francia é Inglaterra en un salón en compostura, que tiene el tapiz rasgado; como el haber dado al Ministro inglés la bienvenida al contestar su discurso de presentación de credenciales, y no haber hecho otro tanto al contestar el del Ministro francés—contestaciones redactadas naturalmente en la Secretaría de Relaciones, y para ser leídas en un mismo día;—como haber llamado á M. Loubet: «el Presidente» á secas, sin darle el, por reciprocidad, debido tratamiento de Exmo.; como haber concedido honores presidenciales al Embajador Americano en todas ocasiones, en vez de ceñirlos al acto de su recepción, lo que ha dado lugar á que nuestra Patria sufra, en la persona de nuestro Embajador en Washington, un desaire continuo é inevitable; puesto que no se le tributan semejantes honores, ni pueden tributársele, porque no se les tributan tampoco á los otros Embajadores, residentes en aquella capital, hay que creer, repetimos, que esos actos obedecen á un desconocimiento absoluto de la etiqueta internacional.

recoger *tanta gloria* en los campos de batalla, y de dar *días de placer tan inefable á la Patria*, no manchéis vuestros laureles, no turbéis *tan puro regocijo público*, abusando de vuestra victoria sobre un enemigo vencido y decretando una ejecución sangrienta, *inútil y extraña* al noble carácter del *compasivo y bondadoso* pueblo mejicano.»

Sólo una causa nacional podía procurar á sus defensores «tanta gloria,» dar «días de placer tan inefable á la Patria» y producir «tan puro regocijo público.» Sólo una sentencia justa podía ser calificada de inútil, y de extraña á la bondad y á la compasión de un pueblo. Un inocente no pide clemencia! un inocente reclama justicia!

«Señores:—decía el Conde de Reus en el Senado Español, cuando aún no había aceptado el Archiduque la corona de Méjico.—La Santa Alianza llevó á París á Luis XVIII; era príncipe de Sangre Real francesa, y sin embargo, reinó con trabajo; le sucedió Carlos X, y á poco tiempo fué arrojado del solio por los franceses. Napoleón I coronó rey de España á José Bonaparte, y los españoles lo recibieron con menosprecio y sarcasmo, interin tenían ocasión de arrojarle con las armas, concluyendo su reinado á la primera campanada que anunció la ruina del primer imperio; lo mismo sucedió á Gerónimo Bonaparte en Wesfalia, y al rey de Nápoles, el bravo Murat, *cuya vida terminó en un miserable cadalso*. Esta es la historia de los reyes impuestos á los pueblos por los soldados extranjeros: *que la tenga presente el Archiduque Maximiliano de Austria.*»

«Señores,—decía á su vez Julio Favre en la Cámara francesa comentando el fusilamiento del Archiduque.—«Yo compadezco mucho más la suerte de un oscuro soldado francés, que encuentra la muerte en suelo extranjero en cumplimiento de su deber, que la de un pretendiente que ha ido allí voluntariamente y que muere allí *buscando una corona.*» «Palabras severas, pero justas,» añade Duchatel al reproducirlas.

Napoleón culpó á los conservadores intervencionistas mejicanos por la muerte del Archiduque; éstos, á su vez, culparon á Napoleón, y así lo han hecho también los historiadores franceses. M. Duchatel dice: «La muerte de Maximiliano produjo en Francia un estupor profundo y doloroso, porque se comprendía que pesaba sobre el Gobierno Imperial la responsabilidad de este fatal acontecimiento.» (1) M. Taxile Delord, después de reproducir la nota de Seward de 6 de Abril,—que califica justamente de intimación—la digna contestación del Sr. Lerdo de Tejada y la carta de D. Matías Romero que exponía las razones que hacían imposible la clemencia, añade: «Esta carta explica por qué eran de antemano inútiles todas las intervenciones á favor de Maximiliano; la misma obligación, tomada por el Emperador de Austria, de restablecer á su hermano en todos sus derechos de Archiduque, inmediatamente que hubiese sido puesto en libertad, renunciando á sus pretensiones sobre Méjico, *no podía tener* ningún resultado. La responsabilidad de la muerte de Maximiliano cae en definitiva sobre aquel que, abusó de su posición y de su juventud para arrojarle en una empresa de *aventurero*, en la que, más tarde, debía abandonarle, es decir, sobre Napoleón III. El la reporta ante la historia.» (2)

Sin desconocer la grave responsabilidad que pesa sobre Napoleón y sobre los conservadores mejicanos hay que convenir en que el primer responsable de su suerte fué el mismo Maximiliano. El abandono de Napoleón, el consejo engañoso de los conservadores y la carta de Eloin—carta en que decía al Archiduque que en Austria había un profundo disgusto contra el Emperador; que éste había mandado que se impidiese á Maximiliano entrar á su país; que corrían rumores de abdicación; que un gran partido aclamaba al antiguo gobernador del Lombardo-veneto y que importaba á su prestigio en Austria no aparecer

(1) Obra citada, pág. 58.

(2) «Histoire du Second Empire,» tomo V, pág. 159.

como obligado por los franceses á reembarcarse—hicieron posible el fusilamiento del Archiduque; pero fueron sus propios actos los que lo hicieron debido. No era el Archiduque un chiquillo y su juventud, su posición—no sabemos si M. Delord se refiere á las deudas del Archiduque, para pagar las cuales recibió ocho millones de francos del Empréstito firmado por él como Emperador de Méjico, antes de aceptar la corona, (1) ó si se refiere á su actitud política en Austria—su juventud, su posición, repetimos, no lo hacen un ente irresponsable. Al aceptar libremente el papel de aventurero, que Napoleón le asignó, empenó una partida en que jugaba la cabeza contra la corona, aun cuando á pesar de los vaticinios de Prim; á pesar de las notificaciones de D. Jesús Terán, el Representante de la República Mejicana; á pesar de las severas enseñanzas de la Historia, no comprendiera el valor de la apuesta: ya que creyó que un Archiduque de Austria no podía correr más peligro que el de ser puesto á bordo de un buque de guerra de su nación.

\* \*

La ley de 25 de Enero de 62 ordenaba que las personas cogidas en flagrante delito fuesen pasadas por las armas sin otro requisito que el de la identificación. Con solo dejar correr los acontecimientos hubiera podido el Gobierno Nacional hacer recaer sobre el celo exagerado del

(1) *Ibid.*, tomo IV, nota de la pág. 100:

«El 20 de Marzo de 1864, Maximiliano había contratado un Empréstito á cargo de Méjico, aunque, no habiendo aún aceptado oficialmente el título que se le ofrecía, no tuviese calidad para contratarlo.»

Arrangoiz.—Obra citada, tomo III, pág. 190:

«Para rectificar ciertos hechos y refutar indignas suposiciones de algunos honrados mejicanos, relativas á ocho millones de francos de este Empréstito, debo consignar aquí que se los llevó á Maximiliano M. Blanqui, francés, futuro Secretario de la Comisión de Hacienda en París, los cuales eran para S. A. I., *exclusivamente, sin aplicación más que á gastos particulares* de su persona. Ningún mejicano recibió suma alguna.» Arrangoiz llama á Maximiliano, Alteza Imperial y no Magestad, porque al recibir esos ocho millones aún no aceptaba oficialmente el Archiduque, la corona de Méjico.

General Escobedo la responsabilidad de la ejecución de Archiduque y representar con Mr. Seward y con los monarcas extranjeros la comedia de la generosidad, asegurando que se hallaba dispuesto á conceder el indulto; pero que lo había impedido la precipitación, *para aplicar la ley*, de un general victorioso.

Tal farsa habría sido indigna y por eso ni siquiera pasó por la mente de Don Benito Juárez y de sus Ministros. Por el contrario se previno, con toda intención al General Escobedo que diese parte, al efectuarla, de la captura de Maximiliano para que el Gobierno resolviese lo conveniente. Y llegado tal caso, se ordenó que fuese el Archiduque juzgado en Consejo de Guerra ordinario, no solo para dar lugar á que se defendiera, sino para que constaran oficialmente sus delitos, y, sobre todo, para que la responsabilidad moral de la ejecución cayese toda entera sobre el Presidente de la República y sus Secretarios de Estado, de quienes dependía en definitiva la suerte del Archiduque, puesto que tocaba al primero, oído el parecer de los segundos, denegar ó conceder el indulto.

«El Gobierno mejicano—dice Paul Gaultot—no pretendía pasar por generoso. La aspereza de la lucha en los últimos momentos, la insistencia de Maximiliano en continuarla después de la partida de los franceses, las resoluciones tomadas por él y enviadas á Miramón el 6 de Febrero, en una carta caída en poder de sus enemigos, todas estas causas hacían callar la piedad en el corazón de Juárez y de sus compañeros, además poco inclinados, por su naturaleza, á la piedad.»

Nó, puede creerlo M. Gaultot, esas resoluciones del usurpador en nada influyeron sobre la determinación del Gobierno legítimo. La captura de Maximiliano había sido considerada posible desde Paso del Norte, cuando la intervención estaba en su apogeo, cuando se creía que al llegar el caso de que los franceses evacuaran el país el Archiduque se retiraría con ellos, y desde entonces, fría, cal-

mada, tranquilamente se reconoció que, llegado ese caso, vedaban el uso de la clemencia *altas consideraciones de justicia*. Además, si M. Gaultot tuviera una idea siquiera aproximada de la personalidad moral de Don Benito Juárez y de sus ministros Lerdo é Iglesias, sabría, como lo sabe todo mejicano, que ninguno de esos tres hombres era sanguinario y cruel. Si hubiera leído siquiera el «Diario de la Princesa de Salm-Salm,» habría tenido una idea más exacta de aquellos hombres.

«Después de un corto rato, dice la princesa, entró el Presidente Juárez acompañado por el Sr. Iglesias, uno de sus ministros, que habla perfectamente el inglés. . . . El Sr. Iglesias, que sirvió de intérprete, parecía más bien un alemán peli-oscuro, con anteojos, que un mejicano. Era por su aspecto y modales, un completo caballero que inspiraba mucha simpatía por su benévola faz.» — «Juárez un hombre de estatura un poco menos que mediana, con una cara india de color muy oscuro, la cual no está desfigurada, sino al contrario, se ve más interesante por una cicatriz muy grande que la atraviesa. Tiene ojos negros muy penetrantes, y causa la impresión de ser un hombre que reflexiona mucho y delibera detenida y cuidadosamente antes de obrar. Usa cuellos altos á la antigua moda inglesa, corbata negra; y estaba vestido de grueso paño negro» — «El Sr. Iglesias me condujo hasta la puerta y yo le hablé, le dije lo que mi corazón me dictó. No respondió, pero me apretó la mano de una manera que parecía prometerme su ayuda. Cuando volví á las cinco vino á mi encuentro con una cara feliz y sonriente, y sin decirme una palabra, me entregó la preciosa orden, concediendo el deseado plazo. Sentí una alegría tan grande, que pensé estrechar apretadamente á aquel digno caballero.» La Princesa se refiere á la próroga concedida para la presentación de la defensa. Es natural que ella crea que fué debida á sus esfuerzos. En realidad, se debió al deseo de no coartar la libertad de la defensa.

«A pesar de mis planes para hacer escapar al Emperador, sigue diciendo la Princesa, el Sr. Juárez me recibió con su modo habitual. Comencé hablándole del plan para la evasión del Emperador; pero me contestó que todo lo sabía, y evadió el responder á aquellas mismas preguntas que había yo hecho al Sr. Iglesias; más todo su aspecto me impresionó con la idea de que la evasión del Emperador no hubiera sido tampoco muy desagradable para él.

«El Sr. Juárez estaba pálido y su semblante revelaba el sufrimiento. Con temblorosos labios le pedí la vida del Emperador, ó al menos una nueva próroga. El Presidente dijo que no podía concederla; que no quería prolongar su agonía por más tiempo; que el Emperador debía morir al día siguiente.

«Cuando oí estas crueles palabras, me volví loca de dolor. Toda temblorosa y sollozando, caí de rodillas, y supliqué con palabras salidas del corazón, pero que no puedo recordar. El Presidente procuró levantarme, pero yo abracé sus rodillas convulsivamente, y no lo quise soltar hasta que me concediera su vida. Vi conmovido al presidente, lo mismo que al Sr. Iglesias, tenía lágrimas en sus ojos; pero respondió en voz baja y triste: Señora, siento mucho el verla así, de rodillas ante mí; pero si todos los reyes y reinas de Europa estuvieran en vuestro lugar, no podría yo salvar esa vida. No soy yo quien se la quita: sino el pueblo y la ley.»

La Princesa no hace mención del Sr. Lerdo al referir este episodio; porque Don Sebastián no estuvo presente en ninguna de las audiencias que á ella le fueron concedidas. (1)

(1) Es falsa, completamente falsa, la conseja de que el Presidente habría concedido el indulto, á no ser por la oportuna y enérgica intervención de Don Sebastián. Ya hemos demostrado esa falsedad en nuestras «Rectificaciones» á unos errores vertidos por el Sr. Hans—quien noblemente los reconoció como tales—y dado á conocer como se formó semejante fábula, desmentida ya por mi Padre en varias ocasiones.

Las resoluciones de Maximiliano al saber la toma de Zacatecas y á las que se refiere Gaulot eran estas:

«Palacio de Méjico, 6 de Febrero de 1867.

«Mi querido General Miramón:

«Os encargo de una manera muy especial, para el caso en que logréis apoderaros de D. Benito Juárez, de D. Sebastián Lerdo de Tejada, de D. José María Iglesias, de D. Luis García y del General D. Miguel Negrete, que los hagais *juzgar y condenar* por un consejo de guerra, conforme á la ley de 4 de Noviembre último, vigente en la actualidad; pero la sentencia no será ejecutada antes de haber recibido nuestra aprobación.» (1)

Sólo el hombre que había adoptado por lema este contrasentido: «Equidad en la Justicia»—como si en la Justicia cupiese la Iniquidad—sólo ese hombre podía dar la orden de *hacer juzgar y condenar*. El juicio sobra cuando la condenación se ordena.

\*\*\*

M. Gaulot no ha comprendido esas altas razones de justicia que obligaban á la denegación del indulto de Maximiliano, puesto que dice: «sus gestiones (las de los defensores) fracasaron. El ministro de Juárez se parapetó tras: «altas consideraciones de Justicia» tante más difíciles de combatir cuanto eran menos definidas.» Si M. Gaulot hubiese meditado un poco al escribir esas palabras, no las habría vertido; pues no puede ignorar que un gobierno jamás pone á discusión los fundamentos con que niega ó concede la *gracia* de indulto. Pero, lo repetimos, ya que no ha sabido deducirlos de la esencia de los hechos, vamos á dárselos á conocer. Que á nosotros sí nos es permitido llevarlos al terreno de la discusión.

(1) No sabemos por qué equipararía el usurpador á D. Luis García Ramírez, uno de los veintidos inmaculados, con los Ministros del Sr. Juárez. En cuanto al General Negrete, que llevaba más de un año de residir en el extranjero, debe haber sido mencionado en lugar de D. Ignacio Mejía, en la errónea creencia de que era aún Ministro de la Guerra.

Todos los hombres son iguales ante la ley. Esa era la primera consideración de alta Justicia que impedía conceder el indulto. Perdonar á Maximiliano porque era un Magnate, un Archiduque, un Príncipe emparentado con todas las Casas Reales; perdonarle porque intercedían por él casi todos los soberanos; porque intervenía á su favor el Gobierno norte-americano, habría sido violar ese gran principio. ¡Parece increíble que sea un francés quien lo desconozca! Al ser vencidos los imperialistas—permitásenos, en gracia de su exactitud, una frase vulgar—*no se reventó el hilo por lo más delgado*. Los triunviros de Paso del Norte hicieron ver al mundo entero que, en Méjico, la Justicia alcanzaba de igual manera al más alto de los potentados y al más humilde de los jornaleros. Así lo comprendieron los alemanes radicados en los Estados Unidos, quienes en una «Manifestación al Presidente Juárez,» calzada por millares de firmas y traducida por D. Ignacio Mariscal, decían: «... Habéis enseñado á los reyes, que después de Luis XVI, han perdido la conciencia de su responsabilidad, á medir el tamaño de sus crímenes, mostrándoles de bulto cuál es el castigo que les corresponde. Habéis enseñado á las naciones cómo deben tratar á cualquier delincuente coronado que en adelante se atreva á pisotearlos y jugar con la sangre de los pueblos. Habéis abolido la antigua *justicia* contra súbditos y esclavos, que consistía en *ahorcar al criminal pequeño y dejar en libertad al grande*. Habéis marcado la diferencia que existe entre una nación de súbditos tratados como rebaño por un bandido regio y una nación de republicanos en cuyo seno sólo puede verse coronado para perder la corona y la cabeza. Haciendo que esos dioses de barro presenciaran impotentes allende el mar la ejecución de uno de su casta, cual si fuera un criminal desvalido, *habéis destruido el prestigio de omnipotencia* á cuya sombra desafiaban el castigo aún por sus crímenes más infernales. Fiel representante de Nemesis, habéis probado al linaje humano que

Las resoluciones de Maximiliano al saber la toma de Zacatecas y á las que se refiere Gaulot eran estas:

«Palacio de Méjico, 6 de Febrero de 1867.

«Mi querido General Miramón:

«Os encargo de una manera muy especial, para el caso en que logréis apoderaros de D. Benito Juárez, de D. Sebastián Lerdo de Tejada, de D. José María Iglesias, de D. Luis García y del General D. Miguel Negrete, que los hagais *juzgar y condenar* por un consejo de guerra, conforme á la ley de 4 de Noviembre último, vigente en la actualidad; pero la sentencia no será ejecutada antes de haber recibido nuestra aprobación.» (1)

Sólo el hombre que había adoptado por lema este contrasentido: «Equidad en la Justicia»—como si en la Justicia cupiese la Iniquidad—sólo ese hombre podía dar la orden de *hacer juzgar y condenar*. El juicio sobra cuando la condenación se ordena.

\*\*\*

M. Gaulot no ha comprendido esas altas razones de justicia que obligaban á la denegación del indulto de Maximiliano, puesto que dice: «sus gestiones (las de los defensores) fracasaron. El ministro de Juárez se parapetó tras: «altas consideraciones de Justicia» tante más difíciles de combatir cuanto eran menos definidas.» Si M. Gaulot hubiese meditado un poco al escribir esas palabras, no las habría vertido; pues no puede ignorar que un gobierno jamás pone á discusión los fundamentos con que niega ó concede la *gracia* de indulto. Pero, lo repetimos, ya que no ha sabido deducirlos de la esencia de los hechos, vamos á dárselos á conocer. Que á nosotros sí nos es permitido llevarlos al terreno de la discusión.

(1) No sabemos por qué equipararía el usurpador á D. Luis García Ramírez, uno de los veintidos inmaculados, con los Ministros del Sr. Juárez. En cuanto al General Negrete, que llevaba más de un año de residir en el extranjero, debe haber sido mencionado en lugar de D. Ignacio Mejía, en la errónea creencia de que era aún Ministro de la Guerra.

Todos los hombres son iguales ante la ley. Esa era la primera consideración de alta Justicia que impedía conceder el indulto. Perdonar á Maximiliano porque era un Magnate, un Archiduque, un Príncipe emparentado con todas las Casas Reales; perdonarle porque intercedían por él casi todos los soberanos; porque intervenía á su favor el Gobierno norte-americano, habría sido violar ese gran principio. ¡Parece increíble que sea un francés quien lo desconozca! Al ser vencidos los imperialistas—permitásenos, en gracia de su exactitud, una frase vulgar—*no se reventó el hilo por lo más delgado*. Los triunviros de Paso del Norte hicieron ver al mundo entero que, en Méjico, la Justicia alcanzaba de igual manera al más alto de los potentados y al más humilde de los jornaleros. Así lo comprendieron los alemanes radicados en los Estados Unidos, quienes en una «Manifestación al Presidente Juárez,» calzada por millares de firmas y traducida por D. Ignacio Mariscal, decían: «... Habéis enseñado á los reyes, que después de Luis XVI, han perdido la conciencia de su responsabilidad, á medir el tamaño de sus crímenes, mostrándoles de bulto cuál es el castigo que les corresponde. Habéis enseñado á las naciones cómo deben tratar á cualquier delincuente coronado que en adelante se atreva á pisotearlos y jugar con la sangre de los pueblos. Habéis abolido la antigua *justicia* contra súbditos y esclavos, que consistía en *ahorcar al criminal pequeño y dejar en libertad al grande*. Habéis marcado la diferencia que existe entre una nación de súbditos tratados como rebaño por un bandido regio y una nación de republicanos en cuyo seno sólo puede verse coronado para perder la corona y la cabeza. Haciendo que esos dioses de barro presenciaran impotentes allende el mar la ejecución de uno de su casta, cual si fuera un criminal desvalido, *habéis destruido el prestigio de omnipotencia* á cuya sombra desafiaban el castigo aún por sus crímenes más infernales. Fiel representante de Nemesis, habéis probado al linaje humano que

aún existe la justicia; mientras si hubiérais sido débil habríais autorizado en los súbditos de Europa una perniciosa creencia, la de que, aún entre los republicanos, un título de príncipe confiere el privilegio de inviolabilidad.» (1)

La imprescindible necesidad de afirmar la paz y la seguridad de la República era otra de las grandes consideraciones que vedaban el otorgamiento del indulto. «Habiendo partido los franceses—dice M. Gaulot—¿qué temían Juárez y los republicanos de un príncipe que había tenido en la mano todos los triunfos y que, por su culpa, había perdido la partida? Habiendo fracasado la tentativa, jamás podría ser renovada» Pasando por alto lo de que Maximiliano perdiese la partida por su culpa exclusivamente y no porque le faltó el apoyo nacional, vamos á reproducir un párrafo de la carta de Don Matías Romero, aquella á la que aludió M. Delord, para que se vea lo que podía temer, no D. Benito Juárez, sino la Nación Mejicana. Dice así:

«No sé qué disposiciones tome el Presidente Juárez con Maximiliano, pero temo que si se le permite regresar á Europa, impunemente sea una constante amenaza para la paz de Méjico. Seguirá llamándose, para oprobio nuestro, *Emperador de Méjico*. Todos los mejicanos, descontentos é intrigantes, mantendrán una correspondencia activa con él, sobre su supuesta popularidad allí, y podrían inducirlo á que regrese algún día, como hicieron con Iturbide. Los que puedan se irán á Austria á formar una corte mejicana en Miramar, y tendrá lo necesario para organizar un gobierno mexicano como el ex-rey de las dos Sicilias hizo en Roma cuando fué expulsado de Nápoles. Algunas potencias europeas continuarán reconociéndole como *Emperador de Méjico*, como hizo España con el ex-rey de las dos Sicilias. Siempre que tengamos complicaciones con cualquiera nación europea, el primer paso que dé

(1) Correspondencia de la Legación, etc.

la parte interesada será intrigar con Maximiliano, amenazándonos con «dar auxilio á nuestro legítimo soberano, para recobrar su autoridad de las manos de los usurpadores,» si no aceptamos las condiciones que quiera imponernos.»

Se dirá que para desvanecer esos justos temores el Barón de Magnus ofrecía la solemne garantía de las grandes naciones europeas, que el Emperador Francisco José exigía, para devolver á Maximiliano sus derechos de agnado, la renuncia de éste á todos sus proyectos sobre Méjico y que el mismo Archiduque, al pedir una escolta para dirigirse á un puerto, juraba no volver á pisar tierra mejicana; pero Méjico sabía ya—desgraciadamente á costa suya—que no podía fiar en tales promesas y garantías. ¿Qué fe podía darse á la palabra de un hombre que acababa de asegurar, contra toda verdad, que la renuncia firmada por él en Miramar era nugatoria, porque le había sido arrancada por la fuerza? ¿No era presumible que una vez libre y seguro en Europa, declarara nugatorio su juramento, asegurando que le había sido arrancado por la fuerza? ¿Y el Emperador Francisco José evitaría que Maximiliano pretendiera otra vez ocupar el trono de Méjico? Nó. Lo más que haría en tal eventualidad sería declarar que no tenía parte en la empresa de su hermano, rayarlo en la lista de miembros de la Casa Archiducal y publicar, á lo sumo, esas cosas desagradables para Maximiliano con que ya lo había amenazado en otra ocasión. ¿Y la garantía de las grandes potencias? Sería mucho candor creer en su eficacia. Tres grandes potencias se habían comprometido solemnemente al formar una alianza, estipulada en la «Convención de Londres,» á no intervenir en los asuntos interiores de nuestro país. La Francia violó descaradamente ese compromiso, y España é Inglaterra—cuyos Comisarios habían hecho á la República, la declaración solemne de que la expedición tripartita no abrigaba miras de intervención—la España y la Inglaterra

se lavaron las manos, como Pilatos, en vez de obligar á su aliada á cumplir el pacto con ellas convenido. Más tarde, un General francés, para eterno baldón de su nombre y de su Gobierno, que no desautorizó proceder tan infame, violó su palabra de honor militar mereciendo que el General Prim calificara ese acto, en la tribuna del Senado Español, de «único en los anales militares del mundo entero.»

La conveniencia de precaver á la seguridad de las demás naciones hispano-americanas, contra atentados semejantes al que habíamos sufrido, era también una alta, muy alta, consideración de justicia. Así lo entendió el Sr. Sarmiento, Ministro en Washington de la República Argentina. Por eso decía en carta enviada á Don Matías Romero, para que la diera á la prensa:

«Maximiliano impune, la *industria imperial* empieza en la América del Sur, seguros los aventureros de que si no son coronados por el éxito, siempre *habrán gozado de las ventajas* y emociones de la tentativa, con la indulgencia pública para todos sus actos, aun aquellos más aventurados.»

Así lo entendió también el insigne patriota y eminente literato venezolano, Gral. D. Nicanor Bolet Peraza, quien, en «La Opinión Nacional,» de Caracas, cuando Méjico «en nombre de su propio derecho y *para resguardo de las demás soberanías hispano-americanas* escarmentó la usurpación extranjera en Querétaro, dió «su voto de aprobación, su grito de entusiasmo á Méjico heróico y vengador sublime.» (1)

(1) Párrafo de una elocuente carta de mi muy distinguido y respetado amigo Dn. Nicanor Bolet Peraza, carta que guardo con alta estimación y profundo agradecimiento: «Con verdadero interés he leído su importante trabajo histórico, complaciéndome en encontrar en todo él, el mismo espíritu de justicia que fué virtud característica en el ilustre padre de Ud.; y ha levantado Ud. mi orgullo patrio y mis recuerdos cuando consigna, en el referido trabajo, la contribución de confraternales sacrificios que Venezuela ofreció para ayudar á Méjico en su grandiosa lucha por expeler la dominación extranjera que profanaba su suelo.—Aquel ofrecimiento, hecho por boca de nuestro plenipotenciario en Washington, estuvo en el corazón de todos los Venezolanos. Puedo decirlo á Ud. así, porque a quel tiempo de nuestro reciente triunfo liberal, comenzaba yo á escribir para el periodismo, terciaba en la discusión de los asuntos de interés palpitante, conocía la opinión

Y para contrarestar esas grandes consideraciones ¿qué alegaban los defensores del Archiduque al impetrar el indulto? Que Maximiliano al venir al país desconocía la ley de 25 de Enero de 1862; que no había firmado el decreto de 3 de Octubre por impulsiones propias sino por imperantes determinaciones del Mariscal Bazaine; que los frutos de la Clemencia serían más grandes que los de la Justicia. En suma: falsedades y errores!

La ley de 25 de Enero de 1862 no era una ley salvaje, sin precedentes ni ejemplos que la hicieran difícil de presumir y, en ese supuesto, en nada beneficiaba su ignorancia al Archiduque. Esa ley, tan anatematizada por nuestros enemigos, ha sido justipreciada, nada menos que, por un Ministro de Napoleón III. «Juárez—dice M. Emile Ollivier—había dado el 25 de Enero de 62 lo que se llamó una ley de terror, *en realidad una ley de defensa*, pronunciando la pena de muerte contra los que invadiesen el territorio sin declaración de guerra y contra los que los secundasen.» (1)

Pero no era cierto que el Archiduque la desconociese. Así lo ha reconocido M. Delord al referir este episodio: «Los defensores—dice—en espera del correo enviado á Querétaro ensayaron de nuevo hacer valer ante los dos principales ministros de Juárez, los Sres. Lerdo de Tejada é Iglesias, los argumentos que les parecieron más propios para separar al Gobierno de la idea de aplicar á Maximiliano la ley de 25 de Junio de 1862 (el nombre del mes está equivocado) promulgada, decían, en tiempo desgraciado para el país, que no tenía ya razón de ser, y que no había podido ser conocida por Maximiliano. Los ministros

de mis compatriotas, y cuando Méjico, en nombre de su propio derecho y *para resguardo de las demás soberanías hispano-americanas*, escarmentó la usurpación extranjera en Querétaro, escribí algo dando al público mi voto de aprobación, mi grito de entusiasmo á Méjico heróico y vengador sublime. Siento no conservar el número de «La Opinión Nacional» de Caracas, en que se publicó aquel escrito mío, pues me gustaría enviárselo á Ud. ahora.

(1) «L'Empire Libéral,» tomo V, pág. 366.

respondieron que el Sr. Terán, Agente de la República, se había dirigido á Miramar para explicar al Archiduque los peligros de la empresa en que se comprometía. . . . No habiendo descuidado el Sr. Terán dar á conocer al Archiduque la existencia de la ley de 25 de Junio de 1862, por tanto, Maximiliano sabía á lo que se exponía viniendo á Méjico.» (1)

El hecho de que Maximiliano hubiese firmado el decreto de 3 de Octubre, contra su voluntad y cediendo á las exigencias del Mariscal Bazaine, en nada menguaba su responsabilidad y era á la vez una preciosa confesión de que su gobierno había sido sufragáneo del de Napoleón.

Las ventajas de la Clemencia sobre la Justicia, muy problemáticas en este caso, desaparecieron por completo ante la impertinente nota de M. Seward, que hizo imposible el perdón. Después de ella, el indulto habría sido para Maximiliano el reconocimiento de los privilegios é inmunidades de que—según él—goza en todas ocasiones un Archiduque de Austria; para el Emperador Francisco José, para los demás soberanos, para la Europa, para los mismos Estados Unidos habría sido el reconocimiento de que el Gobierno de la Unión *tenía derecho*—como afirmaba el Conde Wydenbruck—á marcar á nuestro Gobierno determinada línea de conducta; para M. Seward y para el Presidente Johnson habría sido la seguridad de una influencia predominante; para nuestro Gobierno el acatamiento á las arrogantes intimaciones extranjeras; y para nuestra Patria la humillación y la dependencia!

Por eso terminamos otra de nuestras «Rectificaciones Históricas» con estas palabras que hoy repetimos con profunda convicción:

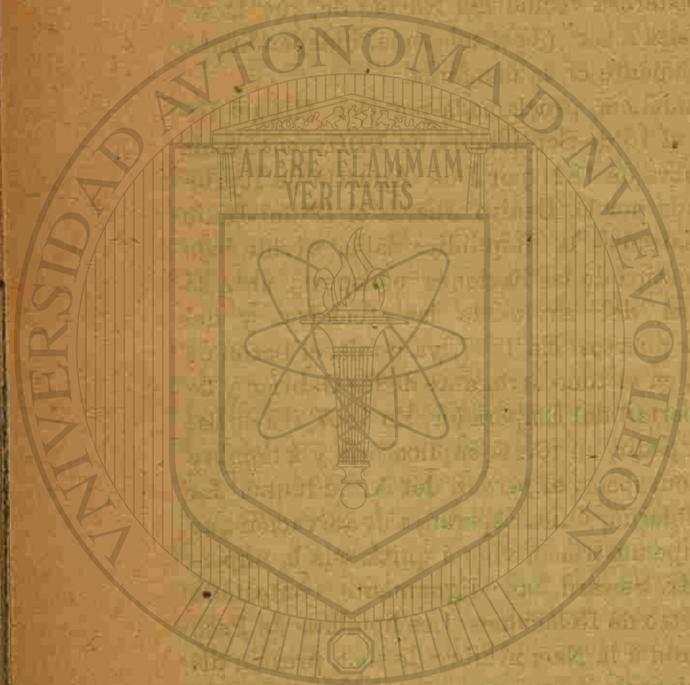
«El Sr. Don Alberto Hans está en lo justo cuando dice: «Lo sabemos de cierto. La muerte del «Archiduque,» como afectaban llamar al soberano vencido, (2) estaba con-

(1) Obra citada, tomo V, pág. 159.

(2) Delord le llama con alta precisión «Emperador por la gracia de los pretorios de Ultramar.»

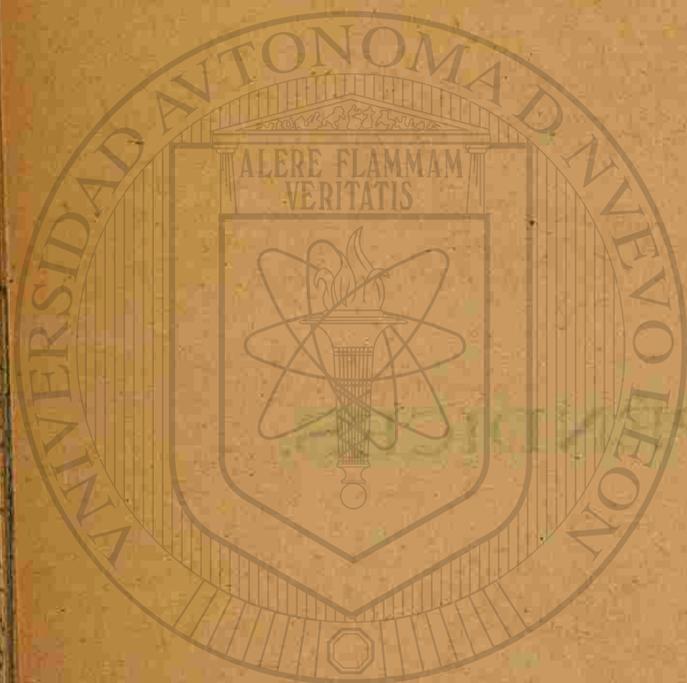
siderada como una represalia legítima, como una medida de salud pública, como un desafío á la Europa.» Como una advertencia—diré yo—no sólo á la Europa, sino también á nuestra poderosa vecina del Norte, de que la nación estaba resuelta á ser libre, soberana, independiente, ó á perecer dignamente en la demanda!

«La Independencia, proclamada por Don Miguel Hidalgo y Costilla el 16 de Septiembre de 1810, consumada el 27 de Septiembre de 1821 por Don Agustín de Iturbide, fué consolidada por D. Benito Juárez el 19 de Junio de 1867. Hasta entonces la República había vivido bajo la presión diplomática de las naciones europeas, ante la amenaza continua del envío de las escuadras y del bombardeo de los puertos. En 1867, ya no iba el Barón de Magnus á exigir, en el tono arrogante de los Gabriac y de los Saligny, la libertad del Emperador. En 1867, iba el Barón de Magnus á pedir, en forma suplicatoria y á nombre de los gobiernos europeos, el *perdón* del Archiduque. La clemencia del Gobierno, única esperanza de salvación que quedaba al Príncipe austriaco, vino á quitársela la impertinente nota de Mr. Seward, tan dignamente contestada por nuestro Ministro de Relaciones. Los hombres de Paso del Norte mostraron á la Nación libre de toda presión diplomática: ya viniese de las viejas monarquías europeas, ya viniese de la joven República norte-americana. Y las descargas del Cerro de las Campanas destinadas, materialmente, á terminar con la vida del usurpador, eran, ideológicamente consideradas, las salvas de honor con las que Méjico anunciaba al mundo la consolidación de su independencia. Lo repito, y lo repito con doble orgullo, como mejicano y como hijo de D. José María Iglesias, de entonces data la verdadera independencia nacional!»



APÉNDICES.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS

## I.

Creo oportuno reproducir en este Apéndice una parte de mis «Rectificaciones» á tres grandes errores vertidos por Dn. Alberto Hans: la relativa á los referentes al fusilamiento de Maximiliano. En varias ocasiones he reconocido la buena fe del antiguo oficial de artillería sitiado en Querétaro, quién, al recopilar sus escritos del «Journal des Débats», suprimió los errores señalados por mí; y varias veces también he presentado su conducta como un ejemplo digno de imitarse. Por su parte D. Alberto Hans no se limitó á reconocer la verdad de mis aseveraciones, sino que, á la carta con la que acompañé mis «Rectificaciones,» contestó con otra cuyas amables frases de elogio son hijas legítimas de la genial galantería francesa. Copio á continuación dicha carta y la parte de mis «Rectificaciones» á que he hecho referencia.

«París, 14 de Septiembre de 1899.

«Señor:

«Por este correo, tengo el honor de enviaros mi trabajo «La guerra de Méjico según los Mejicanos.»

«La base de este trabajo son los artículos publicados en el «Journal des Débats,» el año último, artículos revisados, corregidos y aumentados. Yo he aprovechado las preciosas indicaciones contenidas en vuestra carta de 30

de Octubre de 1898, que habéis tenido á bien dirigirme, con las obras de vuestro Señor padre.

«No he desarrollado más mi trabajo, porque mi objeto es, ante todo, señalar á los autores europeos los trabajos históricos de vuestros compatriotas sobre la guerra contra la intervención francesa.

«Espero que, ahora, mi trabajo os agrada y que de buen grado reconocereis que yo he aprovechado vuestras indicaciones y vuestras rectificaciones.

«En todos casos mi buena fe es innegable; pero no olvideis que *soy francés* y que escribo en Europa lejos de vuestro país y de los acontecimientos.

«¿Merece mi pequeño trabajo los honores de la traducción? Si sí, decídmelo francamente, si nó, decídmelo más francamente aún.

«Recibid, señor, la seguridad de mi consideración más distinguida.»

ALBERT HANS, Cónsul General del Paraguay.

En su nuevo trabajo M. Albert Hans que antes apenas había mencionado las «Revistas Históricas» de mi Padre, de las que no conocía sino los párrafos reproducidos en «Méjico á través de los Siglos» se expresa ya de la siguiente manera:

«Uno de los ministros del Presidente Juárez, el Lic. José María Iglesias, ha pintado la energía desplegada por el partido liberal contra la Intervención. Su obra es una reunión de *estudios políticos, económicos y militares*, redactados durante la lucha y fechados, en su mayor parte, en los albergues de las etapas del Gobierno republicano, vuelto trahumante, obligado á refugiarse en Paso del Norte y dispuesto á pasar, en caso necesario, (error del Sr. Hans) el río que lo separa del territorio norte-americano.

«Don José María Iglesias nos hace conocer á fondo el carácter y las miras de los miembros de su gobierno y

*demuestra que la Francia, persistiendo en su empresa, debía gastar su sangre y sus recursos sin utilidad alguna* (Mi Padre había previsto desde 1862, que Francia si no trataba con el Gobierno legítimo, vería perderse en un abismo sin fondo el oro y la sangre de sus hijos) Relata particularmente los hechos de guerra acontecidos en Sonora.

«El hijo del autor, Don Fernando Iglesias Calderón, ha sabido, en artículos especialistas—specificques—extraer la filosofía de los trabajos paternales.»

Mi Padre relató todos los hechos militares conforme iban llegando á conocimiento del Gobierno; si nó refirió los últimos, fué porque el excesivo trabajo de los Ministerios de Hacienda, Fomento, Justicia é Instrucción Pública que tenía á su cargo, le impidieron continuar las «Revistas.» No sé por qué el Sr. Hans cree que se refirió especialmente á los acontecidos en Sonora. En cuanto á mí, no podía M. Hans haber encontrado otro elogio más halagador y que más obligara mi gratitud.

#### TRES GRANDES ERRORES DEL SEÑOR HANS.

Examinemos por último el tercer error del Sr. Hans consistente en suponer que el Presidente, se habría inclinado á la clemencia, es decir, al perdón del Archiduque; pero que se lo impidió Don Sebastián Lerdo de Tejada, su Ministro de Negocios Extranjeros. Para apoyar este error se cometen otros dos de menor categoría, diciendo, que el Presidente no era el único amo sino que D. Sebastián era tanto como él, y que los jefes militares, presa de pasiones demagógicas, se habían ligado por un pacto y se rehusaban á toda generosidad, estando en comunidad de ideas con el Sr. Lerdo.

Como demostración de este último aserto dice el Sr. Hans: «Una carta de Corona al Presidente lo prueba con superabundancia.» El Sr. Hans debió haber reproducido dicha carta, para que el lector apreciase el valor de esa prueba llamada superabundante; yo voy á reproducirla, pues ella, á mi juicio, prueba que el General Corona participaba del sentimiento general de la nación, no sólo del ejército, contrario á la clemencia; pero no prueba ni exigua ni *superabundantemente* ese pacto formado por los jefes militares y que hacía *implacable* al Sr. Lerdo, puesto que comulgaba con ellos en sus pasiones demagógicas.

He aquí la carta del General Corona:

«En mi anterior del día 15, di á Ud. cuenta de mi conducta militar, al ser ocupada la plaza de Querétaro por nuestras fuerzas, la mañana de ese mismo día.

«Consideré de mi deber, en aquellos momentos, dar garantías (¿pasiones demagógicas, Sr. Hans?) á los altos personajes (Maximiliano y Mejía) que tuve ocasión de hacer prisioneros en el campo, hasta presentarlos al General en Jefe, porque á mí no me tocaba decidir de su suerte.

«Este paso por consiguiente no puede ni debe tener otra interpretación.

«Yo participo del sentimiento general de mis conciudadanos, (*conciudadanos*, fíjese usted, Sr. Hans, no compañeros de armas) que ven en esos desgraciados personajes á los autores de los trastornos públicos, de la ruina de tantos intereses y de tanta sangre derramada..... (en estos puntos suspensivos es donde el Sr. Hans habrá encontrado, probablemente por telepatía, las pasiones demagógicas de que nos habla.)

«Tengo la convicción de que el porvenir de la República, el aseguramiento de nuestra independencia y la consolidación del orden interior de nuestra sociedad, depende inmediatamente de la conducta que el Gobierno siga con ellos.» (1)

(1) Ensayo Histórico del Ejército de Occidente, pág. 590.

Si el Sr. Hans ha querido decir únicamente que el ejército deseaba que la clemencia no hiciese inclinar la balanza de la justicia, está en lo cierto; pero si ha querido significar que ejerció presión sobre el Presidente Juárez, se equivoca redondamente. No podrá el Sr. Hans citarnos hecho alguno en apoyo de su tesis.

Cuando se supo en Querétaro que el Gobierno había mandado suspender la ejecución del Archiduque, un sentimiento de profundo disgusto se apoderó de aquel ejército de patriotas que se había levantado en defensa de sus hogares y en justa venganza de sus padres, de sus hijos, de sus hermanos, asesinados por las Cortes Marciales francesas y por los sicarios del Archiduque; pero este sentimiento íntimo no se tradujo en actos de insubordinación. Agrupábanse en el Cuartel General los principales Coroneles del Ejército que iban á rendir personalmente los partes que les correspondían. Fué el Coronel Palacios, el guardián incorruptible del Archiduque, el que había preferido una honrada pobreza á una opulencia deshonrosa, quien penetró primero al despacho del General en Jefe. Después de rendir el «sin novedad» de su parte: Mi General—dijo desenvainando lentamente su acero—os entrego mi espada, ella es inútil desde el momento en que se perdona á los que han atentado á la soberanía de la Nación! á los que han incendiado nuestros hogares! á los que han llenado de luto nuestros corazones! El General tomó la espada y la arrojó desdeñosamente sobre la mesa. Espere Ud.—dijo á Palacios con imperio y le señaló con el índice uno de los rincones del aposento.—Espere Ud. y tenga confianza en el patriotismo, en la rectitud, en la justicia del Gobierno. En seguida, hizo entrar uno por uno á los demás Coroneles. Todos llevaban la misma intención que Palacios, todos habían oído sus palabras y las del General, y todos, que tenían fe ciega en Escobedo, la tuvieron, á su vez, en el Gobierno. Cuando de nuevo se quedaron solos Escobedo y Palacios, el General, recogiendo

el acero de sobre la mesa, dijo con tierna benevolencia al Coronel: Guarde usted esa espada que ha dado tanta gloria á la Nación; no la saque usted nunca sino en servicio de la Patria.—La emoción no permitió á Palacios responder una sola palabra, pero, cuando al dirigirse á la puerta de salida volvió la espalda á su Jefe, éste pudo notar que se llevaba furtivamente la mano á la altura de los ojos, para enjugar probablemente una lágrima, á su pesar prendida en las pestañas de aquel valiente, que tantas veces había arrostrado impertérito sobre el campo de batalla el fuego graneado del enemigo! Debo la relación de este episodio, sencillamente transcripto por mí, á la franca amistad que más que á mí mismo, á la representación de mi nombre, concede el vencedor de Santa Gertrudis, de San Jacinto y del Cimatario, la primera figura militar de nuestra segunda independencia. ¡Y si alguno creyese exagerada esta aseveración mía sepa que, para sostenerla, yo arrojé mi guante sobre la arena de la discusión. Puede levantarlo quien guste.

• El otro error secundario cometido por el Sr. Hans consiste en suponer que D. Sebastián Lerdo de Tejada era tanto como el Presidente Juárez. Legalmente sería un disparate sustentar esa tesis y el Sr. Hans es demasiado ilustrado para mantenerla. Los Ministros deben su posición al Presidente y cuando están con él en desacuerdo presentan su dimisión, y si no lo hacen así, el Presidente está en su derecho para exhonerarlos. Moralmente, hay casos en que un ministro se impone á un gobernante; pero la presión moral proviene siempre de la voluntad no de la inteligencia. El Sr. Lerdo, aunque enérgico, era ante todo una inteligencia y el Sr. Juárez, aunque inteligente, era ante todo un carácter! Mi Padre ha dejado en su autobiografía dos retratos de cuerpo entero de D. Benito y de D. Sebastián, cuya absoluta semejanza ha sido reconocida sin disputa.

«Aunque D. Benito Juárez dice tenía notoria capacidad

y no carecía de instrucción, ni su erudición, ni su inteligencia, eran de primer orden. Su gran mérito, mérito verdaderamente *excepcional*, estribaba en las excelsas prendas de su *carácter*. La firmeza de sus principios era inquebrantable; por sostenerlos estaba siempre pronto á todo linaje de esfuerzos y sacrificios. La adversidad era impotente para domeñarle; la próspera fortuna no le hacía olvidar sus propósitos. Tan extraordinario era su valor pasivo, que para los observadores superficiales se confundía con la impasibilidad. Honrado á carta cabal, despreció cuantas ocasiones se le presentaron de enriquecerse en su larga dominación. Si mostró demasiado apego á su permanencia en el poder, obró constantemente á impulsos de motivos patrióticos. Cuando falleció el grande hombre, pronuncié su oración fúnebre con el carácter de orador oficial, y procuré hacer cumplida justicia al íntegro liberal, al ilustre reformista, al impávido defensor de la Independencia Nacional.

«Prominentes cualidades concurrían en D. Sebastián Lerdo: *inteligencia privilegiada*, elocuencia avasalladora, firme entereza para la ejecución de sus determinaciones, finos modales, habilidad para ganar amigos. Pero, vista la medalla por el reverso, esos grandes méritos contrastaban con graves defectos: pretensiones á la infalibilidad, carácter dominante, desprecio á las opiniones ajenas, teológica inclinación á las sutilezas, afición exagerada á las minuciosidades. Entró á la Presidencia de la República bajo los mejores auspicios: tuvo en sus manos la suerte del país: hizo poco caso de la Constitución y de las leyes.» (1)

Para completar la galería de retratos de los triunviro de paso del Norte voy, sin pretensiones, á delinear á grandes rasgos el boceto del de mi Padre: Dotado de inteligencia clarísima, de memoria prodigiosa, de erudición vasta y fructífera, alcanzada en el hábil manejo de los libros; teniendo por norma la honradez y la dignidad y por

(1) Autobiografía de D. José María Iglesias, pág. 55.

suprema aspiración el cumplimiento del deber, mi Padre había consagrado sus facultades todas á la Justicia y á la Patria. Y sobre todas esas cualidades, dominándolas y casi obscureciéndolas, mi Padre tenía la virtud cristiana por excelencia: la virtud de la caridad! No sólo la caridad que se traduce en dádivas más ó menos cuantiosas, sino la caridad que todo lo disculpa! la caridad que todo lo perdona! Nunca, ni en la más íntima confianza, le oí un duro reproche ni para sus enemigos desleales, ni para sus amigos traidores—que de todo hubo el año de 76.—Complaciente en lo general, su energía era inquebrantable, como forzosa imposición de la conciencia! En dos palabras: mi Padre fué para la familia, amor; para la Justicia, integridad, para la Patria, abnegación! Yo bien sé que habrá quién crea impropias en mis labios estas alabanzas; pero también sé que la conducta de Hipólito Carnot, preguntando y encareciendo las cualidades y méritos de su padre ha recibido la más amplia sanción de la Historia.

\* \* \*

De aquellas tres energías, la más aparatosa, la del Sr. Lerdo, era también la más débil. Así lo han comprobado los hechos porteros: Cuando el motín de la Ciudadela en 71, D. Benito Juárez no quiso abandonar el Palacio, aun cuando éste se hallaba en un principio desguarnecido. En cambio, D. Sebastián Lerdo se apresuró á abandonar su puesto, aun cuando contaba con sobrados elementos de resistencia, al simple anuncio de la victoria de Tecuac, y esta debilidad había sido precedida de otras, cuando aceptando el *ultimatum* de sus partidarios, á quienes había tenido sistemáticamente alejados de su Gobierno, se dejó imponer el ministerio *pur sang* de 31 de Agosto de 76. La energía de mi Padre, la menos ostentosa, puesto que, encubierta por la bondad inagotable de su corazón, sólo aparecía en las circunstancias en que era necesaria, no se

desmintió una sola vez en su vida. En su Autobiografía, dice con esa sencillez que solo produce la verdad:

«En 1852 salí electo, por el voto popular, diputado suplente. Entré á la Cámara respectiva, donde permanecí algunos meses: La independencia de mi carácter, que nunca me ha permitido sugetarme á consigna de ningún género, disgustó al partido dominante en el cuerpo legislativo y le hizo llamar á mi diputado propietario, con cuya llegada terminó mi misión en el Congreso.» Refiriéndose á la dominación reaccionaria, durante la guerra de Reforma, dice: «... aunque es bien sabido que no peca quien se somete á la presión de una fuerza que no puede contrarrestar, yo me resolví á no litigar como abogado ante tribunales cuya legitimidad desconocía.» Al referirse á su resolución de acompañar al Gobierno, durante su peregrinación, por lejana y larga que fuese, se expresa así: «Ya en 1847 había salido de Méjico por tal de no vivir bajo el yugo del extranjero; pero entonces era jóven, soltero, dueño absoluto de mis acciones. En 1863 todo había cambiado. Al salir de la capital iba á separarme por primera vez de una familia tiernamente amada, abriendo una separación que ignoraba cuanto duraría, si bien era seguro que sería larga como lo fué en efecto, prolongándose por cerca de cuatro años y medio. Corría además el peligro de que esa expedición llegara á ser eterna ó por los azares de una vida de aventuras ó por el mal estado de mi salud y el cambio completo de mis hábitos y costumbres y á punto estuvo de realizarse ese temor, cuando me asaltó en Saltillo una enfermedad que me puso á las puertas del sepulcro. En la eventualidad de mi muerte, quedaría mi familia privada de su apoyo natural, escasa de recursos y llena de angustias. Como al poner el pié fuera de la ciudad de Méjico, perdía mi empleo por ser de carácter enteramente local, salía yo á la ventura, sin saber de qué accidentes dependería mi subsistencia.» Cuando refiere que llevó á la Presidencia del primer tribunal de la Nación

dos reglas invariables de conducta: la de sostener la independencia y la respetabilidad de la Corte, y la de hacer efectivas, por medio de los juicios de amparo, las garantías individuales, agrega: «A fuerza de energía y contando con el apoyo de Magistrados independientes y dignos, logré alcanzar ambos objetos. Pronto apareció ante el público el resultado de lo que se estaba practicando. Generalizóse entonces la convicción de que eran realmente tres los supremos poderes federales, sin que la Corte quedara de simple sucursal del Ejecutivo. También se vió con evidencia, que en la justicia encontraban protección las víctimas de escandalosas arbitrariedades, cualquiera que fuera el rango de sus perseguidores.» Cuando volvió al país después de que la causa de la legalidad había sido abandonada, dice: «Cuidadosamente me abstuve de implorar la venia del poder dominante.» Y al hablar de los distintos empleos, cargos y comisiones que le fueron ofrecidos más tarde y que rehusó con verdadera obstinación, exclama: «Recordando sin cesar el conocido apotegma de Ocampo: «me quiebro pero no me doblo,» queria á mi vez, humilde discípulo del insigne repúblico, no doblegarme ante la adversidad. . . . . Lisonjeábame el pensamiento de dar una lección poco practicada: la de saber perder, la de caer redondo con decoro y dignidad.» (1) Y á raíz de su muerte, D. Gabriel González Mier se expresó de esta manera, haciéndole justicia: «... conservar su entereza y proyectarla más allá de la muerte para no conciliarse, para no permitir confusión alguna, ni en el último instante, entre su nombre y este orden de cosas incompatible con todo lo que él tuvo de grande y todo lo que él tuvo de inmortal. . . . protesta solemne, imponente y enérgica de un carácter siempre fuerte y de una conciencia inmaculada hasta la tumba.»

Ahora que conocemos bien á esos tres hombres examinemos el error capital del Sr. Hans, consistente en su-

(1) Autobiografía, págs. 16, 29, 33, 56, 72 y 75.

poner que no fué concedido el indulto al Archiduque por haberse opuesto á ello D. Sebastián Lerdo de Tejada. Este error, nacido en Méjico, es hijo de la adulación, compañera inseparable del poder. En una conferencia tenida con los defensores de Maximiliano, D. Sebastián Lerdo de Tejada dejó caer estas palabras, hablando á nombre del Gobierno: «Ahora ó acaso nunca podrá consolidarse la República. (1) Estas palabras no representaban la opinión particular de D. Sebastián, sino que eran la síntesis de los motivos que determinaban la resolución del Gobierno. Así también cuando el Sr. Juárez dijo á los defensores, que se despedían: «Al cumplir ustedes el cargo de defensores, han padecido mucho por la inflexibilidad del Gobierno,» (2) no hablaba tampoco á nombre suyo, hablaba en nombre de esa entidad moral llamada Gobierno; y jamás habrá otro gobierno más concorde en su sentir y en su pensar, que el formado por los triunviros de Paso del Norte. Ya lo he dicho en otra ocasión: Hombres los tres de juicio y de razón, teniendo por móvil el patriotismo, por procedimiento la justicia, por objetivo la salvación de la nacionalidad, no tuvieron, no pudieron tener la menor divergencia: Por eso sus distintas personalidades se desvanecen para formar tan sólo un símbolo: el de la defensa nacional. Pero cuando D. Sebastián llegó á la Presidencia, sus aduladores arrebatando el «Ahora ó nunca» de la conferencia con los defensores, lo llevaron á una escena de su invención, en la que D. Sebastián espetaba esas palabras al Presidente, cuando éste, flaqueando en su entereza y conmovido por los ruegos de la Princesa de Salm-Salm estaba á punto de conceder el indulto. Esta absurda fábula fué trasladada al lienzo por los pinceles de Ocaranza. Esta conseja fué rectificada por mi Padre en tres ocasiones distintas: cuando estuvieron en casa D. Luis González Obregón y D. Enri-

(1) Memorandum de los defensores, pág. 85.

(2) Zamacois, pág. 1569.

que de los Ríos para una consulta relativa á D. Manuel Doblado; cuando fueron á verle el mismo Sr. de los Ríos y D. José P. Rivera para precisar un punto concerniente á D. Manuel Gutiérrez Zamora; y cuando llevó al Sr. Póla un motivo semejante. Este último reprodujo en *El Partido Liberal* la rectificación de mi Padre; pero como el error subsiste, yo, con la autoridad del nombre heredado, repito esta rectificación de la manera más solemne.

\* \*

No estará de más que, antes de concluir, me extienda en algunas consideraciones sobre el proceso y sobre el fusilamiento del Archiduque; pues aun cuando la justicia de la sentencia es hoy universalmente reconocida, hay aún quien crea que el Gobierno Nacional debió usar de la clemencia.

Se reprocha como una cortapisa puesta á la defensa del Archiduque que se hubiese obligado á los defensores á producir sus alegatos antes de oír la voz de la acusación. Esto dependió de que así estaba prevenido en la Jurisprudencia Militar, desacorde en este punto con la Jurisprudencia Civil, dando por razón los tratadistas que los defensores representan á simples individuos y el Fiscal á la Nación y que debe éste pronunciar la última palabra porque entre los intereses de particulares y los intereses de la Nación, no es discutible á quién corresponde la preferencia.

Cuando el Teniente Coronel Platón Sánchez suspendió la primera sesión del Consejo de Guerra, el Fiscal D. Manuel Azpíroz llamó á los defensores y les manifestó en lo particular, que para conciliar el rigor de los Códigos Militares con el humanitarismo del siglo, si bien pronunciaría su requisitoria después de la defensa, según las disposiciones legales, en cambio se comprometía como caballero á no contestar ni una sola palabra á la réplica de los defensores, para que fuese la voz de la defensa la última que impresionase al Consejo de Guerra. Los defensores se

mostraron entonces sumamente agradecidos á la generosidad del Fiscal á reserva de zaherirle á mansalva, al día siguiente, en su requisitoria y de asegurar en ella, con esa deslealtad que muchos abogados creen parte integrante de su profesión, que el Fiscal había querido pronunciar la última palabra. El Fiscal, sin embargo, cumplió lealmente su compromiso y no quiso devolver á los defensores reproche por reproche. He oído estos detalles de labios de mi respetable amigo el Sr. Azpíroz, quien me autorizó para darlos á conocer cuando lo creyese oportuno.

La defensa leída por D. Eulalio Ortega ha sido muy elogiada; yo disiento de la opinión general. A mi juicio los defensores se preocuparon mucho con la defensa de la vida del Archiduque y descuidaron la de su honor. Pretender por medio de atenuantes—que en manos del Fiscal se convertían en nuevos cargos—como el de la abdicación, que el consejo no votase la condenación y la muerte, era cuando menos un gran candor. Implorar la clemencia del Consejo era declararse culpable de antemano. Así lo hace notar Paul Gaulot cuando dice: «*Sur ce mot de pardon se termina le plaidoyer. ¿Por boca de sus defensores se reconocía, por tanto, Maximiliano implícitamente culpable? Se tenía que llegar á este punto desde el momento que se aceptaba la discusión. Es sensible que Maximiliano no lo haya comprendido así desde un principio.*» (1) Para un Hapsburgo no había dignamente más que un solo camino que seguir: sostener la legitimidad de su título, desconocer la jurisdicción del tribunal, y abandonando la vida á la justicia ó á la clemencia de los vencedores, repetir las desdeñosas palabras de Carlos I: «No me causas miedo hacha del verdugo!» Cuando el actual Duque de Orleans fué notificado de que quedaba en libertad, por gracia y merced del Presidente de la República francesa, tuvo una hermosa contestación: «Sé que hay Francia—dijo—un recurso

(1) Fin d'Empire, pág. 323.

de indulto. Desearía saber si hay un recurso contra el indulto.» El Archiduque debió dejar al Barón de Magnus la oficiosa tarea de interesarse por su vida á nombre de los gobiernos europeos; pero debió prohibir á sus defensores que solicitasen el indulto. Estos no le habrían obedecido; pero sus gestiones habrían llevado un sello personal; y el Archiduque, que, al aceptar una corona de la munificencia napoleónica, había olvidado lo que debía á su nombre de Hapsburgo, el Archiduque, repetimos, habría sabido caer, como supo morir, digno de su raza y de su estirpe!

Se ha tachado de crueldad al gobierno porque mandara suspender, por tres días, la ejecución de la sentencia. Si se considerara que la suspensión no fué impuesta sino concedida por el gobierno, se comprenderá que el reproche corresponde al Barón de Magnus, que fué quien la solicitó. ¿Qué esperaba el diplomático prusiano que surgiera durante esa próroga? ¡Quién sabe! Tal vez una nueva nota de Mr. Seward, tal vez una evasión del Archiduque. ¡Quién sabe! Tal vez lo inverosímil, lo imposible, lo milagroso: ¡que esa es la esperanza! La nota no vino, y Mr. Seward hizo bien en no mandarla, que habría sido contestada con la misma dignidad que la primera y como ella habría sido *contraproducente*: la evasión no se realizó, que entonces como siempre, eran incorruptibles los patriotas; y lo inverosímil, lo imposible, lo milagroso no pasaron de ensueños consoladores anidados en la mente generosa del diplomático prusiano!

El Sr. D. Alberto Hans está en lo justo cuando dice: «Lo sabemos de cierto. La muerte del «Archiduque» como afectaban llamar al soberano vencido, estaba considerada como una represalia legítima, como una medida de salud pública, como un desafío á la Europa.» Como una advertencia—diré yo—no sólo á la Europa sino también á nuestra poderosa vecina del Norte, de que la nación estaba resuelta á ser libre, independiente, soberana, ó á perecer dignamente en la demanda!

La Independencia proclamada por D. Miguel Hidalgo y Costilla el 16 de Septiembre de 1810, consumada el 27 de Septiembre de 1821 por D. Agustín de Iturbide, fué consolidada por D. Benito Juárez el 19 de Junio de 1867. Hasta entonces la República había vivido bajo la presión diplomática de las naciones europeas, ante la amenaza continua del envío de las escuadras y del bombardeo de los puertos. En 1867, ya no iba el Barón de Magnus á exigir, en el tono arrogante de los Gabriac y de los Saligny, la libertad del Emperador. En 1867, iba el Barón de Magnus á pedir, en forma suplicatoria, y á nombre de los gobiernos europeos, el perdón del Archiduque. La clemencia del Gobierno, única esperanza de salvación que quedaba al príncipe austriaco, vino á quitársela la impertinente nota de Mr. Seward, tan dignamente contestada por el Ministro de Relaciones. Los hombres de Paso del Norte mostraron á la Nación libre de toda presión diplomática: ya viniese de las viejas monarquías europeas, ya viniese de la joven República de Norte-América; y las descargas del cerro de las Campanas destinadas, materialmente, á terminar con la vida del usurpador, eran, ideológicamente consideradas, las salvas de honor, con las que Méjico anunciaba al mundo la consolidación de su independencia. Lo repito, y lo repito con doble orgullo, como mejicano y como hijo de D. José María Iglesias, de entonces data la verdadera independencia nacional! ¡Plegue á Dios que no la comprometa la excesiva influencia comercial concedida en estos últimos tiempos á los Estados Unidos de Norte-América!

## II.

En comprobación de lo asegurado en la página octava respecto á que las Leyes de Reforma no son atentatorias á la Doctrina Católica, copiamos en seguida una Pastoral del Illmo. Obispo de Campeche, Dn. Francisco Plancarte y Navarrete, cuya autorizada opinión no puede ser sospechosa, tanto por su alta dignidad eclesiástica, cuanto por haber sido educado en las ideas de su tío abuelo el Illmo. Arzobispo Dn. Pelagio Antonio de Labastida y Dávalos. Llamamos la atención sobre las palabras que hemos subrayado en la Pastoral; pues si la Iglesia cede únicamente *«cuando no se vulneran los inmutables principios del Dogma y la Moral, y hoy cede, mandando acatar las Leyes de Reforma, es claro que éstas no vulneran ni la Moral ni el Dogma.*

CARTA PASTORAL DEL ILLMO. SR. D. FRANCISCO PLANCARTE Y NAVARRETE, OBISPO DE CAMPECHE. AL CLERO Y PUEBLO DE SU DIÓCESIS, DEROGANDO ALGUNAS DISPOSICIONES VIGENTES.

Venerables hermanos é hijos nuestros:—Hace un año, el Domingo de Resurrección, 5 de Abril, os dirigía desde

Roma la primera carta pastoral. Entonces os conocía por la historia y las noticias que de vuestra ciudad, vuestro carácter y costumbres me habían proporcionado las personas amigas, que habiendo nacido en esta hermosa tierra ó vivido en ella largos años, querían que me formara exacta idea de vosotros que ibais á ser mis hijos y de vuestra patria que iba á ser también la mía. Ahora ya os he visto y tratado, y lejos de haberse desvanecido las ilusiones que traje á vuestro suelo, se han trocado en realidades, y lo que á la imaginación parecía bueno y hermoso, á la vista ha parecido mejor.—¡Bendito el día en que pisé estas playas para unir mi suerte con la vuestra! Desde entonces mi ahinco ha sido el conocer lo que os hace falta, y mi anhelo el podérselo proporcionar dentro del círculo de mis atribuciones.—Una de las necesidades más urgentes y que en esta Diócesis reclaman imperiosamente el remedio, proviene de disposiciones emanadas de la curia eclesiástica en tiempos muy diversos á los actuales. El objeto de la ley es el bien común, y cuando el mismo bien lo exige ésta se debe derogar. Ahora es preciso allanar á los católicos todas las dificultades, quitarles todos los obstáculos, y hacerles suave y agradable la Religión que profesan, para que no los detenga ningún pretexto y, si se han momentáneamente separado, vuelvan á los brazos de su amorosa Madre la Santa Iglesia, observen sus preceptos, y arrepentidos de sus pasados extravíos aprovechen el perdón con que los convida, y no inutilicen para sí la Sangre adorada de Jesucristo, á cuya costa los redimió clavado en una Cruz. Además, ¿será conveniente en estos tiempos de paz y prosperidad nacional, cuando todos debemos procurar estrecharnos unos á otros con los santos vínculos de la caridad y amor fraternal, que haya tantos hijos de la Santa Iglesia á los cuales, aun al borde del sepulcro, se les nieguen los auxilios de la religión, por verse obligados á hacer una protesta exigida por la ley civil? ¿Será justo, ahora que todos debemos concurrir para fomentar el bien

de la patria, los adelantos morales y materiales de la Nación, privarla del concurso de los creyentes y ponerlos en el doloroso trance de faltar á la obediencia debida á sus pastores, ó privarse de los empleos que llevan el pan á sus familias?—Nó, amados hijos míos, la Iglesia es Madre misericordiosa, y su magnanimidad se ha señalado en todos tiempos y lugares. Siempre que se ha buscado la paz, ella ha sido la primera en estrechar la mano del enemigo: ella ha cedido siempre y está siempre dispuesta á ceder *cuando no se vulneran los inmutables principios del dogma y la moral*.—Fundados en estas consideraciones y después de un maduro exámen, hemos deliberado:—1° Derogar las disposiciones que aquí encontramos establecidas, de exigir una retractación á todos aquellos que por ser empleados públicos civiles están obligados por las leyes á protestar su observancia.—2° Que cuando no hubiere otros motivos que lo impidan, podrán libremente ser absueltos de sus pecados, por cualquier sacerdote de la Diócesis que tenga expeditas sus facultades para oír confesiones, todos los que hayan hecho dicha protesta, y esto no sólo á la hora de la muerte, sino siempre que se acerquen al tribunal de la penitencia con todas las disposiciones necesarias.—Confiados en que la benignidad de nuestras paternales disposiciones sea para nuestros muy amados hijos un poderoso estímulo que los haga adherirse más y más á los preceptos de nuestra santa Religión, del fondo de nuestra alma les impartimos nuestra bendición episcopal.—Esta carta pastoral se leerá *inter-missarum solemniter* en todas las iglesias y capillas de nuestra Diócesis, el primer día festivo después de recibida.—Dada en Campeche el día de Pascua de Resurrección, 18 de Abril de 1897.—†FRANCISCO, Obispo de Campeche.

### III.

En la nota de la página 148 dije que los papeles que me fueron legados por el Sr. Gral. Escobedo no me habían sido entregados aún por haber pedido la Secretaría de Guerra que se le entregaran y haber sometido el albacea á la resolución del Juez Cuarto de lo Civil el asunto mencionado que, en síntesis, se reduce á lo siguiente:

1° La Secretaría de Guerra *solicita* del Sr. Albacea que «*si no pulsa inconveniente para ello*» se sirva remitirle la correspondencia oficial del finado Gral. Escobedo. En este oficio la Secretaría obra de *motu proprio* sin acuerdo del Sr. Presidente de la República.

2° El representante jurídico del albacea en vez de decir que para entregar dichos papeles pulsa el inconveniente, mejor dicho, tiene el impedimento de que no son de su propiedad sino de la del legatario, accede á los deseos de la Secretaría, pide que un empleado de la misma clasifique la correspondencia oficial y, comprendiendo la responsabilidad en que incurre, solicita del Juez, que éste lo autorice á violar las disposiciones testamentarias, cuyo cumplimiento fió á su lealtad el finado Gral. Escobedo.

3° El Agente del Ministerio Público informa que no es de su incumbencia dar parecer sobre la autorización pedida por el albacea; pues no hay asunto litigioso, es de-

de la patria, los adelantos morales y materiales de la Nación, privarla del concurso de los creyentes y ponerlos en el doloroso trance de faltar á la obediencia debida á sus pastores, ó privarse de los empleos que llevan el pan á sus familias?—Nó, amados hijos míos, la Iglesia es Madre misericordiosa, y su magnanimidad se ha señalado en todos tiempos y lugares. Siempre que se ha buscado la paz, ella ha sido la primera en estrechar la mano del enemigo: ella ha cedido siempre y está siempre dispuesta á ceder cuando no se vulneran los inmutables principios del dogma y la moral.—Fundados en estas consideraciones y después de un maduro exámen, hemos deliberado:—1° Derogar las disposiciones que aquí encontramos establecidas, de exigir una retractación á todos aquellos que por ser empleados públicos civiles están obligados por las leyes á protestar su observancia.—2° Que cuando no hubiere otros motivos que lo impidan, podrán libremente ser absueltos de sus pecados, por cualquier sacerdote de la Diócesis que tenga expeditas sus facultades para oír confesiones, todos los que hayan hecho dicha protesta, y esto no sólo á la hora de la muerte, sino siempre que se acerquen al tribunal de la penitencia con todas las disposiciones necesarias.—Confiados en que la benignidad de nuestras paternales disposiciones sea para nuestros muy amados hijos un poderoso estímulo que los haga adherirse más y más á los preceptos de nuestra santa Religión, del fondo de nuestra alma les impartimos nuestra bendición episcopal.—Esta carta pastoral se leerá *inter-missarum solemniter* en todas las iglesias y capillas de nuestra Diócesis, el primer día festivo después de recibida.—Dada en Campeche el día de Pascua de Resurrección, 18 de Abril de 1897.—†FRANCISCO, Obispo de Campeche.

### III.

En la nota de la página 148 dije que los papeles que me fueron legados por el Sr. Gral. Escobedo no me habían sido entregados aún por haber pedido la Secretaría de Guerra que se le entregaran y haber sometido el albacea á la resolución del Juez Cuarto de lo Civil el asunto mencionado que, en síntesis, se reduce á lo siguiente:

1° La Secretaría de Guerra *solicita* del Sr. Albacea que «*si no pulsa inconveniente para ello*» se sirva remitirle la correspondencia oficial del finado Gral. Escobedo. En este oficio la Secretaría obra de *motu proprio* sin acuerdo del Sr. Presidente de la República.

2° El representante jurídico del albacea en vez de decir que para entregar dichos papeles pulsa el inconveniente, mejor dicho, tiene el impedimento de que no son de su propiedad sino de la del legatario, accede á los deseos de la Secretaría, pide que un empleado de la misma clasifique la correspondencia oficial y, comprendiendo la responsabilidad en que incurre, solicita del Juez, que éste lo autorice á violar las disposiciones testamentarias, cuyo cumplimiento fió á su lealtad el finado Gral. Escobedo.

3° El Agente del Ministerio Público informa que no es de su incumbencia dar parecer sobre la autorización pedida por el albacea; pues no hay asunto litigioso, es de-

cir, que mi derecho es incontestable é incontestado; y que la Secretaría de Guerra se ha dirigido en lo particular al albacea, es decir, que no es parte en este incidente.

4° El Sr. Juez en vez de prevenir al albacea que cumpla con lo mandado en el testamento, se dirige á la Secretaría, como si ésta fuera parte en el asunto y la instiga á que recabe el acuerdo presidencial para que adquiriera la personería que le falta.

A continuación van los documentos que comprueban mis aseveraciones.

Señor Juez Cuarto de lo Civil:

Fernando Iglesias Calderón, legatario de los papeles referentes á las campañas del Sr. General de División D. Mariano Escobedo, con domicilio en la tercera calle de Páne número ocho, ante Ud., como mejor de derecho proceda, respetuosamente digo: que ha llegado á mi noticia que en los autos testamentarios del finado Sr. General D. Mariano Escobedo, radicados en el Juzgado al digno cargo de Ud., el Sr. Lic. D. Luis G. Garfias, con fecha 22 del actual y con el carácter de representante jurídico del Sr. Presbítero D. Pablo Escobedo, albacea de la testamentaria, presentó un escrito que á la letra dice:

«... que la Secretaría de Guerra ha dirigido al Sr. albacea la comunicacion que acompaño, en la que solicita se le entregue el archivo oficial del finado General Mariano Escobedo; que el Sr. albacea contestó: que necesitaba un empleado de dicho Ministerio que hiciera la clasificación de los documentos referentes al archivo militar y á los demás que posee la testamentaria; que en vista de la clasificación se obsequiaría la comunicacion de la Secretaría de Guerra; que aun cuando esta contestación fué acordada con la mayoría de los herederos; para evitarse el albacea toda clase de dificultades con los mismos, vengo á solicitar del juzgado se sirva hacer saber á los expresados herederos el contenido de la comunicacion de la Secretaría de Guerra para que resuelvan en qué forma debe en-

tregarse á ésta el archivo de los documentos militares que pertenecieron al finado, y que hoy posee la testamentaria.»

Posteriormente, con fecha veintitres del mes en curso, presentó otro escrito que copio también para la mejor instruccion del Juzgado. Dice así:

«.....el albacea ha recibido una nueva comunicacion que acompaño en la que se le avisa que ha sido designado el Sr. General José María Pérez para que éste haga la clasificación de los documentos de la correspondencia oficial que poseía el finado General de División D. Mariano Escobedo; que se deduce de la ingerencia que ha tomado la Secretaría de Guerra en estos asuntos que ella no cree que el finado tuviera libertad para disponer de dichos documentos, toda vez que fueron adquiridos mediante las funciones oficiales que en diversas épocas desempeñó y por lo mismo pertenecen á la Nación. De cualquier manera que sea, como esta cuestion tiene que ser resuelta por Ud., oídos los herederos y el legatario, vengo á manifestar al Juzgado, para que se sirva dar conocimiento á todos los interesados en la testamentaria por si quisiesen estar presentes en el acto de la clasificación, que ésta se verificará el próximo Sábado veintiseis.»

Ante todo llamo la atencion del Juzgado sobre que la Secretaría de Guerra, no exigía, sino que solicitaba del Sr. albacea, si éste no pulsaba inconveniente para ello, la entrega de la correspondencia oficial del Sr. General D. Mariano Escobedo y que, en consecuencia, no cree que los documentos que la forman, pertenezcan á la Nación; pues de creerlo así, no solicitaría, sino que exigiría su entrega.

Llamo también la atencion del Juzgado sobre que el albacea en vez de contestar, como debió hacerlo, que pulsaba el inconveniente, mejor dicho, que tenía el impedimento de no poder disponer de la mencionada correspondencia, por no ser de su propiedad, ni de la testamentaria, sino de la propiedad mía, como único legatario de ella, se

apresuró á manifestar que accedía á la pretensión de la Secretaría de Guerra, y pidió que esta enviase un empleado que hiciese la clasificación de la mencionada correspondencia: cosa, esta última, que implica la violación del secreto de una correspondencia que es de mi exclusiva propiedad por haberla adquirido, como legatario de ella, desde el momento de la muerte del testador.

No llamo la atención del Juzgado; pero sí deseo que conste en este escrito, que la Secretaría de Guerra, á sabidas de que yo soy el propietario de la mencionada correspondencia, pidió al Señor albacea que le fuese entregada; y qué, para no exponer al Sr. Presidente de la República á una natural repulsa del Señor albacea, la Secretaría obró de *motu proprio*, sin recabar el acuerdo de dicho Supremo Magistrado. Y digo que la Secretaría de Guerra obró á sabidas de que yo era el propietario de la correspondencia que solicitaba le fuese entregada; por que el Sr. General Escobedo, en la misma cláusula testamentaria nos instituyó legatarios, y, por tanto, propietarios desde el momento de su muerte, al Museo de artillería, de sus armas y condecoraciones y á mí de sus papeles referentes á sus campañas.

Estraña, Señor Juez, es la conducta del representante jurídico del albacea; por que no es regular que teniendo conocimiento, como debe tenerlo, de que los papeles referentes á las campañas del Sr. General Escobedo fueron objeto de un legado á mi favor, asiente, contra la disposición terminante del artículo 3727 del Código Civil, que la testamentaria es poseedora, hoy, de esos documentos. Extraño es también que para resolver la entrega de la correspondencia pedida haya convocado una reunión irrisoria, de todos los herederos, debiendo saber con la alta ilustración de su carácter de letrado, que los legatarios son, desde el momento de la muerte del testador, los únicos dueños de la cosa legada; y que, según el artículo 826 del citado Código, «El que posee en nombre de otro—que

es el caso del albacea—no es poseedor en derecho.» Finalmente, es aún más estraño que el representante del albacea haya interpretado á su manera y fantasía la comunicación de la Secretaría de Guerra: primero, cuando en vez de considerarla como una petición suplicatoria, la consideró como un mandato ineludible que lo puso en la imperiosa necesidad de convocar á todos los herederos, esto es, á todos los que no tenían derecho de resolver, ni siquiera motivo justificado para enterarse de este asunto: segundo, cuando contrastando con su proceder respecto de los herederos, no me corrió traslado de la petición de la Secretaría de Guerra, á mí, que soy el único dueño según los artículos 3420 á 3423 del mismo Código, de la correspondencia pedida, pues ella constituye el legado especial instituido á mi favor por el Sr. General Escobedo en su último testamento: y tercero, cuando con lógica particularísima, conforme, justo es decirlo, con sus anteriores determinaciones, atribuyó á la mencionada Secretaría la intención de reclamar esos papeles y la creencia de que ellos pertenecían á la Nación.

Esta interpretación temeraria atribuye también, implícitamente, á la Secretaría de Guerra la intención de agraviar gratuitamente la veneranda memoria del insigne patriota General D. Mariano Escobedo; puesto que presenta á la mencionada Secretaría como afirmando que el citado General retuvo indebidamente y legó á su muerte, indebidamente también, papeles que no eran de su pertenencia, sino de la pertenencia de la Nación!

He llamado temeraria á esa interpretación, no tan sólo porque ella *no se deduce*, como afirma el Sr. Lic. Garfias, de la ingerencia solicitadora de la Secretaría de Guerra; sino, principalmente, porque en todos los tiempos y en todas las Naciones, los Secretarios de Estado, los Ministros plenipotenciarios, los Generales y otras muchas personas, que han desempeñado puestos públicos, han dejado á sus familias ó legado á personas de su confianza los pa-

peles que adquirieron en el desempeño de su respectiva misión; y *nunca*, bajo ningún gobierno, por absolutista que éste haya sido, *nunca*, ni aún tratándose de documentos de alta reserva, se ha negado á dichas personas el derecho de legar los mencionados papeles.

Pero, aun prescindiendo de las anteriores apreciaciones y concretándome al puto legal que ahora se debate, mis derechos, como legatario, para oponerme no sólo á la entrega de la mencionada correspondencia sino también á que sea mostrada á persona alguna, quien quiera que ésta sea, ya que esta acción de mostrarla es una de las formas de publicar y divulgar su contenido y de faltar al secreto que debe guardar quien sólo tiene la posesión precaria de ellos, á riesgo de infringir el artículo 765 del Código penal, mis derechos, repito, á este respecto son claros y precisos y tengo la convicción de que ningún juez probo y recto, circunstancias que me complazco en reconocer en Ud., se atreverá á desconocerlos y violarlos.

Como el Sr. representante del albacea, al poner en conocimiento del Juzgado el día en que iba á verificarse por el empleado de la Secretaría de Guerra la clasificación de los tantas veces citados papeles, solo hizo mención incidentalmente de un *legatario*, sin señalar mi nombre y domicilio, no fui notificado personalmente, como debía haberlo sido, del acuerdo de Ud. de fecha veinticuatro del actual, ni pude, por falta de conocimiento oportuno de él, concurrir á esa diligencia para oponerme á la vista y examen de los papeles de mi pertenencia. Pero hoy lo hago, manifestando desde luego, por debida atención á Ud. y no porque esté obligado á hacerlo, que mi oposición no proviene de un simple capricho sino del deseo de cumplir las instrucciones que tengo del finado General Escobedo quien, al otorgarme la honrosa distinción de instituirme legatario de sus papeles, fió á mi juicio y discreción ir dando á conocer en las debidas oportunidades los secretos que ellos contienen.

En virtud de lo expuesto, con apoyo de las disposiciones legales citadas ya, y de los artículos 2730 fracción 6<sup>a</sup>, 3733, 3427 y demás relativos del Código Civil

A Ud. suplico se sirva:

I. Tenerme como parte legítima en este incidente con mi indicado carácter de legatario de los papeles referentes á las campañas del Sr. General de División D. Mariano Escobedo.

II. Mandar que se me expida copia certificada, para los usos que á mi derecho convenga, de la cláusula en que fui instituido legatario.

III. Ordenar al albacea que me entregue desde luego el legado de que se trata, como ha entregado ya el que se hizo al Museo de Artillería.

IV. Prevenir al mismo albacea que, mientras no me haga esa entrega, se abstenga en lo absoluto de mostrar á nadie los papeles objeto de mi legado, advirtiéndole á quienes lo pretendan que yo soy el único dueño de ellos.

V. Disponer que el acuerdo que recaiga á este escrito se notifique personalmente al mismo Señor albacea, sin perjuicio de notificárselo también á su representante jurídico.

Es justicia que protesto con lo necesario.

México, á treinta y uno de Julio de mil novecientos dos.—LIC. P. GALINDO Y PIMENTEL.—FERNANDO IGLESIAS CALDERÓN.

En 9 del mismo Agosto, presente en este despacho del Juzgado el Sr. D. Fernando Iglesias Calderón con su patrono Lic. Pedro Galindo y Pimentel, le notifiqué el decreto anterior, dijo lo oye y contestó por voz de su patrono, que la oficiosidad y complacencia indebidas del Representante del Sr. Albacea para con la Secretaría de Guerra, ha motivado que esta pida ya de una manera franca los documentos que antes solo pretendía se le entregasen si no se pulsaba inconveniente para ello, con la circunstancia de que esa Secretaría califica ahora dichos docu-

mentos de «Archivo oficial del Cuartel General del Ejército del Norte,» calificación impropia en lo absoluto, puesto que se mencionan documentos de los años de sesenta á sesenta y cuatro, y de setenta y cuatro á noventa y cinco en los que no existió el mencionado Ejército del Norte.

Mientras subsista la cláusula testamentaria del Sr. General Escobedo por la cual instituyó al que contesta, legatario de todos los papeles relativos á sus campañas, la propiedad de ellos le pertenece exclusivamente desde la muerte del Señor testador, y por tanto se opone en toda forma de derecho á que sean entregados á cualquiera persona que no sea él y reproduce su escrito de treinta y uno de Julio último. De esa propiedad á menos de un despojo, en que no se atreve siquiera á pensar, solo podrá privársela mediante un juicio contradictorio promovido á instancia de parte legítima en el que se declare después agotados todos los recursos, y con las garantías que conceden las leyes, que la citada cláusula testamentaria es nula y en consecuencia que el Sr. General Escobedo hizo á sabiendas un legado de cosa ajena que está fuera del comercio, pues la sola circunstancia de ser ajena no invalidaría para sí el legado. Por otra parte la Secretaría de Guerra en su instancia, carece en lo absoluto de personalidad jurídica: los Secretarios de Estado son únicamente los órganos de transmisión de los acuerdos del Presidente de la República en quien reside el ejercicio del Supremo Poder Ejecutivo—Artículos 75 y 88 de la Constitución Federal—y, nótese bien que, cuando esa Secretaría se ha dirigido al Señor Albacea en nombre del Sr. Presidente, como lo ha hecho al solicitar la cesión de los croquis de las batallas del Sr. General Escobedo, pone especial cuidado de advertir que *la cesión no contrarie* las disposiciones del testador, lo que por deducción lógica, no como las del representante del Sr. Albacea, da á conocer el deseo del primer Magistrado, de que el legado se respete. Al pedir su entrega en el referido escrito de 31 de Julio último, el que habla lo hizo

porque supone racionalmente que no hay motivo justificado para no hacerla, toda vez que la testamentaria se apresuró á hacer la del legado al Museo de Artillería; pues como puede aplazársele con la excepción del artículo 3737 del Código Civil, á reserva de ejercitar sus derechos para que se le asegure ó afiance esa entrega, renueva la petición que en el punto IV de su citado escrito hizo al Sr. Juez para que mientras llegase el momento de que reciba los papeles, se abstenga el Sr. Albacea de mostrarlos, apercibido de lo que haya lugar conforme al artículo 765 del Código Penal, ya infringido una vez por el representante del Sr. Albacea. Esto dijo y firmó con su Patrono.

Doy fe.—FERNANDEZ.—IGLESIAS CALDERÓN.—LIC. P. GALINDO Y PIMENTEL.—LEMUS.—rúbricas.

A continuación copio las comunicaciones de la Secretaría de Guerra á que hace referencia en sus escritos el representante del Sr. Albacea. Puede verse en ellas, según su propio tenor y no según mis palabras como hace suponer la anfibológica frase del Sr. Juez Cuarto de lo Civil, que la Secretaría ha obrado de motu proprio, pues no menciona haber recabado el acuerdo presidencial.

Copio también el informe del Ministerio Público contra cuyo parecer el Sr. Juez ha considerado, en Auto que copio también, como parte en este incidente á la Secretaría de Guerra.

El Licenciado Ramón G. Revuelta, Secretario del Juzgado Cuarto de lo Civil de esta Capital.

Certifico: que en los autos de la testamentaria del Sr. Mariano Escobedo, obran las constancias siguientes:—La Secretaría de mi cargo *ha de estimar a Ud.* que, SI PARA ELLO NO PULSA INCONVENIENTE, *se sirva remitirle la correspondencia oficial que exista* en los archivos del finado Sr. General de División Mariano Escobedo.—Sírvasse Ud. aceptar las seguridades de mi atenta consideración.—Libertad

y Constitución. México, 19 de Julio de 1902.—*Por orden del Secretario.*—El Sub-secretario.—A Pezo.—Al Albacea de la testamentaria del Sr. Gral. de División Mariano Escobedo.—Sr. Pablo Loreto Escobedo.—Presente.—Al margen sellos que dicen:—Secretaría de Estado y del Despacho de Guerra y Marina.—México.—Departamento de Artillería.—Sección 2.<sup>a</sup>—Número 4559.

El General Brigadier José María Pérez, Jefe del Departamento de Estado Mayor, ha rendido á esta Secretaría el informe siguiente:—Cumpliendo con la orden relativa de esa Superioridad, he procedido á la clasificación de los documentos de carácter oficial que se encuentran en el Archivo del finado General de División Mariano Escobedo, y son los siguientes:—Dos legajos con documentos relativos á la Guerra de Reforma.—Documentos oficiales de los años de 1855, 1856, 1857 y 1858.—Correspondencia oficial de los años de 1860 á 1866.—Partes y documentos varios del año de 1865.—Documentos del año de 1867.—Lista de revista, estados de armamento y varios documentos de los años de 1866 y 1867.—Correspondencia que se refiere exclusivamente á asuntos militares, de Enero á Diciembre de 1866 y de Septiembre á Diciembre de 1867.—Varios documentos de 1874 á 1895.—En un cajón marcado con el número 4 está anotado que el contenido es la correspondencia de los años de 1866, 1867 y 1872.—Lo que inserto á Ud. manifestándole que parte de los expresados documentos constituyen el archivo oficial del Cuartel General del Ejército del Norte, formado en el ejercicio de las funciones que el *ilustre* General Escobedo desempeñó como Jefe de ese Ejército, y *es de gran importancia porque en él consta la historia de la carrera militar, de esa época, de los Generales, Jefes y Oficiales y tropa que lo compusieron*, NECESARIA DE CONOCER en la Secretaría de mi cargo PARA RESOLVER los diferentes asuntos

*relativos á dicho personal.* (1) En tal virtud, *suplico* á Ud. se haga la entrega del repetido archivo oficial al General José María Pérez, Jefe del Departamento de Estado Mayor de esta Secretaría, quien queda comisionado para recibirlo.—Reitero á Ud. mi consideración.—Libertad y Constitución.—México, Julio 30 de 1902.—B. Reyes.—rúbrica.—Al Albacea testamentario de los bienes del finado General de División Don Mariano Escobedo.—Tacubaya, (D. F.)

Sr. Juez: El Ministerio Público dice: que como en el presente caso no se trata de la dilucidación de derechos hereditarios, de la protección á menores de edad, de la representación de ausentes, ó de alguna otra cuestión judicial que amerite su intervención en el punto promovido por el Albacea de la testamentaria del Sr. General Escobedo, al cual Albacea *se dirigió particularmente el Sr. Secretario de Guerra y Marina SOLICITANDO ATENTAMENTE y no ordenándole la entrega de la correspondencia oficial de que se hace mérito*, y pues que aún no se presenta el inventario de los bienes y papeles en la forma prevenida por la ley, y *no hay hasta ahora controversia judicial alguna*, el Ministerio Público no se considera por el momento con interés en la promoción referida que debe reservarse para cuando el juicio tenga estado, y pide se exija la estampilla que debe fijarse en esta hoja.—México, Septiembre veintiseis de mil novecientos dos.—Alvarez León.—rúbrica.

México, veintitres de Octubre de mil novecientos dos:

(1) Como se ve, la Secretaría confiesa que desconoce la historia de la carrera militar de los Generales, Jefes y Oficiales y tropa de la época de la Intervención; confiesa también que *necesita* conocerla para resolver los asuntos relativos á dicho personal; y como en el espacio de treinta y cinco años, corridos de 1867 á la fecha, ha de haber resuelto la Secretaría muchos asuntos relativos á aquellos patriotas, es claro que ha de haberlos resuelto á ojo de buen cubero, puesto que no pidió al General Escobedo los documentos que hoy pide al Sr. Albacea, que no es dueño de ellos. No dudo que sean de gran importancia para la Secretaría, pero eso no es motivo legítimo para que se me despoje de cosas de mi pertenencia.

—Con citación del Albacea y del Ministerio Público como se pide.—Lo proveyó y firmó el Sr. Juez. Doy fe.—Uriarte.—R. G. Revuelta, Srio.—rúbricas.

Y en cumplimiento de lo mandado en el anterior auto inserto, expido la presente en México á treinta y uno de Octubre de mil novecientos dos.—S. R. REVUELTA, Secretario.

Apareciendo del escrito de 31 de Julio último que el Sr. Iglesias Calderón llama la atención sobre que la Secretaría de Guerra en su oficio relativo no expresa que la correspondencia oficial de que se trata, pertenezca á la Nación, para los efectos legales correspondientes y mejor proveer en este incidente, dirijase atento oficio á la Secretaría de Guerra por conducto de la de Justicia para que se sirva determinar, en vista de la clasificación que ya tiene de dicha correspondencia, si ésta pertenece á la Nación, recabando para ello acuerdo del Sr. Presidente de la República en virtud de que el referido Sr. Iglesias Calderón en su mencionado escrito hace constar que la Secretaría de Guerra al solicitar la correspondencia ha obrado *motu proprio* según sus propias palabras y sin acuerdo previo del Sr. Presidente.—Lo proveyó y firmó el Sr. Juez, mandando se reponga por el Albacea la estampilla de esta foja Doy fe.—URIARTE.—R. G. REVUELTA, Srio.—rúbricas.

En otro incidente relativo á la cesión de unas pinturas y de los croquis de las batallas á que asistió el Sr. General Escobedo dije que dichos croquis eran con toda evidencia *papeles referentes á las campañas* del finado General y manifesté mi anuencia á que se donaran siempre que se recabara mi permiso. El Ministerio Público estuvo conforme con que se autorizara la cesión *previo consentimiento del legatario*, y el Sr. Juez los mandó entregar desconociendo mi derecho de propiedad y desatendiendo el parecer del Ministerio público. Copio en seguida la comunicación

de Guerra á este respecto, la cual forma contraste con las anteriores, pues en ella sí se habla á nombre del Presidente de la República: contraste que ya hice notar en uno de mis escritos al Juzgado.

El Licenciado Ramón Revuelta, Secretario del Juzgado Cuarto de lo Civil de esta Capital.

Certifico que en los autos de la testamentaria del Sr. Mariano Escobedo, obra una constancia que á la letra dice: El General Brigadier José M. Pérez, Jefe del Departamento de Estado Mayor, me ha dirigido el siguiente informe:—Al recibir los objetos que el Sr. General de División D. Mariano Escobedo legó al Museo de Artillería, encontré varios que *tienen gran interés militar* y los que el Sr. Albacea me manifestó podía ceder la familia, si se le pidieran por la Secretaria del digno cargo de Ud.—Dichos objetos son: croquis de la Batalla de Santa Gertrudis, id de la id de San Jacinto, id de la id de San Francisquito, id de la id de Santa Isabel, id de la acción del Paso de las Cabras, id de la Batalla de las Cumbres de Acultzingo, id del Combate de Barranca Seca, id de las posiciones del Cuerpo de Ejército del Norte sobre la Plaza de Matamoros, id de la Ciudad de Querétaro, Posiciones tomadas por las tropas mexicanas en el Cerro del Borrego, Plano de la Batalla del 5 de Mayo de 1862, Vista de Querétaro, Pintura representando una acción de Querétaro, Pintura representando al General Escobedo con su Estado Mayor, durante el Sitio de Querétaro, Pintura representando seis soldados de los Cuerpos que tomaron parte en la batalla de Santa Gertrudis, Cuadro: el último día del Imperio, Cuadro con los retratos del General Escobedo y Jefes de su Estado Mayor, Copias de las firmas de los principales caudillos de la Independencia, Retrato del General Zaragoza.—Al poner en conocimiento de Ud. el informe rendido por el General Pérez, le suplico A NOMBRE DEL SR. PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA se pongan á disposición de la Secretaria de mi cargo los planos y cuadros expresados,

siempre que para ello no hubiere inconveniente y la *cesión no contrarie las disposiciones del ilustre General D. Mariano Escobedo*, pues se tendrá en gran estima por el Gobierno el conservar tan valiosas joyas históricas.—Aprovecho esta oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.—Libertad y Constitución.—México, Julio 29 de 1902.—B. REYES.—Al Albacea testamentario de los bienes del finado General de División Don Mariano Escobedo.—Tacubaya, D. F.—Al margen sellos que dicen: Secretaría de Estado y del Despacho de Guerra y Marina, México.—Departamento de Estado Mayor.—Sección 2ª—Núm. 6547.—Secretaría de Estado y del Despacho de Guerra y Marina, México.—Departamento de Estado Mayor.—Sección.—Núm.

Y en cumplimiento de lo mandado por auto de veintitres del que cursa, expido la presente en México á treinta y uno de Octubre de mil novecientos dos.—R. A. REVUELTA, Srio.—rúbrica.

Por último, el representante del Sr. Albacea consignó al Juzgado los papeles objeto de mi legado y el Sr. Juez la aceptó, como si un Juez pudiese ser ejecutor testamentario. Al calce se verá el escrito en que apelé contra semejante disposición.

Señor Juez 4º de lo civil:

Fernando Iglesias Calderón legatario de los papeles relativos á las campañas del Sr. General de División Don Mariano Escobedo, en el incidente sobre entrega de esos papeles á la Secretaría de Guerra promovido por el apoderado del Señor albacea de la testamentaria, ante Ud. respetuosamente digo: que con fecha treinta y uno de Octubre último, ví listado en el Boletín Judicial un acuerdo del día anterior con este rubro:

«Escobedo Mariano: testamentaria, incidente sobre entrega de documentos.»

He ocurrido diariamente al Juzgado para que se me

notifique ese acuerdo sin poderlo conseguir, porque el actuario Sr. Lemus no tiene el expediente que tampoco está en la oficialía mayor ni en la Secretaría, y se me ha informado que obra en poder de Ud., Señor Juez.

Por informes también, que coinciden con la existencia en el despacho de ese mismo Juzgado de las cajas que contienen los papeles que me legó el Sr. General Escobedo, he podido inquirir que ese auto que se me oculta y no consigo se me dé á conocer, admite una rara consignación que de los papeles referidos ha hecho el apoderado del Señor albacea de la testamentaria.

Como á ser ciertos esos informes, porque repito, ni conozco el auto ni se me quiere mostrar, ese auto me perjudicaría, vengo á apelar de él y con fundamento de los artículos 657, 658 y 659 del Código de Procedimientos,

A Ud. Suplico que habiéndome por presentado en tiempo y forma, se sirva admitirme en ambos efectos el recurso y remitir los autos al Tribunal Superior pues así procede en justicia que con lo necesario protesto.

México, Noviembre cuatro de mil novecientos dos.—LIC. P. GALINDO Y PIMENTEL.—FERNANDO IGLESIAS CALDERÓN.

Otrosí digo: que no conviniendo á mi derecho que ese Juzgado siga conociendo de este negocio, lo recuso con la protesta de la ley, dejándolo en la buena opinión y fama de que disfruta.

Lugar y fecha ut supra.—FERNANDO IGLESIAS CALDERÓN.

## INDICE.

### PRIMERA PARTE.

#### La traición de Maximiliano.

##### I.

##### CUESTIÓN RENOVADA:

Dos inexactitudes de El Imparcial.....	3
Los impenitentes intervencionistas mejicanos....	4
Los engañados y arrepentidos intervencionistas ...	8
La carta del Dr. Kaska.....	9

##### II.

EL AUTÓGRAFO DE MAXIMILIANO.....	13
Mala fe de la prensa imperialista.....	14
El Dictamen de los señores pintores.....	16
El Parecer de los señores calígrafos .....	20
El presunto falsificador.....	23

##### III.

EL INFORME DEL GENERAL ESCOBEDO.....	25
--------------------------------------	----

## IV.

LA ASEVERACIÓN DEL GENERAL ESCOBEDO:	
El dilema en cuestión .....	31
Una «réclame» interesante.....	34
El perito legista.....	36

## V.

LAS CAUSALES DE LA TRAICIÓN .....	44
La cuestión militar.....	45
El proyecto de los Generales.....	50
El proyecto de Maximiliano.....	55

## VI.

LAS CAUSALES DE LA TRAICIÓN (continúa.)	
La cuestión moral.....	62
Maximiliano y los conservadores.....	63
Maximiliano y los subscriptores del Empréstito pseudo-mejicano .....	70
Maximiliano y Bazaine.....	71
Maximiliano y Napoleón.....	73
Maximiliano y su hermano el Emperador.....	77
Maximiliano y Pío Nono.....	80
Maximiliano y sus Ministros.....	84
Maximiliano y sus Generales.....	86
La Cuestión Penal.....	90

## VII.

LA CULPABILIDAD DE MAXIMILIANO:	
Validez de mi prueba.....	97
Veracidad de Escobedo y mendacidad de Maximiliano.....	99
Los testigos del descargo.....	103
Pruebas complementarias.....	110
Dos testimonios de gran valía.....	111

Argumentos aparatosos.....	114
----------------------------	-----

## VIII.

EL CÓMPLICE DE LA TRAICIÓN:	
La elección del cómplice.....	119
Extraña fidelidad.....	121

## IX.

LA VICTORIA DEL 15 DE MAYO:	
La sorpresa de la Cruz.....	125
La toma de Querétaro.....	129
El Imperio vencido.....	136

## X.

EL LLAMADO PROCESO DEL GENERAL ESCOBEDO.....	138
--	-----

## SEGUNDA PARTE.

## La Capilla Propiciatoria.

LA MANIFESTACIÓN A JUÁREZ Y LA CAPILLA PROPICIATORIA DEL CERRO DE LAS CAMPANAS.....	
Alabanzas tributadas á Juárez por escritores franceses y mejicanos intervencionistas.....	151
Significación del fusilamiento de Maximiliano.....	153
La Capilla Propiciatoria.....	156
Nuestra protesta.....	157
Proposiciones indicadas á los diputados patriotas..	158
LA CAPILLA PROPICIATORIA LEVANTADA EN HONOR DEL AJUSTICIADO DE LAS CAMPANAS:	
Antecedentes.....	159
Correcta conducta del Emperador Francisco José:	159

—declara que no simpatiza con ninguna rebelión;	161
—declina toda responsabilidad en la empresa de Maximiliano.....	161
—exige la renuncia de Maximiliano á sus derechos de agnado de la Casa de Austria.....	163
—amenaza con decir cosas desagradables á Maximiliano.....	163
—impide el embarque de un nuevo contingente austriaco;.....	164
—declara que no tiene confianza en el éxito de la empresa de Maximiliano;.....	165
El Emperador busca la intervención norte-americana, por si Maximiliano cayera prisionero.....	165
Nota de Mr. Seward.....	166
Nota del Gobierno Nacional.....	168
Nota informativa de Don Matías Romero.....	170
El Emperador de Austria insiste en buscar la intervención norte-americana.....	171
Intercesión de Mr. Seward á favor de Eloin y del Príncipe de Salm-Salm.....	173
-----	
Petición del Capitán del «Elizabeth» elevada á nuestro Gobierno por el Capitán del «Tacony».....	173
Peticiones del Barón de Magnus, del Barón de Lago y del Dr. Basch.....	174
Disposiciones del Gobierno Nacional.....	175
Misión Tegetthoff.....	176
Solicitud del Conde de Beust en su doble calidad de Canciller del Imperio y Ministro de la Casa Imperial.....	179
Respuesta del Gobierno Nacional concediendo el permiso solicitado.....	180
Disposiciones transitorias.....	181
-----	
Resumen comentado de la conducta del Emperador	

Francisco José.....	182
-----	
Coneiliación imposible.....	188
Opinión de los defensores de Maximiliano.....	189
Id. del General Prim.....	190
Id. de M. Julio Favre.....	190
Inculpaciones mútuas.....	191
Responsabilidad de Maximiliano.....	191
-----	
Disposiciones de la Ley de 25 de Enero de 1862...	192
El Presidente Juárez y sus Ministros asumen la responsabilidad del fusilamiento de Maximiliano	193
Erróneas apreciaciones de M. Gaultot.....	193
Justas apreciaciones de la princesa de Salm-Salm..	194
Orden de Maximiliano á Miramón.....	196
-----	
Altas consideraciones de Justicia.....	196
Todos los hombres son iguales ante la Ley.....	197
Necesidad de afirmar la paz y la seguridad de la República.....	198
Conveniencia de precaver los atentados contra la seguridad de las demás naciones hispano-americanas	200
Consideraciones alegadas por los defensores al pedir el indulto:.....	201
—ignorancia de la Ley de 25 de Enero de 1862;..	201
—imposición de la voluntad francesa determinante del Decreto de 3 de Octubre;.....	202
—Ventajas de la Clemencia sobre la Justicia....	202
Significación del indulto.....	202
Consolidación de la Independencia Nacional.....	203
-----	

## APENDICES.

### I.

Buena fe de Don Alberto Hans.....	207
Reproducción de una parte de mis «Rectificaciones» á tres grandes errores de dicho Sr.....	209
Tercer grande error del Sr. Hans apoyado en dos errores secundarios.....	209
Carta del General Corona.....	210
El Ejército no hizo presión sobre el Gobierno pa- ra el fusilamiento de Maximiliano.....	211
El Sr. Lerdo no era tanto como el Presidente....	212
Semblanza de los triunviros de Paso del Norte....	212
Sus distintas energías.....	214
La conseja del « <i>Ahora ó nunca</i> ».....	216
Consideraciones sobre el proceso y el fusilamiento de Maximiliano: El Fiscal y los defensores....	218
La defensa de la vida desatendiendo la del honor..	219
La suspensión del fusilamiento solicitada por el Ba- rón de Magnus.....	220
Consolidación de nuestra Independencia.....	221

### II.

Las Leyes de Reforma no vulneran el Dogma ni la Moral.....	222
Pastoral del Illmo. Obispo de Campeche.....	222

### III.

El legado del General Escobedo.....	225
Síntesis del asunto.....	225
Documentos que la comprueban.....	226

5<sup>ta</sup> Partida  
debealtud met  
descripção uniu  
no R10  
Lef subida 5  
verins





